BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE MAYO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.400

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

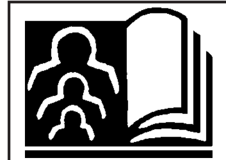
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABRAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 128, 10/5/2000, Registro 1819, Cap. Fed. Socios: Marcelo López Imizcoz, argentino, 41 años, empresario, casado, DNI 13.596.610, San Lorenzo 3731, Olivos, Bs. As. y Alberto Roemmers, argentino, 43 años, empresario, casado, DNI 11.844.944, Hipólito Yrigoyen 440, 4º, Cap. Fed. Denominación: ABRAPA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, de las siguientes actividades: Comerciales e industriales: Compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación y exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de indumentaria, ropas, prendas de vestir, lencería, sus accesorios y derivados, prendas deportivas, informales y de tiempo libre, en cualquiera de sus procesos de comercialización, tejidos, fibras, hilados, botonería, artículos de puntos, sus accesorios y derivados de cualquier tipo de tela en general, de cualquier materia prima y/o terminación. Fabricación, producción, transformación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. Mediante la fabricación de toda clase de calzado en general, de vestir, deportivos, de tiempo libre, de cualquier tipo de material, sean de tela, gamuza, cueros, madera y otros, zapatos, zapatillas, hormas, botines y otros. También comprenderá materias primas y accesorios que se compadecen con el rubro, a saber telas comunes y plásticas, con suela de goma, cuero y/u otros productos. Comprende las materias, maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado y/o zapatillería en general. Compostura de calzado: Negocio y explotación de los rubros de almacén de suelas, cortes de armazón y cosido y punteado, compostura de calzado y afines, y demás operaciones atinentes al rubro. Cuero y marroquinería: Comercialización: Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinerías y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías en general, su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. Elaboración de trabajos de curtido de cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con las materias primas en general. Curtiembre: Mediante los procesos de curtiembre, adobe, acabado, repujado, y charolado del cuero y la fabricación del cuero reconstituido. Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero, de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 30 junio. Adm. y representación legal: Directorio. Presidente, Marcelo López Imizcoz; Vicepresidente, Haydée Amelia Guzian. Fiscalización: Sindicatura. Síndico Titular: Adriana Susana Mira; Síndico Suplente, Martín Harfuch. Duración: 1 año. Sede social: Hipólito Yrigoyen 440, 4º, Cap.

Apoderado - Marcelo Marani
Nº 48.298

APPLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Apple Computer, Inc., sociedad constituida bajo las leyes del estado de California e inscripta según el art. 123 de la Ley 19.550 bajo el Nº 999, Lº 55, Tº B de estatutos extranjeros y con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; b) Nancy R. Heinen, estadounidense, casada, abogada, Pasaporte Nº 054990319, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. 2) Denominación: APPLE ARGENTINA S.A. 3) Domicilio: Av. L. N. Alem 1110, piso 13º, ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización, compra, venta y distribución de computadoras personales, monitores, equipos electrónicos y cualquier software y hardware informático, sus repuestos y accesorios, brindar servicios de mantenimiento y de otro tipo y garantías a tales productos, realizar cualquier otro tipo de actividad y/o brindar cualquier tipo de servicio requeridos con relación a dichas actividades. b) Importación y exportación: Importar y exportar todo tipo de equipos, productos, materias primas, repuestos, etc. relacionados o no con las actividades antes mencionadas a fin de cumplir con el objeto social de la sociedad. c) Inversión: Realizar y mantener participaciones en sociedades argentinas creadas o a crearse y realizar cualquier tipo de inversión, incluyendo bonos públicos y privados y cualquier otro título valor, invertir sus fondos disponibles en oro, acciones o títulos valores negociables o no, otorgar y recibir préstamos. Todas las actividades incluidas en la ley de entidades financieras están expresamente prohibidas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: $ 12.000. 6) Directorio: Presidente, Carlos Malaret y Director Suplente, Avelino Rolón. El término de su mandato es de un ejercicio. 7) Representación legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de septiembre. 9) Sindicatura: No corresponde; y 10) Fecha del contrato constitutivo: 10 de mayo de 2000.

Apoderada - Beatriz López Provera
Nº 50.290

ARAWAK

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 85 del 4 de mayo de 2000, Folio 242, Registro 1089, Capital Federal, escribana María del Pilar Lamota, se constituyó ARAWAK S.A. 1) Socios: a) Ignacio Roviralta, domicilio Arribeños 1317, Capital Federal, DNI 22.903.402, empresario, argentino, soltero; y b) Alejandro Mariano Roviralta, domicilio Blanco Encalada 1049, Capital Federal, DNI 11.076.164, empresario, argentino, casado en segundas nupcias con Marina D'Amore Cunningham, nacida el 21 de marzo de 1966. 2) Domicilio: Avda. de Mayo 633, piso 1º, Capital Federal. 3) Objeto: Desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos para el asesoramiento y/o desarrollo en la organización de eventos de toda índole. b) Desarrollar todo tipo de actividades para empresas incluyendo todo tipo de espectáculos públicos o privados. c) Desarrollar exposiciones y explotar todo tipo de eventos públicos o privados que hagan a su objeto social, incluida la filmación, producción y distribución de películas por videotapes. d) Apoyo integral y logístico a proyectos de terceros. e) Implementación de las tareas necesarias para el conocimiento, difusión y promoción de actividades e instituciones. Cumpliendo cualquiera de estos fines la sociedad puede utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. 4) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio: Director Titular, Ignacio Roviralta; Director Suplente, Alejandro Mariano Roviralta. 7) Duración de los cargos: Dos años. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Representación legal: Presidente del Directorio.

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
Nº 13.999

ATENTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.672.102. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 7/3/2000 se resolvió por unanimidad de votos aprobar la prescindencia de sindicatura de la sociedad y reformar a tal efecto el artículo décimo del estatuto social. Asimismo se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente, Rafael Hernández García; Vicepresidente, Germán Ramajo; Directores Titulares, Walter Cogliati, Inés María Leopoldo, Carlos Fernández Prida; Director Suplente, Juan Rovira.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 48.324

CAMERUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 141 del 10/5/2000. 1) Mariano Alberto Giaroli, arg., solt., DNI 23.887.659, 9/3/1974, empleado, domic. Bélgica 1455, Salta, Pcia. Salta; Domingo Héctor Avellaneda, arg., cas., LE 4.620.785, 24/12/1947, lic. adm. empresas, domic. Sánchez de Bustamante 1886, 4º "B", Cap. Fed. 2) 10/5/2000. 3) BUAISA S.A. 4) Lavalle 1747, 8º "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir fecha de inscripción RPC. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación comercial de negocios de todo tipo. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales en toda clase de negocios y sociedades constituidas o a constituirse, uniones transitorias de empresas, con socios o agrupaciones de interés común cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con las actividades que anteceden, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: 1) Efectuar cualquier explotación de naturaleza similar o análoga a los indicados, sea en la República Argentina como en el extranjero. 2) Celebrar convenios con empresas nacionales o extranjeras para la comercialización y/o distribución de cualquiera de los productos o mercaderías que comercializa. 3) Formar sociedades, subsidiarias, asociarse con terceros o adquirir o tomar parte en sociedades constituidas para operaciones comerciales o financieras relacionadas con su objeto o hacerse cargo de los negocios de otras empresas con fines similares. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, bienes de todas clases, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 15 Directores. Mandato: 3 años. 9) Ejercicio social cierra 3 de diciembre de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Directorio: Presidente, Mariano Alberto Giaroli; Director Suplente, Domingo Héctor Avellaneda. Aceptan los cargos.

Autorizada - Marta S. Goudard
Nº 48.329

CARNES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Ramón Ubiedo, arg., soltero, 28/2/48, comerciante, DNI 7.790.450, Centenera 230, 2º "B", Cap. y Edgardo José Castellanos, arg., soltero, 6/3/48, comerciante, DNI 8.034.341, Fray Justo Santa María de Oro 2904, 5º "A", Cap. 2) Escritura 9/9/99. 3) CARNES DEL PLATA S.A. 4) Tucumán 540, 8º "I", Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Explotación agro-ganadera, forestal y minería; cría y engorde e industrialización de animales, compraventa de carnes y hacienda; explotación de plantas frigoríficas; consignación directa de vacunos; explotación de supermercados y locales de comestibles y bebidas; importación y exportación de estas mercaderías; y ejercicio de mandatos y servicios relacionados con estas actividades. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/8 de c/año. Directorio: Presidente, Raúl Ramón Ubiedo; Director Suplente, Edgardo José Castellanos. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 48.304

CAVEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatuto social. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad están a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de los titulares, y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000 (pesos un mil), o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad corresponde al Presidente en forma individual, o al Vicepresidente en su caso. Escritura 10/5/00, Registro 1272, Cap. Fed.

Escribano - José María de Lorenzis
Nº 50.329

CEREALES SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 11/5/2000 se constituyó la sociedad. Socios: Guillermo Mordian Roberto Fuchs Facht, 17/5/33, DNI 4.112.615; Juana Berci de Fuchs Facht, 31/12/37, DNI 6.693.481; Carlos Ricardo Roberto Fuchs Facht, 15/2/62, DNI 14.897.322, todos argentinos, casados, empresarios, Reconquista 538, 6º "62". Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Explotación y administración de establecimientos agríocola-ganaderos, propios o de terceros, en todas sus formas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, incluyendo la compraventa de ganado bovino y porcino, sin exclusión de ninguna naturaleza y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Compra-venta, distribución, intermediación y cualquier otra forma de comercialización, que se refiera a la actividad agropecuaria; compra-venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Actuar como corredor, comisionista, mandataria, de los productos de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las leyes y normas vigentes elaborados o manufacturados. Capital $ 12.000. Presidente, Carlos Ricardo Roberto Fuchs Facht; Vicepresidente, Guillermo Mordian Roberto Fuchs Facht; Director Suplente, Juana Berci de Fuchs Facht. Cierre de ej.: 31/10 c/año. Sede: Reconquista 538, 6º Of. "62", "A", Capital.

Presidente - C. R. R. Fuchs Facht
Nº 50.314

COLINALIBROS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC el 14/5/79 al Nº 1379 del Libro 93, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 20/5/98, la sociedad resolvió prescindir de la sindicatura, y en consecuencia modificar los estatutos en su artículo 11, de modo que se lea: Artículo decimoprimero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Cuando por aumento del capital social ésta quedara comprendida por el inc. 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

Abogado - Pablo D. Brusco
Nº 48.392

CONEVIAL ECOFISA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

CONEVIAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de As. Gral. Extraordinaria del 14/3/00, resuelven el cambio de denominación social y reforma de estatuto. Art. 1) CONEVIAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.. La que es continuadora de "CONEVIAL ECOFISA S.A.".

Abogada - Diva Ares
Nº 48.401

CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA)

Aclaración de publicación del 17/4/2000, Recibo Nº 29.381. CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA). En el objeto, donde dice Seguridad Jurídica, dicha frase es dejada sin efecto.

Escribano - Mariano Guyot
Nº 48.303

CROSSRACER INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 8/9/92, Nº 8390, Lº 96 de SRL. Inst. privado de fecha 26/4/2000, se resuelve trasladar la sede legal a la calle Suipacha Nº 1067, piso 2º, Oficina "B", Cap. Fed. Se reforma el art. 1º.

Abogado Héctor F. Taverna
Nº 50.346

CTT AUDIOVISUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. soc. anón. 1) Esc. púb. 2/5/2000. 2) Raúl Osvaldo Goldman, divorciado, argentino, nacido 20/11/52, químico, DNI 10.703.746, Mansilla Nº 3937, piso 2º, Dpto. "A", Cap. Fed e Isidoro Goldman, divorciado, argentino, nacido 22/3/27, comerciante, LE 4.224.354, Rivadavia Nº 3118, piso 1º, Dpto. "G", Cap. Fed. 3) CTT AUDIOVISUAL S.A. 4) Corrientes Nº 316, PB, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de salones para conferencias, seminarios, simposios, reuniones y todo tipo de eventos. b) Comercial: Dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra venta de video cassettes u otros formatos. Producción integral de películas cinematográficas, programas de televisión, videos, spots comerciales y eventos promocionales. Distribución de videos: Comercialización de espacios publicitarios y auspicios. Comercialización de productos electrónicos y de cualquier otro tipo de tecnologías. c) Industrial: Fabricación y elaboración de materias primas, materiales, productos semielaborados y terminados relacionados con video cassettes u otros formatos, carteles, elementos publicitarios, y todo lo relacionado con spots comerciales y eventos promocionales, cámaras, filmadoras, video-reproductores y todo tipo de maquinarias relacionada con el presente objeto. d) Importadora y exportadora: Para la importación y exportación de artículos, mercaderías, frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras y en especial de toda materia prima, equipos técnicos, de computación, productos electrónicos y de cualquier otro tipo de tecnología, sus correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, y lo necesario para el desarrollo de su objeto. e) Servicios: Contratación de personal especializado. Traducción, doblaje y "voice over" de películas cinematográficas y de televisión. Alquiler temporario de equipamiento técnico y accesorio. Producción de todo tipo de videos, programas y películas, en todos sus géneros; organización de todo tipo de eventos. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales. g) Mandatos: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. h) Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) Transporte: De mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Presidente, Raúl Osvaldo Goldman y Director Suplente, Isidoro Goldman. 11) 31/10 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 48.421

DANVIC

SOCIEDAD ANONIMA

El 11 de mayo de 2000 DANVIC S.A. Rogelio Ricardo Agüero, argentino, casado, nacido el 7/4/42, DNI 4.376.594, CUIT 20-04376594-4 y Susana Nilda Casalongue, casada, nacida el 24/5/55, DNI 11.657.675, ambos comerciantes y domiciliados en 9 de Julio 609, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a la fabricación de productos químicos, industriales y farmacopea, importación y exportación de los mismos, fabricación de premoldeados de yeso y yeso para la construcción de viviendas, edificios y ejecución de obras civiles, urbanización, obras públicas y privadas de toda índole, incluso someter inmuebles al régimen de la Ley 13.512, exportar e importar bienes y servicios, constituirse en contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal e intervenir en licitaciones, en operaciones inmobiliarias y financieras. Capital $ 12.000. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Esmeralda 55, piso 11, Capital Federal. Directorio: Presidente, Rogelio Agüero; Vicepresidente, Casalongue Nilda Susana; Director Suplente, Casalongue Mabel Inés. Suscripción: Agüero Rogelio suscribe 6000 acciones y Casalongue Nilda Susana suscribe 6000 acciones. Integración: Se integra el 25%.

Autorizado - Néstor Adrián Wilke
Nº 48.337

DERCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22/2/00. Presidente, Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 27, empleada, DNI 22.320.797, Azul 532, CF; Suplente, Haydée Amelia Macbeth, argentina, soltera, 57, empleada, DNI 4.267.329, Matheu 166, CF. Compraventa, distribución, bazar, menaje, juegos, juguetes electrónicos, video, televisión, telefonía, decoraciones. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Construcción, restauración edificios. Inmobiliaria. Financiera según Ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin Síndico. Cierre 31/1. Dura 99 años. Lavalle 1523.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 50.266

EDICIONES POLIMODAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 130 del 2/5/2000. 1) Apolinar Edgardo García, arg., cas., LE 5.552.519, 12/9/1927, contador, C. Villate 4430, Munro, Bs. As. y Edgardo Alfredo García, arg., cas., DNI 11.770.151, 12/9/1955, contador, Díaz Vélez 3127, Olivos, Bs. As. 2) 2/5/2000. 3) EDICIONES POLIMODAL S.A. 4) Santiago del Estero 540, Cap. Fed. 5) 99 años a partir fecha de inscripción RPC. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Diseño, armado, composición, edición, distribución, comercialización (directa, telemarketing e internet) e impresión de libros, revistas y otros medios de carácter unitario o periódico en todo el país y/o en el exterior, de autores nacionales o extranjeros en

cualquier lengua, pudiendo asumir u otorgar la representación de obras de terceros; pudiendo además con los productos y materiales que hacen a su objeto encarar la exportación, importación, contratación de derechos de autores nacionales o extranjeros, en forma directa con éstos o sus representantes legales o autoridades debidamente. Venta de espacios publicitarios en publicaciones de todo tipo. b) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos comerciales o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de locaciones de servicios, asesoramientos y estudios. c) Concertar por cuenta propia o de terceros, la preparación, creación y realización de campañas publicitarias, para la divulgación o difusión en todo el territorio de la República, de ideas, bienes y servicios de naturaleza comercial, industrial o agropecuaria, contratando los medios de publicidad o difusión, sea a su nombre y por cuenta del cliente o bien en nombre y por cuenta de éste. Las campañas publicitarias se realizarán mediante la celebración de contratos de publicidad y orden publicitario y de mediación o comisión publicitaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 15 directores. Mandato: 1 año. 9) Ejercicio social cierra 31 enero de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Directorio: Presidente, Edgardo Alfredo García; Director Suplente, Apolinar Edgardo García. Aceptan los cargos.

Autorizada - Marta S. Goudard
Nº 48.332

EMACO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 4/5/2000 se resolvió establecer la sindicatura colegiada y se reformó el art. 10º del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares que durarán tres ejercicios en sus funciones, no obstante lo cual permanecerán en las mismas hasta ser reemplazados; serán elegidos por la Asamblea Ordinaria, la cual elegirá tres suplentes que reemplazarán en el orden de su elección, a los titulares en los casos previstos por la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reunirá una vez al mes, por lo menos, y de no existir día fijo de reunión, podrá ser citada por cualquiera de los síndicos con no menos de tres días de anticipación. La Comisión Fiscalizadora, como órgano, funcionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que en tal carácter adopten serán válidas si cuentan con el voto favorable de por lo menos dos de los síndicos. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290, parte última de la ley citada, se elegirán de entre sus miembros un presidente que presidirá la reunión del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se le encomiende de las decisiones adoptadas; también y sin perjuicio de la actuación individual, el Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio; labrarán un acta de las reuniones llevando un libro al efecto. Se designan síndicos titulares a Emilio Gallego, argentino, 16/9/48, casado, contador, LE 5.407.162, General Arias 1552, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Stella Maris Ramírez, argentina, 14/12/56, casada, contadora, DNI 12.806.070, Coronel Toscano 431, Depto "2", Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Alejandra Paola Acuña, argentina, 1/5/70, casada, contadora, DNI 21.584.294, Independencia 3910, sexto "A", Capital; y Síndicos Suplentes a: Alejandra Rosa Morón, argentina, 1/6/60, soltera, contadora, DNI 14.182.784, Malaver 3564, Munro, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Osvaldo Losoviz, argentino, 7/7/41, casado, abogado, LE 4.368.345, Montevideo 496, tercer piso, Capital Federal y María Paola Levati, argentina, 15/8/62, casada, contadora, DNI 14.951.936, Soria 5141, Capital Federal. Insc. JNPICRCF 17/9/68 Nº 3055, Fº 272, Lº 65, Tº A de estatutos nacionales.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 50.320

EVENTS & SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Alberto Lorenzo, argentino, casado, 18/5/47, LE 4.614.406, ingeniero, Riobamba 950, 6º "X" y Diego Alberto Lorenzo, argentino, soltero, 8/11/74, DNI 24.313.600, estudiante, Riobamba 950, 6º "X". Constituida 3/5/00. Domicilio Paseo Colón 707. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre: 31/12. Objeto: Organización de eventos comerciales. Creación de páginas Webs. Diseño de papelería e imágenes. Publicidad. Comercialización de marcas. Presidente: Diego Alberto Lorenzo; Vice: Sergio Gustavo Puente y Suplente: Carlos Alberto Lorenzo. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Diego A. Lorenzo
Nº 50.229

EXPERT TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/5/00 se constituyó EXPERT TRADING S.A. Socios: Guillermo Federico Valentino, argentino, 41 años, casado, comerciante, DNI 11.960.949, domiciliado en Olleros 2570, 6º D", Capital; Clelia Amanda Vázquez, argentina, 44 años, casada, comerciante, DNI 11.956.488, domiciliada en Blanco Encalada 1715, 1º "B", Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, asesoramiento, importación, exportación, al por mayor y/o al por menor, de todo tipo de productos y elementos en general; pudiendo asimismo explotar y usar patentes y marcas, y efectuar representaciones, consignaciones y mandatos de todo tipo. Además la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Sede social: Belgrano 510, 4º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Administración: A cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Presidente: Guillermo Federico Valentino; Director Suplente: Clelia Amanda Vázquez. Cierre del ejercicio: 31 diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 48.400

FIESTAS Y EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 136 del 10/5/2000, Fº 309, Reg. 228, Cap. Fed. Socios: Clara Furlanich de Zanella, arg. naturalizada, viuda, DNI Nº 2.632.808, nac. 26/3/25, comerciante, CUIL Nº 27-02632808-5, Vélez Sársfield 396, Martínez, Pcia. Bs. As.; Norma Ester Carrizo, arg., casada, DNI Nº 6.669.982, nac. 21/1/51, comerciante, CUIL Nº 27-06669982-5, Viamonte 740, 6º, CF. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación comercial del negocio de bar, confitería casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) La producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. c) Dedicase a operaciones inmobiliarias, compra y venta, locación, administración, construcción y su venta en plazos, de cualquier tipo de inmuebles, sea en propiedad horizontal, condominio, locales u otras formas; y d) Efectuar operaciones financieras de préstamo de dinero con o sin garantía, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, participación en la constitución de sociedades anónimas y suscripción; compra y venta de títulos públicos o privados y/o cesión de derechos hipotecarios y prendarios. Cap. $ 12.000. Directorio: de 1 a 5, 2 ejercicios. Cierre ejer.: 31/12. Presidente: Clara Furlanich de Zanella; Director Suplente: Norma Ester Carrizo. Sindicatura: Prescinde. Sede Social: Presidente Roque S. Peña 628, 7º "P", C.F.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 48.319

GENERAL HOLDINGS LTD, SUCURSAL EXTRANJERA

Por escritura de fecha 12 de mayo del año 2000, Nº 83, pasada al Folio 473 del Registro Nº 1329 de Capital Federal, autorizada por el escribano Hugo Daniel Hadis se protocolizaron las actuaciones pertinentes de las que surge: Por decisión de Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 17/3/2000 de GENERAL HOLDINGS LTD, con sede en Nº 2 Commercial Centre Square, P.O. Box Nº 71, Alofi, Niue, se resolvió establecer una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, con domicilio en la calle Olazábal 5201, Planta Baja "A", Buenos Aires, República Argentina. Los estatutos no fijan cierre de ejercicio social, expresando solamente "La compañía llevará las cuentas y registros que los Directores consideren necesarios o aconsejables para reflejar la posición financiera de la compañía. 64. La compañía llevará minutas de todas las Asambleas de Directorio, de socios, comités de Directorio, comités de Funcionarios y comités de Socios y copia de todas las resoluciones aprobadas por los Directores, socios, comités de Directorio, comités de Funcionarios y comités de Socios. 65. Los libros, registros y minutas requeridos por las disposiciones 63 y 64 se guardarán en la Oficina Registrada de la compañía o en cualquier otro lugar que los Directores determinen, y estarán abiertos a la inspección por parte de los Directores en todo momento. 66. Los Directores periódicamente determinarán la posibilidad y hasta qué medida y en qué fechas y lugares y bajo cuáles condiciones o normas, los libros, registros y minutas de la compañía o cualquiera de ellos podrán estar abiertos para ser inspeccionados por los socios que no sean directores, y ningún socio (que no sea director) tendrá ningún derecho a inspeccionar ningún libro, registro, minuta o documento de la compañía excepto según lo autorice la ley o autorizado por resolución del Directorio. Auditoría 67. Los Directores pueden, mediante resolución, solicitar que las cuentas de la compañía sean examinadas por un auditor o auditores designados por ellos con la remuneración que ellos periódicamente acuerden. 68. El informe del auditor será anexado a las cuentas sobre las que informa, y el auditor tendrá derecho a ser notificado de, y a asistir a cualquier asamblea en la cual se presente el Estado de Resultados y el Balance auditado de la compañía. Notificaciones 69. Toda notificación, información o declaración escrita deba ser entregada a los socios, será entregada (a) en el caso de socios tenedores de acciones nominativas, por correo (servicio de correo aéreo si está disponible) dirigida a cada socio al domicilio que figura en el registro de acciones; y (b) en el caso de socios tenedores de acciones al portador - (i) por correo (servicio de correo aéreo si existe disponible) dirigido al agente o apoderado cuyo nombre y domicilio han sido provistos para la entrega de notificaciones por el portador de las acciones (identificado para este propósito por el número del certificado de acción), o - (ii) en ausencia de un domicilio para la entrega de la notificación, o si la notificación, información o declaración escrita no pueden ser entregada debido a cualquier otra razón, publicando la notificación, información o declaración escrita en un diario publicado o que circule en Niue o en un diario donde la compañía tenga su oficina principal. 70. Todas las notificaciones que deban ser entregadas a los socios, con respecto a cualquier acción nominativa a la cual más de una persona tiene derecho conjunto, serán entregadas a cualesquiera de dichas personas que esté mencionada en primer término en el registro de acciones, y las notificaciones así entregadas serán notificación suficiente a todos los tenedores de dicha acción. 71. Cualquier notificación, si es entregada por correo, se considerará entregada dentro de los diez días de su envío, y para probar dicha entrega será suficiente probar que la carta que contiene dicha notificación fue correctamente dirigida y depositada en la Oficina de Correos". No se le asignó capital. Se designó a la señora Lucía Aída Valentino, titular de Documento Nacional de Identidad Nº 8.785.462, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Castro Barros 86, 1º "A" de la ciudad de Buenos Aires como representante y apoderada de la Sucursal. Objeto de la sucursal: Los objetos para los cuales se constituye la compañía son los siguientes: (a) Llevar a cabo la actividad de una compañía de inversiones, y con ese propósito, adquirir (mediante suscripción original, contrato, licitación, compra o suscripción por permuta) y mantener, en nombre de la compañía o cualquier persona designada, acciones, debentures, acciones privilegiadas, bonos, pagarés, obligaciones o títulos, y suscribir los mismos sujeto a los términos y condiciones (de existir) que se consideren adecuados. (b) Ejercer y hacer valer todos los derechos y facultades conferidos por o incidentales a la titularidad sobre dichas acciones, valores, obligaciones u otros títulos, incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, todas las otras facultades de veto o control que puedan ser conferidas en virtud de que la compañía tenga alguna proporción especial de la cantidad emitida o nominal de las mismas, y suministrar servicios de supervisión y asesoramiento gerencial y ejecutivo para o en relación con cualquier compañía en la cual la compañía esté interesada bajo los términos y condiciones que se consideren adecuados. (c) Comprar, ser propietario de, tener, subdividir, alquilar, vender, preparar lugares para construcción, construir, reconstruir, alterar, mejorar, decorar, amueblar, operar, mantener, recuperar o de otra manera hacer transacciones con y/o desarrollar tierras y edificios y de otra manera hacer transacciones con bienes inmuebles en todas sus ramas, efectuar avances sobre la garantía de tierras o casas u otro bien o cualquier interés en los mismos, y ya sea erigidas o en el curso de ser erigidas y ya sea con una hipoteca en primer grado o cargo o sujeto a una hipoteca o hipotecas anteriores o cargo o cargos, y a desarrollar tierras y edificios según pueda parecer expeditivo, pero sin perjuicio de la generalidad de lo anterior. (d) Llevar a cabo la actividad de comerciantes de todo tipo, naturaleza o descripción, y efectuar la venta o prestación de productos y servicios relacionados, y emplear el personal necesario para ésto. (e) Sin perjuicio de la generalidad de los párrafos anteriores, comprar, vender, permutar, alquilar, administrar, tener, comerciar, invertir en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, mercadería, commodities, bienes, productos, servicios de todo tipo, naturaleza o descripción, llevar a cabo cualquier tipo de operación comercial o financiera, recibir y/o pagar regalías, comisiones y cualquier otro ingreso o egreso de todo tipo, comprar, construir, fletar, ser propietario de, operar, administrar buques de transporte de cualquier clase y sus aparejos y servicios y agencias relacionados; vender o prestar servicios relacionados y emplear el personal que resulte necesario. (f) Comprar, vender, hipotecar, invertir en, permutar o de otra manera adquirir y mantener, administrar, desarrollar, hacer transacciones con y sacar provecho de bonos, debentures, acciones (ya sea totalmente integradas o no), opciones de acciones, commodities, futuros, contratos o futuro, pagarés o valores de gobiernos, estados, municipalidades, autoridades públicas o sociedades limitadas o ilimitadas, públicas o privadas, en cualquier lugar del mundo, metales preciosos, gemas, obras de arte y otros artículos de valor, y ya sea en efectivo o a margen e incluyendo ventas en descubierto; y prestar dinero contra la garantía de cualquiera de los bienes antes mencionados. (g) Tomar prestado u obtener dinero de, pero no restringido a, bancos, mediante la emisión de debentures, acciones privilegiadas (a perpetuidad o a plazo), bonos, hipotecas o cualquier garantía fundada o basada en la totalidad o cualesquiera de los activos o bienes de la compañía o sin ninguna garantía y bajo los términos respecto a prioridad u otros que la compañía considere adecuados. (h) Dedicarse a cualquier otro negocio o negocios que fueren, o a cualquier otro acto o actividad, que no se encuentren prohibidos conforme a ninguna ley vigente en ese momento en Niue. (i) Hacer todas las otras cosas que sean incidentales a, o que la compañía piense que sean conducentes para alcanzar cualquiera o todos los objetos anteriores. Y se declara por el presente que la intención es que cada uno de los objetos especificados en cada párrafo de esta cláusula sea, excepto cuando se indique lo contrario en dicho párrafo, un objeto principal independiente y no se encuentre de manera alguna limitado o restringido por referencia a o inferencia de los términos de ningún otro párrafo o el nombre de la compañía. 5. La compañía no está facultada para: (a) Realizar negocios con personas residentes en Niue; (b) Ser propietaria de un interés en bienes inmuebles situados en Niue, otro que el alquiler de una propiedad para utilizar como oficina desde la cual comunicarse con los socios o donde los libros y registros de la compañía se preparen o mantengan; (c) Realizar negocios bancarios o de fideicomiso, excepto que esté autorizada conforme a una disposición de una ley que la autorice a realizar ese negocio; (d) Realizar negocios como una compañía de seguros o reaseguros, agente de seguros o productor de seguros, excepto que esté autorizada conforme a una disposición de una ley que la autorice a realizar ese negocio; (e) Llevar a cabo el negocio de suministrar la Oficina Registrada o el Agente Registrado para compañías constituidas en Niue.

Escribano - Hugo Daniel Hadis
Nº 48.383

GRUPO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Ramos, argentina, DNI 10.605.741, soltera, comerciante, 47 años, domicilio Comodoro Ceferino Ramírez 5612, Edificio 48, piso 5, Dep. "C", Capital y Oscar Daniel

Chianese, argentino, 44 años, DNI 11.386.527, casado, contador público, domicilio Vidal 2381, Capital. 2) Escritura del 3/5/2000. 3) GRUPO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S.A. 4) Alberti 1427, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Compra, venta, fabricación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, mercería, artículos de punto y lencería, de cuero y fibras textiles. b) Artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, electrónicos, accesorios para cocina y baños, utensilios para el confort del hogar, cristalería, artículos de fotografía, aparatos y accesorios de uso doméstico, tales como equipos de aire acondicionado, heladeras, lavarropas, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, cocinas, hornos y demás artículos y productos relacionados con el objeto social. c) Importación y exportación. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso, indistintamente. 10) 31 diciembre. Presidente: María del Carmen Ramos; Director Suplente: Oscar Daniel Chianese. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.254

HUNTER DOUGLAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 60 del 5/5/2000, esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 182, Reg. 1635 de Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 28/12/99 de HUNTER DOUGLAS ARGENTINA S.A. que aprobó aumentar el capital social en $ 2.040.000 elevándolo a $ 2.350.000 y emisión de las acciones correspondientes, nominativas no endosables de $ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción, reformando el art. 4 de los estatutos. Se designó Directorio, ratificando el anterior. Directores Titulares: Presidente: Kurt Reicchard Barends; Vicepresidente: Jan Christoph Socha Calvo y León Carlos Rosenfeld. Se designó Síndico Titular al contador Marcelo Héctor Fuxman y Síndico Suplente al contador José Daniel Abelovich.

Escribana - Inés A. Grinjot de Caillava
Nº 48.344

IMPERIO NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 17/4/2000 pasada al Folio 220 del Registro 70, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/12/1999 que decidió aumentar el capital a la suma de $ 500.000, de acuerdo a lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550 y art. 4º del estatuto social y emitir acciones por $ 250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción y fueron suscriptas de acuerdo a la tenencia accionaria.

Escribano - Ricardo J. Pinto
Nº 48.345

INDUSTRIA PAPELERA UNIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 116 del 4/5/2000. Socios: Ana Carolina García, arg., casada, comerc., nac. el 20/1/69, DNI 20.627.649, CUIT 27-20627649-0, domic, en Vicente López 320, Martínez, Pcia. Bs. As. y Jorge Raúl Perel, arg., casado, abogado, nac. el 1/11/35, DNI 4.169.285, CUIT 20-04169285-6, domic. en Uruguay 390, 11º "A", Cap. 1) INDUSTRIA PAPELERA UNIDA S.A. 2) Zapiola 904, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros del país o del exterior las siguientes actividades: 1) Comercial e industrial: Compraventa, industrialización, comercialización, fabricación y transformación por sí o por terceros de papeles, cartones, materias recicladas o reciclables y derivados. Compra venta de máquinas y equipos relacionados con el papel. Importación y exportación. 2) Financiera: Realizar u otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad; adquirir o transferir créditos, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3) Inmobiliaria: Construcción, refacción, venta, subdivisión y arrendamiento de inmuebles urbanos comprendidos en la Ley 13.512 y rurales. 4) Mandataria: Representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. Intervenir en licitaciones o concursos de precios nacionales o internacionales. 5) Trading: Comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, bienes y servicios, relacionados con el objeto social. 6) Distribución: Distribución en el país y en el exterior de productos comprendidos en el objeto social, propios y/o de terceros, nacionales y/o extranjeros, pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 488.000. 6) Administ.: El Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 7) Represent. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscaliz.: Prescinde de síndicos. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Héctor Eduardo Peyru; Director Suplente: Ana Carolina García.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 48.330

INVERCASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Letizia Florentina Vejo Mailhos de Peirano; uruguaya, casada, empresaria, DNI Nº 92.369.093, nacida el 22/11/1950, domiciliada en Av. del Libertador 2960, Capital Federal y Juan Peirano Basso, argentino nacionalizado, casado, empresario, DNI Nº 18.551.858, nacido el 4/11/1949, domiciliado en Av. del Libertador 2960, Capital Federal. 2) Constituida el 27/4/00, escritura pública Nº 301, Folio 1007, Registro Notarial 374 de Capital Federal. 3) Denominación: INVERCASAS S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2730, primer piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. c) Actividades de inversión: i) La toma de participación o de intereses en sociedades anónimas por vía de creación, suscripción, asociación, o de cualquier otra manera; ii) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios o bienes inmuebles; iii) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos, en general, con o sin garantía; iv) En general cualquier operación financiera de inversión, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, desarrollo, explotación, locación, construcción, gerenciamiento o administración de construcciones de inmuebles urbanos y/o rurales para incluir dentro del régimen de la propiedad horizontal y subdivisión y/o loteo de los mismos, para su venta. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: de sindicatura. 11) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Mónica A. Santas
Nº 48.321

KARYO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 31/3/00. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, divorciada, 58, comerciante, DNI 4.267.329, Matheu 166, CF; Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 37, comerciante, DNI 18.555.994, Lavalle 1523, CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación alimentos, bebidas, menaje, bazar, ferretería. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, comercial deportiva, artística, informática. Limpieza, publicidad, encuestas. Capital 12.000. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura 99 años. Directorio 2 ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 50.268

LT CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 24/4/2000 se constituyó la sociedad. Socios: Pablo Eduardo Spindler, lic. en finanzas y org. de empresas, DNI 4.400.960, 8/12/42; María Delia Sodini, empresaria, 5/6/50, DNI 6.391.258, ambos argentinos, casados, Alvear 1502. Plazo 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y frutos del país; compra-venta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles ya sea urbanos o rurales. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales. Asimismo podrá constituirse en asesora en materias relacionadas con su objeto, prestando los servicios que se requieran a tal fin. Capital: $ 12.000. Presidente: Pablo Eduardo Spindler; Director Suplente: María Delia Sodini. Cierre de ej.: 31/12 c/año. Sede: Leandro N. Alem 639, Capital.

Presidente - Pablo E. Spindler
Nº 50.313

M.R. PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 9-5-2000 Registro Notarial Nº 1314. Socios: Alfredo José Gorini, argentino, casado, empresario, 9-3-1942, LE 4.392.869, Federico Lacroze 1987, 6º piso Cap. Fed. y Alicia del Carmen Abrile, argentina, soltera, comerciante, DNI. 10.715.086, 13-11-1952, Sánchez de Bustamante 2092, 8º piso A de Cap. Fed. Denominación: M. R. PHARMA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, fraccionamiento y transformación de productos y/o artículos para farmacia, medicina humana o veterinaria, perfumería, cosméticos de belleza o estética femenina y masculina, productos químicos y demás artículos anexos o vinculados con dicha industria. b) Comerciales; Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados vinculados al objeto de la sociedad, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales. c) Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: Estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o a un Director en forma indistinta. Directorio: Presidente: Sebastian Martínez Ríos, Vicepresidente: Nicolás Martínez Ríos y Director Suplente: Osvaldo Berazategui. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Sede social: Florida 686, piso 3º B de Cap. Fed.

Apoderado - Adrián D. Gómez
Nº 50.293

MA-HER

SOCIEDAD ANONIMA

28/6/76 Nº 1828 Lº 85 Tº A S.A. Aumento y Reducción de Capital, Prescindencia de Sindicatura, Cambio de Domicilio, Reforma de Estatuto y Renuncia y Nombramiento de Autoridades: Acto Privado del 5-5-00; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-99; los accionistas de "MA-HER SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: Aumentar el capital a la suma de $ 135.000.-; Reducir el capital de $ 135.000.- a $ 45.000.-; Prescindir de la Sindicatura y reformar las cláusulas 1º, 4º, 8º y 11º así: 1º) Denominación: "MA-HER SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Capital: $ 45.000.- 8º) Administración: mínimo 1 máximo 5. 11º) Fiscalización: sin síndicos. Se fija la sede social en Mendoza 3067 2º "B" Capital Federal. Quedan aceptadas las renuncias presentadas por los señores Antonio Alberto Mendoza y Aldo Victorio Di Stilio a sus cargos de Vicepresidente y Director titular respectivamente; y queda designado el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Victorio Jeric; Vicepresidente: Elba Norma Cambre; Director suplente: Paola Elba Jeric.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 50.232

MAXXIM'S

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 381 del 26-4-00. Juan Alberto Espíndola; 10-1-70, DNI 21.420.088; Dionisio Espinosa; 12-12-40, DNI 4.361.277; ambos argent. solter. empres. de Paraguay 647, 7º 28, Capital. MAXXIM'S S.A. 99 años. Comerciales; Compra, venta, distribución y transporte de productos alimenticios, materias primas y mercaderías en general, relacionadas con lo siguiente: carnes, bebidas productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, cueros, calzados, perfumería, artículos de limpieza y equipos de computación; Constructoras: Mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; de Importación y Exportación; Consultoras: de las actividades enunciadas precedentemente, excluyéndose la consultoría jurídica y contable. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-5. Sede: Paraguay 647, 7º 28, Capital. Presidente: Juan A. Espíndola; D. Suplente: Dionisio Espinosa.

Apoderado - Enrique Alfonzo
Nº 48.397

MEDIDOCT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Ernesto Haro, divorciado, nacido el 20-2-51, DNI 8.519.613, domiciliado en Agüero 1404 piso 8º "B" Cap. Fed.; Ahmad Hamze Sabra, casado, nacido el 20-6-68, DNI 18.763.001, domiciliado en Cuba 3483, piso 2º "B" Cap. Fed.; Alberto Rafael Honigman, casado, nacido el 2-5-40, DNI 7.629.210, domiciliado en Bolivia 95 piso 15º "E" Cap. Fed. Todos son argentinos y médicos. Capital: $ 12.000. Constitución: 10-5-2000. Domicilio: Grecia 4153 Cap. Fed. Objeto: La prestación de servicios médicos. Cuando las leyes o reglamentaciones lo exijan las actividades deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante. Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros con 2 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Eduardo Ernesto Haro; Vicepresidente: Ahmad Hamze Sabra; Director Suplente: Alberto Rafael Honigman. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/4.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 50.242

NEFIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Socios: Roberto Angel García, arg., casado, nacido 2-6-45, periodista, L.E. 4.523.091, Av. Paseo Colón 1196 Cap. Fed.; y Claudio Alberto Ramos, arg., casado, nacido 22-10-62, empresario, D.N.I. 16.050.313, Av. del Libertador 2778, 2º Cap. Fed.; 2) Escr. 169 del 9-5-00, Fº 293 Reg. 214 Cap. Fed.; 3) "NEFIR SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Av. Paseo Colón 1195 1º Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a: Comercial: Prestar directa o indirectamente servicios de acceso a

redes Internet y a otras redes nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de contenidos, correo electrónico, acceso, transporte, distribución de productos y logística y cualquier otro servicio que actualmente soporte o pueda soportar la red de Internet; Compra y venta de productos y servicios por internet y/o su intermediación (shopping virtual); diseño, desarrollo y promoción integral y publicidad de páginas y sitios web; promoción de productos, ideas y páginas web, congresos, cursos, libros, lanzamientos comerciales, propiedades, ventas y ofertas. Publicidad y propaganda: Explotación de empresas de publicidad y promoción en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, o electrónico, así como también por medio de impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas; la compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, televisiva, cinematográfica, electrónica, impresa, o cualquier otro medio; Asesoramiento y consultoría: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización o reingeniería de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, reformulación, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, informáticos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; Consultora en servicios de informática, incluyendo instalación, implementación, mantenimiento y desarrollo de hardware, software, servicio internet, proyectos llave en mano y telecomunicaciones; Representaciones y mandatos; Ejercicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y exportación y su venta, de todos los bienes, mercaderías y/o artículos permitidos por las leyes en vigencia; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 50.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente o Vice en su caso; 9) Presidente: Roberto Angel García; Vicepresidente; Sergio Lojk; Director Suplente: Claudio Alberto Ramos; 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 48.307

P.E.T. J.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en las publicaciones: recibo 0044-00044249 del 15-3-2000 publicado el 20-3-2000 y en el recibo 0044-00040599 del 9-2-2000 publicado el 14-2-2000 donde decía PET JA SOCIEDAD ANONIMA debe leerse P.E.T. J.A. SOCIEDAD ANONIMA y donde decía PETJA S.R.L. debe leerse P.E.T. J.A. S.R.L.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 48.459

POLART

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 14-4-2000, Jorge Horacio Polivik, arg., casado, empresario, L.E. 4.418.931, nacido 7-6-43, Irene, Leonor Arndt, arg., casada, empresaria, L.C. 5.757.026, ambos domiciliados Labardén 452, Acassuso, Pcia. Bs. As., nacida 29-1-48. Plazo: 99 años. Objeto: Operaciones Inmobiliarias, compra, venta, alquiler, arrendamiento y cualquier otro tipo de comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanizaciones, clubes, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y administrar propiedades. Capital: Pesos doce mil. Ad/Repres/ Mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30/6. Sede social: Callao 1330, 10º “A”, Cap. Fed. Presidente: Jorge Horacio Polivik Vicepresidente, Irene Leonor Arndt, Director Suplente; Hernán Jorge Polivik, arg., soltero, estudiante, 23-3-76, DNI 23.227.437, Labardén 452 Acassuso, Pcia. Bs. As.

Autorizado - D. Mangone.
Nº 50.205

PROSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Erico Servera, arg., casado, empresario, nac. 17-6-50, LE. 8.296.965, dom. J. Navarro 3959, Beccar, Pcia. Bs. As., Adriana Silvina Fossati, arg., casada, nac. 22-9-57, arquitecta, DNI 13.415.926, Alto Perú 647, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 11-5-2000. 3) PROSAL S.A. 4) Av. Córdoba 1417, 2º A., Cap. Fed. 5) Industriales: Mediante el desarrollo integral en bienes propios o de terceros de la industria azucarera y afines, a cuyos efectos podrá explotar establecimientos productores de azúcar, alcohol, pasta para papel, papel y productos químico-industriales, como así también establecimientos o plantas para la industrialización o la conservación de productos frutícolas, hortícolas, madereros u otros de origen agrícola, forestal o ganadero. Agrícola-ganaderas: Mediante el desarrollo en bienes propios o de terceros de las actividades agrícola-ganadera y forestal, en todas sus fases. Minerales; Mediante la explotación, de conformidad con la legislación vigente, de minas, canteras y yacimientos de cualquier tipo, así como la realización de trabajos de localización, cateo, extracción o purificación de productos, substancias o fluidos de origen mineral. Comerciales: Mediante la adquisición y enajenación a cualquier título, de productos derivados de sus actividades industriales y agrícola-ganaderas, forestal y minera, así como de materias primas, fluidos y substancias, maquinarias y demás bienes que con ella se relacionen, a cuyos efectos podrá cumplir todos y/o cualquier acto que hagan a ello, e inclusive actuar como importadora o exportadora de dichos bienes, o como distribuidora de los mismos, pudiendo asimismo ejercitar cualquier tipo de representaciones, comisiones y mandatos que con ellos se vinculen. Financieras: Realizar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociar títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, y, en general, efectuar todas las operaciones relacionadas con la inversión de los propios fondos y de aquellos cuya administración se les confíe, excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requiera el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio, 1 a 8 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Miguel Erico Servera, Director Suplente: Adriana Silvina Fossati. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31/5 de cada año.

Abogado - Carlos María Vidiri
Nº 48.390

RADIO INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1.680.514. RADIO INVERSORA S.A. La soc. const. el 2-5-2000 y en trámite de inscrip. modificó su nombre por esc. del 11-5-2000 por “RADIO INVERSORA SUDAMERICANA S.A.”.

Escribano Marcelo A. Lozano.
Nº 50.287

RZS FOREVERTV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 2-5-2000 se constituyó “RZS FOREVERTV S.A.”: 1) Rubén Antonio Ojagnan, arg., nac. 26-6-58, empresario, casado, DNI 11.987.751, CUIT 20-11987751-3, dom. El Salvador 4160, Cap. Fed. y Fernando Rafael Rozas, arg., nac. 7-12-40, soltero, empresario, DNI 4.357.369, CUIT-20-04357369-2, dom. Rodríguez Peña 1775, 1º P, Depto. 3º, Cap. Fed. 2) 25 años. 3) Objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La emisión de televisión por cable o aire; b) La producción y comercialización de imágenes y programas de televisión de cualquier tipo, documentales, argumentales, científicos, educativos, de computación y publicitarios en cualquiera de sus modalidades; c) La comercialización de espacios publicitarios, ya sea por televisión o por cualquier otro medio; d) La importación y exportación de equipos y elementos relacionados con la cinematografía, la televisión y la computación, ya sean equipos completos, semi-armados o sus partes componentes; e) la explotación de licencias relativas a estos rubros; f) Explotación de estudios cinematográficos, de televisión, fonografía y sonido. Edición, dirección, montaje, producción y realización por cualquier medio de tapes, video-tapes, películas de corto y largometraje, series cinematográficas y de televisión. Explotación de laboratorios de grabado, edición, impresión, revelado, copiado, reproducción, sonorización, musicalización, compaginación, iluminación, montaje, proyección y transferencia de discos, cintas, películas, casetes, tapes y video-tapes y demás procesos vinculados a la imagen y al sonido; y g) Explotación de Institutos de televisión, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, con el dictado de cursos; capacitación, perfeccionamiento, y difusión de la materia objeto del presente, pudiendo emitir títulos o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones legales pertinentes; 4) $ 12.000; 5) 30 de abril; 6) Presidente: Fernando Rafael Rozas; Vice-presidente: Elena Botschagow, y Director Suplente: Rubén Antonio Ojagnan, por un año; 7) El Salvador 4172, Cap. Fed.

Autorizada - Silvina A. Justo
Nº 50.311

SEA-LAND HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº Correlativo 1636522. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 3 de mayo de 2000 se resolvió por unanimidad modificar el artículo Primero de la sociedad de la siguiente manera: “Artículo Primero: La sociedad se denomina ‘MAERSK ARGENTINA HOLDINGS S.A.’ y es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación ‘SEA-LAND HOLDINGS S.A.’. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar la sede y establecer sucursales o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero”. Y que el directorio de la sociedad quede conformado de la siguiente manera: Presidente: James Russell Bruner, Vicepresidente: Kenneth Glen Johnson, Juan Antonio Guitierrez, Directores Suplentes: Pablo Enrique Rasmussen, Morten Nicolaisen, Kenneth Glen Johnson. Asimismo, se comunica que ha finalizado el ejercicio de los señores Kenneth Glen Johnson como directores titulares.

Autorizada - Laura Falabella
Nº 48.342

SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-60388612-3. Insc. RPC 30-5-83, Nº 3083, Lº 98, Tº A de SA. Cam. Den.: 12-7-99, Nº 9764 Lº 5 de Soc. por Accs. Por Asam. Gral. Ord. y Extraord. Unánime y reun. del Directorio ambas del 20-3-2000, y esc. 87 del 11-5-2000, Reg. 1201 - Cap. Fed., ante Esc. Irma Piano de Alonso, la sociedad resolvió: 1) Aumentar su capital en $ 1.751.193,00, emitir 1.751.193 acc. ord. nomin. no end. de v$n 1 c/u y 1 voto p/acc, quedando totalmente emitido hasta $ 22.162.780, rep. 22.162.780 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 v/n, c/u y 1 voto x acción. 2) Cambiar fecha de cierre del ejercicio social al día 30/9 de c/año. 3) Reformar arts. 4 y 15 del Est. Social, por dichas modificaciones. 4) Trasladar el domicilio legal a Balcarce 683, Cap. Fed., s/res. del Directorio del 20-3-2000.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 48.316

SOUTHDOORS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. constitución Nº 57 del 25-4-2000, Fº 199, Reg. 401. Socios: Gustavo Ricardo Cinosi, arg., 34 años, empresario, casado, DNI 18.137.803, Av. Santa Fe 900, 1º, Cap. Fed.; Javier Marcelo D’Alessandro, arg., 29 años, empresario, casado, DNI 21.925.048, Av. Alvear 1491, Cap. Fed.; Enrique Amos D’Alessandro, arg., 38 años, empresario, casado, DNI 14.851.801, L. de la Torre 1341, Vicente L., Prov. Bs. As.; Guillermo Eduardo Macera, arg., 49 años, empresario, casado, LE 8.362.792; Guillermo Horacio Macera, arg., 24 años, empresario, soltero, DNI 25.257.881, el 4º y 5º dom. Von Wernicke 3041, 2º, S. Isidro, Prov. Bs. As.; Patricia María Acuña, arg., 56 años, agente de turismo, casada, DNI 4.796.156, Dr. L. Agote 2377, 8º, Cap. Fed.; Jorge Alejandro Anaya, arg., 45 años, casado, empresario, DNI 11.033.904, Córdoba 1807, B. Vista, Prov. Bs. As.; y Sergio Marcelo Alba Posse, arg., 45 años, empresario, casado, DNI 11.362.302, J. Artigué 555, B. Vista, Prov. Bs. As. Denominación: SOUTHDOORS GROUP S.A. Sede Social: Av. Córdoba 373, 7º, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Turismo. Intermediación: en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, y en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Organización de viajes individuales, colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios denominados viajes a for fait, en el país o en el extranjero. Recepción y/o asistencia de turistas durante el viaje y/o permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de equipajes. Representación de otras agencias nacionales y/o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas en beneficio del turismo. Representar a compañías o a empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier otro medio para la compra venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, de excursiones y afines. Compra y venta de accesorios relativos a la pesca, golf, náutica y mercaderías destinadas al turismo en general. Explotación de estancias y demás inmuebles con fines turísticos. organización de congresos, shows, fiestas y toda clase de eventos. Organización de turismo receptivo, de aventura, alternativo y convencional. Todo lo relativo a comunicaciones y representaciones en general vinculadas al turismo. Elaboración y comercialización de guías de turismo, compra y venta de publicidad, relativa al turismo y demás servicios inherentes y prestación en general relativos al turismo. Realización de negocios y transacciones relativas al turismo a través de internet, y de todo lo relacionado con e-commerce. Comerciales; a) Producción de programas de radio y televisión, producción de todo tipo de espectáculos, organización y/o producción y/o armado de eventos especiales, ediciones y producciones discográficas. b) Realizar actividades de asesoramiento, información y consultoría consistentes en el desarrollo de trabajo de diagnósticos y elaboración de propuestas publicitarias de marketing estratégico y recursos naturales y medio ambiente, análisis y evaluación de proyectos de inversión, comercialización y venta de servicios informativos y espacios de medios, tanto nacionales como internacionales. Agropecuaria. Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, la instalación de estancias para invernada y cabañas para la cría de ganado vacuno, ovino, caballar; porcino y/o cualquier otra especie animal, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar hacienda y/o sus productos o derivados como lanas, cueros, lácteos y cualquier otro que pudiera corresponder; cereales y oleaginosas, depósitos y consignación de los mismos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha y/o zafra lanera, acopio y envase de sus productos; forestación y reforestación de predios o ajenos; y la explotación de piscicultura y apicultura en todas sus etapas. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Financieras. Mediante el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencias de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras u otras que requieren concurso público. Importadora y exportadora: Actuar como importadora y/o exportadora de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primera o manufacturada. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5 titulares. Mandato: 1 ejercicio. Firma: Presid. y en caso pluralidad directores Vicepresid. Sindicatura: Se prescinde. Conformación Directorio: Pte. Guillermo Eduardo Macera. VicePte. Guillermo Horacio Macera. Direc. Tit. Patricia María Acuña - Jorge Alejandro Anaya y Sergio Marcelo Alba Posse; Su-

plente María José Paats. Fecha cierre ejercicio: 30 septiembre.

Escribana - Silvia S. Galperin de Elberger
Nº 48.376

SOUTHSTAR FILMS - TV

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Sessa, 32 años, DNI 20.205.511; y Cristian Sessa, 26 años, DNI 23.453.553, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Bollini 2269, Capital; 2) Escritura del 8-5-2000; 3) SOUTHSTAR FILMS - TV S.A. 4) Bollini 2269, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a) la producción por sí sola o la coproducción juntamente con otras personas físicas o con otras sociedades de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, de recitales de cantantes o músicos solistas, producción de películas de corto o largo metraje para cinematógrafos, para televisión y en general la producción o coproducción artística de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle particularmente integrado por factores artísticos; la adquisición, locación y en su caso, importación de películas de todo metraje para cinematógrafos televisión y de "video tape" para televisión y su distribución y locación o autorización de proyección a empresarios cinematográficos exhibidores y a canales de televisión, así también la exhibición directa de películas en las salas cinematográficas que la sociedad pueda adquirir, hacer construir o arrendar. La locación y venta a terceros de películas de todo metraje y para cualquier medio, adquiridas y/o producidas por la sociedad y la exportación de todas esas películas. La producción de filmes de corto metraje para publicidad y de noticieros y la venta a terceros de toda obra artística dentro del género de espectáculos públicos que la sociedad pueda producir, adquirir derechos de autor o derechos de producción de las obras artísticas o intelectuales a realizar y transferirlos a terceros o utilizarlos para su propia producción o coproducción; b) Otorgar préstamos y/o aportes a inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público; c) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción; 6) 50 años; 7) $ 12.000.-; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso, indistintamente; 10) 31 diciembre. Presidente: Cristian Sessa. Director Suplente: Sergio Sessa. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.255

SPC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto art, 10 LS. 1) Socios: María Silvia Marzinelli, argentina, L.C. 1.829.978, divorciada, 49 años, comerciante, domicilio: Carlos Pellegrini 1069, piso 11, Capital Federal. Laura Mariel López, argentina, D. N. I. 23.235.755, 26 años, abogada, domicilio: Pasaje López Merino 4003, 4º piso "C", Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de abril de 2000. 3) Sede Social: Carlos Pellegrini 1069, Piso 11, Capital Federal. 4) Objeto Social: Fabricación, compra, venta, comercialización por sí y por cuenta de terceros, representación, importación, exportación, mantenimiento, instalación, reparación y servicios de todo tipo de elementos y sistemas relacionados con los rubros de electrónica, electricidad, telecomunicaciones, telecontrol, protección y seguridad industrial y domiciliaria electrónica, sistemas y elementos de protección a bienes y personas incluyendo sistemas de seguridad, control de alarmas para todo tipo de instalación, sistemas y elementos de prevención y control antifuegos, puertas cortafuegos. Realización de proyectos, ingeniería de sistemas relacionados con sistemas, elementos y dispositivos de protección de bienes y personas. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos representado por doce acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal cada una de mil pesos de un voto por acción. 7) Administración y dirección está a cargo de un directorio, integrado por uno a seis titulares, con igual o menor cantidad de suplentes. Miembros del Directorio: María Silvia Marzinelli, como Presidente y directora única del Directorio y la Señora Marina González, como Directora Suplente. Duración en los cargos: tres ejercicios. Prescinde de sindicatura. 8) Representación Legal: de ley. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Apoderado - Elbio A. S. Ferrario
Nº 48.382

SUPERMERCADOS SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 113 del 10-05-2000 ante la Esc. Dalia C. Dulcich; Oscar Vicente De Rose, arg., nac. 4-08-950, casado, comerciante, D. N. I. 8.069.400, dom. Pte. Perón 4870, Alejandro Korn, Prov. Bs. As.; Teresa Altieri, arg., casada, comerciante, nac. 15-10-951, D. N. I. 6.696.075, dom. Pte. Perón 4870, Alejandro Korn, Prov. Bs. As. Constit. Sociedad Anónima "SUPERMERCADOS SAN MIGUEL S. A.". Domicilio: Libertad 293, 2º piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, venta, adquisición y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y colonizaciones y la realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales hidráulicas públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Comerciales, Importación y Exportación: Por la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y exportación, de artículos alimenticios, limpieza, y perfumería; la explotación de locales de autoservicio minorista y mayorista, y supermercados. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 12.000.- Presidente: Oscar Vicente De Rose. Director Suplente: Teresa Altieri. Prescinde de Sindicatura. Bs. As., mayo de 2000.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 48.352

TRANS-FUSION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2000 se resolvió la modificación del art. 3º del estatuto estableciendo que: "La sociedad tiene por objeto administrar, gerenciar y distribuir fondos provenientes de entidades financiadoras vinculadas a la salud, sean éstas de la seguridad social, mutualidades o entidades privadas. Contratar en representación de terceros la prestación de servicios médicos integrales por ramas o sectores. Formar redes de prestadores de servicios médicos sean éstos a título personal o sociedades regulares. Constituir sociedades bajo denominación de unión transitoria de empresas, cuyo objeto social sea idéntica especie. Presentarse en representación de prestadores médico asistenciales en licitaciones públicas o privadas, concursos públicos o privados, que hagan a la conformación de redes de atención médica para beneficiarios, asociados o cualquier otra forma de asociación y cuyo fin sea organizar servicios médicos en nombre y representación de prestadores médicos. Administrar contratos firmados por prestadores médicos, sean estos contratos en forma individual por los representados o como integrantes de un red, sociedad o unión transitoria de empresas. Actuar en general en representación de prestadores de servicios médicos en todo tipo de gestión, contratación, etc. Brindar servicios de asesoramiento, consultoría, llevar a cabo planes de reingeniería asistencial, auditorías, evaluaciones, presentación de informes y toda otra actividad médico administrativa que no implique la directa prestación de servicios médicos de ninguna especie".

Autorizada - Beatris N. Ostrovsky
Nº 48.377

VOITH S.A. MAQUINAS E EQUIPAMENTOS

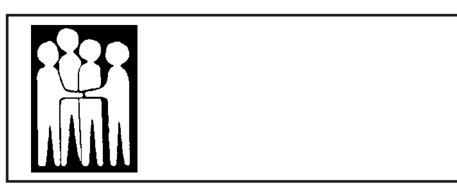
Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (art. 123 Ley 19.550). Denominación: VOITH S.A. MAQUINAS E EQUIPAMENTOS. País de origen: Brasil. Objeto: La Sociedad tiene como objeto principal la fabricación y venta de máquinas y equipos industriales, importación y exportación, representación por cuenta propia o de terceros, la importación y el comercio de mercaderías, pudiendo también participar en otras empresas, en el País o en el Exterior. Prestar además, los siguientes servicios: I) Montaje, instalación, supervisión, seguimiento, puesta en funcionamiento y pruebas de máquinas y equipos; II) Ejecución y administración de obras industriales; III) Servicios de asistencia técnica, de mantenimiento, de conservación, de arreglos y reparación; IV) Estudios, proyectos, planificación e ingeniería para montajes, instalaciones de obras industriales y para reformas y modernización de máquinas y equipos; y V) Cursos, capacitación e instrucciones para operadores de máquinas y equipos. Tipo: Sociedad Anónima. Representantes apoderados: Blardone, Aldo Tomás, domicilio real: Arroyo 869, piso 12 Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. Doc. de Identidad: D. N. I. 4.292.642, fecha de nacimiento: 05/07/1939, nacionalidad argentina, casado, abogado. Masllorens, Ricardo Eduardo, dom. real: Juncal 958, piso 6º, Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. doc. de Ident. L.E. 4.537.683, fecha nac. 27/01/1946, nac. argentina, casado, abogado. Blardone, Aldo Tomás (h.), domicilio real: Arroyo 869, piso 12, Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. Doc. de identidad: D. N. I. 18.053.071, fecha de nacimiento: 26/09/1966, nacionalidad argentina, casado, abogado. Poder con facultades suficientes fecha 10 de abril de 2000. Sede social en la República Argentina: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal.

Abogado - Ricardo E. Masllorens
Nº 48.414

VOITH-MONT MONTAGENS E SERVIÇOS LTDA.

Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (art. 123 Ley 19.550). Denominación: VOITH-MONT MONTAGENS E SERVIÇOS LTDA. País de origen: Brasil. Objeto: La Sociedad tiene como objeto principal la prestación de los siguientes servicios: (a) servicios de montaje e instalaciones, de supervisión de montaje e instalaciones, seguimiento de la colocación puesta en funcionamiento y pruebas de máquinas y equipos; (b) ejecución y administración de obras industriales o civiles; (c) servicios de asistencia técnica, de mantenimiento, de conservación, de arreglo y reparaciones; sin suministro de mercaderías o productos; (d) estudios, proyectos, planificaciones e ingeniería para montajes, instalaciones, obras industriales y civiles; y para reformas y modernización de máquinas y equipos; (e) cursos, capacitación e instrucciones para operadores de máquinas y equipos; (f) participación en otras empresas, en el país o en el exterior. Tipo: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Representantes apoderados: Blardone, Aldo Tomás, domicilio real: Arroyo 869, Piso 12, Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. Doc. de identidad: D. N. I. 4.292.642, fecha de nacimiento: 05/07/1939, nacionalidad argentina, casado, abogado. Masllorens, Ricardo Eduardo, dom. Real: Juncal 958, Piso 6º, Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. Doc. de ident. L.E. 4.537.683, fecha nac. 27/01/1946, nac. argentina, casado, abogado. Blardone, Aldo Tomás (h.), domicilio real: Arroyo 869, Piso 12, Cap. Fed., domicilio constituido: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal. Doc. de identidad: D. N. I. 18.053.071, fecha de nacimiento: 26/09/1966, nacionalidad argentina, casado, abogado. Poder con facultades suficientes fecha 10 de abril de 2000. Sede social en la República Argentina: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal.

Abogado - Ricardo E. Masllorens
Nº 48.413



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION ERNESTO F. OSSOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. RPC: 3/4/92; Nº 2558; Lº 95 de S. R. L. Por esc. 77 del 28/4/2000, Fº 369 Reg. 1201, C. F., ante Esc. Irma Piano de Alonso, los socios Ernesto Francisco Ossola y Ana Dora Hagen cedieron y transfirieron a Ernesto Luis Ossola y Ernesto Luis Ossola (h.), 3000 cuotas sociales de v$n 1 c/u, repr. el 100% del cap. social, que son adquiridas: 75% o 2250 cuotas por v$n 2250, p/Ernesto Luis Ossola y 25% o 750 cuotas por v$n. 750 p/Ernesto Luis Ossola (h.), notificándose a la Gerencia de dicha cesión. Renuncia Unico Socio Gerente Ernesto Francisco Ossola, quien además autorizó el uso de su nombre en la denominación, asumiendo los socios la responsabilidad ilimitada y solidaria ante 3º, por todos los actos y actividades que se ejecuten bajo dicha denominación social; resolviéndose: 1) Designar como Unico Gerente a Ernesto Luis Ossola, c/mandato por 10 ejercicios, siendo reelegible. 2) Reformar art. 4º: El capital social se fija en la suma de 3.000 pesos, dividido en 3000 cuotas de 1 peso v/n c/u, las que están suscriptas e integradas por los socios en la sig. proporción: 2250 cuotas por v/n de $ 2.250 para Ernesto Luis Ossola y 750 cuotas por v/n de $ 750 para Ernesto Luis Ossola (h.). 3) Cambiar Sede Social a Aguilar 2643, Cap. Fed. lo cual no reforma contrato.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 48.311

B & P IMP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social del 5/5/00. 2) Liliana Irene Bonetta, D. N. I. 10.633.970, nacida el 30/1/53, domiciliada en Caracas 5570, Cap. Fed., y María Rosa Porreca, LC. 4.641.534, nacida el 30/8/43, domiciliada en Zapiola 3850, 8º D, Cap. Fed. Ambas argentinas, casadas y empresarias. 3) 99 años. 4) B & P IMP. S. R. L. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Elaboración, transformación, comercialización, distribución, representación, intermediación, depósito, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con las industrias del papel, gráficas y afines; de artículos de librería, accesorios y derivados. Impresión de papelería comercial y social, folletería y comercialización de artículos de librería y afines. 6) $ 3.000.- 7) 31/12 de c/año. 8) y 9) Liliana I. Bonetta; gerente por tiempo indeterminado. 10) Artigas 5163, Capital.

Autorizado - María Teresa Terean
Nº 48.312

BABIOTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) 26/04/2000; 2) Germán Adolfo Valcarce, nacido el 11/04/73, soltero, Licenciado en Química Farmacéutica, domiciliado en Pacheco de Melo 2973, Dto. 5º, Capital Federal, D. N. I. 23.299.956; Jorge Florin Christensen, nacido el 25/01/51, casado en primeras nupcias, Biólogo, domiciliado en Angel Gallardo 541, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 8.585.302, y Alejo Hernán Itzkovici, nacido el 19/02/80, soltero, estudiante, domiciliado en Armenia 1409, Capital Federal, D. N. I. 28.031.84; todos de nacionalidad argentina; 3) BABIOTECH S. R. L. 4) Sede social: Pacheco de Melo 2973, Dto. 5º, Capital Federal. 5) Plazo 99 años. 6) Objeto realizar por

cuenta propia o por terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero: a) desarrollo e investigación científicas en el área biotecnológica; b) Comercializar los frutos de la investigación científica biotecnológicas; c) conceder y obtener licencias para la comercialización de patentes biotecnológicas; d) Establecer tasas de regalías para la utilización de patentes biotecnológicas; e) Realizar publicaciones científicas ya sea en revistas o cualquier medio de difusión; f) Organización de eventos científicos; e) podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 7) Capital: Pesos mil doscientos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma plural y conjunta, por tiempo indeterminado. 9) La administración y representación de la sociedad requerirá la actuación conjunta de dos cualesquiera de los socios para obligar válidamente a la sociedad. 10) El ejercicio cierra el 30/11 de cada año.

Autorizado - Hernán E. Najenson
Nº 50.288

BONNY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 130 del 2/5/00. Socios: Arnaldo Nicolás Di Paolo, 66 años, argentino, casado, jubilado, LE.: 5.592.346, General Roca 2804, 1º "B", Ciudadela; Ariel Celestino Vega, 30 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 21.476.047, Pasaje Luxemburgo 6951, Capital. Denominación: "BONNY S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: Constructora: a) de todo tipo de inmuebles; b) de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; y las que autorice la Ley de Propiedad Horizontal; administración de inmuebles. Capital: $ 10.000. Administración: Ariel Celestino Vega. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Pasaje Luxemburgo 6951, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 50.227

C.D.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 10 de abril de 2000, los señores Sara Celestina Felman, argentina, 54 años, comerciante, viuda, D. N. I. 5.263.186, con domicilio en la calle Juncal 2611 9º piso, Depto. "B", Capital Federal, y Javier Maximiliano Bolaños Toro, argentino, D. N. I. 23.735.799, 26 años, estudiante, soltero, domiciliado en Balcarce 541, piso 12º, "C", de la ciudad de Córdoba, procedieron a construir la sociedad C.D.B. S. R. L., sujeta a las siguientes cláusulas: 1) Duración: 10 años, 2) Domicilio: Ecuador 1104, piso 5º, Capital Federal; Objeto: Comercialización, distribución y realización de servicios de publicidad y propaganda; producción, dirección y asesoramiento para programas de radio, televisión y cine; y diseño, armado, impresión y fotocromado de publicaciones; 3) Capital Social: $ 1.000; 4) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 5) Administración y representación legal: socia gerente Sara Celestina Felman por el plazo de dos años.

Autorizado - Mario David Szuszan
Nº 48.363

CONSTRUCTORA E Y M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 11/5/2000 folio 362 Reg. 634 Cap. Fed. 1) Silvia Borun arg., LC 5.077.657, viuda, 55 años, comerc., y Ariel Gerardo Finkelstein, arg., DNI 18.149.340, cas., 33 años, ambos México 628, p. 6, Cap. Fed.; 2) CONSTRUCTORA E Y M S.R.L. 3) Constructora, obras púb. priv., civiles indust., contrat. directa o licit., p/const. remodel. refacc. vivi. red. infraest. sanit. viales p/viv. ofic. cochera depósitos comerc - Import. Export. represent. distrib mat p/const. Inmobiliaria. 4) $ 9000: S. Borun $ 500 = 1 cuota - A. G. Finkelstein $ 8500 = 17 cuotas. 5) 99 años. 6) 1 o más gerentes socios o no reeleg. 7) Cierre: 30 abril c/año. 8) México 628 p 6 Capital Federal. 9) Gerente: Ariel Gerardo Finkelstein.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
Nº 50.253

CONSULTORA CENTRO FLORES INMUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/05/00; Socios: Ana Rodríguez, argentina, viuda, comerciante, nacida el 14 de julio de 1929, D.N.I. 102.567, Saráchaga 3148, Castelar, Pcia. Bs. As. y Elizabeth Andrea Juliano, argentina, soltera, abogada, nacida el 22 de marzo de 1968, D.N.I. 20.204.611, Saráchaga 3148, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Obj.: Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, reciclaje, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias a terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción en la industria maderera, por medio de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compra-venta, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la madera, forestadora y de la construcción, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades: Constructora, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Forestadora-Maderera, Importadora y Exportadora. Financieras: Mediante préstamos con garantía hipotecaria, prendaria u otras garantías, a corto o largo plazo, constituirse en acreedor hipotecario, prendario, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Cap.: $ 10.000; Adm.: Gerente: La socia Ana Rodríguez, quien representa en forma exclusiva a la sociedad; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Ramón L. Falcón 2701, Capital.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 50.332

CORVALAN 1420

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado: 1) Socios: Roberto Constantino Oneto, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12-12-64, con D.N.I. 17.287.833, domiciliado en Corvalán 1420, de la ciudad de Buenos Aires y Fabio Raúl Galvagno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21-09-64, D.N.I. 17.109.062, con domicilio en Martiniano Leguizamón 190, de la ciudad de Buenos Aires. 2) Contrato privado del 12-5-2000; denominación CORVALAN 1420 S.R.L.; domicilio: Corvalán 1420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comerciales: Compra y venta, importación y exportación de automotores nuevos o usados de todo tipo, camiones, camionetas, colectivos, automóviles. Mediante la explotación de taxi y alquiler de automotores con o sin chofer, de remises y de todo tipo de automotores. Asimismo, explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. 6) Duración: 10 años; 7) Capital social: pesos tres mil dividido en tres mil cuotas iguales de un peso cada una; 8) Administración: por los gerentes en forma indistinta y por el tiempo de duración de la sociedad; 9) Gerentes: Roberto Constantino Oneto y Fabio Raúl Galvagno; 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Hilda Norma Olivera Guedes
Nº 48.464

DAMCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 5/5/00 Mónica Ursula Zlatarics cede 4500 cuotas a Rodolfo José Rucker y Osvaldo Adalberto Yaconis cede 500 cuotas a Ursula Elisabet Rucker. Los cedentes renuncian a la gerencia y se designa a los cesionarios.

Gerente - Rodolfo José Rucker
Nº 50.230

DRIVING NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N. 45, del 15-4-00, Reg. 1280 de Cap. Fed. de la Esc. Graciela Blázquez: se protocolizó 1) acta 15 del 12-3-1990, por la que se constituye nuevo dom. social en Av. Intendente Cantilo y La Pampa s/n Cap. Fed.; 2) Cesión de cuotas por inst. pvado. del 14-11-99 por la que José Luis Franza cede a Rubén Ernesto Bermúdez, arg. cas., 23-3-968, DNI 21.060.112 dom. Bolívar 5265 Villa Domínico, Pcia. Bs. As., 23.800 cuotas sociales; 3) Acta 60 del 28-2-00 designándose por dos ejercicios a Rolando G. García y Rubén Ernesto Bermúdez.

Gerente - Rubén E. Bermúdez
Nº 48.375

DRUCK TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.530.565. Hace saber: Cesión de cuotas. Contrato fecha: 3-5-00. María Angélica Alvarez, arg., soltera, comerc., LC. 5.457.788, nacida 12-10-48, dom. 25 de Mayo 277 3º Cap. Fed., y Julio César Bernardo Battista, arg., casado, comerc., DNI. 10.057.500, nacido 25-02-52, dom. H. Renanco 2822 ciudad de Córdoba, ceden, venden y transfieren las 400 cuotas sociales de que son titulares a favor de Genoveva del Valle Medina, arg., soltera, comer., nacida 20-8-55, DNI. 11.910.144, dom. Av. Belgrano 1735 11º A Cap. y Alfredo Armando Alvarez, arg., soltero, comerc., DNI. 8.264.666, nacido 14-6-47, dom. Superí 2756 PB. "1" Cap., quienes adquieren 200 cuotas sociales cada uno. Precio: $ 4.000. María Angélica Alvarez y Julio César Bernardo Battista renuncian como gerentes y son designados la Sra. Genoveva del Valle Medina y Afredo Armando Alvarez. Gerentes en forma indistinta.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 50.339

EL ANDINO DE BARILOCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Socios Gustavo Alejandro Carluccio, argentino, casado, 41 años, comerciante, DNI 12.491.677, CUIL 20-12491677-2, Av. Libertador 3590 1º "16" Cap. y Carlos Guillermo Sánchez, argentino, soltero, 34 años, comerciante, DNI 17.715.607, CUIL 20-17715607-9, Cortina 54 3º Cap. Denominación: EL ANDINO DE BARILOCHE S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede Maipú 359 EP "11" Objeto: la explotación de trabajos de imprenta en todo lo relativo al ramo; fundar, editar, administrar o explotar cualquier publicación, diario, revista o libro; y adquirir, contratar o arrendar, publicaciones de ese u otro género. Para ello podrá realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción publicitaria empleando los medios de difusión existentes o a crearse como asimismo cualquier forma de transmisión, distribución o comercialización de espacios publicitarios; instalación, administración, utilización, locación o explotación de satélites; adquisición o locación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, locar, comprar y enajenar establecimientos dedicados a la producción o reciclado de tintas y/o papel, así como importar y exportar mercaderías afines. Duración 99 años. Capital social $ 12.000 - 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y representación legal 1 Gerente. Mandato indeterminado. Gerente: Gustavo Alejandro Carluccio. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 30 Fº 81.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
Nº 50.278

EMBOLSADORA RED PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 23-11-2000. A raíz de la cesión de cuotas efectuada son aceptadas las renuncias presentadas por Amin Aníbal Mana y Sergio Alberto Menno ocupando dichos cargos Juan Alberto Bottamendi, argent., solt., 18.08.62, comerc., DNI: 16.138.904, Roca 1361 Avellaneda y Javier Osvaldo Fuentes, argent., solt, 03.10.64, mayor de obras, DNI: 17.315.931, Mansilla 3195 Avellaneda. Asimismo se reforma el art. 4 del contrato social. Art. 4: Capital: Pesos seis mil. Sede social: P. L. Baliña 3932 Cap. Fed.

Autorizado - J. Mangone
Nº 50.204

HOTSHOTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/9/99, el Sr. Juan Carlos Abbate donó 4.000 cuotas sociales a favor de Martín Haedo y Diego Haedo, en partes iguales.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 50.275

ICC GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Mariano Paulo Ingerto, argentino, nacido el 07-09-72, soltero, comerciante, DNI 22.635.741, Iriarte 371, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Hernán Cereijo, argentino, nacido el 14-04-74, soltero, comerciante, DNI 23.866.574, domiciliado en E. Zola 6353, Wilde, Pcia. de Bs. As.; y Martín Cereijo, argentino, nacido el 27-11-72, soltero, Contador Público, DNI 23.125.543, domiciliado en E. Zola 6353, Wilde, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 08-05-2000. 3) ICC GROUP S.R.L. 4) Avda. Montes de Oca 489, 2º "B" de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta y provisión de software, PC y equipos de computación en general, mantenimiento y reparación de software. La sociedad podrá ser prestadora de servicios de accesos a Internet, dedicarse a la comercialización de dichos accesos, de espacios publicitarios, intermediación y/o compra venta de productos y/o servicios vía Internet, ya sea por cuenta propia o de terceros, y proceder a la construcción, venta y alojamiento de páginas Web. La sociedad prestará toda clase de servicios, consultas, estudios, investigaciones, asesoramientos, capacitación de personal, comprendiendo relaciones institucionales, comunicación, publicidad y comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no estén prohibidos por las leyes y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios socios en el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a: Mariano Paulo Ingerto, Hernán Cereijo y Martín Cereijo.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 50.316

INTERHEALTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación

INTERHEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 12.10.99, Nº 7847, Lº 111 SRL. Comunica a los fines del art. 77 inc. 4º LSC que a) en reunión de socios del 14.2.00 aprobó su transformación en sociedad anónima, b) escritura pública Nº 467 del 11.5.00 del registro Nº 698 CF; c) de-

nominación social anterior: INTERHEALTH S.R.L., denominación social adoptada: INTERHEALTH S.A.; d) no se retira ni se incorpora ningún socio. e) Plazo: 99 años desde su inscripción RPC; f) objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Comercial: Importación y exportación, compra y venta, representación, consignación, fraccionamiento, distribución al por mayor y menor, de productos medicinales, magistrales alopáticos, recetas homeopáticas e inyectables, de perfumería, industria farmacéutica, limpieza, tocador, cirugía, ortopedia y materiales descartables. Venta, Publicidad y Propaganda: Ya sea por medios electrónicos, gráficos, radio, televisión, internet, o cualquier otro medio creado o a crearse. Editorial: Edición y redacción de obras de enseñanza y técnica en salud; g) capital social: $ 11.500; h) administración: Directorio: de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios; i) representación legal: Presidente o Vicepresidente o director que se designe al efecto; j) Directorio: Presidente: Máximo Juda, y director suplente: Martín Aubert Miñon; k) Sindicatura: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio: Composición: Síndico Titular: Carlos Rivarola, Síndico Suplente: Esteban Macek; 1) fecha de cierre de ejercicio: 31/12 cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 48.353

JAER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Jorge Manzo, 55 años, casado, arg., contador, dom. en Avda. Sta. Fe 1881, p. 3º, dto. "A", Cap. Fed., DNI Nº 4.443.983; Graciela Tito, 52 años, casada, arg., martillero público, dom. en Avda. Sta. Fe 1881, p. 3º, dto. "A", Cap. Fed., DNI Nº 5.663.317; y Luis Ignacio Manzo, 25 años, arg., estud., dom. en Avda. Sta. Fe 1881, p. 3º, dto. "A", DNI Nº 24.313.799. 2) Contr. del 26/04/2000. 3) "JAER S.R.L." 4) Avda. Sta. Fe 1881, p. 3º, dto. "A", Cap. Fed. 5) La soc. tiene por objeto la explot. de negocios de serv. de belleza, peluquería y actividades físicas y recreativas. 6) 99 años dde. inscrip. en R.P.C. 7) $ 10.000, 1.000 ctas. de $ 10, val. nom. c/u. 8) Administr., represent. y firma social a cargo de Luis Jorge Manzo, gerente. 10) 31/3.

Autorizado - Luis Jorge Manzo
Nº 48.457

OKREGALOS.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber que por esc. del 10/5/2000, pasada ante la Esc. M. N. Sagua, al Fº 480, del Reg. 1381 a su cargo, Leonardo Marcelo Geluda, arg., nac. el 10/10/61, casado, comerciante, con D.N.I. 14.689.940, domiciliado en J. F. Seguí 4602, piso 14 de esta ciudad; y Alejandro José Wainrib, arg., nac. el 11/12/67, casado, con D.N.I. 18.553.000, domiciliado en Vuelta de Obligado 1715, piso décimo, departamento "A" de esta ciudad, constituyeron la sociedad denominada OKREGALOS.COM S.R.L. con domicilio en Sarmiento 2343, 3º, "23", de esta Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000. Objeto Social: a) La compra, venta, alquiler, comercialización, construcción e intermediación de todo tipo de bienes inmuebles. b) La compra, venta, producción, consignación, distribución, fraccionamiento, fabricación y comercialización de elementos y artículos comestibles, bebidas, licores, granos, cereales, oleaginosos, aceites, perfumería, cosméticos, telas, hilados, artículos fotográficos, medicinales, para la construcción, de bazar, mercería, repuestos de automotores, maquinarias y herramientas, porcelanas, lozas, mármoles, piedras duras y semiduras, metales, artículos para computación, electrodomésticos, electrónicos, productos químicos, hidrocarburos, de librería, juguetes, explosivos, armamento, municiones, pirotecnia, automotores, buques, aeronaves, elementos de propaganda, productos químicos, o productos que sean de origen animal, vegetal, o mineral y relacionados con la agricultura, ganadería, pesca y minería. c) Diseños informáticos y publicaciones Web; su producción y explotación. d) La representación de empresas sean nacionales o extranjeras, sociedades o particulares, de marcas registradas, patentes de invención y la realización de mandatos y comisiones, así como asesoramiento profesional y técnico. e) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversiones. f) La organización y participación de ferias, exposiciones y eventos nacionales o internacionales. g) Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. Gerentes: Leonardo Marcelo Geluda y Alejandro José Wainrib. Representación: Ambos gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre: 31 de junio de cada año.

Escribana - María Nélida Sagua
Nº 50.270

PC BUFFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 10-5-00. Chien Hsing Lin, 18-11-68, DNI 92.516.273; Su Chao Li, 22-7-48, DNI 18.670.988; ambos chinos, casados, comerc. de E. Ríos 1147, Capital. PC BUFFER S.R.L. 99 años. Fabricación; importación, exportación, representación, distribución; construcción (en general); Inmobiliaria; Computación, Hardware, Software, Accesorios, insumos, servicios internet, café internet, diseño de páginas web, de comercio (o comercio electrónico); comunicación, telefonía, celulares, automatización, robótica, aparatos de vigilancia y seguridad; industria plástica, inyección, extrusión, moldes, materias primas, artículos para construcción, baño, cocina; industria electrónica y eléctrica, cables, fichas, conectores, fuentes de alimentación, UPS (energía ininterrumpida), grupos electrógenos, aparatos eléctricos; agricultura y ganadería, cereales, aceites vegetales y en general. Capital: $ 16.000. Administ: Ambos socios. C. Ejerc.: 30-5. Sede: E. Ríos 1147, Capital.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 50.308

RIAZOR INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instr. Privado del 18-4-00. Socios: Leonardo Varela, español, 69 años, CI 8.277.998, jubilado, Pringles 105, Bernal; Ana María Sánchez Castro, argentina, 61 años, soltera, comerciante, DNI 3.756.073, French 2380, Cap. Fed.; Eduardo Rodolfo Hernández, argentino, 61 años, divorciado, ing. civil, LE 4.281.069, Paraná 998, Cap. Fed.; Blanca Fernández Díaz, argentina naturalizada, casada, 51 años, docente, DNI 11.773.680, Sixto Fernández 156, Lomas de Zamora; Fermín Domingorena, argentino, 61 años, casado, comerciante, DNI 4.875.589, Moreno 274, Quilmes y Fidel Garrido, argentino, 35 años, viudo, DNI 16.914.967, empleado, Calle 133 Nº 1175, La Plata. Domicilio Social: Avda. de Mayo 1365, 8º piso, Cap. Fed. Objeto: a) Realizar operaciones de remate en calidad de gestora o mandataria. En los casos de actividades comprendidas en los art. 105 inc. 1 y 113 del Código de Comercio, las operaciones respectivas serán cumplidas por personas físicas debidamente habilitadas conforme a las normas legales vigentes en la materia. b) Administrar por cuenta propia o de terceros inmuebles bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. c) Administrar por cuenta propia o de terceros establecimientos comerciales, industriales y agrícolas ganaderos. d) Adquirir, vender, permutar, construir, fraccionar, urbanizar, explotar y arrendar inmuebles urbanos y rurales, incluso realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Capital: $ 5.000, representado por 100 cuotas de $ 50 c/u. Se integra en efectivo el 25%. Administración y Uso de la Firma Social: a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Se designan gerentes a: Leonardo Varela; Eduardo Rodolfo Hernández y Ana María Sánchez Castro.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 50.319

ROMAN SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Martínez, 31-7-45, DNI 4.529.413, comerciante, Bauness 2230, 2º 10, Antonio Maestrojuan del Villar, 17-10-53, DNI 10.923.389, industrial, B. Encalada 5634, arg., Enrique Maestrojuan del Villar, español, ing. elect., 31-10-50, CI 6.554.339, Barzana 1954, Cap., Ricardo Miguel Anemogeanis, arg., comerciante, 1-11-48, DNI 7.616.803, L. de la Torre 3286, Quilmes, Pcia. Bs. As., casados. 2) 10-5-2000. 3) $ 10.000. 4) 30/4. 5) 10 años. 6) Bauness 2230, 2º 10, Cap. 7) Rep. Legal: conjunta por los gerentes J. L. Martínez y R. M. Anemogeanis. 8) Por sí, 3os. y/o asociados a 3os. en el país o exterior: compra, venta, elaboración de aguas potables y mineralizadas artificialmente en botellas, latas, bidones. Bebidas carbonatas o no, con o sin alcohol, jugos e infusiones, Dist. a hogares, comercios, industrias, sanatorios. Venta y/o alquiler de máquinas dispensadoras de bebidas. Mandatos, rep., comisiones, dist. de bebidas con o sin alcohol.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 50.345

RURAL/METRO INVERSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social. (IGJ: N 5072, Libro 109, Tomo de SRL). Se comunica que con fecha 12 de abril de 2000 el Sr. Juan José Fedrigotti cedió al Sr. George Thomas Heisel 3 cuotas de diez pesos del capital social, modificándose en consecuencia el art. Sexto. Se modifica el art. quinto estableciéndose que la administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se modifica el art. noveno estableciéndose que la fecha de cierre del ejercicio social será el 30 de junio. Se designó al Sr. George Thomas Heisel como gerente y al Sr. Rodrigo De Martini como gerente suplente.

Autorizado - Arturo Alonso Peña
Nº 48.347

S. Y A. CONSULTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Valerio Sruoga, 41 años, Ingeniero electromecánico, DNI. 13.470.179; y Sandra Viviana Arias, 39 años, docente, DNI. 14.121.164, ambos casados, argentinos, domiciliados en Juan B. Alberdi 1407, Capital; 2) Escritura pública del 24/04/2000; "S. Y A. CONSULTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Av. Corrientes 676, piso 12, dep. B, Capital; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero. 1) Servicios de Ingeniería: Mediante la realización de diseño, proyecto, dirección e inspección de obras civiles y electromecánicas; realización de estudios de factibilidad de proyectos de inversión, evaluación de organizaciones empresarias, proyectos de privatización de empresas públicas, redacción de normas técnicas para la regulación y prestación de servicios públicos; estudios y servicios relacionados con el uso racional de la energía; desarrollo de productos y servicios informáticos, así como toda otra actividad relacionada con las enunciadas o derivadas de ellas. 2) Ejecución de obras: Mediante la construcción, montaje y puesta en servicio de obras civiles y electromecánicas. 3) Operación: Mediante la gestión y administración de empresas dedicadas a la generación, transporte y/o distribución de energía eléctrica. Cuando el caso lo requiera las actividades serán efectuadas por profesionales matriculados con título habilitante; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) y 9) A cargo de Alejandro Valerio Sruoga, designado gerente; 10) 30 de abril.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.251

S A F P F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Priv. 8/5/00. 2) Fausto Pinto Flores, 44 años, industrial, DNI 92.146.033, Carlos Encinas 3851, La Ferrere, Pcia. Bs. As.; Susana Almanza Arce, 49 años, com., DNI 92.335.564, Ricardo Gutiérrez 5573, La Ferrere, Pcia. Bs. As.; ambos solt. y boliv. 3) S A F P F S.R.L. 4) 99. 5) Por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros: Comercialización, compra, venta, permuta, consignación y distribución de toda clase de vestimentas, confección de prendas de vestir como así también importación y exportación de las mismas. 6) $ 3000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/3. 9) Sede: Juan B. Justo 2634, piso 5º "5", Cap. 10) Gerente: Fausto P. Flores.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 48.398

SAMTI SALA MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social. (IGJ: N. 5772, Libro 109 Tomo de SRL). Se comunica que con fecha 12 de abril de 2000 el Sr. Juan José Fedrigotti cedió al Sr. George Thomas Heisel cien cuotas de un centavo del capital social, modificándose en consecuencia el art. Sexto. Se modifica el art. noveno estableciéndose que la administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se modifica el art. décimo cuarto estableciéndose que la fecha de cierre del ejercicio social será el 30 de junio. Se designó al Sr. George Thomas Heisel como gerente y al Sr. Rodrigo De Martini como gerente suplente.

Autorizado - Arturo Alonso Peña
Nº 48.349

SANCHEZ BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 21/12/99 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Se constituyó. Socios: Lorenzo Benito, arg., nac. 26/10/22, soltero, comerciante, DNI 2.963.407, domic. Sgo. de Chile 664, Tortuguitas, Bs. As. y Clara del Valle Villarreal, arg., nac. 7/4/49, casada, comerciante, DNI 6.241.530, domic. Batalla de Maipú 3758, Tortuguitas, Bs. As. Plazo: 25 años. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La confección de películas off-set, autotipias, fotolitos y de todo otro tipo de sistema y/o elemento para impresión; su comercialización y distribución; b) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda, preparando los elementos destinados a tal fin, y utilizando todos los medios de difusión, radiodifusión, televisión, cine, carteles, carteleras, letreros y en general, todo medio apto de comunicación, comercialización y distribución, incluyendo el "merchandising" y el asesoramiento a terceros; c) La edición, impresión, publicación, comercialización por cualquier medio físico, electrónico o digital, así como también la distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas, folletos, fascículos y periódicos, nacionales y extranjeros. Pudiendo para ello comprar y/o vender y/o alquilar y/o realizar leasing de servicios de telecomunicaciones; d) La compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación, de los elementos antes mencionados; e) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; f) La compra, venta, alquiler, leasing, de inmuebles y semovientes; g) La compra, venta, alquiler y/o leasing de servicio de envío y recepción de datos digitales por cualquier medio de comunicación; h) La compra, venta, alquiler, leasing y/o cualquier otra forma de adquisición de derechos para la venta de imágenes digitales y software; i) La edición y publicación por cualquier medio físico, electrónico o digital. Para ello puede comprar, vender, alquilar y/o realizar leasing de servicio de telecomunicaciones. j) La compra y venta, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de equipos e insumos para la industria gráfica y elementos de impresión. k) Realización de todo servicio conexo a la industria gráfica. La sociedad podrá desempeñar todas las actividades afines a los ámbitos a que se ha hecho referencia, pudiendo contratar personal técnico y profesional, contratación de medios, dirección y asesoramiento, y todo otro contrato relacionado con su actividad. Capital $ 3.000. dividido en 3000 cuotas de $ 1. Administración: Gerentes: designados Lorenzo Benito y Clara del Valle Villareal, indistintamente. Duración: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Domicilio Social San Juan 1535, 1º piso, Cap.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 48.405

SAT MISTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 119 del 8/5/2000. Socios: Gustavo Eduardo María Kühn Balbi, uruguayo, divorciado, nac. el 26/5/64, comerc., D.N.I. 93.508.686, CUIL 20-61021224-8, domic. en Tucumán 1424, 5º F, Cap. y Analía Rosa Suárez, arg., divorciada, comerc., nac. el 24/7/64, D.N.I. 16.941.010, CUIT 27-16941010-6, domic. en Helguera 2560, 2º B, Cap.; 1) SAT MISTRAL S.R.L.; 2) Tucumán 1424, 5º F, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de

terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución y/o representación, importación y exportación de toda clase de productos botánicos, semillas, abonos, fertilizantes, plantas, árboles, especialmente bonsai, así como toda clase de artículos de adorno, de decoración y muebles, así como la parquización y trabajos de todo tipo de jardines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 1.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de tres años; 7) 30/4 de c/año; 8) Gerentes: Gustavo Eduardo María Kühn Balbi.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 48.331

SEMCO/RGIS SERVICIOS DE INVENTARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: SEMCO/RGIS SERVICIOS DE INVENTARIOS LTDA.: Sociedad constituida bajo las leyes de la República Federativa del Brasil, con sede en Avenida Alphaville 4384, 7º andar, conjunto 712, Centro de Apoyo I, Alphaville, Santa do Paranaiba, Estado de San Pablo, Brasil, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 812, Libro 55, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio constituido en Ecuador 765, Piso 1º, Depto. 4º, Capital Federal y Marcio Batoni: nacido el 8/4/47, casado, brasileño, ingeniero metalúrgico, RG Nº 3.265.380 SSP/SP, con domicilio en Alameda Imarés 125, Residencial 10, Santana de Paranaíba, San Pablo, Brasil; 2) Constituida por Escritura Pública Nº 338, Fº 1142, de fecha 11 de mayo de 2000, Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal; 3) Denominación social: "SEMCO/RGIS SERVICIOS DE INVENTARIOS S.R.L."; 4) Sede social: Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (a) La operación y el gerenciamiento de servicios de inventario (relevamiento de stocks), principalmente para vendedores de productos al comercio minorista; (b) Control de recibo y expedición de mercaderías; (c) Control de lo almacenado; (d) Cálculo de lo almacenado; (e) Verificación y confirmación de precios; (f) Realización de encuestas de opinión; (g) Importación y exportación relacionadas con el objeto de la Sociedad; (h) Participación de otras Sociedades, en carácter de socia, parte y/o accionista. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital social: Pesos diez mil ($ 10.000) representado por 1.000 cuotas de Pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto; 8 y 9) La administración y representación legal corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerente Titular. Francisco Alberto Tripodi; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Agustina Lanardonne
Nº 1818

SEPCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco Jabier López Osorio argentino comerciante soltero DNI 18.704.629 nacido el 3/12/63 domicilio Darwin 1154 Capital y Mauro Luis Sallustio argentino casado arquitecto LE 4.443.089, 17-744, Crámer 1653 9º Capital. Constituida 8-5-00. Domicilio J. M. Moreno 218 4º B. Agropecuaria y constructora: Mediante la construcción, refacción reciclado y mejora de viviendas industriales y civiles. Obras viales, vidrios en general, yesería y pintura. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/3. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Mario L. Sallustio
Nº 50.233

SGARBOSSA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 10-5-2000 Angelina Sgarbossa cedió 45 cuotas a Angel Diego Adducchio, arg., soltero, DNI 27.480.187, comerciante, nacido 7-5-79, domic. calle Puan Nº 3825 Caseros, Pcia. Bs. As.; 2: Juan Carlos Sgarbossa y Renata Elsa Sgarbossa prestan conformidad, no hacen uso derecho de preferencia. 3: Modifican artículo 5º contrato social; 4: Firma social en forma individual e indistinta. 5) Designan gerentes a Juan Carlos Sgarbossa y Renata Elsa Sgarbossa.

Gerente - Juan Carlos Sgarbossa
Nº 50.225

SOYMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 11-5-00. María Angélica Cabrera, casada, 13-10-49, DNI 6.074.629, C. Castillo 2975, 1º C, Capital; Juan Manuel Espinosa, soltero, 18-12-77, DNI 26.364.193, Cabello 3978, 3º B, Capital; ambos argent. comerc. SOYMED S.R.L. 99 años. a) Atención de pacientes en general, particulares, afiliados integrantes de obras sociales, entes públicos y/o privados, por servicio directo y/o por suscripción o abono mensual o por medio de sistemas cerrados de asistencia en consultorios privados de profesionales contratados o consultas a domicilio de sus asociados por sistemas abiertos por medio de planes de reintegro y/o por el establecimiento de sistemas de medicina prepaga; b) construcción, organización, administración, instalación, equipamiento y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, ejerciendo la dirección técnica y administración de los establecimientos; c) organizar y/o contratar servicios auxiliares y afines a la medicina, tales como servicios móviles para emergencia, laboratorio de análisis, radiología, psicología; alquiler y utilización de equipamiento e instrumental de uso habitual en las actividades enumeradas; selección de personal profesional y técnico destinado a establecimientos médico-asistenciales; d) promoción y venta de planes asistenciales y de salud, medicina prepaga, seguros de salud y medicina laboral, como así también la comercialización de los servicios y prestaciones descriptas entre los usuarios de los mismos y en el ejercicio de toda intermediación necesario a los fines del objeto entre los efectivos prestadores y quienes requieran los mismos; e) participación como prestador, financiados o facilitando apoyo técnico en actividades vinculadas con las antes descriptas. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 8.000. Administr.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Cabello 3978 3º B, Capital.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 50.306

TAPA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Ricardo Gabriel Altieri, 48 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en Cuenca 1984 de Capital Federal, DNI Nº 10.285.142; Dalmacio Nicolás Diaz, 59 años, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Madrid 4761, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, DNI Nº 4.362.683 y Juan Carlos Rasjido, 48 años, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Potosí 2142, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, DNI Nº 8.292.691; 2. Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 2000; 3. Denominación: TAPA'S S.R.L.; 4. Domicilio social: Cuenca 1984, Capital Federal; 5. Objeto social: Fabricación, distribución y comercialización de compuestos de PVC, envases y tapas plásticas. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el R.P. de C. 7. Capital social: $ 6.000.- (pesos seis mil) dividido en seiscientas cuotas de $ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas por: Ricardo Altieri 200 (doscientas), Dalmacio Nicolás Diaz 200 (doscientas) y Juan Carlos Rasjido 200 (doscientas), integradas totalmente en efectivo. 8) Administración y representación legal: Ricardo Gabriel Altieri, Dalmacio Nicolás Diaz y Juan Carlos Rasjido actuando en forma conjunta de a dos. 9. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizada - Alejandra Soria
Nº 50.309

TECMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Juan Carlos de Abreu Chiriff, a favor de la sucesión de Mario Alberto Escala. La Administración y representación será ejercida por la Sra. Cristina Viuda de M.A. Escala en carácter de socio gerente. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999, Juan Carlos de Abreu Chiriff. Titular.

Socio - Juan Carlos de Abreu
Nº 48.373

TECNICAS AMOBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 8-5-2000, TECNICAS AMOBLA S.R.L., inscripta en IGJ el 11-4-2000, Nº 2430, Lº 112, Tº SRL, resolvió: a) modificar la fecha de cierre del ejercicio social, que originariamente era el 1º de marzo de cada año al 28 de febrero de cada año; b) Verónica Casas renuncia al cargo de gerente, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni al otro socio; y c) Que ratifican como único gerente a Alejandro Casas. Queda redactada la cláusula octava de la siguiente forma: "Octava: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.".

Autorizada - Silvina A. Justo
Nº 50.310

TEX DIGITAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1.676.382). Se comunica que por Reunión de Socios Nº 1 del 8/5/2000 y Nº 2 de la misma fecha se ha resuelto lo siguiente: i) reformar el artículo 4º del contrato social como consecuencia de las cesiones de cuotas informadas en virtud de la cual el capital se encuentra conformado de la siguiente manera: Teltex Telecomunicaçoes Ltda., 5.200 cuotas por $ 5.200 integradas en un 25% (veinticinco por ciento); Internet Investors Ltda., 9.800 cuotas por $ 9.800, integradas en un 25% (veinticinco por ciento); y Redtex Group, S.L. 5.000 cuotas por $ 5.000 integradas en un 25% (veinticinco por ciento); y ii) reformar el artículo 3º del contrato social el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior a las siguientes actividades: i) la prestación y explotación en el país o en el extranjero de todo servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los originen; ii) la compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de todo tipo de productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones; iii) los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; iv) efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria o no en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526); y v) importación y exportación de bienes en general, especialmente aquellos relacionados a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 50.291

TOTAL CROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 21/12/99 ante A. Tachella Costa Reg. 89, Cap. Se constituyó. Socios: Lorenzo Benito, arg., nac. 26-10-22, soltero, comerciante, DNI 2.963.407, domic. Sgo. de Chile 664, Tortuguitas, Bs. As. y Clara del Valle Villarreal, arg., nac. 7-4-49, casada, comerciante, DNI 6.241.530, domic. Batalla de Maipú 3758, Tortuguitas, Bs. As. Plazo: 25 años. Objeto: Por cuenta propia y/o por terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a las siguientes actividades: a) La confección de películas off-set, autotipias, fotolitos y de todo otro tipo de sistema y/o elemento para impresión; su comercialización y distribución; b) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda, preparando los elementos destinados a tal fin, y utilizando todos los medios de difusión, radiodifusión, televisión, cine, carteles, carteleras, letreros y en general, todo medio apto de comunicación, comercialización y distribución, incluyendo el "merchandising" y el asesoramiento a terceros; c) La edición, impresión, publicación, comercialización por cualquier medio físico, electrónico o digital, así como también la distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas, folletos, fascículos y periódicos, nacionales y extranjeros. Pudiendo para ello comprar y/o vender y/o alquilar y/o realizar leasing de servicios de telecomunicaciones; d) La compra, venta, permuta, alquiler, importación, y exportación, de los elementos antes mencionados; e) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; f) La compra, venta, alquiler, leasing, de inmuebles y semovientes; g) La compra, venta, alquiler y/o leasing de servicio de envío y recepción de datos digitales por cualquier medio de comunicación; h) La compra, venta, alquiler, leasing y/o cualquier medio de comunicación y/o cualquier otra forma de adquisición de derechos para la venta de imágenes digitales y software; i) La edición y publicación por cualquier medio físico, electrónico o digital. Para ello puede comprar - vender - alquilar y/o realizar leasing de servicio de telecomunicaciones. La sociedad podrá desempeñar todas las actividades afines a los ámbitos a que se ha hecho referencia, pudiendo contratar personal técnico y profesional, contratación de medios, dirección y asesoramientos, y todo otro contrato relacionado con su actividad. Capital $ 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1.- Administración: Gerentes: designados Lorenzo Benito y Clara del Valle Villarreal, indistintamente. Duración: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Domicilio social San Juan 1535, 1º piso, Cap.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 48.407

TRESYEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 27-4-00. Socios: María Soledad Oriana, 23 años, nacida el 20-2-77, soltera, argentina, comerciante, DNI 25.576.677 y Daniel Inés Oriana, 21 años, nacida el 26-6-78, soltera, argentina, comerciante, DNI 26.751.708 domiciliadas ambas en Sáenz Valiente 275 Martínez, Prov. de Bs. As. 1) Denominación: "TRESYEL S.R.L." y tiene su dom. legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Explotación, administración y funcionamiento comercial de institutos dedicados a la formación profesional, capacitación laboral, asesoramiento a empresas, diseño e implementación de sistemas operativos. b) Importación, exportación, intermediación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, franquicias y cualquier otra forma de comercialización de sistemas, programas, equipos de informática, equipos electrónicos, repuestos, accesorios, como así también todo tipo de servicio técnico. c) Dictado de cursos de capacitación, enseñanza, perfeccionamiento referido a la formación profesional, capacitación laboral y general, especialmente en computación e idiomas. Educación integral y promoción de la cultura. d) Compra, venta, hipotecas, permutas, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sean propios o de terceros, como así también de bienes muebles registrables o no. e) Obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, marcas, licencias, autorizaciones, patentes y derecho de autor, que contribuyan a la realización del objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 4) Capital: pesos seis mil ($ 6.000.-) dividido en 600 cuotas de $ 10.- de valor nominal cada una, suscriptas totalmente por las 2 socias en $ 3.000.- cada una. 5) Adm. y Rep.: uno o más

gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. 6) Cierre ejercicio el 31/3 de cada año. 7) Sede Social: Av. Córdoba 612 piso 1º Cap. Fed. 8) Gerentes: María Soledad Oriana y Daniela Inés Oriana.

Autorizada - Marina B. Stefanicki
Nº 48.333

TUTHOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Modificación de estatutos. TUTHOR S.R.L. Cesión de cuotas por Escritura 692 del 21-12-1999 Adriana Graciela Mecca, argentina, casada, psicopedagoga, DNI 16.763.294, 24-3-1963 domiciliada en la calle Libertador 3341, 6 Piso La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Renuncia a su cargo de Gerente y cede la totalidad de las cuotas de TUTHOR S.R.L. a Horacio Renato Gilly, argentino, casado, empresario 15-2-1930 DNI 4.494.089. Precio: U$S 30.000 Asentimiento 1277 CC Enrique Horacio Gilly. Por Esc. 2679 del 12-5-2000 Presta conformidad la otra socia Liliana Margarita Gilly argentina, soltera, 2-3-1954, comerciante, con D.N.I. 11.423.620 Timoteo Gordillo 1334 Capital Federal y ambos representando el 100% del capital social, aprueban en forma unánime: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos 0,010 dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0000001 cada una, en la siguiente proporción: Horacio Renato Gilly 40.000 cuotas de $ 0,0000001 cada una, lo que hace un total de $ 0,004; Liliana Margarita Gilly 60.000 cuotas de $ 0,0000001 lo que hace un total de $ 0,006. Gerente a: Liliana Margarita Gilly y/o Horacio Renato Gilly quienes podrán actuar en forma indistinta. El resto de las cláusulas continúan vigentes.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 48.411

UNIVERSAL GRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 21/12/99 ante A. Tachella Costa Reg. 89, Cap. Se constituyó. Socios: Lorenzo Benito, arg., nac. 26/10/22, soltero, comerciante, DNI 2.963.407, domic. Sgo. de Chile 664, Tortuguitas, Bs. As. y Clara del Valle Villarreal, arg., nac. 7/4/49, casada, comerciante, DNI 6.241.530, domic. Batalla de Maipú 3758, Tortuguitas, Bs. As. Plazo: 25 años. Objeto: Por cuenta propia y/o por terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a las siguientes actividades: a) La compra y venta, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de equipos e insumos para la industria gráfica y elementos de impresión, y b) Realización de todo servicio conexo a la industria gráfica. La sociedad podrá desempeñar todas las actividades afines a los ámbitos a que se ha hecho referencia, pudiendo contratar personal técnico y profesional, contratación de medios, dirección y asesoramientos, y todo otro contrato relacionado con su actividad. Capital $ 3.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 1.- Administración: Gerentes: designados Lorenzo Benito y Clara del Valle Villarreal, indistintamente. Duración: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Domicilio Social San Juan 1535, 1º piso, Cap.

Escribano - Alejandro Tachella Costa
Nº 48.408

UNIXCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Camila Romero Argüello, arg., soltera, empresaria, 6/7/1976, DNI 24.441.517, Arcos 1524, 5º A de la Cap. Fed.; Arnaldo Gustavo Gabriel Tubio, arg., soltero, empresario, 16/5/1971, DNI 22.023.309, Amancio Alcorta 1040, Haedo, Cap. Fed.; 1) UNIXCEL S.R.L., domicilio legal en Av. Juan de Garay 3777 de la Cap. Fed. 2) 3 años, desde la fecha de inscripción en la IGJ. 3) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, elaboración, distribución consignación, comisión y representación, al por mayor y al por menor de productos, subproductos y mercaderías de todo tipo. b) De Importación y Exportación: Mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de todo tipo de productos. c) Financieras: Mediante el otorgamiento y/o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades: de financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes, o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose la comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. d) Mandatarias: mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico financiera: e) Publicitaria: explotación de la actividad en todas sus formas y por todos los medios, programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda; f) Constructora e Inmobiliaria: la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles, propios o de terceros; g) Informática: el desarrollo de sistemas de computación, su comercialización y toda actividad relacionada con Internet, en especial el desarrollo de páginas web. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer, en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en tanto se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4) Capital social: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 V/N c/u totalmente suscriptas por los socios. 5) Ejercicio 31/3 c/año. 6) Gerente: Camila Romero Argüello. 6) C/socio suscribe 150 cuotas.

Autorizado - M. A. Artieda
Nº 50.312

ZABOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ante Alejandra G. Vidal Bollini, escr. 22/2/2000, Breno Rosset Groisman vende, cede y transfiere a 1) João José de Sousa, bras., com., 4/6/45, cas., Pas. CI 215.327, dom: Zamudio 4937, 2º dpto. 7º. Cap.: 100 cuotas sociales y a 2) Mauro Eli Zaborwsky, bras., com. 4/3/60, cas., Pas. CI 438.958, dom.: Franco 2910, Cap.: 34.900 cuotas sociales; o sea un total de 35.000 cuotas; por el precio de $ 35.000.- Modif. art. 5º y nombran gerentes a João José de Sousa y Mauro Eli Zaborowsky. Renuncia Breno Rosset Groisman. Y por escr. 3/5/2000 José Héctor Alegre vende, cede y transfiere a Mauro Eli Zaborowsky: 12.000 cuotas sociales; por el precio de $ 12.000.- Marta Laura Otero, da consentimiento art. 1277 CC.

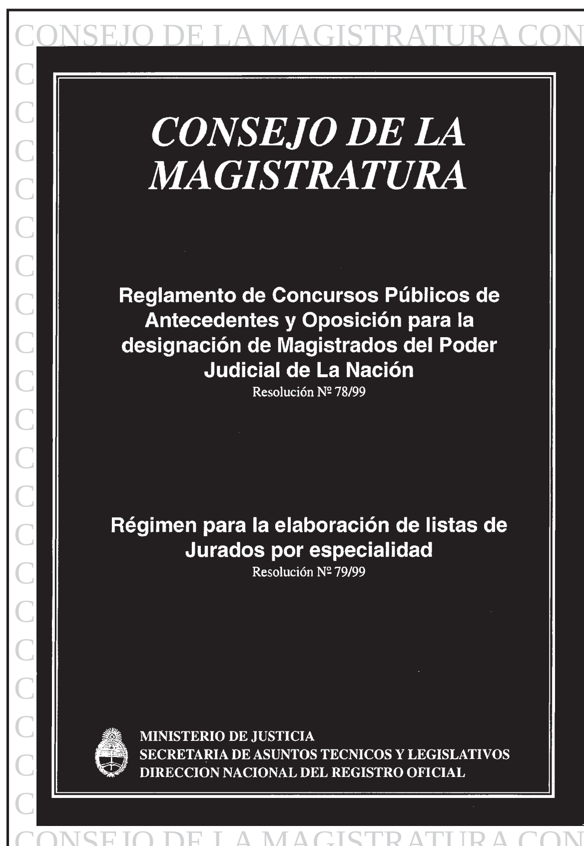
Escribana - Alejandra G. Vidal Bollini
Nº 48.367

ZIMERMAN HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Fabiana Sotelo, argentina, 40 años, casada, Licenciada en Psicopedagogía, DNI 13.416.255, domicilio Crámer 1974, Capital; Paula Andrea Zimerman, argentina, 41 años, casada, docente, DNI 12.317.816, domicilio Soldado de la Independencia 1045, Capital; y Jorge Rafael Zimerman, argentino, 38 años, casado, médico veterinario, DNI 14.547.764, domicilio Haedo 1133, San Isidro; 2) Escritura del 8/5/2000; 3) ZIMERMAN HNOS. S.R.L.; 4) Pasaje Tasso 2685, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, permuta, fabricación, representación, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de ferretería en general como herramientas, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bulonería, equipos de soldadura, repuestos para maquinarias y herramientas industriales, sus accesorios y repuestos, pinturas, solventes, herrajes, camping, caza y pesca, artículos del hogar y menaje, artículos eléctricos, artefactos, maquinarias e implementos afines a la electricidad y todo otro producto, mercadería e insumo relacionado con su objeto social. El ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; 6) 99 años; 7) $ 6.000; 8) y 9) A cargo de los tres socios, designados gerentes, con firma conjunta dos cualquiera de ellos; 10) 30 de abril.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.250





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

"Después de un siglo y medio largo de designación de jueces por un método constitucional diferente, abordaremos con estas dos herramientas fundamentales y perfectibles la ardua tarea de seleccionar a los mejores, para que ellos puedan, en su futuro accionar, devolver a la Justicia la confianza y credibilidad que nunca debió haber perdido".

Juan M. Gersenobitz,
Presidente. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

*** Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.**

— Designación de integrantes del Jurado - Llamados a concurso - Actuación del Jurado - Etapas del procedimiento ante la Comisión - Prueba de oposición - Informe del Jurado - Dictamen de la Comisión - Audiencia Pública con el Plenario - Decisión del Plenario.

*** Régimen para la Elaboración de Listas de Jurados por Especialidad.**

— Propuestas por las Entidades - Colegios de Abogados - Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional - Facultades de Derecho - Exclusiones.

SEPARATA
Valor $ 1.-

VENTAS: **Suipacha 767, Capital Federal, de 11.30 a 16 hs.**

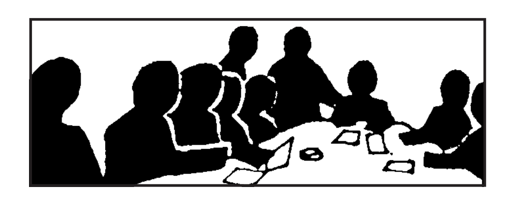
HORARIO DE ATENCION



SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AJA ESPIL Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de junio de 2000 a las 17 horas en la sede social de Junín 1616, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Extensión del plazo previsto en el art. 103 de la ley 19.550.

Presidente - Rodolfo Aja Espil

e. 17/5 Nº 50.244 v. 23/5/2000

AMERICAN RADIO TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA
CITACION A ASAMBLEA

Nº I.G.J. 1850. Convócase a los Sres. Accionistas de AMERICAN RADIO TELECOMUNICACIONES S.A. en primera y segunda convocatoria tal como estipula el Estatuto social a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 3 (tres) de junio de 2000, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Córdoba 890, piso 7, Departamento "A" —1054— de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de llevar a cabo la disolución y liquidación anticipada de la sociedad Art. 91, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus modificaciones;
3º) Designación de corresponder del liquidador de la sociedad.

Director Titular/Presidente - Carmen Alvarez

e. 17/5 Nº 48.402 v. 23/5/2000

ATORRASAGASTI S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 266816/13090. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2000, a las 19 horas en Bartolomé Mitre 1325, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cesión de cuotas de capital comanditado y comanditario.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti

e. 17/5 Nº 48.445 v. 23/5/2000

"C"

CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.LA.DI.)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.LA.DI.) convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día miércoles 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la Sede Social, sita en Esmeralda 1066, Piso 9º, Departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para redactar y firmar el acta;
2º) Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2. Primera Convocatoria celebrada el día 21 de enero de 1998 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 Segunda Convocatoria celebrada el día 12 de febrero de 1998 donde se consideró la reforma del Estatuto, en sus artículos 21, 26, 31, 40, 41 y 43;
3º) Designación de la letrada Dra. María José Godoy, Matrícula Profesional del C.P.A.C.F. Tº 60 Fº 74, a efectos de autorizarla expresamente para cumplimentar con todos los requisitos de forma exigidos por la Inspección General de Justicia a los fines de la inscripción definitiva de la reforma del Estatuto;
4º) Aprobación: a) del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 Primera Convocatoria celebrada en día 21 de enero de 1998; b) del acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 Segunda Convocatoria celebrada el día 12 de febrero de 1998; c) del Acta de Asamblea Extraordinaria convocada para el día 24 de mayo 2000.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará en el día, lugar y fecha que han sido fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes (Artículo 26º de los Estatutos).

Presidente - Mario Verdeguer

e. 17/5 Nº 48.334 v. 17/5/2000

CLUB FERRO CARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Me es grato comunicar a Ud., que la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 34º inciso "b", apart. I y IV del Estatuto, ha resuelto convocar, para el día Domingo 28 de Mayo de 2000, a las 9,00 horas, en la Sede Social de Federico García Lorca 350 de la Capital Federal, para la realización de una Asamblea Extraordinaria donde se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos asociados que, con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas, firmen y aprueben el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de la situación financiera al día 13 de diciembre de 1999.
3º) Información de la Comisión Directiva de lo actuado hasta la fecha y de las medidas adoptadas.
4º) Propuesta de Ajuste. Medidas estructurales a adoptar en función del presupuesto institucional de ingreso.
5º) Constitución de garantía hipotecaria sobre fracción de terreno propiedad de la Institución, para obtención de préstamo. Su autorización.
6º) Autorización para generar recursos económico-financieros, para solventar los distintos deportes y la actividad general del Club.

Buenos Aires, de abril de 2000.

El Secretario

NOTA: Las Asambleas se declaran constituidas a la hora citada con la presencia de la mayoría de los socios con derecho a voto, pero si no se lograra el quórum, una hora más tarde se constituirán con los presentes. En una u otra forma sus resoluciones serán legalmente válidas (Art. 35º del Estatuto).

e. 17/5 Nº 47.922 v. 17/5/2000

"D"

DANILO CLAUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DANILO CLAUT S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Junio de 2000 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle José Evaristo Uriburu 754, 3er. Piso, Oficina 301, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle José Evaristo Uriburu 754, 3er. Piso, Oficina 301, Capital Federal. Buenos Aires, 12 de Mayo de 2000.

Presidente - Rita Claut

e. 17/5 Nº 50.234 v. 23/5/2000

DEMETRIO ANASTOPULOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 2000 a las 18 horas en la sede social de la calle Ferré 1982/84 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación demora en los plazos de Convocatoria a Asamblea anual.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Definición de acciones a seguir en función del estado de situación actual.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
7º) Elección de Síndicos.

Síndico - Constantino C. Schmidt

e. 17/5 Nº 48.328 v. 23/5/2000

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea gral. Ordinaria para el día 6 de junio del año 2000 a las 15 horas que se celebrará en las oficinas de Avenida Santa Fe 966 5º piso "A", a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1999 y destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores a designarse y nombramiento de los mismos.

NOTA: Para comparecer a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Norberto C. J. Vicente

e. 17/5 Nº 48.394 v. 23/5/2000

"E"

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A., en reunión de directorio del 10 de mayo de 2000 ha resuelto convocar a Asamblea General de Accionistas para el día 29 de mayo de 2000 a las 12 horas en la sede del domicilio social calle Anchorena 1180, 6to. A, Capital Federal. El orden del día a considerar será:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2º) Consideración de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de auditoría por prescindencia de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1998 y 30 de abril de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.

Presidente - Mabel I. Binaghi de Caimi

e. 17/5 Nº 48.296 v. 23/5/2000

"F"

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 6 de junio del año 2000 a las 16 horas que se celebrará en las oficinas de Avenida Santa Fe 966 5º piso "A", a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 1999 y destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores a designarse y nombramiento de los mismos.

NOTA: para comparecer a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Delia Yolanda Frascino

e. 17/5 Nº 48.396 v. 23/5/2000

"M"

MUTUAL EL CORAZON DE SANIDAD M.U.C.O.S.A.

CONVOCATORIA

MUTUAL EL CORAZON DE SANIDAD M.U.C.O.S.A. I.N.A.C. y M. 1863. Convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 18 de junio de 2000, a las 20 horas en el local situado en Federico Lacroze 1937, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración del Convenio de Préstamos Personales a los socios de la mutual, firmado con el Banco Velox S.A.
4º) Lectura de la resolución Nro. 145/2000.
5º) Cierre de la Asamblea.

Buenos Aires, 10/5/2000.

Presidente - Norberto Egües

e. 17/5 Nº 48.301 v. 17/5/2000

"T"

TECMAN S.A.

CONVOCATORIA

Número inscripción I.G.J.: 3442 Libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas de TECMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2000 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria en San José de Calasanz 157 4º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/04/00.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Fijación de honorarios al Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Claudio Franco

e. 17/5 Nº 48.381 v. 23/5/2000

TELECABLEADOS S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.670.913. Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2000, a las 15 hs. en primera Convocatoria y a las 16 hs. en segunda Convocatoria, en Uruguay 1037 7º Piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de los adelantos de fondos realizados por el Sr. Ignacio J. E. Ghisani.
3º) Consideración de las formas de financiación para afrontar los compromisos societarios.
4º) Ratificación y/o modificación del Directorio de la Sociedad. Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Aumento del Capital Social. Capitalización de aportes realizados. Tratamiento del Art. 197, en su caso. Emisión de las acciones, en su caso prima de emisión. Reforma del Art. Cuarto Estatutos Sociales.

NOTA: Se recuerda los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550. Bs. As. 11 de mayo de 2000.

Presidente - Ignacio J. E. Ghisani
e. 17/5 Nº 50.282 v. 23/5/2000

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2000, a las 10:00 horas, en 1era. convocatoria y en 2da. convocatoria para el mismo día, a las 11:00 horas en el caso de fracasar la 1ra., en Maipú 942 P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la aprobación de los documentos art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999 y de la gestión del Directorio.
2º) Ratificación del destino de los resultados de dicho ejercicio y de los honorarios al Directorio.
3º) Ratificación del número de Directores y de su designación.
4º) Aprobación de la gestión de la ex directora Martha A. Alles y fijación de sus honorarios.
5º) Revocación del mandato de directores y designación de sus reemplazantes.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto C. Menzani
e. 17/5 Nº 48.306 v. 23/5/2000

TTC SA Engion SA
(en proceso de fusión)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
SIMULTANEAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de TTC SA Engion SA en proceso de fusión para el día 5 de junio de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 688, piso segundo, de la ciudad autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Ratificación de la decisión de fusión resuelta por los accionistas el día 8 de noviembre de 1999. Modificación de la determinación del capital social que fuera considerado como punto cuarto de la asamblea citada. Fijación del capital social fusionado en $ 500.000.
3º) Ajuste de los términos del artículo sexto del estatuto social a la nueva determinación indicada en el punto 1 de esta convocatoria.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

La documentación a considerar se halla a disposición de los accionistas en la sede social a partir del día de la fecha. Los accionistas deberán observar las previsiones estatutarias para concurrir al acto.

Presidente - Hugo Flombaum
e. 17/5 Nº 48.351 v. 23/5/2000

"V"

VILLA DEVOTO SCHOOL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2000, a las 19 horas, en la sede social de Pedro Morán 4441, Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quórum necesario, se convoca para las 19.30 horas en segunda convocatoria (art. 12), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación presentada por la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1999 y el 29 de febrero de 2000.
3º) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por dos años en reemplazo de aquellos respecto de los cuales haya vencido su mandato.
4º) Fijación de la cuota anual de los asociados.

Presidente - María Cristina G. B. de Pizzorno
Secretario - Martín Rodríguez Otaño
e. 17/5 Nº 48.335 v. 17/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Se avisa que CADEAU S.A., representada por su Presidente Abraham Elías Grunfeld, domiciliado en Ecuador 544, Cap. Fed., vende y transfiere a Algodonera Avellaneda S.A. representada por Miguel Víctor Vallazza DNI Nº 10.894.427 y Alberto Julián Macua, DNI Nº 12.616.666, en carácter de apoderados, domiciliados en Luis Sáenz Peña 1074, Cap. Fed., libre de todo gravamen su negocio sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 1066/74 Cap. FEd., Planta Baja, sótano, entrepisos y planta alta, rubro depósito y venta mayorista y minorista de ropa nueva confeccionada, artículos de bazar, cristalería, regalos, juguetes, librería, artículos escolares, relojería, óptica, fotografía, artefactos de iluminación y del hogar, artículos para el fumador, con oficinas adminsitrativas (conforme ordenanza Nº 44.485 U.I.C. expediente Nº 97.935/92). Habilitado por expediente Nº 32868/94. Ampliación de rubro sin ampliación de superficie: Depósito y venta de hilados y textiles en Gral. Habilitado por Expediente Nº 21.532/2000. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado negocio.

e. 17/5 Nº 48.447 v. 23/5/2000

"P"

El contador público nacional Luis Alberto Roiz, con domicilio en Av. Córdoba 1852, piso 1 y 2, Capital Federal, avisa que la señora Mónica Cirulli, con domicilio en Ecuador 619, 2º "G", Capital Federal; vende, cede y transfiere a la señora Adriana D'Antonio, con domicilio legal en Lafinur 3344, 5º Piso, Capital Federal, la "Farmacia Iliada" de su propiedad, sita en PARAGUAY 4535, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en el negocio vendido.

e. 17/5 Nº 48.350 v. 23/5/2000

"R"

Marcelo Wanschelbaum, D.N.I. Nº 20.646.512, en carácter de socio gerente de Bisesvia S.R.L. con domicilio en Rivadavia 612, de esta ciudad comunica que vende a Daniel Edgardo Duarte, D.N.I. Nº 12.771.312, con domicilio en Bergami 2385, fondo de comercio de bar y cafetería, de RIVADAVIA 612, de esta ciudad, libre de toda deuda o gravamen, reclamos de Ley Florida 939, 4º piso of. "B", de esta ciudad.

e. 17/5 Nº 48.403 v. 23/5/2000

"T"

El doctor Horacio M. Luchia Puig, Tomo 65 Folio 581 con domicilio en 25 de Mayo 611, 5º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente) avisa que: Lloyds Bank (BLSA) Ltd. con domicilio en Tronador 4890 piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires transfiere a Lloyds TSB Bank plc con domicilio en Tronador 4890 piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro Bancario que realiza su actividad en la República Argentina, calle TRONADOR 4890 piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 25 de Mayo 611 piso 5 (Estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente). Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de mayo de 2000.

e. 17/5 Nº 50.260 v. 23/5/2000

"Y"

El Dr. Federico Lovera López, con domicilio en Rodríguez Peña 770, T. 31 F. 786 CPACF, avisa que se rectifica el aviso Nº 17.847 del 16/1 al 20/1/95, donde dice: "Sito en la calle Yatay 1183 debe decir YATAY 1177/1183. Reclamos de ley en el mismo lugar.

e. 17/5 Nº 50.304 v. 23/5/2000

"Z"

Rubén Oscar Ervit, escribano titular del Registro 198 de Capital, informa que Calzado Ferraro S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 6611, Capital, transfiere a Adasi S.A. con domicilio en Zelada Nº 6245, Capital, su fábrica de calzado de cuero con o sin vulcanización (Expte. Municipal Nº 017094/90) sita en la calle ZELADA Nº 6245 (PB) Capital, domicilio de las partes, en los indicados precedentemente. Reclamos de ley, en la Escribanía, calle Suipacha 211, piso 11, "J", Capital.

e. 17/5 Nº 48.368 v. 23/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AJAX CORPORATION S.A.

Por acta de directorio del 29/9/99 se resolvió cambiar el domicilio de la sucursal argentina a Córdoba 948/950 5º "C" de Cap. Fed. "AJAX CORPORATION S.A." fue inscripta en I.G.J. el 16/6/93, bajo el número 392 del libro 52, tomo B de estatutos extranjeras.

Escribana - Mariana C. Massone
e. 17/5 Nº 48.355 v. 17/5/2000

ATENTO ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.672.102. Hace saber: Por reunión de Directorio del 7/3/2000, se resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 17/5 Nº 48.323 v. 17/5/2000

ASATEJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 05/01/00 se designa gerentes a los socios: Juan Pablo Lafosse, argentino, estudiante, D.N.I. 22.118.223; nacido el 31/10/71 y a Pablo Christian Fisch, argentino, estudiante, D.N.I. 20.426.513; nacido el 06/09/68. Podrán actuar en forma individual e indistinta por el plazo de 2 años.

Apoderado - Hernán Edgardo Labate
e. 17/5 Nº 48.325 v. 17/5/2000

AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 22/11/93, Nº 11.559, Lº 114, Tomo A, de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 13/04/00, "AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas; Vicepresidente: Gerardo Concha Valle; Directores Titulares: Jaime Carey Tagle, Alfredo L. Rovira y John David Rathbun; Directores Suplentes: Jorge R. Postiglione y César Gustavo Ferrante.

Autorizado especial - Pablo César Ferrante
e. 17/5 Nº 48.395 v. 17/5/2000

AUSTIN POWDER SERVICIOS MINEROS S.A.

R.P.C.: 2/03/98, Nº 2263, Lº 123, Tomo A, de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 13/04/00, "AUSTIN POWDER SERVICIOS MINEROS S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas, Vicepresidente: Gerardo Concha Valle, Director Titular: Jaime Carey Tagle, Directores Suplentes: Alfredo L. Rovira y César Gustavo Ferrante.

Autorizado especial - Pablo César Ferrante
e. 17/5 Nº 48.399 v. 17/5/2000

"C"

CABITEL SOCEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 29/11/99 se eligió Presidente a Carlos Arturo Giannelli y Director Suplente a Soledad Karina Pérez.

Autorizado - Andrés Horacio Seynhaeve
e. 17/5 Nº 48.461 v. 17/5/2000

CARISEL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/06/99 y acta de Directorio de igual fecha, se constituyó el siguiente directorio: Presidente: Elso Mateo Ponzio, Vicepresidente: Miguel Carlos Actis, Directores Titulares: Roberto Manuel Ponzio. Ricardo Raúl Maffini y Luis Mateo Ghiglione, Directores Suplentes: Liliana Teresa Ruggiero y Elida Elsa Ribotta.- Duran un ejercicio.

Abogada - Virginia Martínez
e. 17/5 Nº 50.289 v. 17/5/2000

CEREALES LAS HERAS S.A.

Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. El presente rectifica el edicto publicado el 11/4/2000, Recibo Nº 46.628.

Escribano - Carlos Santiago Gravanago
e. 17/5 Nº 50.334 v. 17/5/2000

CHEP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea de accionistas del 29.02.00 y reunión de directorio del 28.02.00 se aceptó la renuncia del Sr. Guillermo Giordano al cargo de director titular de la sociedad y se designó al Sr. Arturo Cabrera en su reemplazo.

Autorizado - Santiago Barila
e. 17/5 Nº 48.379 v. 17/5/2000

CHEP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 29.03.99 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Katherine Rachael Hughes; Vicepresidente: Néstor José Belgrano; Director Titular: Guillermo Giordano; Director Suplente: Mariana Vázquez.

Autorizado - Santiago Barila
e. 17/5 Nº 48.380 v. 17/5/2000

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE Y TURISMO ASUNCION S.R.L.

Artículo 118 ley 19.550. Informa que por acta del día 18/02/2000 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina acorde con el artículo 118 de la ley 19.550. Nombró representante al señor Fesal Antonio Guillen Apud, CIPF 7.405.125. Estableció domicilio en la Avenida Antártida Argentina 1680, Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires, Boletería 205 de esta Capital Federal, poder otorgado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 de agosto de l999. Buenos Aires abril de 2000.

Apoderado - Fesal Antonio Guillen Apud
e. 17/5 Nº 50.235 v. 17/5/2000

CONSTRUCCIONES CICSA S.A.C.I.S.A.F.I.

Cambio de sede social. Cambio de sede social de CONSTRUCCIONES CICSA S.A.C.I.S.A.F.I. por Acta de Directorio Nº 111 del 31 de marzo de 2000 se resolvió el cambio de sede social a la Avenida Olivera 1497 Capital Federal.

Presidente - Andrés Violante
e. 17/5 Nº 48.348 v. 17/5/2000

"D"

DOWERS COMPANY S.A. DE Capitalización y ahorro

Con domicilio legal en calle Tucumán 240, Piso 3º de Capital Federal, Legajo I.G.J. Nº 1.623.463, informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 06/05/2000: 1º Premio: 279.120.- 2º Premio: 283.540 - 3º Premio: 217.506 - 4º Premio: 072.048 - 5º Premio: 070.447, por lo que resultaron favorecidos todos los Títulos que tengan: 1º Premio: 120 - 2º Premio: 540 - 3º Premio: 506 - 4º Premio: 048 - 5º Premio: 447.- Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.

Presidente - Heraldo Néstor Bernazza
e. 17/5 Nº 48.336 v. 17/5/2000

DOWERY S.A.

Por acta de asamblea unánime del 7/1/00 se aumentó el Cap. a $ 3.357.000 sin reforma del estatuto.- Por mandato vencido se nombró Pte.: Horacio O. Bacigalupo Vicepte.: Santiago J. Lopresti; Vocal: Mariana C. Lopresti y Dir. Suplentes: Félix F. Lopresti, Marta E. Rossi y Hector A. Lopresti.- por tres ejer.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/5 Nº 50.247 v. 17/5/2000

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO LAMBARE S.A.

Artículo 118 ley 19.550. Informa que por el acta del día 18/02/2000 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina acorde con el artículo 118 de la ley 19.550. Nombró representante al señor Fesal Antonio Guillen Apud, CIPF 7.405.125. Estableció domicilio en la Avenida Antártida Argentina 1680, Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires, Boletería 205 de esta Capital Federal, poder otorgado en la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, el día 14 de agosto de 1999. Buenos Aires abril de 2000.

Apoderado - Fesal Antonio Guillen Apud
e. 17/5 Nº 50.237 v. 17/5/2000

EMPRESA J. C. TRANSPORTE

Artículo 118 ley 19.550.Informa que por el acta del día 18/02/2000 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina acorde con el artículo 118 de la ley 19.550. Nombró representante al señor Fesal Antonio Guillen Apud, CIPF 7.405.125. Estableció domicilio en la Avenida Antártida Argentina 1680, Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires, Boletería 205 de esta Capital Federal. Poder otorgado en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, el día 14 de agosto de l999. Buenos Aires abril de 2000.

Apoderado - Fesal Antonio Guillen Apud
e. 17/5 Nº 50.236 v. 17/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 10/5/2000 calificó las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por U$S 7.000.000 a ser emitidas por Probenefit S.A. Calificación otorgada: A: Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables al 25/01/2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.27. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período 2001-2005 la CGF toma un valor de 6.25. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693-2 A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 17/5 Nº 48.369 v. 17/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 10/5/2000 calificó los Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A por u$s 6.300.000 y Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B —subordinados a la Clase A— por u$s 700.000 de Universidad de Palermo II Fideicomiso Financiero. Fiduciario: ArsCap S.A. Fiduciante: Fundación Universidad de Palermo. Calificación otorgada: Títulos de Deuda Clase A: AA: Aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Títulos de Deuda Clase B —Subordinados—: BB: Aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Prospecto de Emisión del Fideicomiso y el suplemento al Prospecto correspondiente a la Serie II. Síntesis del Dictamen Diversificación: los créditos se encuentran totalmente atomizados no presentando los mismos ningún tipo de concentración. Calidad: la calidad de los derechos de cobro por la prestación de los servicios educativos está dado principalmente por el nivel de deserción de los alumnos. Para evitar esta situación originada por motivos económicos, la Universidad ha instrumentado un plan de asistencia financiera a los estudiantes que ha permitido mejorar sensiblemente la retención de los mismos. Predicti-bilidad: los flujos generados tienen un alto grado de predictibilidad con relación a la cobertura de los Títulos de Deuda. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos subyacentes cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 14% respecto de la emisión. El Fiduciante constituirá garantía hipotecaria afectando los inmuebles sitos en Mario Bravo 1050/1052/1054 y Mario Bravo 1042/1044 de la ciudad de Buenos Aires. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 17/5 Nº 48.370 v. 17/5/2000

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de mayo del 2000 ha calificado las emisiones de Obligaciones Negociables del Banco Francés S.A: Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples subordinadas y no subordinadas y con garantía común por un valor nominal de hasta 500 millones de dólares estadounidenses con categoría "AA+" para las subordinadas y "AAA" para las no subordinadas, autorizadas por las Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de fechas 30/9/94, y resoluciones del Directorio adoptadas el 17/11/94 (certificado Nº 87/94, expediente Nº 857/94 CNV). Asimismo se han calificado las acciones con la Categoría 1. Las calificaciones del banco reflejan su posicionamiento en el mercado local, su nivel de capitalización y resultados. Las mismas se ven beneficiadas por el soporte BBV. Dicha calificación se basa en los estados contables al 31/12/99. La calificación "AAA" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país." y AA+" posee el siguiente significado: "Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país". La categoría 1 asignada a las acciones tiene el siguiente significado: "Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez en el mercado y cuyos emisores. presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades."

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Sarmiento 663 7mo. Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.418 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 10 de mayo de 2000 ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Camuzzi Argentina S.A., otorgándole la calificación de categoría "A(+)". Se trata de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de EURO 150 millones. La creación de la emisión, ha sido aprobada por la asamblea de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 1998. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances hasta diciembre de 1999. La calificación otorgada se fundamenta en la diversificación de sus ingresos (66.7% de las distribuidoras de gas, al 31-12-99), la activa presencia que posee Camuzzi Argentina en lo que a servicios públicos se refiere, y también a su sostenida generación de fondos. Entre el período 1994-1998, la Compañía incrementó significativamente sus niveles de deuda, especialmente en 1997, como consecuencia de inversiones realizadas en el sector público (incorporación del Grupo IEBA/EDEA y Central Piedra Buena), Adicionalmente, en marzo de 1999, Camuzzi International realizó un aporte de capital de $ 170.0 millones, lo cual mejoró la relación deuda/capitalización (de 50.0% al 31-12-98 a 26.8%, al 3-12-99). La calificación ha contemplado también, que se trata de una compañía holding —depende de los honorarios por servicios que presta— y de la dependencia del cobro de dividendos —a través de sus compañías controladas—. Durante los últimos 6 años, el 95.9% de los dividendos distribuidos, provinieron de las compañías distribuidoras de gas. La calificación "A(+)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en Fitch IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663, 7º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.422 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 12 de mayo de 2000 ha calificado a los Certificados de Participación, a ser emitidos bajo el Fideicomiso Consubond Serie X, otorgándole las siguientes calificaciones: Certificados Clase "A", por un monto de $10.000.000 con interés fijo a estipular, la calificación AAA; Certificados Clase "B", por un monto de $ 2.400.000 con rendimiento residual, la calificación B-, y a los Certificados Clase "C", por un monto de $ 1.600.000 con un rendimiento residual, la calificación CCC. Banco Sáenz S.A. se ha constituido como fiduciario a los fines del presente Programa de Emisión, siendo al mismo tiempo el originador de los activos subyacentes. Banco Sudameris Argentina S.A. actúa como cofiduciario. La Clase A representa el 75% del capital total de la cartera de préstamos; la Clase B, representa el 15% de capital total, y la Clase C, representa el 10% del capital. La Clase B comenzará a recibir pagos únicamente cuando se haya amortizado íntegramente la Clase A. La estructura cuenta con un Fondo de Liquidez equivalente a los intereses de dos períodos, y una Cuenta de Garantía, equivalente al 15% de la totalidad de los certificados emitidos. La calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La Categoría B posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. La categoría CCC posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Sarmiento 663 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos Alberto Boxer
e. 17/5 Nº 48.426 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 10 de mayo de 2000, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de Pan American Energy LLC - Sucursal Argentina. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de BP Amoco. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron, estados contables al 31-12-99. La calificación se fundamenta principalmente en la garantía incondicional otorgada por BP Amoco Corporation (calificada internacionalmente por FI en AA+), así como por el previsto crecimiento de sus negocios en el sector que opera. Adicionalmente, PAE, refleja una diversificación de sus ingresos dado que exporta parte del crudo producido, (30% de las ventas totales al 30-09-99), y cuenta con una adecuada genera-

ción de fondos, que le ha permitido cubrir su elevada carga financiera en 3.8x, al 31-12-99, si bien es inferior a la reflejada al 31-12-98 (5.1x). Como contrapartida, se consideró también, la necesidad de recurrir a endeudamiento adicional para realizar sus inversiones de capital, y la concentración de sus operaciones en la Argentina. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A.. Sarmiento 663, 7º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.427 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de mayo de 2000, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de Banco Río de la Plata S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores por el Certificado Nº 63/93, Certificado Nº 90/95, Certificado Nº 107/96, Certificado Nº 139/97 y Certificado Nº 225 de fecha 24/11/98. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; un Programa de emisión de obligaciones negociables simples, con garantía común, por un monto de 1000 millones de dólares estadounidenses y un Programa de obligaciones negociables por U$S 500 millones. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de Banco Río de La Plata S.A. La calificación del banco refleja la buena calidad de sus activos, nivel de rentabilidad y liquidez, así como también la participación de BSCH en el capital accionario y administración. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 31/12/99. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La categoría "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Sarmiento 663, 7º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.429 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 9 de mayo de 2000, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "A(-)" a las Obligaciones Negociables de Banco Liniers Sudamericano S.A. Se trata de Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en Acciones por un monto total de valor nominal de 2 millones de dólares Estadounidenses cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la C.N.V. El 9/1/97 según Resol. Nº 11.585, amortizándose el capital en cinco cuotas anuales e iguales a partir del 29/11/98, y los títulos devengarán una tasa de interés igual a la tasa Libor más 4 puntos porcentuales anuales. Asimismo se ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables simples Subordinadas, no convertibles en acciones, con garantía común por un monto total de valor nominal de 10 millones de dólares estadounidenses aprobado por Resol. Nº 12.105 de fecha 5/2/98 de la C.N.V. y Asamblea de Accionistas de fecha 15/10/97, otorgándole la misma categoría "A(-)" y por último se ha calificado el Programa Global de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto máximo de U$S 50 millones autorizado por Certificado Nº 222 de fecha 5 de noviembre de 1998 de la C.N.V. y Asamblea de Directorio de fecha 30 de setiembre de 1998, otorgándole la categoría "A". Las calificaciones de BLS reflejan el soporte de Deutsche Bank a las operaciones, a pesar del importante nivel de pérdidas y de la alta morosidad de la cartera de préstamos. Para esta calificación se han tomado como base los estados contables al 31 de diciembre de 1999. La calificación en categoría A posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo del capital e intereses es sólida. Sin embargo cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Sarmiento 663 7º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.434 v. 17/5/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de mayo de 2000, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables de HSBC Bank Argentina S.A. Se trata de la actualización de la calificación del Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95 y resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95 otorgándole la calificación "AA+". Se ha actualizado también la calificación del Programa de Obligaciones Negociables subordinadas y no subordinadas no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones ampliado a U$S 500 millones, cuya autorización de oferta publica fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.292 y 11.489 del 18/4/96 y 3/12/98 respectivamente Y resuelto en asamblea de accionistas de fecha 31/10/95, 31/1/96 y 26/10/98. El Consejo ha decidido mantener las calificaciones a "AA+" y "AAA" para las subordinadas y no subordinadas respectivamente. Las calificaciones se fundamentan en el apoyo de HSBC Group, la aplicación de sus políticas y las posibilidades de crecimiento aprovechando las sinergias con las demás empresas del Grupo, a pesar de la baja rentabilidad y calidad de activos. Se ha tenido en cuenta la calificación internacional de HSBC Holdings (otorgada por Fitch IBCA) de AA- y F1+ para el largo y corto plazo respectivamente, ya que si bien la evolución de las principales variables del Banco es buena, no es suficiente para alcanzar las categorías asignadas. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables auditados al 31/12/99. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Sarmiento 663 - 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 17/5 Nº 48.435 v. 17/5/2000

"G"

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION

Av. de Mayo 1285 Piso 4º A - Capital Federal.

Sorteo 29/04/2000 Premios: 1º 679, 2º 931, 3º 607, 4º 300 y 5º 212. Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 17/5 Nº 48.389 v. 17/5/2000

"H"

HUBEX S.A. (Extranjera)

Por Acta del 30/7/99 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designando representante a Antonio Anzilutti, fijando domicilio en Rivadavia 5040 8º A Ciudad de Buenos Aires.

Representante - Antonio Anzillutti
e. 17/5 Nº 50.228 v. 17/5/2000

"I"

ICN ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

A efectos del art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 08-11-99 se designan como Directores Titulares a la Dra. Ana Marta Bourie Corneille y al Cont. Pablo Fernando Capurro por tres ejercicios, como síndico titular al Dr. Darío Gustavo Giovanoudis y como síndico suplente al Dr. Rodolfo Federico Hess; por Acta de Directorio del 14-02-00 se distribuyen los cargos: Presidente: Dr. Justo Hernáez, Vicepresidente: Dra. Ana Marta Bourie Corneille, Director titular: Cont. Pablo Fernando Capurro; y por Asamblea General Extraordinaria del 15-02-00 se designan como Directores Suplentes al Sr. Darío Luis Donatti y al Dr. Alejandro Alt. Cesan en sus cargos de Directores Titulares el Dr. Alejandro Alt. y la Cont. Daniela Alejandra Merad. Protocolizadas por escrit. Nro. 77 del 09-05-00, pasada ante el Escrib. Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. Nº 15 del Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión
e. 17/5 Nº 50.224 v. 17/5/2000

"J"

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/05/2000 se resolvió un aumento del capital social de $ 14.282.231 mediante un llamado a suscripción de acciones en las condiciones siguientes:

Aumento de capital social: el cual pasa de $ 40.000.000 a $ 54.282.231.

Monto y clase de acciones: se emitirán 14.282.231 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Precio de suscripción: las acciones se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, por su valor nominal de $ 1 cada una de ellas.

Forma y plazo de integración: en efectivo o mediante capitalización de aportes irrevocables, al momento del ejercicio del derecho de preferencia.

Período de suscripción: 30 dios a partir de la última publicación del presente aviso.

Derecho de acrecer: los accionistas que hagan uso del derecho de acrecer, deberán hacerlo saber al Directorio en oportunidad de manifestar el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Asimismo, dichos accionistas dispondrán de un plazo máximo de 5 días a partir de la comunicación recibida del Directorio respecto a la adjudicación final que les correspondiere para integrar dichas acciones.

Lugar de suscripción: San Martín 379, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Firmado por Dr. Enrique Garrido, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia."

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Enrique Garrido
e. 17/5 Nº 48.399 v. 19/5/2000

"L"

LANDIS & GYR COMMUNICATIONS S.A.R.L.

I.G.J. Nº 2271, L 54, T "B" de Estatutos Extranjeros. Se hace saber por un día que por reunión de Directorio de fecha 12/04/00, "LANDIS & GYR COMMUNICATIONS S.A.R.L", una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, resolvió disolver y liquidar su sucursal en la República Argentina, que gira bajo el nombre de "Landis & Gyr Communications S.A.R.L", designando para actuar como liquidador al Sr. Cristian Frontroth.

Apoderado - Damián Rodríguez Peluffo
e. 17/5 Nº 48.341 v. 17/5/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripcion I.GJ. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Inmobiliario" - Fideicomiso Financiero, para la Serie I por hasta V/N U$S 20.759.624 (veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares estadounidenses) aprobado por Resolución Nro. 11.511 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por U$S 13.845.365 y Clase "B", garantizados, por U$S 3.452.917 y Certificado de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por U$S 1.730.671: Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: Categoría "AAA, "aquellos Certificados de Participación - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a sus beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Certificado de Participación Clase "D", subordinados, por hasta U$S 1.730.671: Categoría "C".

El significado de la Categoría "C" es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los bienes fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación Fideicomisos. El Banco Tornquist S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Hasta los vencimientos correspondientes al mes de marzo de 2000 se ha dado cumplimiento a la totalidad de los pagos establecidos. Sobre la base del flujo de fondos teórico ajustado, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy buena probabilidad de cumplimiento, especialmente en lo referente a las Clase "A" "B" y "C" no sólo debido a la capacidad de repago del Fideicomiso en sí, sino también debido a que el Banco Tornquist garantiza estas tres clases. El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.356 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripcion I.GJ. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Primera

Serie por V/N U$S 12.000.000, del Programa Global de Obligaciones Negociables del Banco Entre Ríos S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" " a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

-Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 14.29. Compromiso Patrimonial el ratio es de 38.77%, el que consideramos elevado. El índice de Cobertura Total es de 19.41%, lo que muestra una ajustada capacidad de absorción de los riesgos de colocación. La rentabilidad anualizada a diciembre de 1999 es de 2.73 % en relación con el patrimonio y de 0.14% sobre activos totales. La mayoría del paquete accionario de la entidad fue adquirida por el Banco Bisel S.A., quien pasa a ser el controlante de la misma, entidad que ha su vez es controlada por Credit Agricole (Francia), lo que le confiere un mayor grado de solvencia y permite mejorar la calificación base. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.357 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la calificación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 10.000.000 del Banco de Valores S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/12/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.71 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 3.92%. El índice de Cobertura Total es de 27.55%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (28.23) % en pesos y de 83.40 % en divisas. La rentabilidad es del 8.50 % sobre el patrimonio y del 0.81 % sobre activos, en ambos casos anualizada. El emisor cuenta con un management profesional con vasta experiencia en los negocios bancarios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.358 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de las Serie I-B y la Serie II del Programa de Emisión de Valores Públicos Bonos "BEM" por V/N de U$S 800.000 y de U$S 3.000.000 respectivamente emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "E".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que no presentan información suficiente para ser calificadas, ya sea porque sus estados financieros contienen antecedentes no fidedignos, objeciones significativas, el auditor presenta informe con abstención de opinión o con opinión adversa, o el emisor se niega a proporcionar, o no proporciona, toda la información necesaria para su calificación, a juicio de la Calificadora".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

La Municipalidad de Bariloche no ha suministrado la información requerida para efectuar la revisión de la calificación, por lo que se da uno de los supuestos establecidos para asignar la categoría anteriormente mencionada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.360 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97; informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Alianza De Capitales, otorgándole la calificación de "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes, aunque el haber puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgo superiores a los normales o la política de inversión presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría BBB corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría 'B'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizó la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.003896294 y el desvío standard sobre el promedio a 1.23%. La calificación asignada es de nivel 2. La categoría preliminar es "B". La calificación preliminar corregida determina que debe mantenerse la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente invertir en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, cotizados en bolsas o mercados de valores mercado de futuros y opciones autorizados. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido. en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.361 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Agrícola de Inversión Directa "FAID 97/98 - Reconducido Campaña 1999/2000", por hasta V/N $ 3.000.000 otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "BBB".

El significado de la Categoría "BBB" es el siguiente: "aquellas cuotapartes de fondos cuyos patrimonios presentan una razonable capacidad de pago a los cuotapartistas, aunque los activos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación correspondiente. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Organizador, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo estarán integrados por los aportes de los cuotapartistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan de Inversión, Producción y Estratégico elaborado por el Organizador. Se realizaron análisis sobre la factibilidad del mismo y se sensibilizaron sus resultados, determinándose que existe una ajustada probabilidad de cumplimiento con los cuotapartistas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.362 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la 4ta. Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 5.000.000, emitida por Banco Macro S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'B'". En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determina la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1- Endeudamiento 2- Compromiso patrimonial 3- Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económico-financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.

Los indicadores más representativos en base a los estados contables consolidados al 31/12/99 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 6.80, que se considera razonable. Compromiso Patrimonial: El ratio es de -2.07% el que se considera bueno. Cobertura Total: El índice de 27.92%, muestra una aceptable cobertura, con capital propio, de absorción ante eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales determinan una rentabilidad de 2.26% medida sobre los activos y 21.05% medida sobre el patrimonio. El descalce de monedas determina un índice de 2.39% en pesos y de 31.21% en divisas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.364 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un V/N de U$S 5.300.000 (monto de la suscripción definitiva) —Desarrollo Inmobiliario Serie I— Fideicomiso Financiero" (Aprobado por Res. 12.704 de la C.N.V.) otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda, por un V/N de $ 5 000.000.

Categoría "A (+)"

Certificados de Participación "A", subordinados, por un V/N. de $ 300.000.

Categoría "B"

El significado de las categorías consignadas precedentemente es el siguiente:

Categoría "A": "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior.

El (+) indica una mayor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Títulos de Deuda de Fideicomisos.

Categoría "B": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos muestran un mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomiso. El Fiduciario es el Banco de Valores S.A. y el Cofiduciario Compañía Fiduciaria Argentina (CFA).

Los fideicomisos están integrados por los activos provenientes de la ejecución del emprendimiento denominado Plataforma Logística e Industrial del Sur y su comercialización resultante de la venta de unidades, parcelas aptas para uso industrial y oficinas para industrias y servicios. De acuerdo con lo informado por el Fiduciario con fecha 8 de octubre de 1999 se realizó la colocación de la Serie. Sobre la base de los Flujos Teóricos del Proyecto Ajustados se procedió a efectuar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la capacidad de cumplimiento del pago de los Títulos y Certificados de Participación a emitir, ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una buena probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.365 v. 17/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/

97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 10 de mayo de 2000, procedió a la calificación de la Serie II - "Universidad de Palermo II" Fideicomiso Financiero, por hasta V/N U$S 7.000.000 (siete millones de dólares estadounidenses) dentro del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda Fiduciarios (aprobado por Res. 12.617 de la C.N.V.) otorgándole la siguiente calificación:

Títulos de Deuda Clase A por hasta U$S 6.300.000: Categoría "AA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Títulos de Deuda Clase B por hasta U$S 700.000: Categoría "BB".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos. El fideicomiso está integrado por los derechos de cobro emergentes de la prestación de los servicios de educativos del Fiduciante (Fundación Universidad de Palermo). El Fiduciario es ArsCap S.A. una sociedad creada en julio de 1998, quien cuenta con el respaldo y la experiencia de quienes son sus principales directivos. La capacidad de pago del capital e intereses de los Títulos de Deuda de acuerdo con los análisis realizados y las pruebas de sensibilidad efectuadas establece una muy buena probabilidad de cumplimiento en lo referente a los Títulos de Deuda Clase A. Los niveles de cobertura establecidos muestran en función de la probable evolución de la matrícula una tendencia creciente, cuenta además con garantía hipotecaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 17/5 Nº 48.366 v. 17/5/2000

MARILEVA S.A.

Expte. No.: 1.674.280. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nro.: 2 del 22/02/2000, se aceptó la renuncia del Directorio vigente, integrado por Feola, Mirta Alicia (Doc. Nac. Ident. Nro.: 4.988.681) al cargo de Presidente, y de Elizondo, Diego Javier Oscar (Doc. Nac. Ident. Nro.: 21.802.558). Se nombró nuevo Directorio, resultando Presidente: Elizondo, Diego Javier (Doc. Nac. Ident. Nro.: 21.802.558) y Director Suplente: Feola, Mirta Alicia (Doc. Nac. Ident. No.: 4.988.681).

Autorizado - Lozano, Cristián Daniel
e. 17/5 Nº 48.354 v. 17/5/2000

MARSANS INTERNACIONAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Esc. 63. 12-5-2000. Reg. 1804. A.U. 11-5-2000. Renuncia presidente Gustavo Luis Signorio. Designación. Presidente: Luis Conrado Lúpori. Director Suplente: Marcelo Ignacio Vierheller. Mandatos hasta Asamblea que trate ej. al 31-12-2000.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
e. 17/5 Nº 48.338 v. 17/5/2000

MERCOBANK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27.04.00 quedó formalizada la acepción de las renuncias de los Sres. Directores Titulares Sres. Adolfo Carmen Sturzenegger DNI 6.120.237, Francisco Enrique Ovín LE 5.249.938, Paolo Ranuzzi de Bianchi Pas. Italiano 158630G, Oscar Héctor Saggese DNI 4.481.031 y Marcello Gualtieri Pas. Italiano 640554L. Por Acta de Directorio Nº 62 del 27.04.00 quedó formalizada la aceptación de la renuncia de los Directores Suplentes Guillermo Fausto Simone DNI Nº 5.199.823 y Gustavo José Pozzi, DNI Nº 12.497.526.

Presidente - Horacio Tomás Liendo (h.)
e. 17/5 Nº 48.451 v. 17/5/2000

MERCOBANK S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27.04.00 designó como Directores Titulares a los Sres. Carlos Eduardo Vicente Rogelio Caruz Middletton CI 4.335.906, Maximiliano Poblete Alvarez CI 5.789.679, Rafael Eduardo David Rodríguez Guarachi CI 4.816.082, Sergio Alejandro De Castro Spíkula CI 2.034.544 y Hugo Alfredo Anzorreguy DNI 4.273.429. La misma Asamblea designó como Directores Suplentes a: Sr. Marcello Gualtieri Pas. Italiano 521870U como suplente del Sr. Horacio Tomás Liendo (h.), al Sr. Juan Enrique Alberto Etchegaray Aubry CI 5.163.821 como suplente del Sr. Vicente Caruz, al Sr. Jorge José Prado Aranguiz CI 2.551.703 como suplente del Sr. Maximiliano Poblete, al Sr. Carlos Alberto Mangiarotti DNI 11.047.854 como suplente del Sr. Eduardo Rodríguez Guarachi, al Sr. Juan Carlos Latorre Díaz CI 5.078.876 como suplente del Sr. Sergio De Castro, al Sr. Carlo Sganzini como suplente del Sr. Francesco Coppola y al Sr. Oscar Héctor Saggese DNI 4.481.031 como suplente del Sr. Hugo Anzorreguy. Asimismo, designó como Síndicos Titulares a los Dres. José Alanis LE 4.206.418, Jorge Alejandro Núñez DNI 17.692.221, Guillermo José Capilla DNI 4.383.682 y como Síndicos Suplentes a los Dres. Ernesto Juan Marti Reta 20.794.173, Francisco Saturnino López Seco 11.013.865 y Matías Grinberg DNI 22.822.824.

Presidente - Horacio Tomás Liendo (h.)
e. 17/5 Nº 48.453 v. 17/5/2000

"N"

NOXI S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 8-5-00 se aceptó la renuncia de Guillermo F. Pagani al cargo de Dir. Suplente y se eligió en reemplazo a Antonio C. Tienda.

Apoderada - María José Quarleri
e. 17/5 Nº 50.307 v. 17/5/2000

"O"

OESTE SALUD S.A.

Por Acta Directorio de 5/1/99 transcripta en 21/1/99, se decidió modificar sede social la que se fija en Arenales 1732, 7º, "D" Capital Federal.

Marani Marcelo
e. 17/5 Nº 48.295 v. 17/5/2000

"P"

PETER CREMER ARGENTINA S.R.L.

26/7/77 - Nº 2002 - Lo. 71 SRL. 10/4/90 - Nº 1502 - Lo. 92 SRL. Por Esc. 58 del 2/5/2000, otorgada ante Esc. de Bs. As. Inés R. Grinjot de Caillava, folio 170, Reg. 1635, "PETER CREMER ARGENTINA S.R.L." resolvió su disolución anticipada y liquidación. Designó liquidador al Sr. Wolfgang Hans Jürgen Pietz, Cédula de Identidad de Policía Federal número 11.294.461, con mandato para realizar la liquidación de la sociedad. Se aprobó el Balance Final de Liquidación y la Cuenta de Partición según constancias contables al 30/11/99 de lo cual surge la total inexistencia de pasivo social.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
e. 17/5 Nº 48.346 v. 17/5/2000

"R"

RAMCO DISTRIBUTORS Sociedad Anónima

Complementario del Nº 41.865 de fecha 28/2/2000; Renuncian a sus cargos de Presidente: Marcelo Pimentel; Vicepresidente: Federico Adelino Martínez; Director Suplente: Máximo Víctor Wullich.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 17/5 Nº 50.264 v. 17/5/2000

ROSIWAY Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 20/01/00 ROSIWAY S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio Arenales 3602 Bs. As. Representante Norberto Grosso, 10201934.

Representante - Norberto Grosso
e. 17/5 Nº 50.286 v. 17/5/2000

"S"

SERVICIOS EL PASO S.R.L.

I.G.J. Nº 1.648.595. Hace saber: Por reunión de socios cuotistas de fecha 27/3/2000, se resolvió por unanimidad de votos aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Robert Louis Pérez y Richard H. Weiss a sus cargos de Gerentes de la Sociedad y designar en su reemplazo a los Sres. Cristian Bussio, Philip Faith y Antonio Bacigalupo.

Autorizada - Emilia Perret
e. 17/5 Nº 48.320 v. 17/5/2000

SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A.

CUIT 30-60388612-3. Insc. RPC 30.5.83, nº 3083, Lº 98, Tº A de SA cam. den.: 12-7-99, nº 9764 Lº 5 de Soc. por Accs. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Directorio ambas del 20.3.2000 y esc. 88 del 11.5.2000, Reg. 1201, Cap. Fed., ante Esc. Irma Piano de Alonso, se renovaron por un ejercicio: Directorio: Presidente: Andrés Ricardo Truppel. Vicepresidente: Hugo Oscar Mayer; Directores Titulares: Paul Taylor, Orlando Salvestrini; Miguel Angel Sosa, Directores Suplentes: Rodolfo Joaquín Schmidt; Helmuth Walther Ludwig; Marcelo Daniel Etcharran; Antonio Justo Solsona y Roberto Leonardo Maffioli. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Adolfo Lazara, Juan Diego Finsterbusch, Gerardo Croissant; Síndicos Suplentes: Aldo Oscar Carugati; Horacio Henke y Oscar Alfredo Gutzweiler.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 17/5 Nº 48.314 v. 17/5/2000

SONETRIL AUSTRAL S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 17/04/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representantes: Jorge G. Chaker y María del Rosario Requena. Sede: Tucumán 359, Cap. Fed. Cierre de ejer.: 28/02.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/5 Nº 50.246 v. 17/5/2000

STRINGS S.A.

Hácese saber que por Asamb. Gral. Ord. del 17/04/2000, y Acta de Directorio del 18/04/2000 protocolizadas según esc. 46, fo. 113, Reg. 561 Cap., STRINGS S.A. designó nuevo de Directorio. Director saliente: Presidente: Eduardo Duek. Director Titular: Néstor Starosta. Director Suplente: Salomón Hugo Cohen. Datos personales de los administradores designados: Presidente: Ibarra, Raúl Orlando, argentino, casado, nacido 02/03/53, DNI 10.701.096, com.; Vicepresidente: Leyes, Emilio, argentino, casado, nacido 20/5/60, DNI 14.200.215, com.; Director Suplente: Leyes Verón, Ricardo, arg., div., nac. 03/04/54, DNI 11.041.940, com., todos dom. Viamonte 176, 2do., Cap. Fed. La asamblea llamada en segunda convocatoria contó con la presencia de 4 accionistas y unanimidad en la decisión. Quedan firmes y en plena vigencia y valor las cláusulas del contrato original.

Escribana - F.E.B. de Racana
e. 17/5 Nº 50.341 v. 17/5/2000

SUPERCAUCH S.R.L.

Se comunica que SUPERCAUCH S.R.L., inscripta bajo el Nro. 2074, Libro 76 de S.R.L. el 28/8/78 de la I.G.J., ha procedido a constituir nuevo domicilio legal en la calle Uruguay 461, 3º piso, Casillero 120 de Capital Federal a partir del 10/3/2000 conforme a Acta de Asamblea Nº 87. Asimismo, por acta de Asamblea Nº 88 del 17/3/2000 el gerente Marcelo Ariel González presentó su renuncia, siendo aceptada la misma y quedando a partir de esa fecha constituida la gerencia por los Sres. Manuel González, Walter David González y Mirta Ada. Bosco. Patricio Gabriel Villegas, apoderado-autorizado.

Abogado - Patricio G. Villegas
e. 17/5 Nº 50.281 v. 17/5/2000

"T"

TROMARK POWER S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 11/03/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representantes: Luis E. Massaro y Leonardo E. Warteski. Sede: Beruti 2454, 1º Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/03.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/5 Nº 50.245 v. 17/5/2000

"U"

UNOCAL ARGENTINA LTD.

La referida sociedad extranjera con domicilio en E.E.U.U. resolvió designar nuevo representante legal de su sucursal en la República Argentina a José María Nelson y fijar domicilio en Leandro N. Alem 1110 piso 3, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 17/5 Nº 50.243 v. 17/5/2000

UNOCAL PATAGONIA LTD.

La referida sociedad extranjera con domicilio en E.E.U.U. resolvió designar nuevo representante legal de su sucursal en la República Argentina a José María Nelson y fijar domicilio en Leandro N. Alem 1110, piso 3, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 17/5 Nº 50.241 v. 17/5/2000

"W"

WIDMAR S.A.

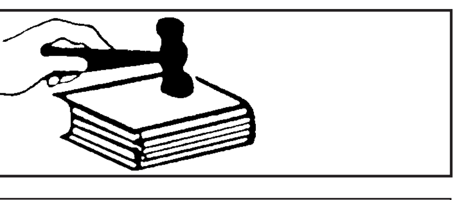
Art. 60, L. 19.550: publicación para obtener la inscripción del directorio ante el Registro Público de Comercio; sin sindicatura. WIDMAR S.A.: la asamblea ordinaria del 30/9/97 y acta de directorio del 15/9/97 designaron y distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Daniel Schcolnik; Director Suplente: Juan Gonzalo Ramos Mejía. Todos con mandato por tres años.

Presidente - Daniel Schcolnik
e. 17/5 Nº 48.391 v. 17/5/2000

WINDS S.A.

Hácese saber que por Asamblea General Ordinaria del 17/04/2000, y Acta de Directorio del 18/04/2000 protocolizadas según esc. 49, fo. 121, Reg. 561, Cap., WINDS S.A. designó nuevo de directorio. Director saliente: Presidente: Eduardo Enrique Duek. Director Titular: Salomón Hugo Cohen. Datos personales de los administradores designados: Presidente: Correa Arce, César Norberto, argentino, casado, nacido 11-06-18, abogado, DNI 1.914.774, dom. Libertad 1644, 2do. "B", Cap. Fed. Director Titular: Leyes Verón, Ricardo, arg., div., nac. 03/04/54, com., DNI 11.041.940. Director Suplente: Ibarra, Raúl Orlando, argentino, casado, nacido 02/03/53, DNI 10.701.096, com.; ambos dom. Viamonte 176, 2do., Cap. Fed. La asamblea llamada en segunda convocatoria contó con la presencia de 4 accionistas y unanimidad en la decisión. Quedan firmes y en plena vigencia y valor las cláusulas del contrato original.

Escribana - F.E.B. de Racana
e. 17/5 Nº 50.340 v. 17/5/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos hace saber por 1 día que por cuenta y orden de ABN AMRO BANK (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 22/5/2000 8.30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed. subastará:

Contra:	El siguiente bien	Dominio
Argañaraz Bonifacia	Ford Transit 190 L 97	BRT 952
Castañeda, Oscar	BMW 328.I97	BNL 832

Tal como se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., mayo 11 de 2000.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 17/5 Nº 48.412 v. 17/5/2000

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 22/5/2000 8.30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed. subastarán:

Apellido D.	Marca	Modelo	Dominio
Russo, María Estela	Fiat	Uno SD 3 P 1.7/97	BRI 431
Pérez, Natalia Ursula	Fiat	Siena HLD 4P/98	BVX 472
Ambrosio, Marta Rita	Renault	18 TX/92	SQL 782
Batyi Zourelli, Diego A.	Fiat	Uno CSDAa 1.7/97	BNC 041
Ferragut, Carlos César	Renault	19 RN Diesel TRI 98	CCX 241
Borda, Julio César	Ford	Escort LX/93	C-1.683.354
Martínez, Jorge Eduardo	Fiat	Uno S 5P(Confort) 1.4/97	BTJ 455
Demet, Luis Alberto	Ford	Fiesta CL 1.8 Diesel 5P/95	APN 407
Avalos, Alfredo	Renault	19 RE/98	BWY 087
Bravo, Javier	Mitsubishi	Lancer 1500 GLX/94	ART 384
Maragel, Jorge Carlos	Fiat	Duna SD/98	BXY 183
Medero, Mario Enrique	Fiat	Uno S3P (Confort) 1.4/97	BPL 664
Piedrabuena, Antonio	Renault	19 RT/94	APD 398
Tartaglia, Beatriz	Peugeot	306 SL 1.8/97	BSW 734
Flores Oscar H.	Fiat	Siena ELD 97	BNJ 291
Moreno, María E.	Fiat	Palio ELD 4P/97	BND 153
Chazarreta, Serafín W.	Renault	9 GTL/94	RYP 331
Solari, Carlos M.	Volkwsagen	Gol GLD 96	BBU 171
Lombide, Juan	Rover	214 SI/97	BPY 025
Rolón, Juan de la Cruz	Renault	19 RL Diesel/97	BMK 917
Pinochet, Miguel A.	Renault	19 RE AA/98	CJO 302
Centurión, Ricardo	Peugeot	504 GD PUP/98	BOA 329
Mezzina, Miguel A.	Fiat	Palio S 1.3 MPI 3 P/99	CZN 841
Suárez, Ricardo	Fiat	Siena EL 4p/98	BXV 428
Lechuga, Mariano	Isuzu	TFS 54 H - 10/96	ARS 917
Ludueña, Pablo M.	Fiat	Palio 1.6 SPI/97	BRY 076
Novello, Roberto	Fiat	Uno S (1.4/CARB 3P) 97	BQS 593
Allen, Rubén	Renault	Express RN/99	CXK 545
Kohen, Diana	Fiat	Palio HL 5P 1.7 TD/97	BPE 774

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18, Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Bs. As., mayo 11 de 2000.

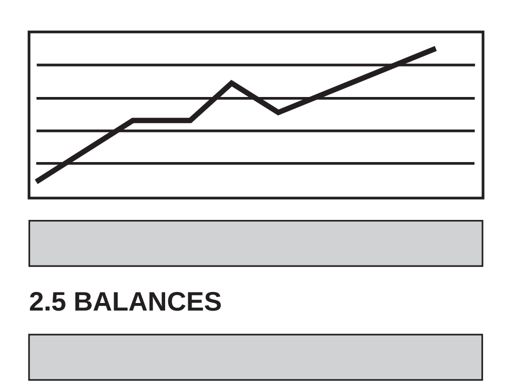
Eduardo Abel Espósito, martillero. — Guillermo E. Campos, martillero. — Antonio E. Pierri, martillero.

e. 17/5 Nº 14.005 v. 17/5/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 20 de mayo de 2000, a las 9:00 hs en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: Alfa Romeo 146 TI 2.0, 1998 CTH136; Fiat Uno S 1.7 D, 3p, 1998 CGM741; Fiat Palio ELD 1998 CGP229; Fiat Siena SD 1999 CHF954; Fiat Ducato 2.5 Diesel CHH236; Fiat Uno S 1.4 5p1998 CIJ482; Fiat Ducato 1.9 D BYN145; Fiat Duna SD 1998 BZK572; Alfa Romeo 146 TI 2.0 BZO274; Fiat Palio ELD 4P 1998 BZX231; Fiat Duna SD, 1998 CAA597; Fiat Palio ELD 5P CAC460; Fiat Duna S, 1998 CAO053; Fiat Siena EL 1998 CBD550; Fiat Uno S 1.4 3p 1998 CEE496; Uno S 1.4 5P/ 1998 CER064; Fiat Uno S 1.7 D 2 PUERTAS CES360; Fiat Duna SD 1998 CEV854; Fiat Siena EL 4P 1998 CEZ378; Fiat Duna SD 1998 CFK056; Fiat Siena ELD 4P año 1998 CFK100; Fiat Duna S 1998 CFU871; Fiat Uno S 1,4, 5p, 1998 CFY208; Fiat Uno S 1.4, 3p, 1998 CGZ799; Fiat Uno S 1.4 3p, 1998 CJE195; Fiat Siena HL 4p, 1998 CJE819; Alfa Romeo 145 TS 16 V 1998 CJP466; Fiat Duna S 1998 CKD614; Fiat Uno S (1.7D-3P) año 1998 CKO322; Fiat Duna S 1998 CKW902; Fiat Palio 1.7 TD 1998 CLC601; Fiat Duna S 1998 CLG762; Fiat Duna S 1998 CLX691; Fiat Palio EL 1998 CLZ238; Fiat Siena HLD 1998 CMR620; Fiat Duna SD 1998 CMY940; Fiat Palio EL 5p 1999 CNN527; Fiat Siena ELD 1999, COO044; Fiat Palio ELD 3P 1998 CPJ721; Fiat Duna SD 1999 CRQ912; Uno SD 3P 1.7 98 CDM192; Duna S 1998 CIH042; Duna SD 1999 COX745; Fiat Duna S 1998 CNW390; Fiat Palio EL 4 Puertas, 1998 BZE135; Renault 9 GTL 1994 UOR682; VW Senda 1991 SSI388; Duna S 1998 BVE473; Fiat Siena HLD 4p 1998 CEI844; Siena EL 1998 CFM777; Duna S 1.4 98 BYW423; Palio Weekend TD Lux 98 CKX111; Palio 2V3P FUNZ 1580 SPI 98' CLK875; Fiat Uno S 1.4, 3p, 1998 CFR841; Duna SD 1998 BZF818; Siena EL 1999 CQM961; Duna SD 1998 CIQ287; VW Gol CLD 1997 BBO197; Duna SD 1998 BTQ749; Duna S 1.4 Nafta 1998 COH186; Palio EL 5P 1998 CKU524; Fiat Palio EL 5P 1998 CKM158; Duna SD 98 CIN475; Duna SD 98 CBU774; Fiat Duna SD 1998 CGW514. Se exhiben en Juncal 2638, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 17/5 Nº 48.415 v. 17/5/2000



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO VARELA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99 Y EL 31/12/98

ACTIVO	31/12/99	31/12/98
A Disponibilidades	**2691**	**445**
Efectivo	2687	444
Bancos y corresponsales	4	1
Otras		
B Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**1133**	**1444**
Tenencias en cuentas de inversión		
Tenencias disponibles para la venta		
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediacion		
Inversiones en títulos privados con cotización		
Otros	1133	1444
(Previsiones - Anexo J)		
C Préstamos (Anexos B, C y D)	**8478**	**10429**
Al Sector Público no financiero		
Al Sector Financiero		
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	**13827**	**13949**
Adelantos		
Con garantías reales		
Tarjetas	11238	13897
Otros	2589	52
(Previsiones - Anexo J)	**-5349**	**-3520**

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General

ACTIVO	31/12/99	31/12/98
D Otros créditos por intermedición financiera	**4480**	**3819**
Banco Central de la República Argentina	1125	1435
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino		
Primas por opciones tomadas		
Otros no computables para el ¨ Estado de situación de deudores ¨	0	
Obligaciones Negociables sin cotización		
Otros computables para el ¨ Estado de situación de deudores ¨	3442	2426
(Previsiones - Anexo J)	-87	-42
E Bienes dados en locación financiera	**0**	**0**
F Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**12**	**12**
G Créditos diversos	**716**	**1137**
Deudores por venta de bienes		
Otros	716	1137
H Bienes de Uso (Anexo F)	**1404**	**1378**
I Bienes Diversos (Anexo F)	**47**	**48**
I Bienes Intangibles (Anexo G)	**187**	**153**
K Partidas pendientes de Imputación	**0**	**1**
TOTAL DEL ACTIVO	**19148**	**18866**

PASIVO	31/12/99	31/12/98
L Depósitos (Anexos H e I)	**6601**	**5635**
Cuentas corrientes		
Cajas de Ahorros	331	329
Plazo Fijo	6267	5303
Otros	3	3
M Otras obligaciones por Intermediacion financiera (Anexo I)	**2281**	**2761**
Banco Central de la República Argentina	0	
Bancos y Organismos Internacionales	410	
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	
Certificados de inversión calificada	0	
Especies a entregar por ventas a término	1133	1444
Primas por opciones lanzadas	0	
Otras	738	1317
N Obligaciones Diversas	**3358**	**3515**
Honorarios a pagar a directores y síndicos	3	687
Dividendos a pagar	0	0
Otros	3355	2828
O Previsiones (Anexo J)	**99**	**61**
P Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	**0**	**0**
Q Partidas pendientes de imputación	**18**	**2**
TOTAL DE PASIVO	**12357**	**11974**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**6791**	**6892**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**19148**	**18866**

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/99

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/99	31/12/98
A Ingresos Financieros	**8224**	**10529**
Intereses por disponibilidades		
Resultado neto de títulos públicos y privados		
Intereses por préstamos al sector publico financiero		
Intereses por préstamos al sector financiero		
Intereses por préstamos tarjetas de crédito		9
Intereses por préstamos con garantías reales		
Intereses por adelantos	2	
Intereses por otros préstamos	8151	10449
Por otros créditos por intermediacion financiera		
Otros	71	71
B Egresos Financieros	**1039**	**957**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes		
Intereses por depósitos en caja de ahorro	14	14
Intereses por depósitos en plazos fijos	720	636
Intereses por certificados de inversión calificada		
Por otras obligaciones por intermediacion financiera	38	
Otros	267	307
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**7185**	**9572**
C Cargo por incobrabilidad	**5383**	**3422**
D Ingresos por servicios	**3769**	**3842**
Vinculados con operaciones activas	3764	3837
Vinculados con operaciones pasivas	5	5
E Egresos por servicios	**984**	**1258**
Comisiones	980	1256
Otros	4	2

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO TERMINADO EL 31/12/99

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/99	31/12/98
G Gastos de Administración	**7813**	**8465**
Gastos de personal	4131	4240
Honorarios a directores y síndicos	3	687
Otros honorarios	649	489
Propaganda y publicidad	478	810
Impuestos	186	139
Otros gastos operativos	1732	1298
Otros	634	802
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-3226**	**269**
H Participación de terceros		
I Utilidades diversas	**2693**	**2298**
J Pérdidas diversas	**113**	**43**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-646**	**2524**
K Impuesto a la Ganancias	**54**	**976**
RESULTADO NETO DEL PERIODO / EJERCICIO	**-700**	**1548**

CUENTAS DE ORDEN AL 31/12/99 Y 31/12/98

	31/12/99	31/12/98
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**12248**	**8515**
Contingentes	**7351**	**6804**
Créditos Obtenidos	3560	3221
Otras	3735	3583
Garantías recibidas	56	
Cuentas Conting. Deudoras por Contra		0
De control	**4897**	**1711**
Deudores clasificados irrecuperables	4707	1671
Otras	190	40
Cuentas de control deudoras por contra		
De derivados		
Valor ¨nocional ¨de opciones de compra tomadas		
Valor ¨nocional ¨de opciones de venta tomadas		
Otras		
Cuentas de derivados deudora por contra		
De actividad fiduciaria		
Fondo en fideicomiso		

CUENTAS DE ORDEN AL 31/12/99 Y 31/12/98

	31/12/99	31/12/98
CUENTAS DE ORDEN		
ACREEDORAS	**12248**	**8515**
Contingentes	**7351**	**6804**
Garantias otorgadas al B.C.R.A.		
Otras garantias otorgadas		
Garantías recibidas	56	
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	7295	6804
De control	**4897**	**1711**
Valores por Acreditar		0
Creditos acordados (saldos no utilizados)		
Otras		
Cuentas de control acreedoras por contra	4897	1711
De derivados		
Valor ¨nocional ¨de opciones de compra lanzadas		
Valor ¨nocional ¨de opciones de venta lanzadas		
Otras		
Cuentas de derivados acreedora por contra		
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contra		

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/99

Movimientos	capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuacion no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/99	TOTAL 31/12/98
		Primas de emision de accs.	Ap.irrev.para futuros Aument.de Capital		Legal	Otras				
1 - Saldos al comienzo del ejercicio	4102				248			2541	6891	5346
2 - Ajuste de ejercicios anteriores										
3 - Subtotal	4102	0	0	0	248	0	0	2541	6891	5346
4 - Distribución de resultados no asignados aprob.por la Asamblea de Accionistas del :7/5/99										
- Reserva legal					310			-310	0	
- Dividendos en efectivo										
- Dividendos en acciones										
- Otras										
5 - Suscripción de ac.aprobada por As. De Accion.del...o incemento del capital asignado										
6 - Capitalización de reservas de utilidades aprobada por As.de Acc.del...										
7 - Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por As.de Acc.del...										
8 - Aportes irrev. Para futuros aumentos de cap.recibidos durante el ejercicio			600						600	
9 - Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la As.de Acc.del...										
10 - Disminución del revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes										
11 - Otros movimientos									0	-2
12 - Resultado Neto del ejercicio								-700	-700	1548
13 - Saldos al cierre del período / ejercicio	**4102**	**0**	**600**	**0**	**558**	**0**	**0**	**1531**	**6791**	**6892**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/99 Y 31/12/98

	31/12/99	31/12/98
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	445	179
Aumento (Disminución) de los fondos	2246	266
Disponibilidades al cierre del ejercicio / periodo	2691	445
Causa de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	8328	10558
Ingresos por servicios cobrados	3769	3842
Menos :		
Egresos financieros pagados	1019	947
Egresos por servicios pagados	984	1258
Gastos de administración pagados	7813	8277
Fondos originado en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	2281	3918
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	946	792
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediacion financiera	0	275
- Aumento neto de otros pasivos	0	1200
- Disminución neta de títulos públicos y privados	311	
- Disminución neta de prestamos	1847	
- Disminución neta de otros créditos por intermediacion financiera	0	
- Disminución neta de otros activos	363	728
- Aportes de capital	599	
- Otros orígenes de fondos	0	
Total de orígenes de fondo	4066	2995

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/99 Y 31/12/98

	31/12/99	31/12/98
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	694
- Aumento neto de prestamos	0	3657
- Aumento neto de otros créditos por intermediacion financiera	661	153
- Aumento neto de otros activos		0
- Disminución neta de depósitos		
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediacion financiera	480	
- Disminución neta de otros pasivos	103	
- Dividendos pagados en efectivo		
- Otras aplicaciones de fondos	2857	2143
Total de aplicaciones de fondos	4101	6647
Aumento (disminución) de los fondos	2246	266

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17/02/2000. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228 Dr. GUSTAVO OMAR HOSPITAL, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 145 Fº 34 Socio. — CECILIA ROBIOLO, Contadora General. — BENJAMIN SEMRIK, Presidente. — MONICA SEMRIK, Subgte. Gral. — ENRIQUE IMPERIALI, Síndico.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31/12/99 Y EL 31/12/98

1- Base de Presentación de los Estados Contables:

A través de lo dispuesto por la Comunicación A 2365 (CONAU 1- 182) del B.C.R.A. y la Resolución Nro. 8/95 de la Dirección General de Justicia, sendos organismos discontinuaron a partir del 1 de Septiembre de 1995, la aplicación del ajuste por inflación. Por dicho motivo los presentes estados contables no reflejan el efecto de la tenencia de Activos y Pasivos monetarios.

Los estados contables incluyen cifras correspondientes al trimestre económico terminado el 31/12/98 con fines de su comparabilidad.

Criterios en Particular

a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados a la fecha de cierre a la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación de la República Argentina al cierre de las operaciones del último día hábil de cada período.

b) Títulos Públicos

Se valuaron a la cotización de cierre de cada período en pesos en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

c) Devengamiento de Intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones distribuyéndolos en forma lineal en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicha tasa.

d) Participación en Otras Sociedades

Se valúan a su costo incurrido

e) Bienes de Usos y Bienes Diversos

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada.

En los casos de los bienes incorporados producto del aporte irrevocable realizado con fecha 11/07/96 por parte de Caja de Crédito Varela Cooperativa Limitada, su valor de incorporación fue el resultante de los saldos al 10/07/96 del Balance de dicha Sociedad.

Las depreciaciones de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas), no exceden los corrientes de plaza.

f) Bienes Intangibles

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada. La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

g) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

Se han calculado teniendo en cuenta las disposiciones de la Com. "A" 2729 y complementarias del BCRA.

h) Impuesto a las Ganancias

El impuesto se ha determinado en función del resultado del ejercicio ajustado de acuerdo a la normativa establecida por la Ley 24.073 y las resoluciones generales que la complementan.

i) Indemnizaciones por Despidos

Las mismas se imputan a Resultados, en el momento en que se producen.

2- Bienes de Disponibilidad Restringida

Los bienes, son los siguientes:

	En miles de $	
	31/12/99	31/12/98
Depósito en Garantía	11	11

3- Hechos Posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31/12/99, que afecten los estados contables de la Entidad.

4- Restricciones a la Distribución de Utilidades

Por aplicación de nommas legales y estatutarias la entidad deberá destinar a Reserva Legal, por normas del Banco Central de la República Argentina, el 20% de las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio, considerando los ajustes de ejercicios anteriores, si existieran.

5- Garantía de los Depósitos:

La entidad se encuentra adherida al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos Bancarios art. 1 de la Ley Nº 24.485 decretos reglamentarios, y com. "A" 2337 y complementarias.

La Ley anteriormente mencionada fija que las entidades comprendidas en la Ley de "Entidades Financieras" deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los depósitos un aporte normal equivalente al 0.03% de su promedio mensual de saldos diarios de su cartera de depósitos. Además del aporte normal se deberá efectuar un aporte adicional que fluctuará según relaciones y factores financieros en particular de cada entidad.

Alcances:

Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de Caja de Ahorro, Plazo Fijo y Saldos Inmovilizados.

Exclusiones:

• Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, aún cuando el último endosatario sea el depositante original.

• Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.)

• Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el Banco Central para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista (cuenta corriente y caja de ahorros) por medio del "STAF", determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el Banco Central.

• Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria.

• Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. de Capítulo I de la Circular OPRAC - 1 y en el punto 1.1. del Anexo I a la Comunicación “A” 2140.

• Los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.

• Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

Cobertura:

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder (por ambos conceptos) de $ 30.000.

En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares.

El total garantizado a una persona determinada, por acumulación de cuentas y depósitos alcanzados por la cobertura, según lo previsto precedentemente, no podrá superar el límite de $ 30.000.- establecido en el artículo 13 del Decreto 540/95, (texto según Decreto 1127/98).

6- Publicación de los Estados Contables

“De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.”

7- Composición de los Distintos Rubros

Préstamos	31/12/99	31/12/98
Personales	2307	52
Otros	282	0
Total	2.589	52

Créditos Diversos -	31/12/99	31/12/98
Pagos efectuados por adelantado	7	8
Anticipo de Honorarios	3	687
Anticipo Imp. a las Ganancias	184	363
Diversos	522	79
Total	716	1137

Otras Obligac. Por Interm. Financ.	31/12/99	31/12/98
Otras retenciones y percepciones	48	32
Otros Cobros no Aplicados	257	516
Diversas Suj. a Efectivo Minimo	405	444
Otras	28	325
Total	738	1.317

Obligaciones Diversas	31/12/99	31/12/98
Impuestos a Pagar	513	1.479
Acreedores Varios	2.514	944
Remunerac. Y SAC a Pagar	232	259
Otras	996	146
Total	3.355	2.828

Egresos Financieros	31/12/99	31/12/98
Imp. Ingresos Brutos	156	161
Int. Pagados Call	53	101
Otros	15	5
Aporte al fondo de garantía de los	43	40
Total	267	307

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

CECILIA ROBIOLO, Contador General. — BENJAMIN SEMRIK, Presidente. — MONICA SEMRIK, Subgerente General. — ENRIQUE IMPERIALI, P/Sindicatura.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17.02.2000.

VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228, Dr. Gustavo O. Hospital, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 145 Fº 34 Socio.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Presidente y Directores de CAJA DE CREDITO VARELA S.A Varela 1001 Capital Federal

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Balances Generales de CAJA DE CREDITO VARELA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las notas 1 a 7 y anexos A, B ,C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

La preparación y emisión de los estados contables mencionados son responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas establecidas en la Comunicación “A” CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, las cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3. Aclaraciones Previas

La entidad durante el trimestre finalizado el 31/12/99 ha comenzado a aplicar la metodología indicada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con el informe de fecha 17/09/99 sobre la forma de considerar las refinanciaciones de los clientes de consumo.

4. Manifestación del Auditor

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de CAJA DE CREDITO VARELA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su Patrimonio Neto y de sus orígenes y aplicaciones de fondos, por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales, considerando lo indicado en el punto 3.

5. Comentario

De acuerdo a la Resolución 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por la resolución Nº C. 84/96 del C.P.C.E.C.F. se acepta la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables.

6. Información especial requerida por disposiciones legales y normativas

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, expresados en pesos, que se encuentran en proceso de transcripción, las cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) La entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, referidas al cese de aplicación de métodos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de septiembre de 1995.

c) Al 31 de diciembre de 1999 las deudas correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a $ 77.726,42 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228, Dr. Gustavo Omar Hospital, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº 1 145, Fº 34, Socio (compromete a la Sociedad).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Nº C 946143 Ley 20.476.

Buenos Aires, 25/4/2000 01 O T. 51. Legalización Nº 332856. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2000 en Balance de fecha 31/12/1999 perteneciente a CAJA DE CREDITO VARELA S.A. para ser presentada ante, … que se corresponde con la que el Dr. Hospital Gustavo Omar tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 034 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CAJA DE CREDITO VARELA S.A.
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias, hemos examinado los libros y documentación de la Entidad, periódicamente, fiscalizando su administración y verificando las disponibilidades, así como las obligaciones y su cumplimiento.

Hemos asistido a las reuniones del Directorio, tomando conocimiento de las resoluciones pertinentes.

Hemos revisado Inventarios. Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre de 1999 que, conjuntamente con la Memoria, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica y financiera de la Entidad a esa fecha y el resultado de las operaciones efectuadas en ese período, considerando lo manifestado por el auditor externo en el punto 3. de su informe.

Asimismo, nos permitimos aconsejar a ustedes la aprobación de la aludida documentación que ha sido puesta a vuestra consideración por el Directorio, y hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

Dr. ENRIQUE MARTIN IMPERIALI, Síndico Titular.

Nº 48.123

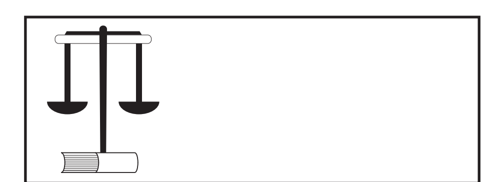
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4º, Cap. Fed., cita a MARIO GABRIEL PARDO para que de la demanda instaurada que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 486 Cp) córrase traslado por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 356 del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento de dar intervención a la defensora de ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en "Boletín Oficial". Fdo. Horacio Alejandro Liberti, juez.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 17/5 Nº 50.300 v. 18/5/2000

Nº 63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, P. 4º de Capital Federal, cita por diez días a los siguientes demandados: CARMEN CIVICO, MARIA DEL CARMEN MANZANO, CLAUDIA IRIS MANZANO, ADRIANO MANZANO, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 41/45 c/MANZANO EDUARDO GABRIEL y Otros s/Ejecución de Expensas" Nº Expte.: 82.550/97 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los presente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 17/5 Nº 50.350 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriel Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. c/MELLID, SUSANA ESTER y Otro s/Ejecutivo" cita y emplaza a la demandada, ROBERTO MALLARACH y SUSANA ESTER MELLID, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/5 Nº 50.210 v. 18/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de Capital Federal, sito en la Avenida Callao 635, Piso "2" de esta ciudad, cita por cinco días a ANTONIO TORREGROSA, DNI 4.386.791, para que conteste la demanda entablada por NELIDA SOTO caratulada "SOTO NELIDA c/TORREGROSA ANTONIO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz" de esta ciudad. Fdo. Dr. Carlos A. Villar, juez.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 17/5 Nº 50.322 v. 18/5/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, en autos "MABA PUBLICITARIA Y SELECTORA S.A. c/WELZ RODOLFO ROBERTO s/Ejecutivos" cita a herederos de RODOLFO ROBERTO WELZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/5 Nº 50.262 v. 17/5/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. c/MARTIN MARIA JULIA s/Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada MARTIN MARIA JULIA, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 17/5 Nº 50.209 v. 18/5/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 20, Secretaría 39 sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, cita por cinco días a PATRICIO ROLANDO MARTINELLI y GLADYS TERESA HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MARTINELLI PATRICIO ROLANDO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/5 Nº 50.211 v. 18/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, en los autos caratulados "CONSTRUVIAL TECNICA S.A. s/Quiebra c/LATORRE TULIO GABRIEL y Otros s/Ordinario" (Expte. 38.036), cita y emplaza por cinco días a contar desde esta publicación para que manifiestan si prestan conformidad con la continuación de esta demanda bajo apercibimiento de tener por prestado el consentimiento en caso de silencio (art. 919 CC). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.180 v. 17/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/CARIDE MONICA MARIA s/Ejecutivo" cita a MONICA MARIA CARIDE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Fdo. María Elsa Uzal, juez.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 50.331 v. 18/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la calle Libertad 731, Piso 6º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRIFERIA B.H.B. S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 13.535/95, cita y emplaza a fin de que SARA ITA SPAJZER, L.C. 6.388.996 comparezca a oponer excepciones, a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.
Eduardo Muzio, secretario.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 17/5 Nº 316.775 v. 18/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Libertad 731, 7º Piso de esta Capital, hace saber que STELLA MARY TRINIDAD, de nacionalidad paraguaya, y de ocupación empleada-abogada ha solicitado la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 17/5 Nº 48.339 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ALEXIS ESTEBAN ZAPATA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.561 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000
Pablo Sassano, secretario.
e. 17/5 Nº 317.154 v. 19/5/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALEJANDRO FABIAN BARRAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 50.723 que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/5 Nº 317.156 v. 19/5/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ESTANISLAA LOPEZ DE ADORNO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 50.603 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/5 Nº 317.157 v. 19/5/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed. notifica a BETO CASELLA, OLGA WORNAT, MIRTA URDILES, FERNANDO CIBEYRA, CARLOS GALVAN, LAURA DI MARCO, SERGIO DUSCHAVSKY, ALFREDO GUTIERREZ y LAURA OJEDA de lo resuelto a su respecto mediante el resolutorio de fs. 125/6 en la causa Nro. 43 caratulada "BETO CASELLA y Otros por arts. 109 y 110 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, ///nos Aires, 24 de abril de 2000. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por desistimiento respecto de BETO CASELLA, OLGA WORNAT, MIRTA URDILES, FERNANDO CIBEYRA, CARLOS GALVAN, LAURA DI MARCO, SERGIO DUSCHAVSKY, ALFREDO GUTIÉRREZ Y LAURA OJEDA, en la presente causa Nº 43 del registro de la Secretaría 78, con costas a la querella. II) Sobreseer en la presente causa y respecto de BETO CASELLA, OLGA WORNAT, MIRTA URDILES, FERNANDO CIBEYRA, CARLOS GALVAN, LAURA DI MARCO, SERGIO DUSCHAVSKY, ALFREDO GUTIERREZ y LAURA OJEDA. Notifíquese. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2000… Habida cuenta que conforme a lo actuado se carece de los domicilios de los querellados, notifíquese a los mismos del resolutorio de fs. 125/6 mediante edictos. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Omar Osvaldo. Fente (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 2000.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 17/5 Nº 317.165 v. 23/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIAN OSCAR SARUK para que se presente a estar derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 253/97 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 10 de mayo de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 17/5 Nº 317.281 v. 23/5/2000

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ROZA CLAUDIA LIZARRAGA AGUERO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 120/2000 que se sigue en su contra por falsificación de moneda "///nos Aires, 5 de mayo de 2000. Notifíquese por edicto a ROZA CLAUDIA LIZARRAGA AGUERO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 17/5 Nº 317.168 v. 23/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a PASCUAL CARLOS CAMINO, en los autos Nº 232/99 caratulados "CAMINO PASCUAL s/Inf. Ley 22.362", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, Secretario Federal.
e. 17/5 Nº 317.078 v. 23/5/2000

Nº 12

Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nro. 23 a cargo de la Dra. Russi, notifica a JAIME ANTONIO ORIAS ALFARO que deberá comparecer ante este Juzgado den-

tro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nro. 23, 5 de mayo de 2000.
Silvana Russi, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.124 v. 23/5/2000

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

Juz. de 1ª Inst. Cont. Adm. Fed. 3 a cargo de Dra. Claudia Rodríguez Vidal Secr. 6 interinamente a mi cargo, sito en Tucumán 1381 P. 2º en autos "FISCO NACIONAL c/GALACER S.A. s/Ejec. fiscal" Expte. 37495/96 se resolvió: "Bs. As. 31 de marzo de 1997. Mandando llevar la ejecución adelante contra GALACER S.A. hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (DGI) de la suma de $ 46.715,87, los intereses y las costas del juicio.… Notifíquese. Fdo. Claudia Rodríguez Vidal Juez Federal". "Bs. As., 26 de abril de 1999. Practíquese la notificación de la sentencia… en los diarios Boletín Oficial y en La razón por el término de 1 día. Fdo. Claudia Rodríguez Vidal Juez".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1999.
María Florencia Massa, secretaria interina.
e. 17/5 Nº 48.465 v. 17/05/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 21 a cargo de la Dra. Susana María de la Peña, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Iriart Bellicchi, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 2do. piso, cita a los herederos del Sr. NICOLELLI PEDRO EDGAR OMAR DNI: 4.422.973 y los emplaza a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "NICOLELLI PEDRO EDGAR OMAR c/MULTICANAL S.A. y Otro s/Despido" Expte. Nro. 39657/92, dentro del décimo día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

B. C. Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.149 v. 18/5/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45, a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica, sito en Cerrito 550, 4 piso, Capital Federal, cita a comparecer a derecho, dentro del término de cinco días, a los herederos de ANTONIO RIQUELME C.I. 9.884.638, en los autos caratulados "RIQUELME ANTONIO c/PODER CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Accidente" - Ley 9688" Expte. 34.405/95, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes (art. 145 CPCCN y 15 L. O.). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 1 día.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Beatriz Miranda Almagro de Hermida, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.019 v. 17/5/2000

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Fernanda Elizabeth Caversazzi, cita por cinco (5) días a CARLOS MARCELO ERCORECA, con último domicilio en Calle Rivadavia Nº 4986; 1º "B" de Capital Federal, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ERCORECA, CARLOS MARCELO s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 55.097), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Clarín" de la Ciudad de Buenos Aires.

Mercedes (B), 3 de abril de 2000.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.
e. 17/5 Nº 316.772 v. 18/5/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata P.B.A., cita y emplaza a GRACIELA SUSANA FASCETTI, D.N.I. 14.561.021 para que comparezca ante este tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 4 de mayo de 2000.
Julián Descalzo, secretario fed. interino.
e. 17/5 Nº 317.001 v. 23/5/2000

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte Nº 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a NICOLAS JAVIER CARTAGINESE, argentino, nacido el 05/02/79, hijo de Miguel Angel y de Susana Inés Tilotta, poseedor de DNI Nº 27.074.730, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 2 de mayo de 2000.
Julián Descalzo, secretario federal interino.
e. 17/5 Nº 317.002 v. 23/5/2000

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte nº 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a GABRIEL ALBERTO GARIBOTTI, argentino, nacido el 14/02/75, hijo de Luis y de Estela Laterrade, poseedor de DNI Nº 24.371.530, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 4 de mayo de 2000.
Julián Descalzo, secretario federal interino.
e. 17/5 Nº 317.003 v. 23/5/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgador Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 57/98B, caratulada "AMARILLO AMALIA DE ALVAREZ SAAVEDRA s/Art. 292 del C.P." a AMALIA AMARILLO DE ALVAREZ SAAVEDRA, DNI 11.273.152, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 17/5 Nº 317.006 v. 23/5/2000

JUZGADO FEDERAL RECONQUISTA (SANTA FE)

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Reconquista (S. Fe), Dr. Eduardo L. M. Fariz, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEVENTAL, MARTIN URIEL y Otros y/o Herederos de MARTIN URIEL LEVENTAL s/Juicio ejecutivo" (Expte. Nº 435 Año 1999); se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. MARTIN URIEL LEVENTAL, DNI 25.157.156; a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de cinco (5) días y bajo los apercibimientos de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de un día.

Reconquista, 24 de abril de 2000.
Eduardo L. M. Fariz, juez.
Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.
e. 17/5 Nº 316.749 v. 17/5/2000

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a PATRICIO ALBERTO PEREDO, D.N.I. Nº 16.302.851 con último domicilio registrado en la Cámara Electoral Nacional calle Julio Argentino Roca Nro. 1776 de la localidad de Coronel Dorrego (Bs. As.), hijo de Arnaldo Antonio (F) y Urbistondo Aidee Antonia, nacido el 22 de julio del año 19623 en Coronel Pringles (Bs. As.), a estar a derecho en estos autos caratulados: "PEREDO, PATRICIO ALBERTO s/Delito c/la fe pública", Expte. Nro., 368/99, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal.

General Roca, 5 de mayo de 2000.
Juan Luis Vincenty, secretario federal.
e. 17/5 Nº 317.137 v. 23/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de AIRAMEVA S.R.L. —C.U.I.T. Nº: 30-50437472-2— en el que se ha designado síndico al ctador. José J. Bugueiro con domicilio en Paraná 539, piso 6º, of. 36/37, de Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 20 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 15 de agosto de 2000 y 27 de septiembre de 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 13 de diciembre de 2000 a las 11.30 hs., para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 17/5 Nº 50.214 v. 23/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber en los autos caratulados "CORTESFILMS ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 1 de septiembre de 2000, ante los síndicos designados, Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Tucumán 1539, 7º "71", de esta Ciudad. 2) El informe individual de los créditos será presentado el día 17 de octubre de 2000; 3) El informe general será presentado el día 6 de diciembre de 2000; 4) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 10 de abril de 2001, a las 10.00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/5 Nº 1815 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber en los autos caratulados "FUNES, RUTH VICTORIA s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 1 de septiembre de 2000, ante los síndicos designados, Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Tucumán 1539, 7º "71", de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 17 de octubre de 2000; el informe general será presentado el día 6 de diciembre de 2000; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 10 de abril de 2001, a las 10.00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/5 Nº 50.222 v. 23/5/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Avda. Callao 635, 6º Piso, hace saber en autos AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 13 de abril de 2000, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.A. Fíjase hasta el día 29 de junio de 2000 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 31 de agosto de 2000, y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 16 de octubre de 2000 (arts. 35 y 39 ley 24.522). Desígnase Síndico al Contador Público Nacional Alberto Daniel Chebi, con domicilio en Viamonte 2381, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/5 Nº 48.378 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se decretó la quiebra a AESA ACEROS ESPECIALES S.A.I. y C., habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 23 de junio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de agosto de 2000 y 6 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberán abstenerse sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.050 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 2000 se decretó la quiebra a la sociedad CASA PONTE S.R.L., con CUIT 33-57414337/9, habiendo sido dispuesta la continuación del Síndico del concurso Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de junio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de agosto de 2000 y 29 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; y de corresponder, los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Asimismo sus administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.052 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se decretó la quiebra a

HUGO ARTURO PUCHETA, CUIT 20-06148427-3 habiéndose designado Síndico al Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de julio de 2000 y 5 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/5 Nº 317.054 v. 23/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ASIAIN JESUS LUIS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x BANCO FINANSUR S.A.) Expte. Nº 63.079", con fecha 26 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Restelli Cecil A., con domicilio en H. Yrigoyen 1388, 2º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/5 Nº 317.060 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAS-MONT S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 60.948", con fecha 18 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Saraco Horacio, con domicilio en Gurruchaga 487, 14º "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/5 Nº 317.061 v. 23/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica en los autos "EXPRO S.A. s/Concurso Preventivo" por 1 día la homologación del acuerdo ofrecido y la declaración de finalización de concurso.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/5 Nº 48.374 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LOS BUFALOS S.A., habiendo sido designado síndico Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores quedan intimados a presentar sus insinuaciones y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/5 Nº 50.206 v. 23/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Norte 1211, piso 2, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de mayo de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de "PROCISA S.A.", con domicilio legal en Av. Córdoba 652, piso 12, dpto. A, de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6, "B", de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2000. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia informativa para el día 7 de febrero de 2001 las 8.30 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de agosto de 2000 y 9 de octubre de 2000, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.440 v. 23/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "J.A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C.E.I. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 5 de mayo de 2000 decretar la apertura del concurso preventivo. Se ha fijado fecha hasta el día 4 de julio de 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Cont. Abel Saúl Ablin con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. Hasta el día 1 de agosto de 2000 podrán ser observados los créditos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de septiembre y 19 de octubre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 15 de febrero de 2001 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 17/5 Nº 48.462 v. 23/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "ALLENDE BUENO MAYOU Y ASOCIADOS S.R.L. s.quie (19.4.00). HSBC BANK ARG. S.A. s/Quiebra (Por HSBC BANK ARG. S.A.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19 de abril de 2000 se decretó la quiebra de ALLENDE BUENO MAYOU Y ASOCIADOS S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, piso 14 "C" y T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 30 de junio de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 31 agosto de 2000 y 13 de octubre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 setiembre de 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/5 Nº 317.179 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "GMG s. quie. (10.4.00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 abril del 2000 se decretó la quiebra de G.M.G.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, 14 T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 7 de julio del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 5 de setiembre del 2000 y 18 de octubre del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 setiembre del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/5 Nº 317.181 v. 23/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NORBERTO OMAR RODRIGUEZ, DNI 16.225.048. Fíjase hasta el día 7 de julio de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico Héctor J. Spagnuolo con domicilio en Chaco 159, 4to. Piso, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de setiembre y 17 de octubre de 2000, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 6 de febrero de 2001 a las 11.00 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/5 Nº 50.298 v. 23/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "KAPLUN, ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Venta" (Expte. Nº 77.992), que se ha resuelto llamar a mejora de oferta por la venta de los inmuebles sitos en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2336/38 y 2344/46 entre Paysandú y Fragata Sarmiento de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 150, Parc. 15 y 16, Matrículas 15-2412/5 y 15-10085, "en block", con la base de U$S 210.000, al contado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 30 de mayo de 2000 a las 13,30 hs. según bases y condiciones establecidas en la resolución de fecha 21 de marzo de 2000, obrante en estos autos. Audiencia de apertura de sobres y eventual proposición de mejoras 31 de mayo de 2000 a las 12,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Fecha límite para el dictado de la resolución de adjudicación 7 de junio de 2000. Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Tribunal su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien —vgr., impuestos de sellos—, y los honorarios del enajenador ya actuante en el trámite de la subasta (3% del precio definitivo de venta). Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas "Ministerio Legis". Para mayores informes consultar al Síndico Cdor. José Teodoro González a los teléfonos 4374-4733/5899 en días hábiles de 15,00 hs. a 18,00 hs. Exhibición: días 22, 24 y 26 de mayo de 2000 de 10,00 a 15,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/5 Nº 317.182 v. 23/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/4/2000, en los autos caratulados INDUSTRIAS MARSEL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de INDUSTRIAS MARSEL S.A., CUIT Nº 33-50411335-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/6/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 17/5 Nº 317.146 v. 23/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2000, en los autos caratulados "SINTEVAC S.A.I.C.I.F. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SINTEVAC S.A.I.C.I.F. inscripta el 3/9/1969 bajo el Nº 3749 Lº 68 Tº A, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de agosto de 2000 y el 3 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado

es el contador Britti Susana Laura con domicilio en Paraná 467, piso 7º "26". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 317.067 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2000, en los autos caratulados "PRAXIS PERSONAL EVENTUAL S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRAXIS PERSONAL EVENTUAL S.R.L. inscripta bajo el Nº 3990, con fecha 15 de setiembre de 1986 en el Lº 87 de S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de agosto de 2000 y el 9 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Di Nápoli Norberto Rubén, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 317.068 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de abril de 2000, en los autos caratulados "CONTACTAR S.R.L. s/Quiebra", (inscripta ante la Inspección General de Justicia en el Registro Nº 2743 Lº 100, Tº de S.R.L. con fecha 19/4/1994, expediente Nº 1586996), se resolvió decretar la quiebra de CONTACTAR S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de agosto de 2000 y el 22 de setiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador López Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 317.069 v. 23/5/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto (sito en Callao 635, Piso 3º de Capital Federal) Secretaría Nº 29 a mi cargo, donde tramitan los autos: "CHANTAL S.A. s/Quiebra", comunica por dos días que se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Norma Beatriz Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 17/5 Nº 317.184 v. 18/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MAX FURS INTERNACIONAL S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 12.02.96, bajo el Nº 967, Libro 104 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de agosto de 2000 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Uruguay 662, 4º "D" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "MAX FURS INTERNACIONAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 17/5 Nº 317.055 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra a DIAMED SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de agosto de 2000 presenten al Síndico Carlos Alberto Lausi con domicilio en la Avda. Rivadavia 6242, piso 5º "F" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "DIAMED SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/5 Nº 317.056 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos "INSTITUTO LA ASUNCION S.A.C. s/Quiebra" con fecha 2 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a INSTITUTO LA ASUNCION S.A.C. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522, el síndico es el Ctdr. Ricardo L. Salton con domicilio en la calle Uruguay 662, 4º piso D de la Capital Federal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "INSTITUTO LA ASUNCION S.A.C. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/5 Nº 317.058 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos "FACILVEN S.A. s/Quiebra" con fecha 5 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a FACILVEN S.A. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. La síndica es la Ctdra. Marta Susana Serra con domicilio en la calle Corrientes 2143, Piso 6º "C" de la Capital Federal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "FACILVEN S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/5 Nº 317.059 v. 23/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, piso 4º, hace saber que con fecha 28-4-2000, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de RONDO DIFFUSION S.A., empresa que explota y usa el nombre de fantasía "Fem-Fem", C.U.I.T. Nº 30-62611460-8 desígnándose síndico a la contadora Susana Leonor Prisant y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba 1439, piso 13º, of. 92, de esta Capital Federal, ante quien deberán los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23-6-2000. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 18-8-2000 y 2-10-2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 9-2-2001, a las 9,30 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, mayo 9 de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 50.207 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "SANTA MARIA VERONICA" Exp. Nº 34.765. El síndico designado en autos es el contador: Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6º, of. 614, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 9 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 317.083 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 5 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "DABSA RUGGER SUDAMERICANA S.A." Exp. Nº 30.158. El síndico designado en autos es el contador: Marcelo Fortunato Bentolila con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, piso 1º, depto. "F", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 9 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 317.115 v. 23/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de EMPREDUC S.A., con domicilio en Doblas 540, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3-7-2000 ante el Síndico Arnaldo Alberto Sesarego, quien constituyó domicilio en Lima 711 9º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 29-8-2000 y el informe general el día 10-10-2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/5 Nº 317.175 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SUCESION DE HERZ SILVIA RAQUEL, con domicilio en El Maestro 107 P. 2º "2", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3-7-2000 ante el Síndico Luis Hugo Di Cesare, quien constituyó domicilio en Av. Belgrano 615 2º "G", quien presentará el informe individual de los créditos el día 29-8-2000 y el informe general el día 10-10-2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/5 Nº 317.176 v. 23/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FEDERIGI MARCELO DNI 22.852.878, con domicilio en Moreno 1424 5º "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26-6-2000 ante el Síndico Mudric Mauricio, quien constituyó domicilio en Lavalle 1718 5º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22-8-2000 y el informe general el día 3-10-2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/5 Nº 317.178 v. 23/5/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

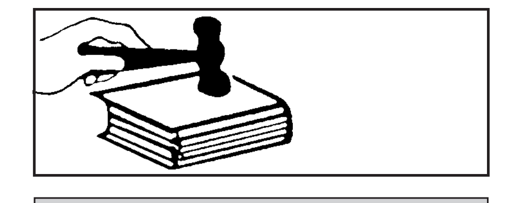
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/5/2000 - Vence: 19/05/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	4/05/00	ESTHER LINA ROFE	50048
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	5/05/00	ROBERTO ABEL INFANTE	50068
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/04/00	CASTRO OVIDIO	50101
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/00	MARTA PASCUALA SCOLARO	50125
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/00	ISAIAS SZENKMAN	50081
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	8/05/00	GINDA GOLDSZER	48200
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	9/05/00	NOHEMI RENEE JAUNZARAS	50076
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/05/00	OSCAR AGAPITO HAUVILLER Y CLARA EMILIA DAELENBACH	48176
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/05/00	ENRIQUETA ANA GASKELL	50047
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/05/00	AIDA JOSEFA QUEIROLO DE RECA	48167
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/05/00	NAUM SCHNURMAJER	50054
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/05/00	CARLOS GERARDO SANCHEZ	50061
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/00	MIRTA NOEMI SIERRA	50095
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	8/05/00	ACACIA TROTEAGA	48259
19		EDUARDO NUZZOLESE	11/05/00	DOLORES PELAEZ	50135
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	9/05/00	JUANA ASUNCION LUCCI	50169
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/04/00	JOSE ESPERANTE Y MARIA VAZQUEZ	50088
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/05/00	GREGORIO MAIDANA	50092
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/05/00	MARIA CARMEN SAN MARTIN	50041
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/05/00	CARMEN ARMANDOLA DE ARATA	50049
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	5/04/00	LUGERICO PRIETO RAPADO O LUGERICO PRIETO Y ANGELA MARGARITA ABBENE	50040
29		FERNANDO JORGE CESARI	28/04/00	JUTTE BINE SASS	50170
31		MARCELA A. PENNA	31/03/00	IRMA BONIZZARDI	50065
31		MARCELA A. PENNA	28/04/00	MARIA JULIA LANGDON	50104
32		JOSE BENITO FAJRE	8/05/00	MARCIA BEATRIZ SUAREZ	48254
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/05/00	CALOGERA CARAMELLI	50038
32		JOSE BENITO FAJRE	27/04/00	JUAN BALTAZAR NAPAL	50140
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/05/00	ALEJANDRA LIGNELLI	50155
34		JOSE MARIA PEREZ	25/04/00	OSCAR ALFONSIN	50039
37		JORGE A. CEBEIRO	19/04/00	JUAN TOMAS MARTINEZ	50151
40		CARLOS E. ANTONELLI	10/05/00	JUSTO PALOMAR	50153
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	3/05/00	CAMALES LUCIA	48199
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	3/05/00	JOSE SALIES O JOSEPH SALIES	50053
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/00	CARIDAD GARCIA ENRIQUEZ	50036
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/00	HERMINIA GUELLESS	50121
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/00	ANA MARIA ESTIU	50144
45	U	MARISA S. SORINI	16/02/00	TEYRA SAIEGH	50142
50		JUAN C. INSUA	27/04/00	CIPRIANO CAFFERATTA DELGADO	50124
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/00	URSULA ZINKEVICIUTE	50034
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	10/05/00	OSCAR FRANCISCO SILVA	50058
54		JAVIER FERNANDEZ	10/05/00	SALVADOR ANTONIO LAVALLE	50042
54		JAVIER FERNANDEZ	8/05/00	PURA ELVIRA NATELLA	50077
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/04/00	BONACCI SEPTIMO MARIO	50138
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/00	VERA MICHELSON	50056
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/05/00	LUCILA YOLANDA JARA	50141
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/05/00	RODOLFO JOSE MARINETTI	50069
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	8/05/00	ALEJANDRO GONZALEZ	50070
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/04/00	RAUL GUAJARDO	50084
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/03/00	JOSE MARTINEZ	50152
71		SUSANA A. NOVILE	10/03/00	ADELA MOSTOVOY Y FELIPE CIPORIN	48262
72		DANIEL H. RUSSO	30/03/00	ELVIRA ARDRIZZI DE MORANDO DIAZ	50132
73	U	DOLORES MIGUENS	14/04/00	VARELA NELIDA	48281
74		JUAN A. CASAS	3/05/00	DOMINGO FRENDE	48256
74		JUAN A. CASAS	11/04/00	ELVIRA SORRIENTE Y ESTHER AMANDA MADONNA	50106
74		JUAN A. CASAS	26/04/00	ELENA MARIA SIMO	50158
75	U	MARIA INES LEZAMA	9/05/00	MARIA MERCEDES VILAS	48164
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/04/00	MARIA ESTHER SAUMELL	48229
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/04/00	TETTI FRANCISCO	50045
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/05/00	LUIS ATILIO VILLAMAGNA	48264
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/05/00	ABRAHAM ELIEZER ROSENSZAIN	50133
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/05/00	FERNANDEZ JORGE OSVALDO Y FERNANDEZ JUAN EUGENIO	50157
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	8/05/00	GILABERT JUAN CARLOS	50145
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/05/00	SILVIA NORA TUCCI	48201
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/04/00	HERSZ UBFAL	50064
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/05/00	EMILIO JOSE CANALE DEMARIA	50086
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/04/00	SEBASTIAN KOT	50117
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	9/05/00	MAGDALENA ESTHER TINTORI	50186

e. 17/5 Nº 88 v. 19/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Seretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ BARDELLI, LUIS ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 22.131/95, que el Martillero José María García Arecha rematará el día 22 de mayo del 2000 a las 12,45 horas, en la Asociación de Martilleros. sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 61.742, Lote 5, Manzana 28 ... que según informe de fs. 123 se encuentra ubicado en la calle Río Colorado 4683 y se trata de una casa de una planta, que consta de pequeño jardín al frente, living, cocina-comedor, baño completo y tres dormitorios. En regular estado de conservación y ocupada por la Sra. Rosana Edith Mazzone (DNI 12.151.404) cónyuge del demandado y por sus hijos (4) menores de edad. Base: $ 24.909,70. Para el supuesto de falta de postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base (fs. 138 vta.) Seña 8%, Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Dprentas: $ 138,36 al 30.09.96 (fs. 56); Municipal: $ 587,02 y $ 2.177,20 al 31.10.96 (fs. 60 y vta.): Obras Sanitarias: $ 1.644,01 al 7.10.96 (fs. 71), Aguas Arg. $ 206,23 al 7.10.96 (fs. 69). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibilniento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita los días 17 y 18 de mayo en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.441 v. 18/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días, en los autos: "CONS. DE PROP. AV. SAN MARTIN 1851/55 c/RAGONE, DOMINGO y Otros s/Ejecución Expensas", Expte. Nº 68.626/93, reservado, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 22 de mayo de 2000 a las 10,30 horas, en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, la unidad funcional Nº 112 del piso 13 del inmueble de la Av. San Martín 1851/55/59/63, que según informe de constatación: se trata de un departamento desocupado, que consta de living-comedor, cocina, pasillo, baño y dos dormitorios, en regular estado de conservación. Los servicios son individuales. Base: $ 17.000. Seña: 30% Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: A.B.L.: $ 1.613,01 al 14.08.98 (fs. 506): O.S.N.: $ 289,28 al 24.08.98 (fs. 509); Aguas Arg.: $ 575,30 al 21.08.98 (fs. 495): Expensas $ 10.154,61 al 20.04.00. Marzo/00 $ 82,60 (fs. 617/8). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580

del Cód. Proc.). El inmueble se visita los días 17 y 18 de mayo. en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 17/5 Nº 48.442 v. 18/5/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en la calle: Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "CUELLO ANTONIO RICARDO y Otros c/MARTEL NOEMI DE LAS MERCEDES s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), Expediente Nº 17.828/97, que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 30 de mayo de 2000, a las 12 hs. en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle: Castro Nº 511 esquina Venezuela s/n, Unidad Funcional Nº 12, Piso 2º "A" Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc.: 36, Mza. 80, Parc. 1, Matrícula (FR. 6-1059/12) de esta Capital Federal. Compuesto de las siguientes comodidades: 1 ambiente, sumamente amplio (con placards en una de sus paredes) el ambiente tiene un pequeño balcón, que da a la calle; Baño-cocina (los pisos son de madera), estado de conservación: Regular. Estado de ocupación: Ocupado por Soledad Rivera y sus hijos (Juan José de 23 años, Hugo de 22 años, Angela Milagros de 20 años, Melani de 18 años, Lime de 7 años y una amiga de la madre). Ocupan el bien sin ser inquilinos, no tienen contrato de locación y fue conseguido por su sra. madre Soledad Rivera, los ocupantes fueron intimados a desalojar el inmueble. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 68) al 14/4/99 (S/D) OSN: (fs. 66) al 15/4/99 (S/D) Aguas Argentinas: (Fs. 65) al 15/4/99 ($ 235,71). Expensas comunes: (fs. 57) al 6/05/99 ($ 768,24). Base: U$S 18.168,80. Seña: 30%, Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento por lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden de Juzgado y como pertecientes a los presentes obrados. Exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del ritual. De conformidad a lo normado por el Art. 3936, párrafo 2º, del Código Civil incorporado por la Ley 24.441. Hágase saber que no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos-tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, las que serán abonadas por el comprador. El bien podrá visitarse los días 26 y 29 de mayo de 2000, en el horario de 10 a 11,30 hs. Más datos y constancias en el expediente o al martillero.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 17/5 Nº 50.337 v. 18/5/2000

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LEE, WEN WEI c/BOFE, EDUARDO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 31.047/97 - reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 11,00 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, la finca ubicada en Jocé C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Centenario Nº 383, entre las de Brandsen y Alberto Dudero (fs. 168), edificada en un lote de terreno que se designa, según plano característica 48-206-92, como parcela Dos a de la Manzana 264, con una superficie de 293,26 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Manz. 264; Parc. 2 a; Partida Nº 7229; inscripto el dominio en la Matrícula Nº 1806 del Partido de José C. Paz (132). Según informe del martillero, el bien se encuentra ocupado (fs. 168). Se trata de un inmueble con jardín al frente y en su costado derecho; dos dormitorios al frente; pasillo de comunicación; comedor diario; amplia cocina; baño; y jardín al fondo; todo en regular estado de conservación y uso; la propiedad carece de agua corriente y cloacas; cuenta con motobombeador, luz eléctrica y pozo ciego. La venta se realiza "ad corpus". Base: $ 20.000,00 (fs. 173) al contado y mejor postor; Seña: 30%, Comisión: 3%; Sellado de ley. Deudas: Municipalidad de José C. Paz al 14-09-98, $ 345,25, no registrando deuda en concepto de gas, pavimento, luz y suministro de agua (fs. 103/104); y en la D.P. de Rentas al 29-02-00, $ 514,63 (fs. 136). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: 22 y 23 de mayo de 2000, de 10,00 a 12,00 hs. Para publicar en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 17/5 Nº 48.404 v. 18/5/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "VERONICA S.A. c/MEDINA, RAMON s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 38.902/95, que el martillero Graciela Teresa Centenaro, rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Intendente Manny esquina calle El Resero (Hoy calle Armada Argentina esquina calle Rendon) de la localidad de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. (Designado en Plano 46-65-51) Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. D. Manz. 1; Parc. 18. Matrícula 30.612. Gral. Rodríguez (46). Superficie total 225,00 mts2. El inmueble se encuentra situado sobre calle pavimentada, en un barrio de casas bajas y de clase media baja, próximo al cementerio de la ciudad de Gral. Rodríguez. El inmueble se encuentra construido con ladrillos a la vista y en su frente posee amurado un cartel que indica que en el lugar funciona una iglesia evangelista, la construcción es moderna y se encuentra en buen estado de conservación, existiendo faltantes de terminación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 19.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Gral. Rodríguez al 5-6-98 $ 1.776,05 Fs. 187. Dirección Provincial de Rentas al 23-5-98 $ 738,10 Fs. 183/84. Todas estas sumas que quedarán a cargo de la compradora. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 19, 22 y 23 de mayo de 2000 de 10.00 a 12.00 hs.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.
e. 17/5 Nº 48.449 v. 18/5/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 1 de Capital Federal, comunica dos días en los autos "DI VIRGILIO, OSCAR JUAN c/DALVARADE, NIEVES SILVIA s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Celso Acea (Tel.: 4502-7118) rematará el miércoles 24 de mayo de 2000, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, a las 11:00 hs. el inmueble sito en la calle Valentín Gómez Nº 3014/16 entre Jean Jáures y Ecuador, designado como unidad funcional Catorce del piso sexto de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 9; Sección 13; Manzana 79; Parcela 9. Matrícula FR 9-3306/14. Sup. 62,10 m2. Porc. 4,19%. Ocupado por la demandada en autos. Consta de living comedor, dos dormitorios con placard, baño completo, amplia cocina y habitación y baño de servicio. Cuenta con lavadero, da al contrafrente y se encuentra en buen estado de conservación. Se visita los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 15 a 17:30 hs. Base: Pesos 35.000; al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3% que quien resulte adquirente deberá abonar todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Registra deudas: Aguas Argentinas S. A. al 4-11-99 $ 351,82 (fs. 44); O.S.N. (e.l.) sin deudas (fs. 47); por expensas comunes al 10-11-99 $ 1338,81 debiéndose adicionar los intereses y gastos judiciales devengados en el juicio que tramita en los autos caratalados "CONS. PROP. V. GOMEZ 3014 c/DALVARADE, NIEVES SILVIA s/Ejec. Expensas" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de esta ciudad (fs. 50) y a Rentas del G.C.B.A. al 7-12-99 $ 686,35 (fs. 76). Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo —texto según ley 24.441— queda prohibida la venta en comisión. Publíquese por dos días en El Cronista.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 17/5 Nº 48.438 v. 18/5/2000

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Sec. Unica, Uruguay 714 P.B. Capital Federal, en autos: "RIO PARANA CIA. FINANCIERA S.A. c/RODRIGUEZ A. ANDRES s/Ejecutivo Hipotecario" Expte.: 15.508/95 Reservado, comunica por 3 días en (Boletín Oficial y La Nación), que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel/Fax: 4-431-6819), el día 5 de junio de 2000, a las 9:00 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, rematará "Ad Corpus" 170 parcelas ubicadas en la localidad del Municipio Urbano de Pinamar, Pdo. de General Madariaga, Balneario Ostende Pcia. de Bs. As., Circunscripción IV, Sección A, (con excepción de las manzanas 219, 220, 222, 226 y 229 que son de la Sección C, la manzana 319 que es de la Sección D y la manzana 14 que es de Sección B) en las matrículas, según escritura (fs. 43) desde la Nº 10.877 hasta la 11.046 inclusive, (total 170) con títulos obrantes en autos, en 37 manzanas. Las parcelas que hay en cada manzana, se unificarán para su venta. Las bases están dadas para cada manzana, acorde a su ubicación y medidas. El detalle y base del remate es el siguiente: (M 73 (parc. Nº 17) Base $ 1.000.-) - (M. 60 (parc. Nº 1, 2, 3, 8, 9, 11, 14, 19, 20, 21) $ 1.000.- c/u Base $ 10.000.-) - (M. 48 (parc. Nº 1, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 24) $ 1000.- c/u Base $ 15.000.-) - (M. 35 (parc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24) $ 700.- c/u Base $ 16.100.-) - (M. 49 (parc. Nº 2, 3, 7, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21) $ 1.000.- c/u Base $ 11.000.-) - (M. 74 (parc. Nº 21) Base $ 1.000.) (M. 88 (parc. Nº 2, 3, 16) $ 1000.- c/u Base $ 3.000.-) - (M. 89 (parc. Nº 3, 5) $ 1.000.- c/u Base $ 2.000.-) - (M. 62 (parc. Nº 1, 3, 5, 7, 11, 13) $ 1.000.- c/u Base $ 6.000-) - (M. 37 (parc. Nº 3) Base $ 1.000.-) - (M. 24 (parc. Nº 7, 8) $ 600.- c/u Base $ 1.200.-) - (M. 76 (parc. Nº 5) Base $ 1.000.-) - (M. 63 (parc. 2, 14) $ 1.000.- c/u Base: $ 2.000.-) - (M. 38 (parc. 6, 7, 8, 15, 16) $ 500.- c/u Base $ 2.500.-) - (M. 14 (parc. Nº 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12) $ 500.- c/u Base: $ 4.000.-) - (M. 91 (parc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6) $ 1.000.- c/u Base: $ 6.000.-) - (M. 77 (parc. Nº 16) Base $ 1.000.-) - (M. 52 (parc. Nº 2) Base $ 1.000.-) - (M. 39 (parc. 9, 14) $ 1.000.- c/u Base $ 2.000.-) - (M. 92 (parc. 1, 2, 3) $ 1.500.- c/u Base $ 4.500.-) - (M. 93 (parc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) $ 1.000.- c/u Base $ 8.000.-) - (M. 78 (parc. Nº 3, 5, 6, 7, 11) $ 1.000.- Base $ 5.000.-) - (M. 53 (parc. Nº 4) Base $ 1.000.-) - (M. 28 (parc. Nº 1) Base $ 500.-) - (M. 29 (parc. Nº 1, 10, 12, 16, 17) $ 500.- c/u Base $ 2500) - (M. 54 (parc. Nº 1, 2, 3, 6, 7, 9, 13, 17) $ 1.000 c/u Base $ 8.000.-) - (M. 81 (parc. Nº 10, 11) $ 1.000.- c/u Base $ 2.000.-) - (M. 55 (parc. Nº 16, 1, 2, 4, 7) $ 1.000.- c/u Base $ 5.000.-) - (M. 229 (parc. Nº 3, 4, 5, 6) $ 1.000.- c/u Base $ 4.000.) - (M. 222 (parc. Nº 7, 8, 9) $ 1.000. c/u Base $ 3.000-) (M. 219 (parc. Nº 3, 4) $ 1.000.- c/u Base $ 2.000.-) - (M. 80 (parc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13) $ 1.000. c/u Base $ 12.000.-) - (M. 41 (parc. Nº 1, 2 ,3) $ 1.000- c/u Base $ 3.000.-) - (M. 42 (parc. Nº 2) Base $ 1.000.-) (M. 319 (parc. 1, 2, 3) $ 1.000. c/u Base $ 3.000.-) - (M. 226 (parc. Nº 1, 2) $ 1.000.- c/u Base $ 2.000.-) - (M. 220 (parc. Nº 5) Base $ 1.000.). Condiciones de venta al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado de Ley: 1%. Por la seña, se acepta cheque certificado de plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los 5 días de aprobado el remate. Desocupadas con excepción de 5 parcelas según detalle (y constatación de fs. 1883 vta).: En la manzana 77 parcela Nº 16 está ocupada por el Sr. Eber José Lozano y flia. En las parcelas Nº 1 y 2 de la manzana 60 hay una vivienda con ocupantes desconocidos. Las parcelas Nº 3 y 4 de la manzana 219 están ocupadas por la Sociedad de Fomento de Ostende, no exhiben títulos. Catálagos y planos en el lugar de la subasta, donde constan ubicación Nros. de manzana-parcela, superficie, matrícula, deudas municipales y rentas de cada inmueble. Según informe de fs. 328/330 de la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar, las parcelas no cuentan con servicios de agua. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por no estar cercadas, las parcelas, se pueden visitar libremente, las calles tienen sus nombres muy bien señalizados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 17/5 Nº 48.372 v. 19/5/2000

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "COSTA NEDDA FELISA c/GAMES AMELIA LILIANA s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 78.234/93, que el martillero Alberto E. Piombino, rematará el día 23 de mayo de 2000, a las 10:00 hs. en Pte. Perón 1233, 2º piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 63 Nº 613/19, 6º A (UF 27) e/7 y 8 La Plata, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastr.: Manz. 670; Parcela 11e; Circ. I; Secc. J; Subparc. 27; Matr. 107078/27-06-02. Al contado y mejor postor, con la base de U$S 22.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Visita: Los días 19 y 22 de mayo de 10,00 a 11,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Según const. efectuada por el martillero se trata de dto. a la calle 2 dorm. coc. baño y l/com. (61,66 m2). Deshabitado. Deudas: imm. $ 905,87 al 31/3/00 (fs. 222); Agua $ 246,05 al 15/3/00 (fs. 227); Rentas Munic. $ 1672,94 al 20/3/00; Mun. La Plata $ 526,68 $ 121,49 - $ 36,38 - al 10/4/00 (fs. 224) $ 33,07 al 17/3/00 (fs. 224); Expensas $ 4240,40 al 31/3/00 (fs. 231). No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7º CPCC), como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble substado. Informando al compr. lo disp. por el art. 579 del CPCC. Conf. Plenario de la Cám. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contrib., devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). Más informes al martillero Tel.: 15-4057-1722. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Página 12.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 17/5 Nº 48.466 v. 18/5/2000

Nº 41

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "41", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CENTI CLAUDIO HUGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 54.446/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 24 de mayo del año 2000 a las 11:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pichincha 2653, ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. G, Mza. 26, Parc. 6, matrícula 29.448, ocupado por la propietaria e hijos, y consta en P.B. de cochera, living comedor, baño, comedor diario, cocina, depósito, lavadero, pileta de plástico y quincho, y en pta. alta hall, 3 dormitorios, baño, un estar, y por escalera caracol se accede a un altillo. Su antigüedad es de aprox. 27 años y su estado de conservación: es regular. Su terreno mide 7,90m. de fte. al NE. por 50,13m de fdo., sup. 390,5127m2. Base $ 45.750.- al contado. Seña 10%, Comisión 3%, y sellado de ley. Adeuda por Imp. Munic. $ 102,24 al 14/10/98 (fs. 75), por Ag. Arg. s/deuda al 29/09/98 (fs. 70), por O.S.N. s/deuda al 16/10/98 (fs. 72), y por Imp. Inmob. $ 6.323,25 al 14/10/98 (fs. 79). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas según fallo plenario dic-

tado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el dto. 941 del PEN. Visitar los días 22 y 23 de Mayo del 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 17/5 Nº 48.385 v. 18/5/2000

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "FINEXT S.A. c/DELCASSE JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 125.495/96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de Mayo de 2000 a las 14 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en la calle Gabriela Mistral 2634, 2º piso, unidad 9. Superficie cubierta: 55,34 mts.2, semicubierta: 4,50 mts.2. Superficie total: 59,84 mts.2. Porcentual: 9,19 %. N. Catastral: circonscripción 16, sección 73, manzana 45, parcela 1 "J". Matrícula: 16-7258/9. La unidad según constatación del martillero consta de hall de entrada, cocina, living-comedor, dos dormitorios, baño y balcón tipo patio donde en el extremo izquierdo hay una pileta para lavar. El estado de la unidad es malo. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 43.460.- Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: Aguas Argentinas: $ 445,06 al 24/2/2000 (fs. 275); O. Sanitarias: $ 20,77 al 1/3/2000 (fs. 280); Municipalidad: $ 2.211,15 al 25/2/2000 (fs. 286) y Expensas: $ 5.115,50 a Marzo de 2000 (fs. 292/294). Monto por el mes de Abril de 2000, $ 45 (fs. 294). Se exhibe los días 18 y 19 de Mayo de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.420 v. 18/5/2000

Nº 52

Por orden del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia N. de Pinto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital, y en autos: "PEREZ, ELI c/ROBLES, OMAR ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria", expte. 22749/95, la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 24 de mayo del 2000, a las 13 hs. en el Salón de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble propiedad del ejecutado, sito en Paraquay 3034/38, piso 2º Unidad 6, Capital Federal, matrícula FR. 19-5504/6, con una superticie cubierta de 33,40 m2, semicubierta de 1,55m2 total por piso y para la UF 34,95m2. Porcentual 2,35%, todo según título. Venta ad corpus. El inmueble consta de un dormitorio alfombrado de aproximadamente 3x3m. con placard, baño con instalación completa de sanitarios y bañera, lavadero y cocina con muebles bajo mesada y artefactos de cocinar, pisos de cerámica roja, living comedor de aproximadamente 4x3m., alfombrado. Es un departamento interno en buen estado de conservación, libre de ocupantes y cosas. Base: $ 22.800,20 Seña: 30% Comisión: 3%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El actor está autorizado a pagar por compensación. Deudas: fs. 110 AA $ 346,35 al 31-10-97; a fs. 96 OSN (R) sin deuda y a fs. 149 GCBA $ 797,91 al 9-3-98, expensas a fs. 113 $ 5.064.- al 31-10-97. El adjudicatario deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41, 571 del CPCC., no admitiéndose la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del CP). Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el BNA, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de SS. Con el dinero que se obtenga por la en substa se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas si correspondiere a partir de que tome posesión, sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de los anteriores a la fecha de la toma de posesión pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Para visitar el inmueble los interesados deberán contactarse con la martillero al 4638-5219 de lunes a viernes de 16 a 19 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 17/5 Nº 50.279 v. 18/5/2000

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo interinamente del Dr. Felipe Erlich Moreno, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, comunica por 2 días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A c/ PODWYSOKER ENRIQUE JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 154.060/95, que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el día 30 de mayo de 2000, a las 12:30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble señalado como Unidad 1 - Planta Baja, de la calle Pasaje Castagnino 491/493, entre Giles y Zola, de la localidad de Wilde, Ptdo. de Avellaneda, Ciudad de Buenos Aires, con superficie para la Udad. Func. 1 - Polígono 00, 02 y 01-01 planta baja de 142,67 m2 y porc. de 54,54% Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. U; Manz. 19:; Parc. 1 h, Matrícula Nº 33285/1. Lo edificado se compone de una casa, con living, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza, en regular estado de conservación. El bien se halla desocupado y en total estado de abandono. Deudas: Rentas: (fs. 91) $ 484,01 al 24/4/97; Municipal (fs. 89) $ 290,32 al 24/3/97; O.S.N. (fs. 85) $ 93,51 al 17/4/97; Aguas Argentinas (fs. 83) $ 21,10 al 21/3/97 y Expensas (fs. 158) sin deuda. Base $ 42.750. En caso de no haber postores, transcurrida media hora se sacará a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso (art. 580 C.P.C.). Queda prohibida la compra en comisión. No procederá la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inciso 7 del C.P.C.), y que el crédito que se ejecuta le asiste el privilegio al cobro que establece el art. 3934 del Código Civil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará los días 26 y 29 de mayo de 2000, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 17/5 Nº 48.417 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap., comunica por dos días en autos HALWILL S.A. c/LOCATELLI, HORACIO ARMANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 15.655/99, (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 29 de mayo del 2000, a las 12,30 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gaboto Nº 3765, entre 1º de Mayo y Príncipe de Gales (hoy Marco Avellaneda), de la Localidad de Remedios de Escalala, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 19 de la manzana A, que tiene 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Linda al SE con calle Gaboto, en medio con la manzana B, SO lote 20; NE parte lote 18 y NO parte lote 26. Matrículas: 50.557. Partida Nº 55.461-3. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección Y, Manz. 47, Parc. 22. Títulos, a fs. 58/65 vta. Mutuo, a fs. 6/12. Deudas: Municipalidad de Lanús, fs. 44, $ 2.516,43 al 30/9/99. Dirección Provincial de Rentas, fs. 38, $ 2.404,44 al 30/9/99. Aguas Argentinas fs. 53/54, $ 1.638,20 al 22/9/99. Obras Sanitarias, fs. 32/33, $ 1.185,63 al 5/9/99. Según constatación de fecha 26/2/2000, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Liliana Mabel Ifran, juntamente con su esposo Horacio Armando Locatelli, en calidad de propietarios y dos hijos menores, Marianela Carla y Daniel Leonardo. El inmueble dispone de pequeño cerco al frente, con jardín y entrada vehicular. Porch de entrada semicubierto, rematado exteriormente símil chalet. Dispone de pasillo de circulación; una habitación con ventana exterior, dividida con un placard, con pisos cerámicos; otro dormitorio con ventana al frente y pisos de parquet; otro dormitorio con pisos cerámicos y ventana a patio interior. Baño completo azulejado, con bañera. Galería y patio cubierto con pisos revestidos en vinilo. Amplia cocina comedor con pisos de mosaicos graníticos. Amplio quincho de aprox. 8 x 4 mts. con pisos de mosaicos. Un cuarto lateral para guardar enseres. Amplio fondo libre parcialmente parquizado. La propiedad es de buena calidad constructiva, faltándole mantenimiento, especialmente la pintura de la misma. El inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de mayo del 2000, de 14 a 17 horas. Base: $ 35.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte. Queda prohibida la compra en comisión. No procede la indisponibilidad de fondos, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declarase postor remiso y decretar nuevo remate. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en el caso de que no existiera remanente suficiente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 17/5 Nº 48.452 v. 18/5/2000

Nº 60

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 5, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio GIRALDEZ, IRENEO OSCAR y Otro c/ALVAREZ, ETELVINA PILAR s/Ejecución Hipotecaria, expte. Nº 74.261/98, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Viamonte 1333, de esta Ciudad, el 5 de junio de 2000 a las 12.30 horas, el inmueble de propiedad de Etelvina Pilar Alvarez, ubicado en la calle Coronel Ramón L. Falcón 5439, Unidad 6, piso 2, departamento "B". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 60, Manzana 106, Parcela 13. Matrícula Nº 1-64117/6. Según resulta de las diligencias de constatación practicadas por el escribano público designado —fs. 130 y fs. 146/7— el departamento está desocupado. Consta de living comedor; dos dormitorios, baño; cocina y lavadero. Falta artefacto de cocina y se encuentra cortada la cinta para levantar la persiana de la habitación del fondo. Buen estado de conservación. Superficie: 63 mt.2 con 23 dmts.2. Porcentual 5 con 06 centésimos. Base: u$s 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. En caso de fracaso de la sutasta por falta de postores, transcurrido media hora se hará un nuevo remate con la base reducida en un veinticinco por ciento, o sea con la base de U$S 22.500. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de ley del auto que aprueba el remate. Iniciado el acto del remate el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no se haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor. No podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitas: 22 y 23 de mayo de 2000, de 10 a 12 horas. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 11,26 al 3/11/99 —fs. 100— Aguas Argentinas S.A.: no adeuda al 3/11/ 99 —fs. 124— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A. B. y L.): $ 475,16 al 13/12/99 —fs. 139— Espensas comunes atrasadas: $ 1.636,96 a noviembre de 1999 —fs. 106 del expte. 74.262/98 de la misma carátula— la subasta se iniciará exactamente a la hora establecida.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.409 v. 18/5/2000

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Roberto Malizia con asiento en la calle Uruguay Nº 714, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO SAN JUAN S.A. c/CY.A. SA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 13322/99, que el Señor Martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 29 de mayo de 2000 a las 14 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal los siguientes bienes: Un departamento sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3254/60/62 9º Piso "D" unidad Funcional Nº 69 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9 - Sección 28 - Manzana 32 Parcela 5 - Matrícula F.R. 9-5545/69 - Superficie Total 40,91 mts2 Porcentual 48 centésimos. Compuesto de dos ambientes, cocina y baño, en buen estado de conservación se encuentra alquilado, no exhibió documentación que lo acredite. Deudas: A.A. Fs. 244 al 20/10/99 $ 153,17, O.S.N. Fs. 259 al 27/10/99 sin deudas; Expensas Fs. 265 al 10/11/99 $ 132,00; A.B.L. Fs. 321 al 12/11/99 $ 327,00 - Base $ 16.000 - Seña 30% - Comisión 3%, todo al contado y en dinero en efectivo. Un departamento sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3254/60/62 Piso 10º "A" Unidad Funcional 74 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9 - Sección 28 - Manzana 32 Parcela 5 - Matrícula F. R. 9-5545/74 - Superficie Total 79,51 mts2. Porcentual 94 centésimos, compuesto de tres dormitorios, living-comedor, baño, cocina y balcón, en buen estado de conservación, se encuentra alquilado, no exhibió documentación que lo acredite, con unidad complementaria Letra I Nº 37 espacio guarda coche, le pertenece 1/42 avas parte indivisa. Deudas: A.A. Fs. 247 al 21/09/99 $ 31,86; O.S.N. Fs. 262 al 27/10/99 sin deudas; Expensas Fs. 264 al 10/11/99 $ 205,00; A.B.L. Fs. 310 al 16/11/99 $ 324,71 y la unidad complementaria A.A. Fs. 248 $ 286,07 y A.B.L. Fs. 311 al 16/11/99 $ 1049,76 - Base $ 30.000 - Seña 30% - Comisión 3%, todo al contado y en dinero en efectivo y un Departamento sito en la calle Arévalo Nº 2357 Piso 16º "C" Unidad Funcional 74 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 Sección 35 Manzana 120 Parcela 4A. Matrícula 17-2452/74. Superficie Total 35,53 mts2. Porcentual 68 centésimos, compuesto de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, se encuentra en buen estado de conservación, el inmueble se encuentra alquilado, no exhibió documentación que lo acredite. Deudas: A.A. Fs. 241 al 19/10/99 sin deudas. Expensas Fs. 252 al 28/10/99 no registra; O.S.N. Fs. 255 al 27/10/99 sin deudas; A.B.L. Fs. 313 al 17/11/99 no registra. Base $ 12.000 Seña 30% Comisión 3%, todo al contado y en dinero en efectivo. La exhibición de los inmuebles se realizará los días 23 y 24 de Mayo de 2000 de 8 a 10 hs. El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, como asimismo depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 17/5 Nº 48.455 v. 18/5/2000

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MERLO, RICARDO ALFREDO c/LOPEZ DE RICCI, IRENE TRINIDAD, s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Camilo Vidal, con domicilio en Avda. Olazábal 5313, Capital Federal, rematará el día 8 de junio de 2000, a las 13,30 horas en la Avda. Independencia Nº 942, de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Avda. Bartolomé Mitre 780, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la matrícula respectiva 15000, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. F Manz. 59, Parc. 2c, el cual consta de dos plantas, construido en lote de terreno de 17.32m de frente por 34 ms. de fondo, teniendo en la planta baja un local de negocio, con dos oficinas y dos baños, en la planta alta oficinas con entrada independiente de la calle. Consta también un local en planta baja de 460 m2. y otro en planta alta de 540 m2., con rampa de acceso de automóviles, baños para personal y vestuario. El inmueble se halla ocupado por la demandada. Visitar los días 5 y 6 de junio de 2000, en el horario de 10 a 12 horas. Adeuda: Aguas Argentinas (fs. 115) $ 494,73 al 3/8/99, Rentas de la Municipalidad de Vicente López (fs. 113) $ 9.855.53 al 3/6/99. Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 114) $ 25.987,38. Condiciones: al contado y mejor postor. Base U$S. 162.500.- Seña 30% Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. De fs. 128 el que resulte adquirente en la subasta no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Y no procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 17/5 Nº 48.297 v. 18/5/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, sito en Uruguay Nº 714 piso 6º de

Capital Federal, a cargo interinamente de la Dra. Mabel De los Santos comunica por dos días en los Autos "BRAMSON ANDRES y Otro c/GARCIA ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expediente Nº 24.963/98", que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 2000 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, del Barrio El Progreso, designación s/título lote 34 de la Manz. 425. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección L, Manz. 425, Parc. 34, Matríc. 22804 el que según acta de constatación de fs. 152/154 se encuentra a simple vista en buen estado de conservación, consta de 3 habitaciones, un living, un baño, patio, escalera que desemboca a otra habitación, asimismo se le manifiesta al Escribano que al lado posee un local el cual permanece cerrado. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Según certificado de dominio de fs. 160 el bien consta de un terreno de 270 M2 15x18 Mts. Base: u$s 21.000, Seña 10%, Comisión 1,5% más IVA. El saldo de precio podrá abonarse mediante entrega directa al acreedor hipotecario quien deberá depositar el remanente dentro del 5º día de verificado el cobro. No procede la compra en comisión. Registra deudas: A.B.L. de la Munic. de Alte. Brown a s/fs. 107, Aguas Arg. s/fs. 101 fuera de servicio y Rentas de la Pcia. de Bs. As. a fs. 94. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del Radio de Capital Federal. Exhibición: días 29 y 30 de mayo de 2000 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales Nº 1140 Piso 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.448 v. 18/5/2000

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALBISTUR ENRIQUE RAUL c/SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO EL MINUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 100.974/94, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619), rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 10 hs en Lavalle 425, Capital una finca edificada sobre 2 lotes de terreno sita en Av. Triunvirato 2059, de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia de Bs As. Nom. Catastral C. II; S T; Mz.97, P.2 y 3 Mat. 30.338 y 30.341. La finca consta de 5 ambientes, con baño en estado precario y descuidado, contiguo a vivienda una plaza de carga con galería de carga, sala de máquina, otros baños y vestuarios del personal, inmediatamente una sala de troceo y dos cámaras frigoríficas, lindero a la playa hay un escritorio y depósito de bolsas, en planta alta 2 baños, 1 living, 1 sala, 1 cocina y 1 recinto para oficina dividido por modulares, estructura de vidrio y madera, todo en mal estado de conservación. Se halla ocupada por Glicel S.A. en carácter de inquilino. La parcela 2 Sup. total 254,80m2. Parcela 3 Sup. total 354,80m2. Base: U$S 160.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comision 3% más I.V.A. Sellado 0,50%. Deudas por: lnmofoprovi Parc. 2 $ 819 a fs. 251, $ 202,47 a fs. 252 ambas al 28/2/97, Parcela 3 $ 357,47 a fs. 253 y $ 89,26 a fs. 254 ambas al 28/2/97, Tasa Serv. Munic. Parc. 2 $ 439,40 y $ 1593,80 a fs. 327 al 28/5/98 y Parc. 3 $ 139,20 y $ 1183,20 al 28/5/98 fs. 327; Desagües Pluviales $ 377,90 y $ 374,40 al 28/5/98 Parc. 2 y 3 resp. a fs 327. No constan con afección de infraestructura por la modalidad vecino-empresa; Impuesto Inm. Parc. 2 $ 540,40 a fs. 333/4 y Par. 3 $ 179,90 a fs. 336. Se visita los días 19 y 23 de Mayo en el horario de 11 a 13 hs. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobado el remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.460 v. 18/5/2000

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "WAIZMANN VALENTIN y Otro c/LA FEMINA LUIS ANGEL y Otros s/Ejec. Hip." Expte. Nº 73.211/97, que el martillero Alberto Davel rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 12,30 horas en el Salón de Ventas calle Viamonte 1332 Capital, lo siguiente: Un inmueble calle Solís Nº 1087/89 entre Carlos Calvo y Humberto Primero, Capital, Unidad Funcional Nº 9 del piso 8º con una superficie total de 118,72 m2.; porcentual 9,52 ctes. - Matrícula 12-2393/9 y Unidad Complementaria Nº 1, P. Baja, Sup. total: 89,48 m2. destinada a cochera, Porce. 6,35 cts. con respecto a la 2/6 ava parte indivisa. matrícula 12-2393/1. Constatación obrante en autos: Liv. Com.; 3 dormit. dep. de servicio; 2 baños, cocina completa con balcón al frente y cochera en la planta inferior. En muy buen estado de conservación. Antigüedad 25 años aprox. Desocupado. Deudas: Expensas a fs. 291 $ 13.808,47 al 10-1-2000 Ag. Arg. a fjs. 91 $ 257,18 al 20/3/98 más $ 21,47 a fs. 93. Rentas a fs. 127 $ 904,35 al 7-4-98. O.S.N. a fs. 100 $ 136,37. Condiciones de venta: Ad-corpus al contado y al mejor postor. Base U$S 90.000.- Seña 30%. Comisión 3%. No procederá la compra en comisión. Saldo: dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. Exhibición 22 y 23 de mayo de 2000 en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 2 días en Boletín Oficial. Diario la Nación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 17/5 Nº 48.384 v. 18/5/2000

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, P. Baja, Capital Federal, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Nº 11, Dr. Eduardo Parody comunica por dos días en autos: "SOLINE EXPRESS S.A. y Otros c/DE HOOP S.A. /Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.027/99, que el martillero Roberto A. Plorutti, rematará edificio, día treinta y uno mes mayo de 2000, doce y treinta horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón Nº 1233, un inmueble de planta baja y cuatro pisos en altura, sito en calle Venezuela nos. 857/859, entre Piedras y Tacuarí, de la ciudad de Buenos Aires. Ocupación: Por sus propietarios. Nom. Cat.: Circ. 13, Sec. 2, Mza. 4. Parc. 28. Pda. 016189. Zona Sud, Parroquia Monserrat. Terreno según Mensura; 7 m. 50. cm. fte. al S. sobre calle Venezuela; 7 m. 75. cm./cfte. al N. lindando con parte Parcela 3 b. Por 53 m. 70 cm. de fondo, costado E, lindando c/parte de la Parcela 29; estando compuesta la línea del fondo en costado O. por 2 tramos con ligera desviación, el primero, partiendo del fte. mide de S a N 41 m. 35 cm y a continuación el segundo en igual sentido hasta dar con la línea del c/fte. consta de 13 M. 05 CM. lindando por este rumbo con Parcela 26 a. y parte Parcela tres b. Acta de constatación: edificación en buen estado. Cuarto piso (último) es un gran ambiente, construcción (interna inconclusa). Patio c/local motor ascensor y 2 tanques agua (reserva). Planta baja y primer piso destinado a la Empresa de Hoop S.A. (depósitos-oficinas). Ascensor funcionando p/las cuatro plantas. Tercer piso: 3 halls, (1 ppal); dos habitaciones; 4 baños; oficce y kitchenet; desde escaleras (a partir de uno de los halls) se asciende a la planta superior y a continuación un gran salón c/chimenea, contrafrente rumbo Norte; m. buen estado conservación. Paredes y techo entelados. Destacándose que está acusticado; s/su acceso un palco —bandeja uso proyecciones—. Segundo piso, hall distribución; dos habitaciones ambas al frente; un baño. otra habitación. En todo el Sector de esta planta existencia de camas, mesas y sillas. Hay dos baños chicos; pequeña cocina equipada c/calefón, sitio de utensilios y art. p/limpieza; en el sector contrafrente un gran salón, pisos cerámicos, sin pinturas. Primer piso, pequeño hall; esta planta en uso y funcionamiento de la Empresa (oficinas-depósito); cuatro despachos; baño contiguo. Al hall da un bañito; cocina equipada. En la misma planta (preparada p/resistir cargas) al contrafrente gran salón-depósito-venta mayorista art. librería. Planta baja, entrada a garage y amplio depósito; comodidades-baño personal. Contrafrente patio y losa hº armado con un piso sin terminar. Entrada ppal.-recepción. 1 baño. Funciona un montacargas (hasta segundo piso). Base $ 612.000. Seña 30% y comisión 3%. Dinero efectivo; que deben depositarse —en Suc. Tribunales Bco. Nación Argentina— dentro del tercer día; y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio legal radio Cap. Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Registra deudas: Municipalidad de Bs. As. $ 78.621,37 Fs. 102 al 7/IX/99; Aguas Argentinas $ 607,74 Fs. 97 al 30/VIII/99; O.S.N. s/deuda Fs. 106 (16/IX/99). Se recuerda el plenario Cámara Civil sobre eventuales, contra "Yabra". Visita: 26 y 29 mes mayo 2000, horario 10 a 12 hs. Informes al martillero Telefax 4816-2054. Arenales Nº 1140 4º "F" Cap. Fed. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, mayo 11 de 2000.
Eduardo Parody, secretario.

e. 17/5 Nº 48.446 v. 18/5/2000

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica del autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio GIRALDEZ, IRENEO OSCAR y Otro c/LAZARO, OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 99.653/96, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, de esta Ciudad, el 1 de junio de 2000, a las 9.30 horas, el inmueble sito en la calle Cangallo 1702 (conf. 138/156), esquina Basavilbaso, Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo matrícula Nº 24.458. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P.; Manzana Nº 70; Parcela 17-a. Partida Inmobiliaria 04-58702. Ocupada por el Sr. René Francisco Szulz, L.E. Nº 4.879.572, el que expresa ser cuidador y que vive allí con su familia. Se trata de una finca de buena construcción y buen mantenimiento, en esquina con garage techado, entrando por el Nº 1702. Consta de living comedor; cocina; un dormitorio con placard; un baño completo y un patio atrás que se comunica por un pasillo con el garage. Los pisos son de mosaico y tiene boisseri la pared del living comedor, el cieloraso con molduras de yeso. Sobre la calle Cangallo existe otra entrada con el Nº 1706, por la que se accede a un departamento que consta de living comedor; cocina comedor; un dormitorio chico; un dormitorio grande con placard y un baño completo, todo con piso de cerámica, atrás se sale al patio que es compartido con el otro departamento; en el mismo hay una escalera que conduce al primer piso donde no hay divisiones y de construcción a terminar. El inmueble tiene techo de tejas. Hay luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Superficie: 132 mts. 86 dmts. 2. Base: u$s 46.622,40. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado fiscal: cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión. Exhibición: el bien puede ser visitado los días 22 y 23 de mayo de 2000, en el horario de 10 a 12. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: —fs. 83— sin deuda al 30-10-97. Municipalidad de Avellaneda (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 973,92 al 10-10-99 —fs. 151—. El bien inmueble se procederá a rematar como libre de deudas referidas a la Municipalidad de Avellaneda y Aguas Argentinas de dicha jurisdicción —ver. fs. 74 vta.—.

Buenos Aires, nueve de mayo de 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 17/5 Nº 48.456 v. 18/5/2000

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "MAGGI, ROBERTO FELIX c/ANGELILLO, FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 123.058/98, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 23 de mayo de 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Tiene frente sobre la calle Atenas Nro. 2240, entre las de México y Washington. Superficie Total 431,30 m2, midiendo 10 m. de frente por 43,13 m. de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Manzana 64, Parcela 22, matrícula 100547. Antecedente dominial 2092 del 21-1-76. Según informe efectuado por el martillero, es ocupado por el demandado, su esposa, un hijo menor y una hija con su esposa. El bien se compone de espacio libre en su frente con entrada para vehículos, fondo y terraza, con cocina comedor, baño, living comedor y lavadero en el fondo. El bien se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 18 y 19 de mayo próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 23.349,74. Seña 30%, el saldo de precio se debe depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmuebles se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 82) por $ 354,04 al 29-10-99, en Aguas Argentinas (Fs. 111) por $ 405,36 al 20-10-99; en Municipalidad de La Matanza (fs. 99) por $ 338,26 por período 1999/B5; y en O.S.N. (fs. 90) no registra deudas al 2do. bimestre de 1993. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 17/5 Nº 48.431 v. 18/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/PALMA, NESTOR ABEL y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIaaT Nº 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 15:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat tipo Uno S 3 puertas 1.4, modelo 1998, Motor Fiat Nº 159A20388457335, Chasis Fiat Nº 8AP146000W29686, Dominio CFP 185. Registra deudas por $ 436 al día 19/04/2000. Las que serán abonadas por el comprador. Base $ 5.496 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que se encuentra prohibida la ulterior cesión de boleto. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 17/6 Nº 48.439 v. 18/5/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "BELGRANO SOC. COOP. LTDA. DE SEGUROS s/inc. de venta de inmueble de Mar del Plata" Expte. 39.746 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 1º de junio de 2000, a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. En block el inmueble con los bienes muebles que se encuentran en su interior, conforme el siguiente detalle: Inmueble sito en calle Córdoba 2862/64, Planta Baja - Entrada 2864 - Unidad Funcional Nº 1, Polígono 00-01, entre las de Castelli y Garay de la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires - Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Manz. 277 a, Parc. 12 a, Subparc. 1; edificado sobre terreno designado s/tít. como 5, Manz. B, plano P. H. 45-16-73 - Part. 045-011328-0 - Superficie total: 106,27 m2 (fs. 222); y la Unidad Complementaria "A" integrada por el Polígono 00-03 con Sup. descub. y total 20,40 m2, Porc. 0,008% (fs. 17/19). Dominio fs. 218/22. Se trata de un local comercial con amplio salón de trabajo y atención al público, luego despacho u oficina de gerencia, otro despacho más, cocina y baño, pasillo de distribución o paso. En sector externo, espacio destinado a cochera. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Se vende en block con los bienes muebles que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: mostrador, armarios, escritorios, juego de sillones, sillas, archivos, mesas, caja fuerte Borges, computadora, máquinas de calcular y escribir Oliveti, Lexikon, Cifra y Toshiba; fotocopiadora Xerox, aire acondicionado Surrey, etc., etc. Condiciones: en block, ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 33.961. Seña: 30%. Comisión: 3% y Sellado: 0,5%, en dinero efectivo en el acto del remate. El

IVA de los bienes muebles se abonará sobre $ 450 (fs. 234), como así también la comisión del 10% sobre dicho monto, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta y requisitos y condiciones de fs. 91/3. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones —de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre con requisitos de fs. 91/3. Exhibición: 26, 29 y 30 de mayo de 2000 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/5 Nº 317.186 v. 18/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2, Capital, comunica por dos días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ ELVIRA ERIDA (DNI 10.927.644) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 26.971, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 1 de junio de 2000, a las 10.40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 15/5/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort Ghia 1.8, dominio B-2.384.241, motor US913393, chasis 8AFZZZ54ZNJ013123, año 1992. Al contado y al mejor postor. Base $ 2.400, comisión 10%, e IVA s/Comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C.C. Deudas por patentes $ 2.061,40 y $ 1.005,50 (Fs. 74 a 77). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia que se celebrara en el tribunal el día anterior a las 10.30 hs. (no se requiere patrocinio de letrado). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 17/5 Nº 48.419 v. 18/5/2000

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2, Capital, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRIMALT DE BARBOZA MARIA VIOLETA (LC 5.283.105) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 32.164, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 1 de junio de 2000, a las 10.50 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 15/5/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio J-067.270, motor UI009768, chasis 8AFZZZ54ZNJ043333, año 1993, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. base; $ 1.500, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C.C. Deudas por patentes $ 2.889,05 (fs. 58). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia que se celebrará en el tribunal el día anterior a las 10.30 hs.; para su presentación no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 17/5 Nº 48.423 v. 18/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/GOMEZ OSCAR ENRIQUE s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT Nº 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Duna SD, Modelo 1998, Motor Fiat Nº 146B20005044339, chasis Fiat Nº 8AP155000W8434241, Dominio CEA-517. Registra deudas por $ 598.76 al día 17/04/2000. Base: $ 3.000 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Asimismo se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado en la secretaría del Juzgado hasta el día 23 de mayo de 2000 a las 9:30 hs. La apertura se realizará el mismo día a las 12:00 horas. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien serán exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 2 kilómetro 37,500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.425 v. 18/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALONSO, DANIEL ERNESTO D.N.I. 22.576.913 s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 11.45 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Tipo Uno S 1.4, 3 puertas, modelo 1998, Motor Fiat Nº 159A20388481406, chasis Fiat Nº 8AP146000X8443571, Dominio CLK 802. Registra deudas por $ 345.75 al día 29/10/1999. Base: $ 2.330 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate, la que deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 kilómetro 37.500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, de mayo de 2000.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.437 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/FERRADANS, HORACIO IGNACIO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 62.028, que el martillero Horacio Jorge Canale, C.U.I.T. Nº 20-04319122-6, Tel. 4931-6262, rematará al contado y al mejor postor el día 29 de mayo de 2000, a las 13.30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, "ad-corpus" y en el estado que se encuentra el inmueble sito en pasaje Catriel Nº 3559, P. B., Departamento "1", Unidad Funcional Nº 1, entre Av. Crisólogo Larralde y Núñez, de Capital Federal. Superficie total: 128.88 m2. Matrícula Nº 16-42699/1. Nom. Cat.: Circ. 16; Sec. 63; manzana 28A; Parcela 10. El departamento se encuentra ocupado por sus titulares y demandados: Horacio Ignacio Ferradans (DNI Nº 4.268.876) y Beatriz Raquel Terranova (DNI Nº 4.299.378) y sus dos hijos mayores de edad. Consta en Planta Baja: de 1 living comedor, 1 escritorio, cocina y baño completo y patio cubierto, y en Primer Piso 1 hall de distribución, 3 dormitorios, 1 baño completo, lavadero y 1 patio descubierto y Terraza con quincho techo de teja y aluminio vidriado. Se encuentra en buen estado de conservación mantenimiento. Estado de deudas: O.S.N. (E. en L.) $ 183,64 al 21.12.98. Expensas no adeuda. Aguas Argentinas no adeuda al 4.12.98 A.B.L. $ 536,37 y $ 2.193,92 por obligaciones pendientes por modificación del estado de empadronamiento al 13.1.99. Base: $ 85.000,00. Seña: 10%, Comisión: 3%, todo en efectivo y al contado en el acto de la subasta las que serán depositadas y retiradas una vez aprobada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Exhibición: días 24 y 26 de mayo de 2000 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/5 Nº 50.333 v. 18/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA c/PROETTO CARLOS IGNACIO D.N.I. 23.035.760 s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en J. D. Perón 1233 Capital un automotor marca Fiat Tipo Uno S 1.7 Sedán 2 puertas, Modelo 1998, Motor Fiat Nº 146B20005044445, Chasis Fiat Nº 8AP146000W8429325, Dominio CCB 948. Registra deudas por $ 666.33. Se deja constancia que las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas con el producido de la subasta previa reducción de los gastos preferentes contemplados en el Art. inc. 2 de la ley 12.962. base: $ 3.100 al contado y al mejor postor, en caso de no haber postores se procederá a realizar una nueva subasta media hora más tarde con la reducción de un 25% y de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Señálese la audiencia para la apertura de las ofertas bajo sobre previstas para el día 23 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en la secretaría del juzgado. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 1400 a 16:00 horas en Ruta 36 kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 17/5 Nº 48.428 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635 P. 1, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/RAMIREZ ZUNILDA MARTINA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 26 de mayo de 2000, a las 9,00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil Marca Renault, Tipo Sedán 4 ptas., Modelo Renault 9 GTL/93, Marca motor Renault, Número de motor 5837349, Marca de Chasis Renault, Número de chasis L428-001740, Dominio RDT 632, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 1.781.19 al contado y al mejor postor. El DNI de la demandada es el Nro. 13.972.122. Comisión 10% más IVA. El CUIT del martillero es el Nro. 20-11176089-7. El IVA que eventualmente deba tributarse por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador, de lo que deberá dar cuenta el martillero en su carácter de único agente de retención del impuesto para el caso de subasta judicial. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 430 al 11/04/2000. En cuanto a las deudas por patentes registra lo dispuesto por el art. 43, inc. 2º de la ley 12.962. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C.P.C.C.N. y lo previsto por la acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89 hasta el día 24 de mayo de 2000, a las 12,30 hs., fijándose la audiencia para la apertura de los mismos para las 13,00 hs. de dicho día. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial y Buenos Aires Económico".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/5 Nº 14.006 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 P. B., comunica por 5 días en autos "FIRE PROTECTION ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 60587, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 29 de mayo de 2000 a las 10 y 40 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, un inmueble sito en la Avda. Belgrano 628/40, Unidad Funcional 19, ubicado en la P. B. y entrepiso, teniendo dicha unidad entrada exclusiva por el Nº 628 de la Avda. Belgrano, se trata de un local y consta de sótano, planta baja y entrepiso, ocupado por la empresa Segufer S.R.L. con contrato hasta el 31/12/2006, siendo el alquiler pactado de $ 500 mensuales, en buen estado de conservación. Sup. total: 78,50 m2. Porcentual: 0,97%. Nomenclatura Catastral: Cric. 13, Secc. 2, Manz. 22. Parc. 1E Matrícula: Nº FR 13-897/19. Condiciones de venta: "Ad corpus" al contado y mejor postor. Base: $ 47.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la subasta con los requisitos ordenados a fs. 309/10 en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC. Deudas: Municipal al 2/4/98 (fs. 404) y al 30/6/98 (fs. 408) total $ 7.784,23, OSN: al 21/4/98 (fs. 345) $ 227,17, Aguas Argentinas al 14/4/98 (fs. 305) sin deuda, expensas al 23/4/98 (fs. 332) sin deuda. Exhibición 24 y 26 de mayo de 2000 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/5 Nº 317.177 v. 23/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 P. B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TINTORERIAS BIERCAMP S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 60409, que los martilleros Fulvio Galimi y Hugo A. Silva rematarán el día 2 de junio de 2000 a partir de las 14 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble y bienes muebles de la fallida que se detallan; a) "ad corpus", el inmueble sito en la calle Venezuela Nº 4050/4090, entre las de Uruguay y Paraguay, de Villa Martelli, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. H; Mza. 32; Parc. 1c y Parc. 28. En Venezuela 4050 se encuentra el establecimiento principal construido sobre un predio de aproximadamente 8082 m2 con una superficie cubierta aproximada de 7.200 m2, con entrada para vehículos y personas que da a un amplio patio techado, portería, oficinas varias, amplios galpones con distintos sectores de producción y depósitos, taller mecánico, taller eléctrico, sector caldera, usina, laboratorio, expedición, garage c/entrada para vehículos, etc., y en la P. A. un sector carpintería, oficina, comedor y vestuario operarios, comedor empleados y depósitos varios. Contiguo a este establecimiento principal, en Venezuela y Uruguay, se encuentra otro garage con una superficie cubierta aproximada de 150 m2 en lo que es Venezuela 4090, parcela 28. Se deja constancia que en el título correspondiente a esta parcela obrante en autos figura como Venezuela 4190, error que será corregido directamente por quien resulte adquirente en la subasta al momento de efectuar la correspondiente escrituración del bien a su nombre (fs. 1485). b) bienes muebles: frisadora marca Smitt; plegadoras y revisadoras de telas; esmeriladoras; foulards; varios gigers automáticos abiertos para teñidos; bateas de lavado; plegadora de altura; varias "rama" Famatex y Artos; Palmer Monoforts; calandras; polemizadora; montacargas; estampadora plana Zimmer; caldera Salcor Caren tipo SK modelo 325 año 1975; amoladoras balancín 25 tons; cepilladora; balanzas; armarios; varios chablones; aparejos; carretillas; acondicionadores de aire; elementos de oficina (escritorios, armarios, máquinas de escribir, etc.); etc. Deudas: Venezuela 4050 ABL al 29/9/99 $ 120.298,02. Venezuela 4090 al 9/12/99 polígono 00-02 $ 2.382,17 y políg. 00-01 $ 454,36. Base en block: $ 1.150.000. Seña: 30%. Comisión; 4%. Sellado de ley 0,5% sobre el 93,04% (porcentaje correspondiente al inmueble). En caso de fracasar esta venta se procederá a la venta por separado: Inmueble-Base: $ 1.070.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Bienes muebles en block. Base: $ 80.000.

Seña: 30%. Comisión: 10%. En caso de fracasar la venta en block de los bienes muebles, éstos saldrán a la venta en forma singular, sin base, salvo la estampadora Zimmer que lo será con una Base de $ 25.000. No se retasará el inmueble, siendo retirado de la venta. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta, la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en Banco. autorizado a tal fin, cheque librado contra un Bco. de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Bco. de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado y la apertura de los sobres se realizará antes de comenzar la puja. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben. Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con los martilleros y pago del saldo de precio. Exhibición: día 27/5 de 10 a 14 horas y días 29 y 30/5 de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/5 Nº 317.187 v. 23/5/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VIRGILI ARIEL OSCAR (DNI 22.049.910) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 82.470, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6), subastará el 6 de junio de 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, tipo Sedán 4 puertas, motor UI054120, chasis 8AFZZZ54ZSJ029023, año 1995, dominio AKM-725, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 1.500, seña 30%, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes $ 1.513,50 (Fs. 51 a 54). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.444 v. 19/5/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo A. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/YACAR, ISAAC HORACIO s/Ejecutivo", Expte. Número 59.035, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el 25% indiviso del inmueble ubicado en la Av. Federico Lacroze Nº 2507/11, esquina Ciudad de La Paz Nº 702/06/14, Unidad Funcional Nº 43 del piso 9º, departamento letra "C" de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manzana 138; Parc. 1, Matrícula F. R. 17-14353-043. Superficie total: 53,11 m2. Porc. 1,73%. Se trata de un departamento ubicado al frente del edificio, que consta de living-comedor, con balcón a la calle, dos dormitorios, cocina y baño, hallándose en buenas condiciones de uso y conservación, ocupado por la Sra. María Porota Bogado, quien dijo ser inquilina, no exhibiendo contrato de locación que acredite tal condición. Adeuda: fs. 133, expensas comunes al mes de febrero de 2000 $ 112,13; fs. 137, Aguas Argentinas S.A. al 01-03-2000, no registra deudas: fs. 140/141, A.B.L. al 13-11-98, $ 1.565,78. Base: $ 8.850. Seña 30%. Comisión 3% al contado, en efectivo de dinero en el acto de la subasta y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13-12-89), hasta dos días antes del que fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del Martillero. El actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12.00 horas, en presencia del Martillero. Se hace saber que el comprador deberá integrar el saldo de precio del bien inmueble, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal, como así también constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. La propiedad se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 2000, de 10.00 a 12.00 horas. Publicación con carácter urgente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 17/5 Nº 48.388 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SOSA FERNANDO y Otra s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alvaro Barros rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Monza GL/1995, marca motor Chevrolet, número de motor B20NZ31090281, marca de chasis Chevrolet, número de chasis 9BGJG69RRRB-058516, dominio ASW 947, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 6.500, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Seña 30%. El CUIT del martillero es el Nro. 20-04233592-5. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día anterior a la fecha que se fije para la subasta, a las 12,00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. Deuda por Patentes: $ 935,60 al 08/06/99, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en la calle Solís 1250 de Capital Federal. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, de mayo de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 17/5 Nº 14.009 v. 19/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FERNANDEZ, MARTIN ANGEL, D.N.I. 25.182.225, s/Ejecución Prendaria (Expte. 80.529) que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT Nº 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000, a las 10.45 horas en J. D. Perón 1233, de Capital un automotor marca Fiat, modelo Palio HLD, tipo sedán 5 puertas, año 1998, motor Fiat Nº 176A5000 5045066, chasis marca Fiat Nº 8AP178398 W4062372, dominio CCL 658. Registra deudas por $ 1.375,91 al día 12/04/2000. Se deja constancia que las deudas por impuestos tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. Base $ 11.701,45 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante este juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Se deja constancia que la audiencia de apertura de los sobres tendrá lugar, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12:00 horas, en Secretaría del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 17/5 Nº 48.436 v. 18/5/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitali, sito en la calle Callao Nº 635, 3er. piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "MONTEBELVEDERE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 150.000 que los martilleros Osvaldo Jorge Palacios y Alberto Carlos Martínez rematarán el día 05 de junio de 2000 a las 10 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. la nómina de inmuebles ubicados en la Provincia del Neuquén, Colonia Nahuel Huapi, Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, e individualizados como se detallan: Lote 1c Mzna. 1B: Superficie total 1.044,71 m2. Parcela 2318; Mat. 539. Base $ 45.000. Lote 1d Mzna. 1B: Superficie total 1.026,91 m2. Parcela 2220; Mat. 540 Base $ 44.000; Para ambos casos Nom. Catast. Dto. 16, Circ. 20, Secc. 59. Lote 3 Mzna. 1: Superficie total 1.061,72 m2. Parcela 6246; Mat. 544. Base $ 22.000. Lote 4 Mzna. 1: Superficie total 1.354,81 m2. Parcela 6045; Mat. 545. Base $ 32.000. Lote 5 Mzna. 1: Superficie: total 1.771,65 m2. Parcela 6.141; Mat. 546. Base $ 42.000. Lote 1 Mzna. 5: Superficie total 1.241,92 m2. Parcela 5449; Mat. 570. Base $ 33.000. Lote 2 Mzna 5: Superficie total 1.043,20 m2. Parcela 5252, Mat. 571. Base: $ 22.000. Lote 3 Mzna 5: Superficie total 1.000 m2. Parcela 5154, Mat. 572. Base: $ 22.000. Lote 4 Mzna. 5: Superficie total 1.000m2 Parcela 5056 Mat. 573. Base: $ 22.000.- Lote 5 Mzna. 5: Superficie total 991 m2 Parcela 4958, Mat. 574. Base $ 22.000. Lote 6 Mzna 5: Superficie 1497,30 m2 Parcela 4656 Mat. 575. Base: $ 36.000. Lote 7 Mzna 5: Superficie total 1194 m2 Parcela 4753 Mat. 576. Base: $ 25.000. Lote 8 Mzna. 5 Superficie total 1360,50 m2 Parcela 4851, Mat. 577. Base: $ 30.000. Lote 9 Mzna 5. Superficie total 1181 m2; Parcela 4848 Mat. 578. Base: $ 31.000. Lote 7 Mzna. 6 Superficie total 1936,86 m2, Parcela 4837, Mat. 586. Base: $ 47.000. Todos ellos Nomenclatura Catastral: Dto. 16; Circ. 20; Secc. 60. Lote 7 Mzna. 1: Superficie total 1521,26 m2 Parcela 4343 Mat. 597. Base: $ 49.000. Lote 8 Mzna. 1. Superficie total 1299,84 m2 Parcela 4438 Mat. 598. Base $ 62.000. Lote 9 Mzna 2 Superficie total 1.019,93 m2 Parcela 4669 Mat. 613. Base: $ 22.000. Lote 10 Mzna. 2 Superficie total 1.019,93 m2. Parcela 4672; Mat. 614 Base $ 22.000. Lote 11 Mzna. 2: Superficie total 1.019,93 m2 Parcela 4575; Mat. 615 Base $ 22.000. Lote 15 Mzna. 2: Superficie total 1.451 m2 Parcela 4286 Mat. 619 Base $ 35.000. Lote 1 Mzna. 3: Superficie total 1.704 m2 Parcela 3841; Mat. 599 Base $ 75.000. Lote 2 Mzna 3: Superficie total 1.000 m2 Parcela 3843 Mat. 600. Base: $ 32.000. Lote 12 Mzna. 3: Superficie total 1002,06 m2 Parcela 4269 Mat. 603 Base: $ 22.000. Lote 13 Mzna 3: Superficie total 1.002,06 m2 Parcela 4172 Mat. 604 Base: $ 22.000. Lote 14 Mzna 3 Superficie total 1.002,06 m2 Parcela 4074 Mat. 605 Base: $ 22.000. Lote 17 Mzna 3 Superficie total 1.002,06 m2. Parcela 3882 Mat. 608 Base $ 22.000. Lote 18 Mzna. 3 Superficie total 1002,06 Base: $ 22.000. Lote 19 Mzna. 3 Superficie total 1,041,82 m2 Parcela 3788 Mat. 610. Base: $ 25.000. Para estos Nomenclatura Catastral: Dto. 16: Circ. 20; Secc. 58. Y que según constatación obrante en autos. El total de los lotes Desocupados. Visitas libremente. Condiciones de venta: Ad-Corpus en el estado en que se encuentran y se exhiben con las restricciones propias que surgen de los dominios agregados en autos. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se aceptarán cheques certificados contra Banco de esta plaza a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 (I.V.A.) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C.PR.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal. No operará la compra en comisión ni su ulterior transferencia de boleto. Para caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para ser uso de esta facultad deberá ingresar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. A los fines previstos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que, se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el 2do. día anterior al fijado para la realización del remate, a las 12 hs., fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a la subasta, a las 12 hs. El y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/5 Nº 48.450 v. 23/5/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/QUIROGA WALTER LUIS s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 13:15 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat, tipo sedan 5P, modelo Palio EL 5P, motor marca Fiat Nº 178B40388487386, chasis Fiat Nº 8AP178332X40B9922, año 1998, dominio CGB 347. Registra deudas por $ 448.10 al día 09/05/2000. Asimismo se deja constancia que las deudas por patentamiento y otros conceptos que graven al bien serán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio. Base $ 6.406,68 al contado y al mejor postor, se deja constancia que en caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.433 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, P.B., de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "CAMIONES Y SERVICIOS S.A. c/FERNANDO Y MIGUEL ACEVEDO SOC. DE HECHO s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 75.139/98, que el martillero Jorge Luis Matricali rematará el día 1 de junio de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Federal el siguiente bien: un camión marca Deutz Agrale, modelo Stark-15, tipo chasis con cabina, año 1996, dominio APA 728, motor marca Deutz Modelo FAL 913, Potencia SAE 95 HP, Nº SL 411O71, chasis marca Deutz Nº RHN400073. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición en Roca 4925 de Florida, Vte. López, pvcia. de Bs. As. los días 30/5/00 y 31/5/00 de 10 a 12 hs. Deudas: patentes $ 4245,28 al 26/2/99 (fs. 81), infracciones $ 6.246,85 al 9/3/99 (fs. 83/84/85/86/87/88/89/90). Base U$S 20.376,00 (dólares estadounidenses veinte mil trescientos setenta y seis), al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/5 Nº 48.542 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA c/LEDEZMA HECTOR ALDO, D.N.I. 11.363.699 s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat tipo furgón modelo Ducato 2.5. D, motor Fiat Nº 22502526167222376646, carrocería marca Fiat Nº ZFA230000W5517592, Dominio CKG 280. Registra deudas por $ 850.16 al día 12/04/2000. Asimismo se deja constancia que las deudas por patentamiento y otros conceptos que graven al bien serán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia del dominio. Base $ 11.998,38 al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.569 v. 19/5/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por dos días en los autos "UNION TEX SRL s/Quiebra" Expte. 34494, que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el día 23 de mayo de 2000, a partir de las 9 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la marca propiedad de la fallida Chimento Clase 25 Sin Base. Comisión 10%. El comprador deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta (art. 104 del reglamento del fuero) procediendo a su apertura a las 12 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/5 Nº 317.188 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., publica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación en el Expediente Número 31.721 "PALOMBA EDA c/LEDICO S.A. s/Ej." que el Martillero Miguel Agustín León (Roseti 792, Telefax 4553-3122 de 16 a 21 hs.), rematará el día 7 de junio de 2000, a las 11 horas, en el Salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, la UF. 25 piso 5º "D" de la Av. Rivadavia 5671/73/75/77/79, entre Espinosa y General Martín de Gainza, Capital Federal, Matrícula FR 5-1220/25, Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 100, Parcela 3. El informe del Estado de Ocupación y Condiciones Físicas de fecha 27/03/2000, dice que el inmueble está ocupado por Park Hyo Kuyng, DNI. 92.704.243, Won Ho Suk, DNI. 92.704.242 y Daniela Won (no exhibió documento), quienes alegan tener un contrato de alquiler de $ 720 mensuales desde 05/12/98 al 05/12/2000. El edificio es de unos 50 años con pasillos de circulación de 3 m. de ancho. La UF 25 está en el contrafrente. Consta de living comedor de 8 x 4 m.; 2 dormitorios de 3 x 4 m. con placares alfombrados; baño completo de 3 x 2 m. con cerámicos y mármol; cocina completa de 4 x 2,50 m; lavadero cubierto de 3 x 1m; habitación de servicio 2 x 2,50 m c/baño de 1 x 1m; balcón cubierto de 2 x 4 m. Superficie según título 106,89 m2 cubiertos y 4,86 m2 balcón. Porcentual 3,32%. Gasto mensual por expensas aproximado $ 150. Las medidas referidas son aproximadas. El departamento está en buenas condiciones y es muy luminoso. Deudas: AA $ 27,41 16/03/99; OSN sin deuda 06/04/99; GCBA $ 1.631,38 15/10/98; No registra deudas al consorcio al 25/03/99. Todas ajustables. Base: $ 23.000, Comisión 3%, Seña 30%, en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas y expensas estarán a cargo del adquirente en caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del fuero y serán abiertos en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del Expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. de hacerlo "en comisión" dentro del tercer día de firmado el boleto, deberá indicarse el genuino comprador por nota firmada por este y su comitente, indicando nombres, documentos de identidad y domicilio en Cap. Fed. Visitas al inmueble 1 y 2 de junio de 2000 de 10 a 12 horas. Más datos en autos, hay fotos del inmueble. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 28 de abril de 2000.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/5 Nº 48.454 v. 18/5/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por un día en autos "SCHISSEL VIAL s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. Nº 33.509, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 24 de mayo de 2000 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, automóvil marca Ford - modelo Mondeo CLX DSL, tipo sedan 5 puertas, fecha ins. aut. 13/12/95 modelo año 95, motor: SD27265, Chasis: WFOADXGBBSGD27265, Dominio: AQL844. Base de venta: $ 4.850. Comisión: 10%. Contado, efectivo y mejor postor. Ofertas bajo sobre: se aceptan hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y abiertas a las 12,30 hs. en el mismo día. Los impuestos devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por el adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Exhibición: 19 y 22 de mayo de 2000 de 12 a 17 hs. en Moreno 1472, Capital. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/5 Nº 50.296 v. 17/5/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/GODOY, DARIO GUSTAVO, D.N.I. 21.912.977 s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat tipo Duna S, Motor marca Fiat Nº 159A20388454306, Chasis Fiat Nº 8AP155000W8434085, modelo 1998, Dominio CFP 074. Registra deudas a por $ 173.88 al día 10/03/2000. Se deja constancia que las deudas por patentes del automotor se pagarán con el producido de su venta. Base $ 4.000 al contado y mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 17/5 Nº 48.416 v. 18/5/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NASSAR, ANGEL c/MONTENEGRO DE STELA, MIRTA BEATRIZ s/Ejecutivo" (Expte. 36.392/99) que el martillero Luciano Mundula, rematará al contado y mejor postor, el día 23 de mayo de 2000, a las 8,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle La Haya Nº 3711, unidad funcional Nº 2, Planta Baja, de esta Capital Federal. Superficie: 72,08 m2; Porcentual: 11,73%. Matrícula 15-27199/2. N.C.: Circ. 15, Secc. 61, Manz. 85, Parc.: 19c. La venta se realiza "Ad-Corpus". Informa el martillero que ocupa el bien como propietaria la Señora Mirta Beatriz Montenegro y su hijo. Se trata de una casa al frente, planta baja, de construcción antigua, que consta de dos habitaciones, baño, cocina y patio; todo en regular estado de conservación. Deudas: Municipales al 20/8/99 $ 343,92 (Fs. 58) Ag. Arg. al 12/8/99 $ 52,50 (Fs. 52). Expensas: no existen. Las deudas por impuestos, tasas y servicios con anterioridad a la posesión, serán a cargo del ejecutado. No así las devengadas en concepto de expensas, si las hubiere, según Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelación en lo Civil de fecha 18/12/99. Base $ 7.373. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. De resultar insuficiente el producido de la subasta para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien a liquidar, las mismas quedarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta; los mismos serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11.30 horas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 Cpr. y 104 del Reglamento del Fuero. Visitar: 19 y 22 de mayo de 2000, de 14.00 a 16.00 horas. Publica por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 17/5 Nº 48.443 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA c/BACCI, RUBEN JOSE (DNI 16.838.656) y Otros s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 24 de mayo de 2000 a las 14.00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Siena ELD/1997 motor Fiat Nº 176A5000-2023188 Chasis Fiat Nº *8AP178678*V4007873*. Dominio CAM 911. Registra deudas por $ 339,50 a abril de 1999. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que el comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registra la unidad. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/3 Nº 48.424 v. 19/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, P. 1, Capital Federal (1022) comunica por 3 días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GALLARDO SILVIA ALEJANDRA s/Ejecución Prendaria" que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 26 de mayo de 2000 a las 9 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil Dominio ABC 355, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9RL/95, marca motor Renault, Número de motor R300032, marca de chasis Renault, Número de chasis VF1L42T00TR188877. Base $ 3.375 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. el bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1994,40 al 10/6/99. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar el rodado en cuestión. La deuda por patentes ha de regirse por los términos del art. 43 de la ley prendaria. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas en Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 17/5 Nº 14.007 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, P. 1, Capital Federal (1022) comunica por tres días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GALO SUAREZ ADELA SUSANA s/Ejecución Prendaria" que el martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 26 de mayo de 2000 a las 9.00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Corsa GLS 1.6 M.P.F.I. 1996 marca motor Chevrolet, número de motor B16NE31004328, marca de chasis Chevrolet, número de chasis 9BGSJ19NTTC697701, Dominio AVV 447, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. En autos no se informa respeto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador se hará cargo de dar el alta del Impuesto Automotor, la misma ha de regirse por los términos del art. 43 de la ley prendaria. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 17.00 hs. en la calle Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y Clarín".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 17/5 Nº 14.008 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña Nº 760, piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "JIMENEZ NELLI ASCENSION c/CONFECCIONES BRUKMAN S.A. s/Despido" Exp. 12.791/97 que el martillero público Claudio E. Linardi, rematará sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el 30 de mayo 2000 a las 10,05 hs. en Santa María del Buen Ayre Nº 641/3, Capital Federal, los siguientes bienes: ciento diez (110) trajes de distintos talles, modelos y colores de hombre, en el estado en que se encuentra. Se procederá a la venta en lotes de diez (10) unidades cada uno. Seña 30%, Comisión 10%. Previo a la entrega de los objetos subastados —antes de la aprobación del remate por el juzgado— deberá labrar acta donde conste nombre y apellido del comprador, clase y número de su documento de identidad —el cual deberá exhibir el martillero— así como la constitución de domicilio del adquirente dentro del radio del juzgado, haciéndole saber su calidad de depositario judicial de los bienes hasta la oportunidad de la mencionada aprobación. Exhibición: el día 29 de mayo de 2000 en el horario de 10.00 a 13.00 hs. en la calle Santa María del Buen Ayre Nº 641/3 Capital Federal. Informes: 4951-1485. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 11 días del mes de mayo de 2000.

Santiago A. Zarza, secretario.

e. 17/5 Nº 317.017 v. 18/5/2000

Nº 28

El Juzgado de Primera Instancia de Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Víctor A. Pesino, Secretaría a cargo de la Dra. Paula L. Sánchez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º Capital, comunica por un día en los autos "WITTMAN DE MANOUKIAN ANA c/SUPERMERCADOS TANTI S.A. s/Cobro de Salarios", Expte. 42325/94 que el martillero Julio César Rodríguez rematará el día 22 de mayo de 2000 a las 13 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Capital 10.000.000 de acciones con valor de $ 0,0001 cada una con derecho a un voto cada una, sin base, al contado dinero efectivo y al mejor postor. Comisión: 10%. El martillero hará entrega de las acciones una vez aprobada la subasta. Valor del crédito reclamado: $ 42.000, Propietario de las acciones: Ana Wittman de Manoukian.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.

Paula L. Sánchez, secretaria.

e. 17/5 Nº 48.564 v. 17/5/2000

Nº 32

El Juzg. Nacional en Primera Instancia del Trabajo Nº 32, a cargo del Juez Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Candal, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, Piso 4º de Capital Federal, comunica en los autos "YANUN MARIA LILIA c/CABANCIC JOSE s/Despido, Expte. Nº 34.640/94" que el martillero Omar H. Palazzo rematará el 19 de mayo de 2000 a las 12 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes, según fs. 192 un equipo de audio "JVC" modelo system HX-5 con dos parlantes misma marca, un juego de sillones, compuesto por uno de dos cuerpos y dos de un cuerpo tapizados en color rosa y negro, un sillón de mimbre con almohadón color rosa, un reloj de pared con péndulo revestido en madera sin marca visible, una mesa de comedor de madera con vidrio, seis sillas de madera tapizadas en pana beige, rojizo todos mismo estilo, dos sillas mismo estilo y tapizado con apoya brazos, un aparador cristalero con seis puertas de madera y dos con vidrio de 1,80 mts. x 2,20 mts. aprox., todo en el estado en que se encuentra. Los bienes podrán ser retirados una vez aprobada la subasta, siendo el retiro y traslado de los

bienes por cuenta y riesgo del comprador. Venta sin base al contado y mejor postor. Comisión 10%. Visitar día 18/5/00 de 10 a 12 hs. en calle Mendoza Nº 5350, Piso 3º Departamento "B" de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercib. del Art. 41 y ccts. del C.P.C.C. El presente edicto se publicará sin previo pago por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Pablo Candal, secretario.

e. 17/5 Nº 317.143 v. 17/5/2000

Nº 48

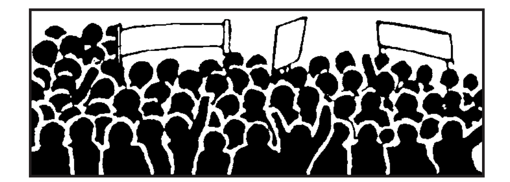
El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 48, a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 5º, comunica por dos días en los autos "JUAREZ, GLADYS TERESA c/VACCATELLO, LAURA s/Despido" (Expte. Nº 29.844) que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará el día 2 de junio de 2000, a las 12,30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pedro Morán 2423/7, piso 1º "B" UF Nº 3, Matrícula FR 15-40725/3, Circ. 15, Secc. 71, Manz. 106, Parcela 23. Según mandamiento de constatación, el inmueble consta de tres dormitorios, living-comedor, un baño completo, un toilette, una cocina con comedor diario, lavadero, un patio interno con terraza propia. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la propietaria del 50% indiviso. Adeuda según constancias de autos: GCBA $ 2.580,26 al 10/6/98, Aguas Argentinas: $ 26,61 al 12/6/98, O.S.N. $ 279,56 al 30/10/98. Base $ 25.000. Seña 10%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Base $ 25.000. Seña 10%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que los sucesivos proveídos se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se visita los días 31 de mayo y 1 de junio de 2000, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.

e. 17/5 Nº 317.026 v. 18/5/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

DISTRITO RIO NEGRO

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que se ha efectuado una presentación de solicitud de reconocimiento de personalidad política por parte de la agrupación denominada "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA". — Publíquese por el término de tres(3) días consecutivos.

Viedma, 5 de mayo de 2000.

Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta, Secretaria Electoral Nacional.

e. 17/5 Nº 317.171 v. 19/5/2000.

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIO PUBLICO POSTAL. Canon. Presupuestos. Correo Argentino S.A. Compensación. Estado Nacional. Deuda. Determinación. ADMINISTRACION NACIONAL. Sistema financiero. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de concesión. Modificación. PRESUPUESTO. Tesoro Nacional. Cuenta Unica. Concepto.

EMPLEADOS PUBLICOS. Remuneraciones — Disminución — Reclamo — Improcedencia — Fundamento — Procedencia — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos — Remisión de antecedentes — EXCUSACION — Concepto — DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA — Impugnación en sede administrativa — Improcedencia — Fundamento.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Procuración del Tesoro de la Nación — Competencia — Monto máximo — Dictamen — Alcance — Caducidad — Régimen jurídico — Improcedencia — Organismos estatales — Contienda judicial — Improcedencia — Fundamento — Deuda — Reconocimiento — Reclamo — Procedencia — ESTADO NACIONAL — Principio de unicidad.

SERVICIO PUBLICO POSTAL. Canon. Presupuestos. Correo Argentino S.A. Compensación. Estado Nacional. Deuda. Determinación. ADMINISTRACION NACIONAL. Sistema financiero. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de concesión. Modificación. PRESUPUESTO. Tesoro Nacional. Cuenta Unica. Concepto.

Dict. Nº 90/99, 6 de agosto de 1999. Expte. Nº 7455/98. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 230:46) . Doctrina.

El Decreto Nº 617/98 no impide ni habilita per se la posibilidad de compensar las deudas del Estado Nacional con la Concesionaria —Correo Argentino S.A.—, con el canon a abonar por ésta. La compensación será procedente si se dan las condiciones y requisitos legales; pero de esas condiciones y requisitos el decreto no se ocupa, ni debió haberse ocupado. Dicho decreto no se propuso determinar ni autorizar una compensación entre las deudas de Correo Argentino y las del Estado Nacional, sino crear un mecanismo destinado a agilitar un procedimiento de excepción mediante el pago de las deudas existentes ("acumuladas") con Correo Argentino S.A. sin distinguir su origen o tipo.

El Decreto Nº 617/98 fue dictado con la finalidad de "atender en debida forma los créditos del concesionario con la Administración central y descentralizada", facultando al Jefe de Gabinete de Ministros a llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias para saldar las deudas con el correspondiente respaldo, y estableció la obligación de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional de comunicar a la Secretaría de Comunicaciones la nómina de las órdenes emitidas, facultando a dicha Secretaría a efectuar el relevamiento y la determinación de las deudas de las distintas jurisdicciones o entidades de la Administración Nacional a favor del Correo Argentino S.A., desde la toma de posesión de la concesión. Dicho decreto no ordena un gasto sin provisión de fondos; presupone tal provisión.

La demora en que habría incurrido el Estado —según la argumentación articulada por Correo Argentino S.A.— para hacer frente a sus obligaciones no configura una operación "fuera del curso normal de los negocios" prevista en el contrato de Concesión. El dictado del Decreto Nº 617/98, que estableció que la Secretaría de Comunicaciones realice el relevamiento y determinación de las deudas (etapa cumplida con el dictado de la Resolución Nº 1485/98 de la Secretaría de Comunicaciones), y que la Jefatura de Gabinete de Ministros proceda a través de la Secretaría de Hacienda a instrumentar reestructuraciones, transferencias y/o compensaciones presupuestas para saldar las deudas que registren las jurisdicciones y entidades con el concesionario del Correo oficial, demuestra acabadamente que no ha existido acontecimiento alguno que pueda revestir aquella condición.

Cada Ministerio es una jurisdicción distinta y cada una de ellas funciona como unidad diferente aunque integrada a un único sistema general. Por tanto, debe entenderse que en el contexto de las actuales reglas de la administración financiera del Estado, la finalidad perseguida por el inciso 2º del artículo 823 del Código Civil, en cuanto veda la compensación cuando las deudas y créditos "no fuesen del mismo departamento o ministerio" no ha sido superada. Desde ese punto de vista la pretensión de Correo Argentino S.A. de compensar una parte del canon que debe pagar por la concesión del servicio público postal de la que es titular, con diversas deudas que el Estado Nacional mantiene con ella, no habría de satisfacer el recaudo en examen en la medida que los créditos pertenezcan a distintas jurisdicciones: por un lado a la Secretaría de Hacienda (MEyOSP) por la percepción del canon; y por el otro al Ministerio del Interior por su deuda por los servicios del acto eleccionario.

Las finalidades instrumentales tenidas en vista por el inciso 2º del artículo 823 del Código Civil, en cuanto veda la compensación cuando las deudas y créditos "no fuesen del mismo departamento o ministerio", subsisten en la actualidad a la luz del sistema de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En efecto, el régimen vigente asigna expresamente a la Presidencia de la Nación y a los Ministerios la condición de "jurisdicciones". Estas jurisdicciones preservan su gestión financiera separada, sin perjuicio de su integración a un sistema único coordinado por la Secretaría de Hacienda. Esa separación resulta de disposiciones expresas de la ley citada.

Para que el Estado pueda aceptar la compensación que se le oponga administrativamente debe encontrarse normativamente autorizado. Ello porque en lo que se refiere al importe por él adeudado —en cuanto implica una erogación— es necesaria la ley que permita el desembolso fiscal. Sin ley general o particular que lo justifique, el pago no procede y al existir tal impedimento aparece la correlativa imposibilidad legal para que se compense. La existencia de distintas cuentas a las que deben ingresar las sumas percibidas adquiere singular relevancia para impedir la compensación, si bien es cierto que las relaciones jurídicas se dan entre personas y no entre cuentas, éstas señalan su distinta fuente. El diferente destino de los fondos dificulta la ejecución presupuestaria —el presupuesto es ley— porque la compensación afectaría las cifras del concepto acreedor en beneficio de un abultamiento de las correspondientes al concepto deudor (conf. Dict. 95:59).

El régimen de pagos de deudas a través de la figura de la compensación se encuentra contenido en el Código Civil. Para que tal modalidad extintoria opere de pleno derecho ("compensación legal", independiente de todo acuerdo entre deudor y acreedor) es necesario que dos personas reúnan recíprocamente la calidad de deudor y acreedor, cualquiera sea la causa de la deuda, extinguiéndose "con fuerza de pago, las dos deudas, hasta donde alcanzase la menor, desde el tiempo en que ellas comenzaron a coexistir". Ese efecto es posible siempre que las obligaciones sean civiles, líquidas, exigibles —en tanto de plazo vencido o condicionales con condición cumplida—, con objeto que sea dinero o prestaciones fungibles entre sí y que respondan a créditos que estén expeditos.

El trámite seguido para el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Estado no importa "modificaciones en las condiciones y términos contractuales con clientes", esto es, en lo convenido en los contratos que pudieran generar consecuencias económicas para aquél, ni tampoco que agraven las condiciones de prestaciones del concesionario.

El Sistema de Cuenta Unica del Tesoro consiste en la instalación de una "única" cuenta corriente bancaria y tantas "subcuentas de registro" como correspondientes a cada una de las jurisdicciones y entidades que figuren en dicha Cuenta Unica; pero en cuanto las jurisdicciones mantienen "cuentas de registro", tan sólo supone un cambio en la metodología del medio de pago, que este sistema centraliza.

Por tratarse de una compensación que involucra al Estado Nacional como sujeto de deudas y créditos, no basta el cumplimiento de los requisitos generales, sino que además, no debe encontrarse incluida en alguna de las excepciones indicadas en el artículo 823 del Código Civil.

El artículo 12 de la Ley Nº 24.156 no se refiere a la compensación de deudas y créditos recíprocos del Estado con los particulares, por lo tanto, no pueden entenderse que las prohíba. Lo que está vedado es la presentación de presupuestos en los que se prescinda de exhibir los gastos y los recursos en forma discriminada, mediante la compensación de ambos conceptos y exhibición de solo los saldos netos.

Para que sea procedente la compensación deben existir las partidas presupuestarias expeditas y habilitadas para los libramientos de pago; de otro modo se incurriría —a través de la compensación— de un pago sin provisión de fondos o sin disponibilidad sobre ellos. Desde que estas circunstancias concomiten, cesará el curso de los intereses por las partes de capital de las deudas que se extinguen.

Expte. Nº 7455/98
COMISION NACIONAL DE
COMUNICACIONES
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 6 de Ago 1999

SEÑOR SECRETARIO DE CONTROL ESTRATEGICO
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones a raíz de las diferencias de criterio suscitadas entre distintos organismos, acerca de la pretensión de Correo Argentino S.A. de compensar una parte del canon que debe pagar por la concesión del servicio público postal de la que es titular, con diversas deudas que el Estado Nacional mantiene con ella.

—I—

1. La situación de autos arraiga en la existencia de créditos y deudas recíprocos entre Correo Argentino S.A. y distintos organismos del Estado Nacional.

a) Los créditos de la concesionaria del servicio público postal fueron relevados e individualizados por la Secretaría de Comunicaciones —en ejercicio de la encomienda que le hiciera el Decreto Nº 617/98 (B.O. 28/5/98)— en la Resolución Nº 1485 del 8 de julio de 1998 (v. copia a fs. 116). En esa resolución se determinó que las deudas de ENCOTESA (e.l.), del Estado Nacional (en su carácter de Poder Concedente del servicio de correo) y del Ministerio del Interior a favor de Correo Argentino S.A.

ascendían a $ 11.096.115 al 30/4/98, $ 11.885.420,97 al 31/5/98 y $ 6.190.087,75 según factura Nº 0002-00002162 del 17/2/98, respectivamente, "sin perjuicio de los intereses pactados o que resulten de lo estipulado por el Decreto Nº 5720/72, calculados desde que cada uno de los montos devino exigible, hasta la fecha de su efectivo pago" (v. art. 1º).

b) El crédito del Estado Nacional consiste en el canon por la concesión de servicios postales a cargo de Correo Argentino S.A. por el semestre septiembre 1998-febrero 1999 cuyo vencimiento se operó el 10 de septiembre de 1998.

2. El Secretario de Comunicaciones notificó a Correo Argentino S.A. la nota del Secretario de Hacienda por la cual se hacía saber la obligatoriedad de ingresar el 100 % del canon semestral (v. fs. 27/28 y 29).

3. El 7 de septiembre de 1998, Correo Argentino S.A. se presentó y manifestó —en lo que aquí interesa— que como el Estado no había cumplido con el pago de la deuda que mantenía con él con arreglo a las previsiones del Decreto Nº 617/98, procedía a depositar la suma de $ 5.075.282,20. Agregó que ese importe, adicionado a los $ 31.044.717,80 que según dice le adeudaba el Estado en concepto de capital e intereses, permitían —a su criterio— cumplir en tiempo y forma con el pago del 70 % del canon semestral (v. fs. 30/31).

En una presentación posterior, la concesionaria calificó la situación como un caso de compensación, y la fundó en el artículo 16, segundo párrafo del Contrato de Concesión y en las disposiciones del artículo 818 y siguientes del Código Civil (fs. 34/45). En tal mérito, solicitó que la Administración tomara razón de dicha compensación y que no se la intimara al pago —conforme lo requerido por la Secretaría de Hacienda— hasta tanto le fuesen pagadas las obligaciones del Estado Nacional, que entiende vencidas y exigibles.

4. La Secretaría de Hacienda informó el 23 de noviembre de 1998 que la concesionaria había abonado el 9/9/98 $ 5.075.282,20 y el 25/9/98 $ 15.480.000, lo que arrojaba un total de $ 20.555.282,20. Y con respecto al saldo de $ 31.044.717,80 —objeto de la compensación pretendida por Correo Argentino S.A.— señaló que "no se ha emitido carta de pago" y que se encontraban disponibles $ 17.704.987,75 para "instrumentar el pago, de manera inmediata..." (fs. 75).

5. El Director de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda señaló (v. fs. 99/102) que la deuda reconocida por la Resolución Nº 1485/98 de la Secretaría de Comunicaciones estaba constituida del siguiente modo:

a) La correspondiente al Ministerio del Interior por servicios en el acto eleccionario de octubre de 1997, por $ 6.190.087,75. Indicó que para atender esta deuda, por Decisión Administrativa Nº 302/98 se ajustaron los créditos de esa jurisdicción y se confeccionó la Orden de Pago Nº 65.569; y agregó que esa orden se encontraba impaga en razón de la compensación de facto efectuada por la Concesionaria.

b) La del Estado Nacional, por desvinculación del personal fuera de convenio conforme el Contrato de Concesión, por $ 11.514.900. Refirió que por esta suma se confeccionó el Formulario de Pago Nº 104.604, impago por las mismas razones.

c) La de ENCOTESA (e.l.) por la suma de $ 11.096.115, originada en gastos efectuados por Correo Argentino S.A. por cuenta y orden de la liquidación de aquélla. Señaló que dentro de la Ley Nº 25.064 —de Presupuesto para el ejercicio 1999— se incorporó un crédito por $ 11.466.635,97, que se descomponía en $ 11.096.115 para atender la deuda de ENCOTESA (e.l.) y $ 370.520,97 para cubrir el saldo remanente de la deuda del Estado Nacional. Y agregó que se había confeccionado la Orden de Pago, la que también estaba impaga en la Tesorería General de la Nación por los motivos ya señalados.

Finalmente, el funcionario mencionado concluyó que salvo la deuda originada por la prestación del servicio eleccionario al Ministerio del Interior, el resto de los reclamos no resultaban factibles de saldar mediante compensaciones presupuestarias, dado que la obligación recaía en el Estado Nacional como concedente y no había sido comunicada en tiempo para su inclusión en el ejercicio 1998.

—II—

Motiva el requerimiento de la opinión de esta Casa, la existencia de criterios divergentes acerca de la procedencia jurídica de la compensación que invoca la Concesionaria (v. fs. 93, 112/114 y 115).

1. La posición que se inclina por la negativa —en el sentido de que no resulta ajustada a Derecho la compensación intentada—, es sostenida por la Secretaría de Hacienda, por la Subsecretaría de Presupuesto (conformando el informe de la Oficina Nacional de Presupuesto) y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Dicha postura se fundó:

a) En que la compensación de deudas no se encontraba prevista en las condiciones contractuales de la concesión (fs. 75).

b) En que el mecanismo de compensación no estaba previsto en la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 24.156 y, además, en que el producido del pago del canon se encontraba afectado a la ejecución presupuestaria del año 1998 y las deudas reclamadas no habían sido presupuestadas por demoras en su verificación, lo que ha impedido su inclusión en dicho ejercicio.

c) En que, por otra parte, el mecanismo de pago de deudas establecido por el Decreto Nº 617/98 no incluida las originadas en el contrato de concesión y que dicho decreto no resultaba compatible con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 24.629 (v. fs. 99/102).

d) En que el Decreto Nº 617/98, ha previsto un mecanismo para la cancelación de las deudas a través de su pago y no de su compensación y que no consta en autos que autoridad alguna la hubiera autorizado (v. fs. 103/110).

2. La posición que se inclina por la procedencia de la compensación pretendida por la Concesionaria, es sostenida por la Secretaría de Comunicaciones y por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Se fundamentó en que el contrato de concesión debe ser valorado con inclusión de toda la normativa a que ha dado lugar, adquiriendo particular relevancia las disposiciones del Decreto Nº 617/98, el cual —según su criterio— prevé en el artículo 2º, segundo párrafo, la posibilidad de instrumentar la cancelación de deudas por diversas modalidades, entre las que se cuenta la compensación (v. fs. 47/53 y 112/114).

3. Así planteada la cuestión, el objeto de la consulta se centra en determinar si resulta arreglada a Derecho la compensación que pretende efectuar Correo Argentino S.A.

—III—

1. El régimen de pagos de deudas a través de la figura de la compensación, en sus preceptos primeros, se encuentra contenido en el Código Civil.

Para que tal modalidad extintoria opere de pleno derecho ("compensación legal", independiente de todo acuerdo entre deudor y acreedor) es necesario que dos personas reúnan recíprocamente la calidad de deudor y acreedor, cualquiera sea la causa de la deuda, extinguiéndose "con fuerza de pago, las dos deudas, hasta donde alcanzase la menor, desde el tiempo en que ellas comenzaron a coexistir" (v. C.C., art. 818).

Ese efecto es posible siempre que las obligaciones sean civiles, líquidas, exigibles —en tanto de plazo vencido o condicionales con condición cumplida—, con objeto que sea dinero o prestaciones fungibles entre sí, y que respondan a créditos que estén expeditos.

2. Los requisitos generales que resultan de los artículos 818 a 820 del Código citado, se encuentran cumplidos en el caso en examen. En efecto; el Estado Nacional y Correo Argentino S.A. resultan recíprocamente deudores por sumas de dinero que satisfacen los extremos indicados, en la forma que se reseñara en la relación del Capítulo I del presente dictamen.

No obstante, por tratarse de una compensación que involucra al Estado Nacional como sujeto de deudas y créditos, no basta el cumplimiento de esos requisitos generales, sino que además, la situación no debe encontrarse incluida en alguna de las excepciones indicadas en el artículo 823 del Código Civil (v. Dictámenes 191:23).

3. En lo que aquí interesa, se encuentra comprometido el inciso 2º del mencionado artículo 823 en cuanto veda la compensación cuando las deudas y créditos "no fuesen del mismo departamento o ministerio".

En Fallos 139:393 —con cita de Aubry y Rau— nuestra Corte Suprema de Justicia fundó la limitación en examen "en las reglas sobre la organización de las finanzas públicas".

Esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 95:59 tuvo oportunidad de advertir: "Para que el Estado pueda aceptar la compensación que se le oponga administrativamente debe encontrarse normativamente autorizado. Ello porque en lo que se refiere al importe por él adeudado –en cuanto implica una erogación— es necesaria la ley que permita el desembolso fiscal. Sin ley general o particular que lo justifique, el pago no procede y al existir tal impedimento aparece la correlativa imposibilidad legal para que se compense (...) De ahí la circunstancia (...) acerca de las distintas cuentas a que ingresen las sumas percibidas (...) adquiere singular relevancia para impedir la compensación (...) si bien es cierto que las relaciones jurídicas se crean entre personas y no entre cuentas, éstas señalan su distinta fuente. Además el diferente destino de los fondos dificulta la ejecución presupuestaria —el presupuesto es ley— porque la compensación afectaría las cifras del concepto acreedor (...) en beneficio de un abultamiento de las correspondientes al concepto deudor".

4. Las finalidades instrumentales tenidas en vista por el inciso 2º del artículo 823 del Código Civil, subsisten en la actualidad a la luz del sistema de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En efecto; el régimen vigente asigna expresamente a la Presidencia de la Nación y a los Ministerios la condición de "jurisdicciones" (v. art. 9º, inc. c. de la Ley Nº 24.156; Planilla Anexa de la Ley Nº 25.064 de Presupuesto para el Ejercicio 1999-Cuadro IV, pág. 9 del Tomo 6, Clasificador Institucional: "Composición del Gasto por Jurisdicción"; Decisión Administrativa 1/99, art. 5º y desagregación obrante en la Resolución Nº 56/96 de la Secretaría Hacienda).

Estas jurisdicciones preservan su gestión financiera separada, sin perjuicio de su integración a un sistema único —v. art. 5º, art. 86, inc. a) y 87, inc. a) de la Ley Nº 24.156— coordinado por la Secretaría de Hacienda (v. Reglamento Parcial Nº 1 de la Ley Nº 24.156 aprobado por Decreto Nº 2666/92).

Esa separación resulta de disposiciones expresas de la ley en examen: a cada una le corresponde un presupuesto de gastos (art. 25, inc. b); están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria, tanto de compromiso como de pago (art. 32); deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio (art. 34), y deben llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos a los fines de la evaluación de la Oficina Nacional de Presupuesto (art. 44).

5. No empece a lo que viene de señalarse el "Sistema de Cuenta Unica del Tesoro", creado por Decreto Nº 1545/94 (B.O. 2/9/94).

En efecto; este sistema consiste en la instalación de una "única" cuenta corriente bancaria y tantas "subcuentas de registro" como correspondientes a cada una de las jurisdicciones y entidades que figuren en dicha Cuenta Unica; pero en tanto las diversas jurisdicciones mantienen "cuentas de registro", tan sólo supone un cambio en la metodología del medio de pago, que este sistema centraliza (v. Dec. 1545/94, arts. 9º y 11).

6. De lo expuesto se sigue que cada Ministerio es una jurisdicción distinta (cfr. Dictámenes 221:024) y que cada una de ellas funciona como unidad diferente aunque integrada a un único sistema general.

Por tanto, debe entenderse que en el contexto de las actuales reglas de la administración financiera del Estado, la finalidad perseguida por el inciso 2º del artículo 823 del Código Civil no ha sido superada.

Desde este punto de vista, la situación de autos no habrá de satisfacer el recaudo en examen en la medida que los créditos pertenezcan a distintas jurisdicciones: por un lado a la Secretaría de Hacienda (Tesoro Nacional) —que pertenece al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos— por la percepción del canon (conf. Dictámenes 227:53); y por el otro al Ministerio del Interior por su deuda por los servicios del acto eleccionario. En cuanto al crédito de Correo Argentino por sumas pagadas por cuenta de ENCOTESA (e.l.), su situación no resulta expresamente de autos.

—IV—

1. El Decreto Nº 617/98 fue dictado con la finalidad de "atender en debida forma los créditos del concesionario con la Administración central y descentralizada", para lo cual se estimó necesario "instrumentar en el ejercicio de 1998 un procedimiento de excepción tendiente a saldar las deudas acumuladas con CORREO ARGENTINO S.A." (v. séptimo párrafo del Considerando).

Su dictado se enmarcó en las previsiones del artículo 14 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31/12/97) por la que se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias; y en las del artículo 36 de la Ley Nº 24.156, que facultaba al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera a afectar los créditos presupuestarios de las jurisdicciones y organismos descentralizados destinados al pago de los servicios públicos (v. octavo párrafo).

El citado decreto facultó a la Secretaría de Comunicaciones a efectuar el relevamiento y la determinación de las deudas de las distintas jurisdicciones o entidades de la Administración Nacional a

favor del Correo Argentino S.A., desde la toma de posesión de la concesión. A tal fin, los mencionados organismos debían remitir a la citada Secretaría, dentro de los sesenta días de la fecha del decreto, la documentación respaldatoria de la deuda existente, conformada por las respectivas Unidades de Auditoría Interna.

De esta forma, una vez "Determinado el monto de la deuda, se elevará a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para que en un plazo improrrogable de TREINTA (30) días, proceda a través de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a instrumentar las reestructuraciones, transferencias y/o compensaciones presupuestarias, necesarias para saldar las deudas que registren las jurisdicciones y entidades con el concesionario del Correo Oficial" (v. art. 2º).

2. La norma en examen determina un mecanismo destinado a agilitar, mediante "un procedimiento de excepción", el pago de las deudas que mantiene el Estado Nacional con el Correo Argentino S.A., comprensivas de todas las existentes ("acumuladas"), sin distinguir su origen o tipo.

En esa inteligencia de la norma, la Secretaría de Comunicaciones al dictar la Resolución Nº 1485/98, no sólo reconoció la deuda derivada de la prestación del servicio postal en el acto eleccionario del año 1997, sino también las provenientes del contrato de concesión.

No resulta admisible el criterio sostenido por la Oficina Nacional de Presupuesto a fojas 99/102, que predica la aplicación del decreto únicamente a aquellas deudas derivadas de la prestación del servicio en el acto eleccionario.

Esto es así, no sólo porque le está vedado al intérprete hacer distinciones donde la norma no las establece, sino porque expresamente el decreto menciona (séptimo párrafo del Considerando) a las deudas "acumuladas" con el Correo Argentino S.A.

3. La misma Oficina, afirmó además que el Decreto Nº 617/98 resultaba incompatible con el artículo 5º de Ley Nº 24.629 (B.O. 8/3/96), que establece: "Toda ley que autorice o disponga gastos deberá prever en forma expresa el financiamiento de los mismos. En caso contrario quedará suspendida su ejecución hasta tanto se incluyan las partidas correspondientes en el presupuesto nacional (...) Será nulo todo acto o contrato otorgado por cualquier autoridad, aun cuando fuere competente, que no hubiere sido precedido del cumplimiento de las normas previstas en la ley 24.156, en su reglamentación y en la presente ley, si del mismo resultare la obligación del Tesoro Nacional de pagar sumas de dinero".

Si bien esa incompatibilidad se afirma sin suministrar argumento alguno, cabe conjeturar que pretendió sostenerse en el entendimiento de que el decreto en análisis contendría una autorización de gastos sin el correspondiente financiamiento; pero ese razonamiento es manifiestamente erróneo.

Por el contrario; es precisamente para evitar esa contingencia que el Decreto Nº 617/98 facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias para saldar las deudas con el correspondiente respaldo, y estableció la obligación de las jurisdicciones y entidades de Administración Nacional de comunicar a la Secretaría de Comunicaciones la nómina de las órdenes de pago emitidas. En síntesis: la medida en examen no ordena un gasto sin provisión de fondos; presupone tal provisión.

Más aun: paradójicamente, es la propia Oficina Nacional de Presupuesto la que ha dado cuenta en su informe del origen de las deudas reclamadas, de los cursos de acción seguidos para su cancelación, de la confección de los pertinentes formularios de pago —dos de ellos para el ejercicio 1998— y de la correspondiente previsión presupuestaria para el año 1999 respecto de la deuda restante.

Todo ello elimina cualquier duda que pudiere existir en torno a la previsión del correspondiente financiamiento y refuta la opinión que al respecto formulara esa Oficina técnica.

4. La Oficina Nacional de Presupuesto y el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos han sostenido que el artículo 12 de la Ley Nº 24.156 impide arribar a una compensación en el caso de autos (v. fs. 99/102 y 103/110). No tiene sustento tal aseveración.

En efecto; el artículo que invocan establece que "Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado, sin compensaciones entre sí". Es evidente que ese texto no se refiere a las compensaciones de deudas y créditos recíprocos del Estado con los particulares; por tanto, no puede entenderse que las prohíba.

La manda de ese artículo debe interpretarse en el sentido de que lo que está vedado, es la presentación de presupuestos en los que se prescinda de exhibir los gastos y los recursos en forma discriminada, mediante la compensación de ambos conceptos y exhibición de sólo los saldos netos.

Se trata, como se advierte, de una regla técnica de naturaleza contable referida a la forma en que deben confeccionarse tales presupuestos, que nada tiene que ver con las compensaciones con los particulares y tampoco con el mecanismo de "compensaciones" previsto en el artículo 2º, segundo párrafo del Decreto Nº 617/98. Estas últimas son las "compensaciones presupuestarias" que puede —y en el caso debe— llevar a cabo el Jefe de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Hacienda, necesarias para saldar las deudas que registren las jurisdicciones y entidades con el Concesionario.

—V—

1. El Decreto Nº 617/98 no impide ni habilita per se la posibilidad de compensar las deudas del Estado Nacional con la Concesionaria, con el canon a abonar por ésta.

Como ha quedado dicho más arriba, la compensación será procedente si se dan las condiciones y requisitos legales; pero de esas condiciones y requisitos el decreto en tratamiento no se ocupa, ni debió haberse ocupado. Es más que claro que este decreto no se propuso determinar ni autorizar una compensación entre las deudas de Correo Argentino y las del Estado Nacional, sino —como también ha quedado dicho— a "instrumentar un procedimiento de excepción tendiente a saldar las deudas acumuladas" con Correo Argentino S.A.

A tal fin —y en lo que aquí interesa— el decreto estableció dos mandas:

a) que la Secretaría de Comunicaciones realice el relevamiento y determinación de las deudas (etapa cumplida con el dictado de la Resolución Nº 1485/98); y

b) que la Jefatura de Gabinete de Ministros proceda a través de la Secretaría de Hacienda "a instrumentar las reestructuraciones, transferencias y/o compensaciones presupuestarias para saldar las deudas que registren las jurisdicciones y entidades con el concesionario del Correo Oficial".

2. Nada obsta a prever que a través del ejercicio de las facultades atribuidas en el decreto en examen, se termine por producir la reunión en una misma jurisdicción de las deudas del Estado y las de la Concesionaria que ésta pretende compensar.

En tal caso eventual, y a partir de ese momento, podrá considerarse satisfecha la condición del inciso 2º del artículo 823 del Código Civil y, por tanto, acaecida la compensación legal con la consecuente extinción de las deudas hasta el monto de la menor.

3. En legalidad estricta, este efecto sólo se producirá:

a) Siempre que las partidas presupuestarias existan y se encuentran expeditas y habilitadas para los libramientos de pago; de otro modo, se incurriría —a través de la compensación— en un pago sin provisión de fondos o sin disponibilidad sobre ellos.

b) Desde que estas circunstancias concomiten o hayan comenzado a concomitar, entre ellas y juntamente con la existencia de las deudas de la otra parte; únicamente a partir de ese momento y en ningún caso antes de él.

c) En tal oportunidad cesará el curso de los intereses por las partes de capital de las deudas que se extingan, lo que obligará a practicar las liquidaciones pertinentes al momento indicado.

—VI—

Una consideración especial merece la argumentación articulada por Correo Argentino S.A. respecto de la aplicación al caso del artículo 16, párrafo segundo del Contrato de Concesión.

1. Esa cláusula establece: "El Concedente asume las consecuencias económicas que resulten para el Concesionario de: (i) modificaciones en las condiciones y términos contractuales con clientes que impliquen alteraciones a las contrataciones oportunamente informadas cuyo efecto sea agravar las condiciones de las prestaciones para el Concesionario; (ii) de las operaciones que pudieren existir fuera del curso normal de los negocios u otras que individualmente o en conjunto impliquen un deterioro significativo de las condiciones en las que deberá operar el Concesionario".

2. El caso de autos no se encuentra en ninguna de las dos situaciones previstas. En efecto:

a) El trámite seguido para el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Estado no ha importado "modificaciones en las condiciones y términos contractuales con clientes" —esto es, en lo convenido en los contratos— que pudieren generar consecuencias económicas para aquél, ni tampoco que agraven las condiciones de prestaciones del Concesionario. Cuanto más que no existe en el caso ninguna negativa del Estado para cumplir con sus obligaciones.

Lo que se viene de exponer arroja como conclusión la falta de relación de la situación de autos con el primer supuesto previsto en el artículo 16, párrafo segundo del Contrato de Concesión.

b) A idéntica conclusión se llega respecto del segundo supuesto establecido en el párrafo subexamine.

Teniendo en cuenta lo argumentado por el Concesionario (fs. 35/36), considero que la demora en que habría incurrido el Estado para hacer frente a sus obligaciones no configura una operación "fuera del curso normal de los negocios" de aquél, que le pudiere ocasionar el deterioro que alega.

El dictado del Decreto Nº 617/98 y el reconocimiento producido en la Resolución Nº 1485/98 de la Secretaría de Comunicaciones demuestran acabadamente que no ha existido acontecimiento alguno que pueda revestir aquella condición.

—VII—

Dejo así expuesta mi opinión.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 090

EMPLEADOS PUBLICOS: Remuneraciones — Disminución — Reclamo — Improcedencia — Fundamento — Procedencia — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos — Remisión de antecedentes — EXCUSACION — Concepto — DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA — Impugnación en sede administrativa — Improcedencia — Fundamento.

Dict. Nº 13/00, 20 de enero de 2000. Expte. 1/00.
Sindicatura General de la Nación (Dictámenes 232: 049).

El personal de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) al no haber iniciado una acción judicial dentro del término de caducidad establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 290/95, con el objeto de obtener el reintegro de las sumas que le fueran retenidas en cumplimiento de dicha norma, han perdido su derecho y la posibilidad de incoar la correspondiente acción judicial.

El Estado puede legítimamente disminuir las remuneraciones de sus agentes, siempre que se explicite una justa causa de la disminución, que ésta tenga un alcance general, y que responda a circunstancias de excepción, condiciones todas éstas que estarían reunidas en el caso del Decreto Nº 290/95. El requisito de generalidad no significa un alcance universal de la reducción, sino su aplicación a una determinada categoría o grupo de personas.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, a los que se debe adjuntar sus antecedentes (conf. Dict. 185:194; 210: 231 y 283).

La excusación es un acto personal y no orgánico, de donde resulta que no son viables las recusaciones o excusaciones indiscriminadas de todos los integrantes de un área o sector de un organismo, o de toda la dependencia (conf. Dict. 121: 43; 193: 191).

Las normas de decretos de necesidad y urgencia no son impugnables en sede administrativa, en razón de tratarse de actos formalmente adminsitrativos pero de sustancia legislativa; máxime si han sido ratificados por una ley formal del Congreso de la Nación (conf. Dict. 211: 171).

Expte. Nº 1/00
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Bs. As., 20 Ene 2000

SEÑOR SINDICO GENERAL DE LA NACION

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del reclamo administrativo previo interpuesto por personal de esa Sindicatura General de la Nación (SIGEN), dirigido a obtener el reintegro de las sumas que le fueran retenidas en cumplimiento de lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 290/95 (B.O. 1-3-95).

— I —

1.1. El ya mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 290/95, ratificado por el artículo 18 de la Ley Nº 24.624 (B.O. 29-12-95), dispuso, entre otras medidas tendientes a la disminución del gasto público, la reducción de …las retribuciones brutas totales, mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, y el sueldo anual complementario, excluyendo las asignaciones familiares, del personal del sector público nacional, comprendido en los alcances del art. 8º de la Ley 24.156, incluido el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, las empresas y sociedades del Estado y las entidades bancarias oficiales, y de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos haberes superaran los $ 2.000 (dos mil pesos) mensuales (v. arts. 1º y 2º).

1.2. El artículo 4º del referido decreto —sustituido por el Decreto Nº 398/95 (B.O. 27-3-95)— estableció lo siguiente:

a) Un plazo de caducidad de 30 (treinta) días hábiles judiciales, a ser contados a partir de la percepción de la retribución reducida de conformidad con los artículos 1º y 2º, para que los afectados reclamaran judicialmente por la reducción salarial.

b) Que Vencido dicho plazo se extinguirá toda acción o derecho contra lo establecido en el presente y sus actos de ejecución particulares.

c) …la irrecurribilidad en sede administrativa por cualquier medio, de todos los actos que se adopten o realicen como consecuencia de lo dispuesto en ese decreto.

1.3. Por medio del artículo 25 del Decreto Nº 290/95, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto total o parcialmente sus disposiciones… en la medida que se superen las causales que han dado origen a la adopción de las presentes medidas.

2. En cumplimiento de la última de las normas citadas, a través del Decreto Nº 1421/97 (B.O. 30-12-97) se dejaron sin efecto, a partir del 1 de enero de 1998, los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 290/95.

— II —

1. En estas actuaciones, el Gerente de Asuntos Legales de la SIGEN informó al titular de ese organismo sobre los reclamos administrativos interpuestos por él y por otros integrantes del personal de la SIGEN (obrantes a fs. 4/14, 16/17, 19/22 y 24), tendientes a obtener el reintegro de las sumas que les fueran retenidas de sus retribuciones mensuales, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nº 290/95, entre el mes de marzo de 1995 y el mes de diciembre de 1997.

Además, solicitó su excusación y la de los demás letrados de ese servicio jurídico para intervenir en el procedimiento administrativo, en virtud de su condición de reclamantes o de amigos de los reclamantes (v. fs. 2/3).

2. Ante ello, el Síndico General de la Nación solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1, 15, 18 y 23).

— III —

En estas actuaciones no se encuentran reunidos los extremos necesarios para la emisión de dictamen por parte de este Organismo Asesor, por las razones que paso a exponer.

1. Si bien no se está ante una cuestión abstracta, se trata de un reclamo genérico, en el que no se han puntualizado las particularidades de cada una de las pretensiones, ni se han acompañado sus antecedentes.

Ello me impide expedirme, en virtud de reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual sus dictámenes deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, a los que se debe adjuntar sus antecedentes (v. Dictámenes 185: 194 y 210: 231 y 283, entre muchos otros).

2. Tampoco se ha cumplido con el requisito de la previa emisión de dictamen por parte de los servicios jurídicos con competencia específica en la materia de que se trate (v. Dictámenes 200: 21, 203:58, 205: 160, 208: 16, 209:36 y 210: 337, entre muchos otros).

En efecto:

a) No se ha expedido en autos el servicio jurídico del Ministerio de Economía, lo que hubiera correspondido, sobre todo, porque la Secretaría de Hacienda, dependiente de ese ministerio, es la autoridad de aplicación del Decreto Nº 290/95 (v. art. 24).

b) Y tampoco lo ha hecho la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN, en razón de la excusación formulada por su titular y sus demás letrados, la que, en la forma en la que fue planteada, es improcedente, toda vez que la excusación es un acto personal y no orgánico, de donde resulta que no son viables las recusaciones o excusaciones indiscriminadas de todos los integrantes de un área o sector de un organismo, o de toda la dependencia (v. Dictámenes 121: 43 y 193: 191, entre muchos otros).

3. También tiene dicho esta Procuración del Tesoro que no son impugnables en sede administrativa normas de decretos de necesidad y urgencia, en razón de tratarse de actos formalmente administrativos pero de sustancia legislativa; máxime si, como ocurre en la especie, han sido ratificados por una ley formal del Congreso de la Nación (v. Dictámenes 211: 171, entre otros). De consiguiente, no corresponde en estos casos el dictamen de este Organismo Asesor.

— IV —

Sin perjuicio de los impedimentos antes señalados, expondré algunas consideraciones sobre la cuestión de fondo planteada, a mero título de colaboración y de orientación general.

1. En primer lugar, la improcedencia de la impugnación en sede administrativa de decretos de necesidad y urgencia, supra señalada, obsta a la admisibilidad formal del reclamo de autos.

2. En segundo término, queda dicho que el artículo 4º del Decreto Nº 290/95, modificado por el Decreto Nº 398/95, impuso un plazo de 30 (treinta) días hábiles judiciales, a ser contados desde la percepción de la remuneración reducida, para accionar judicialmente contra la reducción salarial dispuesta, a cuyo vencimiento se operaba la extinción de todo derecho y acción; y también la irrecurribilidad en sede administrativa de todo acto adoptado en consecuencia del Decreto Nº 290/95 (v. cap. I, pto. 1.2. de este dictamen).

En el sub examine, ello implica que:

a) Los reclamantes no han iniciado acción judicial dentro del término de caducidad establecido y, por tanto, han perdido su derecho y la posibilidad de incoar la correspondiente acción judicial.

b) Es improcedente la impugnación por la vía de un reclamo administrativo.

3. También es relevante tener en cuenta que el artículo 4º del Decreto Nº 1085/96 (B.O. 2-10-96) se dispuso que Los importes resultantes de las reducciones salariales dispuestas por el Decreto Nº 290 del 27 de febrero de 1995, practicadas a los agentes del Sector Público Nacional a partir del 1 de enero de 1996 y las que se les sigan practicando y las reducciones salariales que se practiquen para los períodos subsiguientes, se aplicarán contra el Impuesto a las Ganancias que corresponda liquidar desde el 1 de enero de 1996 y exclusivamente respecto de las retribuciones que se abonen a dichos agentes por su desempeño como tales, siempre que la totalidad de los conceptos sujetos a reducción queden incluidos en el artículo 79 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones). Dicha aplicación, en ningún caso, podrá generar crédito fiscal a favor del agente.

Además, el Decreto Nº 216/97 (B.O. 17-3-97) extendió los alcances de este artículo al personal contratado.

4. Por último, debo destacar que esta Casa ha sostenido que el Estado puede legítimamente disminuir las remuneraciones de sus agentes, siempre que se explicite una justa causa de la disminución, que ésta tenga un alcance general, y que responsa a circunstancias de excepción (v. Dictámenes 156: 126, 183: 156 y 192: 94 entre otros), condiciones todas éstas que estarían reunidas en el caso del Decreto Nº 290/95. Por cierto, el requisito de la generalidad no significa un alcance universal de la reducción, sino su aplicación a una determinada categoría o grupo de personas.

5. Con lo hasta aquí expuesto dejo sentada mi opinión, dentro de los límites señalados al inicio del capítulo IV de este dictamen.

DICTAMEN Nº 013

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Procuración del Tesoro de la Nación — Competencia — Monto máximo — Dictamen — Alcance — Caducidad — Regimen jurídico — Improcedencia — Organismos estatales — Contienda judicial — Improcedencia — Fundamento — Deuda — Reconocimiento — Reclamo — Procedencia — ESTADO NACIONAL — Principio de unicidad.

Dict. Nº 14/00, 20 de enero de 2000. Expte. Nº 7288/97.
Banco de la Nación Argentina (Dictámenes 232: 052).

Cuando en virtud del monto reclamado, la competencia para resolver el conflicto es de resorte del Poder Ejecutivo, sólo corresponde a la Procuración del Tesoro la tramitación del procedimiento y la emisión de un dictamen sobre la materia objeto de controversia que únicamente pondrá fin a la contienda en el supuesto de no mediar disconformidad de las partes con dicho asesoramiento.

El sistema establecido por la Ley Nº 24.447 presupone la existencia de dos partes distintas en litigio, pues sólo a ellas cabe aplicar las caducidades, sustantiva y procesal dispuestas en los artículos 25 y subsiguientes de la referida ley. Consecuentemente, dicho recaudo no se configura en las diferencias interadministraivas. (conf. Dict. 223: 147).

No procede una contienda judicial entre organismos estatales, pues no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte, ya que el recto criterio rechaza la posibilidad de un pleito entre dos entes públicos nacionales y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último, en definitiva, equivale a litigar consigo mismo.

Habiendo quedado acreditada la existencia del crédito pretendido y la renuencia del deudor a cancelarlo, corresponde hacer lugar al reclamo formulado por el Banco de la Nación Argentina a la Junta Nacional de Granos (en liquidación), debiendo esta última abonar la suma reclamada, más los intereses compensatorios que se hayan devengado desde la fecha de su exigibilidad hasta el momento del efectivo pago.

ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Nacional, el Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética.

Expte. Nº 7288/97
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bs. As., 20 Ene 2000

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE
LA NACION ARGENTINA:

Tramita en estas actuaciones el reclamo interadministrativo formulado por el Banco de la Nación Argentina contra la Junta Nacional de Granos (en liquidación), por el cobro de una cantidad de dinero que asciende a U$S 930.235,86 (dólares novecientos treinta mil doscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos) con más sus intereses compensatorios devengados desde el 19 de junio de 1989 hasta su total y efectiva cancelación.

La deuda materia de reclamo proviene de intereses que habrían devengado dos operaciones de prefinanciación de exportaciones por las sumas de U$S 15.000.000 (dólares quince millones) y U$S 105.000.000 (dólares ciento cinco millones), concedidas a través de préstamos que acordó el Banco de la Nación Argentina a la entonces Junta Nacional de Granos y cuyo capital e intereses —que debían abonarse en la sucursal Grand Cayman de esa entidad bancaria—, se habrían cancelado fuera del término estipulado.

— I —

1. Según explicó la entidad pretensora en su escrito de inicio, oportunamente otorgó a la Junta Nacional de Granos dos préstamos de esa naturaleza; el primero por un importe de U$S 15.000.000 (dólares quince millones) —perfeccionado en dos desembolsos de U$S 7.500.000 (dólares siete millones quinientos mil) cada uno de ellos— y el segundo por la suma de U$S 105.000.000 (dólares ciento cinco millones) —fraccionado en tres entregas de U$S 35.000.000 (dólares treinta y cinco millones), U$S 30.000.000 (dólares treinta millones) y U$S 40.000.000 (dólares cuarenta millones).

Destacó que el capital del préstamo mencionado en primer término fue cancelado totalmente, en dos pagos formalizados el día 21 de febrero y el 19 de junio de 1989, quedando empero pendiente a esta última fecha el pago de intereses devengados que ascendían a U$S 1.309.756,94 (dólares un millón trescientos nueve mil setecientos cincuenta y seis con noventa y cuatro centavos).

Puntualizó más adelante que, el 11 de agosto de 1989 el Banco Central de la República Argentina hizo un pago global en concepto de intereses de U$S 5.510.406,56 (dólares cinco millones quinientos diez mil cuatrocientos seis con cincuenta y seis centavos) pero que al no precisarse la imputación que habría de dársele, la sucursal Grand Cayman del Banco de la Nación Argentina lo aplicó a la cancela-

ción total de los intereses que devengara el préstamo mencionado en segundo término, y parcialmente al pago de intereses de la primer operación, quedando un saldo insoluto de U$S 930.235,86 (dólares novecientos treinta mil doscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos).

Añadió que el 10 de julio de 1989 efectuó a la Junta Nacional de Granos el pertinente reclamo, empero —según expresó— esta entidad habría alegado que la transferencia de fondos pretendida era de competencia del Banco Central, a quien se le habría solicitado la regularización de las diferencias adeudadas (carpeta B, fs. 56 y 93).

Sin embargo la entidad reclamante puntualizó que de las constancias de autos surgía que el Banco Central abonó las diferencias adeudadas mediante un depósito que se formalizó en la cuenta Nº 640/02 del Banco de la Provincia de Santa Fe, abierta a nombre de la Junta Nacional de Granos (v. lo asentado al pie de la nota agrega en copia a fojas 115 y fojas 103 de la carpeta B).

Expresó que por ese motivo en varias oportunidades reiteró infructuosamente su reclamo a la Junta Nacional de Granos (ver fs. 119, fs. 129, fs. 142/145 de la Carpeta B), hasta que finalmente la Directora Nacional de Normalización Patrimonial lo rechazó, invocando que en el caso se había operado la caducidad automática normada en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447 (carpeta E, fs. 105).

Afirmó, finalmente, haber cumplido con todas las instrucciones cursadas por la Junta Nacional de Granos, acreditando en tiempo y forma al Banco Central el equivalente en moneda local de los fondos correspondientes, a los fines de que este último concretara la oportuna transferencia de la divisa al exterior, como igualmente, le reclamó puntualmente al ente rector, el pago de la diferencia de intereses generados y no percibidos por la Sucursal Grand Cayman.

2. Corrido el traslado pertinente a la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial —Entes Liquidados— (Providencia Nº 72/97, v. fs. 23), frente a su silencio, se le dio por decaído el derecho a responderlo, por medio de la Providencia Nº 117/97 (v. fs. 25).

3. Por Providencia Nº 161/97 obrante a fojas 32, esta Procuración del Tesoro dispuso la apertura a prueba y como consecuencia de ello, se produjo: a) la informativa de fojas 46, en la que el Banco Central de la República Argentina autenticó la copia de la nota Nº 664-E-6194/89 que dirigió al BNA para informarle el pago de U$S 2.651.348,50 (dólares dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos) realizado el 20-11-89 y b) la pericial contable a fojas 70/109.

4. A fojas 119 se presentó una apoderada de la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con facultades suficientes para representar y defender al Estado Nacional en aquellas causas en que sea parte la ex Junta Nacional de Granos.

5. Por Providencia Nº 118/98, se confirió a las partes la facultad de alegar, la que ejercieron, a tenor de sus presentaciones de fojas 125/127 y fojas 129/130.

6. Al presentar su alegato la apoderada de la ex Junta Nacional de Granos, manifestó:

a) De acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución Nº 237 del 4-5-89 las divisas quedaron depositadas en el BCRA y no fueron giradas al BNA lo que determinó una diferencia entre los intereses remitidos con los intereses devengados por el capital hasta su transferencia al BNA.

b) La ex Junta Nacional de Granos canceló: 1) la totalidad del capital por el préstamo de U$S 105.000.000 (dólares ciento cinco millones) y los intereses devengados hasta el 18 de mayo de 1989; 2) la totalidad del capital por el préstamos de U$S 15.000.000 (dólares quince millones) y los intereses pactados que el Banco de la Nación Argentina calculó al 21 de febrero de 1989 y al 28 de abril de 1989, más los compensatorios por la prórroga otorgada.

c) Con respecto a los préstamos comentados, la ex JNG cumplió con el pago de capital por los préstamos recibidos y los intereses conforme con lo convenido y normas reglamentarias pertinentes.

d) El planteo efectuado por el BNA se produjo cuando se habían excedido los plazos establecidos por la Ley Nº 24.447 en sus artículos 26 y 52, plazos que son obligatorios tanto para administrados como administradores.

Por su parte, el Banco de la Nación Argentina reiteró lo expresado en su presentación de inicio.

— II —

Corresponde señalar que, en virtud del monto reclamado, la competencia para resolver este conflicto es de resorte del Poder Ejecutivo y sólo corresponde a esta Procuración del Tesoro la tramitación del procedimiento y la emisión de un dictamen sobre la materia objeto de controversia que únicamente pondrá fin a la contienda en el supuesto de no mediar disconformidad de las partes con dicho asesoramiento (cfr. arts. 7 y 11 del Decreto Nº 2481/93, B.O. 13-12-93).

1. En lo que se refiere a la defensa de caducidad articulada por la entidad destinataria del reclamo, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, anticipo mi parecer adverso a su procedencia.

Esta Procuración del Tesoro ha sostenido, a ese respecto, que el sistema establecido por la citada ley presupone la existencia de dos partes distintas en litigio, pues sólo a ellas cabe aplicar las caducidades, sustantiva y procesal dispuestas en los artículos 25 y subsiguientes de la Ley Nº 24.447 (v. Dictámenes 223: 147).

Añadió que este recaudo no se configura en las diferencias interadministrativas, toda vez que el Estado nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética (art. 86, Const. Nac.).

Por esa razón se señaló en el recordado asesoramiento que no procede una contienda judicial entre organismos estatales, pues no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte, ya que el recto criterio rechaza la posibilidad de un pleito entre dos entes públicos nacionales y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último, en definitiva, equivale a litigar consigo mismo.

De tal forma, se concluyó que, al no existir jurídicamente la posibilidad de dos partes distintas, única forma de evitar el litigio consigo mismo que repugna la más simple lógica, es claro que falla el presupuesto de aplicación de los artículos 25 y siguientes de la Ley Nº 24.447.

Sobre la base del precedente criterio doctrinario, estimo que, en la especie, corresponde desestimar esa defensa articulada por la entidad accionada.

2. En cuanto al fondo de la cuestión, corresponde recordar que la ex Junta Nacional de Granos reconoció, en su oportunidad, la existencia de diferencias motivadas por los créditos en examen, asumiendo el compromiso de regularizar esa situación mediante el pertinente reclamo al Banco Central de la República Argentina.

No obstante, como se ha visto, de las constancias de autos surge que esa entidad rectora depositó una suma de dinero en una cuenta de la ex Junta Nacional de Granos con el objeto de cancelar las sumas adeudadas.

Por otra parte, la pericia contable producida en autos —que no ha sido impugnada por las partes— da cuenta de la existencia del crédito pretendido por el Banco de la Nación Argentina, registrándose además constancias de los reiterados pedidos de devolución de esas sumas que formulara el Banco de la Nación Argentina, sin respuesta satisfactoria (fojas 119, 129 y 142/145 de la carpeta B).

Habiendo quedado entonces acreditada la existencia del crédito pretendido y la renuencia del deudor a cancelarlo, corresponde pues, acceder a la pretensión del Banco de la Nación Argentina, lo que así dictamino.

— III —

En virtud de todo lo expresado, estimo que corresponde hacer lugar al reclamo formulado por el Banco de la Nación Argentina, debiendo el Ministerio de Economía, en cuya órbita se encuentra la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, cancelar la suma de U$S 930.235,86 (dólares novecientos treinta mil doscientos treinta y cinco con ochenta y seis centavos), más los intereses compensatorios que se hayan devengado desde la fecha de su exigibilidad hasta el momento del efectivo pago.

— IV —

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, debe notificarse a las partes del contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio, se considerará que han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes durante el período indicado.

DICTAMEN Nº 014

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA. PAGO. REQUISITOS.

La exigencia del concurso es un requisito esencial para la procedencia del pago del suplemento por funciones ejecutivas.

El organismo de origen no estuvo ni está facultado para hacer efectivo el pago del suplemento por funciones ejecutivas a aquellos agentes que, al amparo del Decreto Nº 1425/97, no hayan accedido al cargo por concurso.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por estos actuados la Directora de Personal del organismo del epígrafe consulta si corresponde abonar el suplemento por Función Ejecutiva al Coordinador de Planes de Radiodifusión quien fuera designado sin concurso previo, en virtud de la facultad conferida al titular del COMFER por el Decreto Nº 1425/97, con carácter de excepción al Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Con fecha 18/2/2000 por Resolución COMFER Nº 15, se inicia una información sumaria para dilucidar las causas que originaron defectos administrativos en dicha Coordinación y a consecuencia de ello se lo separa de sus funciones para prestar servicios en el centro de la calle Venezuela; hasta ese momento se le abonó el suplemento en cuestión.

Sobre el particular se efectúan las siguientes consideraciones:

Mediante Dictamen Nº 397/99 emitido en el Expediente COMFER Nº 1702/99, la ex Secretaría de la Función Pública ya se había expedido sobre los alcances de las designaciones en cargos con funciones ejecutivas realizadas al amparo del citado Decreto Nº 1425/97, afirmando que la exigencia del concurso es un requisito esencial para la procedencia del pago de dicho suplemento, toda vez que la excepción en análisis lo fue al título correspondiente a los sistemas de selección y cobertura de vacantes pero no al artículo 71 del Título VI Retribuciones e Incentivos, del Anexo I al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (T.O. 1995) —se acompaña copia del mencionado dictamen—.

Asimismo se enfatizó en dicha oportunidad, que el organismo de origen no estuvo ni está facultado para hacer efectivo el pago del suplemento por Función Ejecutiva a aquellos agentes que no hayan accedido al cargo por concurso.

En virtud de lo expuesto el organismo de origen deberá encuadrar la situación planteada en lo señalado precedentemente.

Lic. Leandro I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA Nº 126/2000 – COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 507/2000

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. AMBITO DE APLICACION.

Se previó que el funcionamiento de la Ley 25.164 sea complementado con los convenios colectivos de trabajo firmados de acuerdo con la Ley 24.185.

El artículo 4º de la Ley 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior.

No puede entenderse derogados los regímenes estatutarios hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa convencional requerida para ello.

Dado que el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la jurisdicción de origen, la relación laboral de su personal continuará rigiéndose por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- La Universidad Nacional de Lomas de Zamora consulta sobre la normativa de aplicación a raíz del dictado de la Ley Nº 25.164 Marco de regulación de empleo público nacional.

II.- Esta Dirección Nacional se ha expedido frente a una consulta de similar naturaleza mediante Dictamen Nº 123/00, entendiendo que:

"Por aplicación del principio general del derecho establecido en el artículo 2º del Código Civil, la Ley Nº 25.164 entró en vigencia "...después de los ocho días de su publicación", atento a que no designó tiempo.

Ahora bien, el artículo 4º de la Ley citada dispone: "Deróganse las Leyes Nº 22.140 y su modificatoria Nº 24.150; Nº 22.251 y Nº 17.409; Nº 20.239 y Nº 20.464", y en el segundo párrafo agrega que "Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace al anterior...".

A fin de introducirnos en el análisis de tal disposición y sus efectos sobre el subexamine, corresponde tener presente que la citada norma ha sido dictada como marco general regulatorio de la relación de empleo público, previéndose que su funcionamiento sea completado con los convenios colectivos de trabajo firmados de acuerdo con la Ley Nº 24.185.

En sustento de lo antes dicho, corresponde tener presente que el Poder Legislativo al ratificar el Convenio 154 adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo sobre "el fomento de la negociación colectiva" formuló la siguiente reserva "... en el ámbito de la administración pública se hará efectivo en oportunidad de entrar en vigencia la nueva legislación que regulará el desempeño de la función pública, en la cual se fijarán las modalidades particulares para la aplicación del aludido convenio, que será considerado por el Honorable Congreso de la Nación en el término de trescientos sesenta y cinco (365) días computados a partir de la promulgación". (conf. Artículo 2º de la Ley Nº 23.544).

El artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

En ese orden de ideas, se señala que el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la jurisdicción de origen; razón por la cual, la relación laboral de su personal continuará rigiéndose por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140.

Ello así, se reitera, pues en virtud de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 4º, la derogación de la Ley Nº 22.140 —y la consiguiente aplicación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional— se encuentra supeditada, en este caso, a la firma de un convenio colectivo de trabajo para el personal de la jurisdicción de origen.

Lic. Leandro I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA S/Nº DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2000 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 511/00





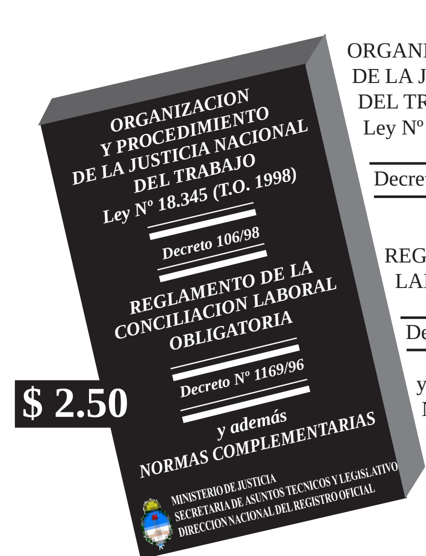
La importancia de dos leyes

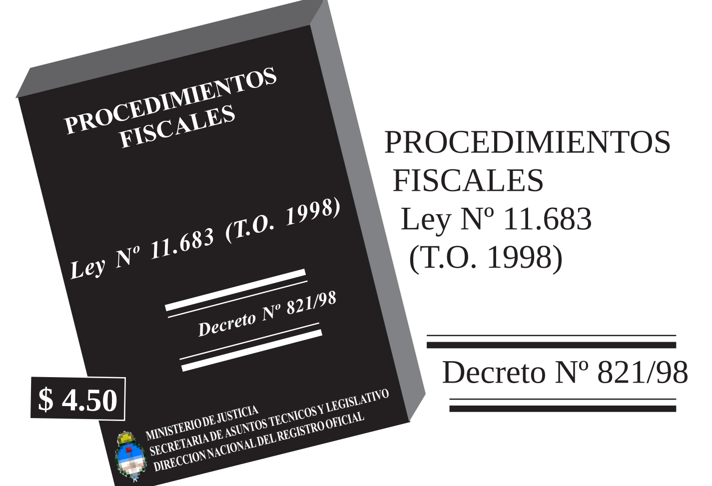
Pasos significativos en el Procedimiento Laboral

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ley Nº 24.937
LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO
Ley Nº 24.946
y además:
ACORDADA Nº 14/98 de la Corte Suprema de la Nación



ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO
Ley Nº 18.345 (T.O. 1998)
Decreto 106/98
REGLAMENTO DE LA CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA
Decreto 1169/96
y además:
NORMAS COMPLEMENTARIAS





PROCEDIMIENTOS FISCALES
Ley Nº 11.683
(T.O. 1998)
Decreto Nº 821/98

Principio de Interpretación y Aplicación de los Procedimientos Fiscales

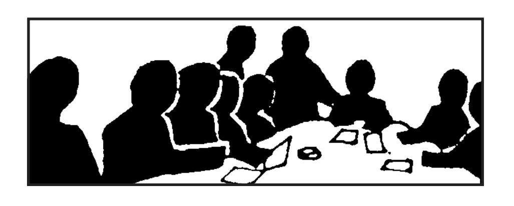
Separatas editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial



de la República Argentina

VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2000, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, piso 1º, ciudad Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital por un importe de hasta $ 46.000.000.- de valor nominal, mediante el ofrecimiento en suscripción de hasta 46.000.000 de acciones ordinarias escriturales, clase “B”, de un voto, de v/n $ 1.- cada una, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentren en circulación al momento de iniciarse el período de suscripción, con o sin prima de emisión, y en su caso delegación en el Directorio para fijar la prima dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y las restantes condiciones de emisión, incluyendo, sin limitación, su oportunidad, la forma y condiciones de pago. Autorización al Directorio para solicitar la autorización de oferta pública y cotización tanto en el mercado y Bolsas del país como del exterior, y para subdelegar las facultades en él delegadas a las personas que el Directorio designe de conformidad con las normas aplicables, incluyendo sin limitación, la subdelegación de la fijación de la prima de emisión.
3º) Consideración de la reducción del plazo para ejercer el derecho de preferencia y acrecer a diez días, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de sociedades, modificada por la ley 24.435.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S. A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad en la sede social de la calle Carlos M. Della Paolera 226, 1er. Piso, de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 14,00 horas, hasta el 22 de mayo de 2000 inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El punto 3) del Orden del Día debe ser aprobado por Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Director - Jorge N. Videla
e. 12/5 Nº 48.132 v. 18/5/2000

ADMINISTRACION GAYNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADMINISTRACION GAYNOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2000 a las 17 horas en la sede social de Posadas 1564 Piso 2º - Of. 200 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
4º) Designación del número de Síndicos y su elección.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Tomás Alberto Gaynor
e. 12/5 Nº 48.018 v. 18/5/2000

ALEXANDER FLEMING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes para cubrir las vacantes producidas.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 15/5 Nº 48.207 v. 19/5/2000

ALFOS S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Inscripción Nro. 2357 Folio 351 Libro 80 Tomo “A” de Contratos Comerciales. De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de ALFOS S.A.C.I.I.A.y F. a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria ambas para el día 29 de mayo de 2000 a las 11 y 12 horas respectivamente en la sede de Moreno 1270, 2º Piso Of. 210, de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del Resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la retribución de los Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Fernando Juan Albano.
e. 12/5 Nº 47.921 v. 18/5/2000

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2000, a las 15 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Bolívar 462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la prórroga del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por U$S 30.000.000 autorizado por Resolución Nº 11.464 de fecha 30 de septiembre de 1996 por la Comisión Nacional de Valores, por un plazo máximo de 5 años contados a partir de esta decisión de prórroga, y ampliación del monto máximo a emitir hasta U$S 50.000.000.
3º) Consideración de la fijación de los términos y condiciones para la prórroga del Programa.
4º) Consideración de la delegación en el Directorio de la fijación de la oportunidad, términos y condiciones de emisión de las series dentro del Programa.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, libradas al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 24/05/00 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy
e. 11/5 Nº 47.734 v. 17/5/2000

ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION CIVIL DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2000 en la calle Méjico 2070 P. B. a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 18:30 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y dos Socios para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.
3º) Elección de la Junta Electoral.

Se pone a disposición de los socios los días martes de 18 a 19 hs. en Corrientes 1515 5º A a partir del 30 de mayo de 2000, la Memoria, el Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.

Presidente - Carlos Néstor Monis
e. 16/5 Nº 50.178 v. 18/5/2000

ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS cita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2000 en la calle Méjico 2070 P. B. Capital a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente y dos socios para firmar el Acta.
2º) consideración y aprobación de los Estatutos Sociales.

El proyecto de estatuto se pone a disposición de los socios los días Martes de 18 a 19 hs. en Corrientes 1515 5º A a partir del día 30 de mayo de 2000.

Presidente - Carlos Néstor Monis
e. 16/6 Nº 50.179 v. 18/5/2000

“B”

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria en Avenida Córdoba 1255, Piso 1º, dpto. “2" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Explicación de las razones de la citación fuera de término
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1999.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio y determinación de su destino.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Autorización al Directorio a retirar anticipos durante el ejercicio económico a cerrarse el 31 de diciembre de 2000 en concepto de honorarios a Directores y sujeto a su pertinente ratificación por dicho ejercicio.

Se recuerda a Los señores Accionistas que deberán Comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 30 de mayo de 2000 (art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550) en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Presidente - Ricardo R. D'Amato
e. 11/5 Nº 49.608 v. 17/5/2000

“C”

CANOPUS S A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000, a las 17 hs., en J.E. Uriburu 1058, P.B., Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) “Consideración de la Memoria, Balance General, documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/99, conforme al art. 234, inc. 1, de la ley 19.550”.
2º) “Consideración de la gestión del directorio y su retribución conforme al art. 261 de la ley 19.550”.
3º) “Designación de dos accionistas para suscribir el acta”.
Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el art. 238 (ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Marcelo Araujo
e. 15/5 Nº 49.900 v. 19/5/2000

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 360 Piso 6, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Información requerida por el art. 64 Inc. b) de la Ley 19.550, Informe del Auditor Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades de la sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases B y C de acciones.
6º) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase A de acciones y un síndico titular y un suplente a las clases B y C de acciones. El Directorio”.

Director Titular - Víctor José Sardella
e. 15/5 Nº 13.902 v. 19/5/2000

CENTRO DE ATENCION DE LAS ENFERMEDADES ONCOLOGICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2000 a las 14,30 hs. en primera convocatoria y a las 15,30 en segunda convocatoria, en la sede social, calle José Bonifacio 2560 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio y designación de Directores.
3º) Imposibilidad de tratar el balance del ejercicio que involucra al año 1999. El Directorio.
Presidente - José Cantarella
e. 15/5 Nº 48.046 v. 19/5/2000

CENTRO DE ATENCION DE LAS ENFERMEDADES ONCOLOGICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2000 a las 16,30 hs. en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria, en la sede social, calle José Bonifacio 2560 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
3º) Designación de liquidadores. El Directorio.
Presidente - José Cantarella
e. 15/5 Nº 48.047 v. 19/5/2000

CIM S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2000 a las 14 horas en su sede comercial de J. J. Pierrestegui 1964 Morón (BA), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31 de diciembre de 1999.
3º) Remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de un nuevo Directorio.
El Directorio
e. 16/6 Nº 50.091 v. 22/5/2000

CICARE HELICOPTEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CICARE HELICOPTEROS S.A. para el día 28 de mayo de 2000, a las 11 horas, en la sede social de calle Junín nº 917 Piso 4º "D" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Explicación Sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
SEGUNDO: Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones con relación al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
TERCERO: Consideración de los resultados del ejercicio.
CUARTO: Elección de Directores. Titulares y Suplentes.
QUINTO: Aumento de Capital Social.
SEXTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Juan Alberto Pertino
e. 11/5 Nº 49.638 v. 17/5/2000

CIDI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº Registro 1.624.708. Convocase a Asamblea Ordinaria, en la Sede Social - Yatay 129, Capital Federal, para el día 31 de mayo del año 2000, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Demora en la convocatoria;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del cuarto ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1999;
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio;
5º) Aprobación Gestión del Directorio;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección. El Directorio.
Presidente - Carlos M. Calierno
e. 11/5 Nº 47.731 v. 17/5/2000

CLACE S.A

CONVOCATORIA

CUIT: 30-66173784-7. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 30 de mayo de 2000 a las 19 hs. en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 224 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir en prueba de conformidad el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio y resolución acerca de los honorarios del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio.
Presidenta - Beatriz C. de Desalvo
e. 15/5 Nº 48.077 v. 19/5/2000

CLAMACO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 3007. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, el día (02) dos de junio de 2000; en su sede social de Albariño 259, de esta Capital Federal, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"Primero: Reemplazo del vicepresidente y tratamiento de su gestión".
"Segundo: Nombramiento de un nuevo directorio para completar el período con vencimiento el 31 de marzo de 2001".
"Tercero: Designación de dos accionistas para que firmen el acta".
Presidente - Claudio Penna

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 237 y 238 de la ley 19.550) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 26 de mayo de 2000.
e. 15/5 Nº 49.948 v. 19/5/2000

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA ALBERT SCHWEITZER S.A.

CONVOCATORIA

Nº de I.G.J. 1.556.476. Convócase a los accionistas de CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA ALBERT SCHWEITZER S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2000 a las 18 hs. en la primera convocatoria y a las 19 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Montevideo 373 Piso 6 Of. 67, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30-4-95, 30-4-96, 30-4-97, 30-4-98 y 30-4-99.
2º) Afectación de Resultados.
3º) Aprobación de la gestión de directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deben cursar la comunicación del art. 238 LS. a Montevideo 373 Piso 6 of. 67 de Capital Federal, lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Elbio Agustín Piro Cammarata
e. 16/5 Nº 48.242 v. 22/5/2000

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 2000, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, Of. 504, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de1999.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Luis Benedossi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550.
e. 15/5 Nº 13.886 v. 19/5/2000

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 27º, inc. c), 46º y 48º del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 2000, a las 19 hs., en su sede social de la Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7285, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento tema: "Posible Anexo Escobar".
3º) Autorización suscripción de los instrumentos necesarios, a fin de lograr el posible Anexo Escobar.
Presidente - Carlos Tagliafico
Secretario - Rubén Cappelletti
e. 16/5 Nº 47.884 v. 18/5/2000

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, Lº 110, Tº A de S.A. Se convoca a los accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2000, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3º piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.
Vicepresidente del Directorio - Carlos A. O Schor
e. 12/5 Nº 13.847 v. 18/5/2000

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000 a las 15,30 hs., en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos complementarios e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999; aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; determinación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3º) Elección de Síndico titular y suplente;
4º) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto en la Inspección General de Justicia."
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 15/5 Nº 48.280 v. 19/5/2000

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 05 de junio de 2000, en Lavalle 1587 piso 7º Dep. 15 de la Cap. Federal, a las 20 y 21 hs. en 1a. y 2a. convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes, referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Fijación número de Directores y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Francisco Blangiardi
e. 11/5 Nº 47.767 v. 17/5/2000

CRISALED S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 2000 a las 17:00 horas, a realizarse en la sede social Florida 470 5º piso of. 510, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
3º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los Ejercicios Nº 15 y 16, cerrados el 31 de Diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999, respectivamente.
4) Consideración de la Gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) realizada durante los períodos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1997 y 31 de Diciembre de 1998.
5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1998 y 31 de Diciembre de 1999, respectivamente.
6º) Fijación de número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Alberto José Mazza
e. 16/5 Nº 48.209 v. 22/5/2000

CRISALED S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 2000 a las 18:30 horas, a realizarse en la sede social Florida 470 5º piso of. 510, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Septiembre de 1996.
Presidente - Alberto José Mazza
e. 16/5 Nº 48.208 v. 22/5/2000

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

"Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2000 a las 15,00 hs., en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Modificación de los artículos cuarto, quinto y séptimo de los Estatutos sociales;
3º) Designación de directores titulares y suplentes; y
4º) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto en la Inspección General de Justicia."
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 15/5 Nº 48.279 v. 19/5/2000

CUATRO CAMINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2000, a las 16 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Transferencia de los inmuebles de propiedad de la empresa, sitos en el Partido de Lanús, a título de aporte de capital a la sociedad "ITAPOAN S. A.".
3º) Recepción, en el acto de la transferencia, de los títulos de las acciones a emitirse en virtud del aumento de capital a efectuarse. Entrega de la posesión.
4º) Autorización al Sr. Presidente para suscribir las pertinentes escrituras traslativas del dominio y toda otra documentación que fuere necesaria.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, C.F., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 24 de mayo de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de mayo de 2000, a las 17 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 12/5 Nº 13.876 v. 18/5/2000

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2000, a las 16,00 horas, en el domicilio de Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores titulares y suplentes que hayan presentado la misma, así como de su gestión y sus honorarios hasta la fecha de la asamblea.
3º) Consideración de la renuncia de los Sres. Síndicos Titulares y suplentes que hayan presentado la misma, así como de su gestión y sus honorarios hasta la fecha de la asamblea.
4º) Designación de directores titulares y suplentes, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B que la Caja de Valores S.A. con domicilio en Sarmiento 299, 2do. Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el Registro de Acciones Escriturales, Clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.; y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de Mayo inclusive, en el horario de 10.00 hs. a 17,30 hs. Por su parte los Sres. Accionistas titulares de las acciones escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad conforme lo indicado precedentemente, hasta el día 29 de mayo de 2000 inclusive en el horario de 10,00 a 17,30 hs.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 16/5 Nº 1811 v. 22/5/2000

"E"

EDIFA Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en I.G.J.: 29.511. Convócase a los señores Accionistas de EDIFA S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 257 Capital Federal, el 12 de junio del 2000 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, lugar a las 12:00 hs. para tratar los siguientes puntos del:

OREN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1999.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio del 31 de julio de 1999.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Ramón Juejati
e. 16/5 Nº 48.160 v. 22/5/2000

"E"

EL SAUZAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30/5/00 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 4º Piso, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico, Titular y Suplente y su remuneración.
6º) Aprobación del resultado del ejercicio y su destino.
Buenos Aires, 30 de abril de 2000.
Presidente - Ricardo Buccolo

Se encuentra a disposición de los Señores Socios y Accionistas los Estados Contables al 31/12/99.
e. 15/5 Nº 48.104 v. 19/5/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA S.A.C.I.I.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2000 a las 08 horas en la sede de Santo Domingo 3300 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 2.000.000,00 y emisión de acciones.
3º) Reforma de los artículos 5º y 6º del Estatuto Social. El Directorio.
Rosario, 5 de mayo de 2000.

NOTA: Los socios que deseen concurrir a la reunión, deben cursar comunicación en tal sentido a la sociedad con no menos de 3 días de anticipación a la fecha fijada para que se inscriba su asistencia (Art. 238 de la ley 19.550).
Presidente - Adrián Farase
e. 12/5 Nº 13.874 v. 18/5/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

CUIT: 30-68243953-6. Nro. de Registro en la IGJ: 1602093. Se convoca a los Señores Accionistas de EDEFOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de junio de 2000, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede sita en Av. Pedro E. Aramburu 580 de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital en la suma de $ 6.100.000 (pesos: seis millones cien mil).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Av. Pedro E. Aramburu 580 de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, venciendo el plazo para hacerlo el 26 de mayo de 2000, a las 18 hs. El Directorio.
Vicepresidente - Sergio Tasselli
e. 12/5 Nº 48.012 v. 18/5/2000

ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de mayo de 2000 a las 12 horas, en Lavalle 1783, 3º B, Capital y en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día e igual lugar hasta que se efectúe la debida comunicación del cambio de domicilio social, a los Señores Accionistas de ESTANCIAS BERTRAN S.A.A.G.C. e I. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Razones de la Convocatoria fuera de plazo.
Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Trigésimo séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998 que reemplaza al balance rechazado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Julio de 1999.
Tercero: Distribución de utilidades.
Cuarto: Honorarios del Directorio.
Quinto: Ratificación de la aceptación de renuncia del Síndico Titular y de la gestión. Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente.
Sexto: Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
Séptimo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - María Teresa Rubio de Bertran
Síndico - Eduardo Gabriel Larrubia
e. 15/5 Nº 49.921 v. 19/5/2000

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 2 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1999.
2º) Consideración actualización valores contables.
3º) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Adquisición Inmueble.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 11/5 Nº 47.873 v. 17/5/2000

"F"

FUTUR HOUSE Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a celebrarse el día 30 de mayo de 2000 a las 15:00 horas en el domicilio de Sarmiento 1438, piso 4, departamento "A", de esta ciudad, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Deuda con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Curso de acción ante subasta decretada por el Banco - Gestiones realizadas - Alternativas.

3º) Solución de los problemas de los habitantes del Barrio "Las Tejas".
4º) Posibilidad de firmar fideicomiso y como consecuencia la modificación del objeto social y estatuto.
Presidente - Elías Emilio Raffo
e. 15/5 Nº 48.059 v. 19/5/2000

"G"

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2000, a las 11 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º Piso, de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del Capital Social para absorción del saldo de los Resultados Acumulados y del Ejercicio, según balance al 31/3/2000 (Art. 205 L.S.C.).
3º) Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 2).
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000. El Directorio.
Presidente - Amaro F. A. Fernández

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar con 3 (tres) días de anticipación su concurrencia, a fin de su registración en el Libro Registro de Asistencia de Asambleas.
e. 12/5 Nº 47.956 v. 18/5/2000

GOMERIAS RUBIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 20.290. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2000, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 6103 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 33, cerrado el 31 de julio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
4º) Aumento de capital social.
5º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de Síndicos titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Presidente - Enrique Marcelino Estévez
e. 12/5 Nº 47.974 v. 18/5/2000

"H"

HILO MUSICAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 6142, Lº 96, Tº A. El Directorio de HILO MUSICAL S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio en Viamonte 1454, Planta baja, Oficina "I" de la Capital Federal, el día 6 de junio del 2000, a las 11 hs., en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación para su registro en el libro respectivo.
Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 12/5 Nº 48.006 v. 18/5/2000

"I"

ILLARES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio del 2000 a las 18 hs. en las oficinas de la calle Tucumán 1585 4to. Piso, Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, demás cuadros y anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1999. El Directorio.
Presidente - José María Ares
e. 16/5 Nº 50.108 v. 22/5/2000

INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO S.A. a Asamblea General Ordinaria Nº 40 para el día 1ro. de junio de 2000, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 9, E, Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta.
2º) Tratamiento documentación art. LSC Balance y Memoria 1999.
3º) Demora convocatoria. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Presidente - Carlos Alberto Elías
e. 12/5 Nº 49.800 v. 18/5/2000

"K"

KEY CLUB Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 20.000. Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "KEY CLUB SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" para el día 6 de junio de 2000, a las 20 hs., en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el Hotel Inter-Continental Buenos Aires, ubicado en Moreno 809, 1º subsuelo, Salón Verdi de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la disolución de "KEY CLUB SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" (art. 94 inc. 1º).
3º) Designación de los liquidadores.
4º) Consideración del Balance especial acorde con lo previsto en el art. 103 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Partición parcial de fondos y su distribución (art. 107 Ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Presidente - Luis Maronese

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, dejando constancia que el depósito podrá efectuarse en Piedras 83, 1º A, a partir del 15/5/2000, hasta el plazo legal, en el horario de 10 a 18 hs.
e. 12/5 Nº 49.760 v. 18/5/2000

"L"

LAS DOS MANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, para el día 9 de junio de 2000, a las 17 horas, en Avda. Santa Fe 1621, piso 2do., de la ciudad de Buenos Aires, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aumento del capital social y determinación del monto de dicho aumento. Emisión de acciones.
Interventor judicial - Héctor M. Falvino
e. 12/5 Nº 48.017 v. 18/5/2000

LAVENIR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 31 de mayo de 2000, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 19º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados. Distribución de dividendos en efectivo por $ 728.828,72.
4º) Honorarios al síndico.
5º) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. La Administradora.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 24 de mayo de 2000.
Presidente - Alberto R. Hojman
e. 15/5 Nº 48.112 v. 19/5/2000

LITORAL CITRUS S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ: 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ª y 2ª convocatoria para el día 30 de mayo de 2000 a las 15 horas, en Ing. Huergo 1475, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000; aprobación de la gestión del Directorio; Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 12/5 Nº 13.860 v. 18/5/2000

"M"

MERCURY COMMUNICATIONS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2000 a las 10 horas en Avda. Leandro N. Alem 584 6º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/01/2000. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores. Su elección por dos ejercicios.
5º) Resultado del ejercicio. Su destino.
6º) Autorización a los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el art. 273 de la Ley 19.550.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación se efectuará en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 584 6º Piso Capital en el horario de 9 a 18 horas.
Presidente - Herman Goldenberg
e. 16/5 Nº 48.240 v. 22/5/2000

MISAHAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 2000, en Esmeralda 909 piso 1 A, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal
Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/1999
Tratamiento del resultado del ejercicio
Determinación del número de titulares y suplentes y elección de los mismos por el plazo de 1 año.

En caso de fracasar la primera convocatoria, y de acuerdo al art. 237 de la ley 19.550 y según lo prevé el estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 12:00 horas para considerar el orden del día transcripto anteriormente.
Presidente - Luis Wuhl
e. 11/5 Nº 47.858 v. 17/5/2000

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Convócase a los Sres. Accionistas de la firma "OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 31 de mayo de 2000, a las 10.30 horas en 1ra. convocatoria y a las 11.30 horas en 2da. Convocatoria, en su sede social de la calle Magallanes 830/42 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Osvaldo Tacconi
e. 16/5 Nº 48.215 v. 22/5/2000

"P"

PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de

2000 en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 2145, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Roberto Brik
Vicepresidente - Hugo A. Brik
e. 12/5 Nº 47.435 v. 18/5/2000

PESCASUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria el día treinta y uno de Mayo de 2000 a las 12 hs., en Avda. Alicia Moreau de Justo 1050, piso 4, unidad 6, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de hipoteca sobre el buque Alvamar Cuatro.
2º) Venta del buque Alvamar Siete.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Daniel Badens
e. 15/5 Nº 48.153 v. 19/5/2000

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Inscrip. Nº 2043, Folio 218, Libro 71, Tomo A 02/06/1970. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2000 en primera convocatoria a las 18 hs. y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria con los accionistas presentes a las 19 hs., en el local de la calle Cerrito 370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y acumulados. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 12/5 Nº 13.852 v. 18/5/2000

PREMIDIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PREMIDIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Carlos Pelegrini 27 Piso 2 "M", para el día 29 de mayo del 2000 las 16:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso a la convocatoria a Asamblea por los ejercicios anuales cerrados al 30/06/1996, 30/06/1997 y 30/06/1998 respectivamente.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/1996, 30/06/1997 y 30/06/1998.
3º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Norberto Alvaro Oliba
e. 11/5 Nº 47.744 v. 17/5/2000

PROINSA, PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 02 de junio de 2000 a las 10.00 hs. en la sede de la misma, Lavalle 710 Piso 7 Oficina "B", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de diciembre de 1999 e Informe C. Vigilancia.
3º) Consideración de los resultados y de la gestión del Directorio y C. Vigilancia.
4º) Consideración de los Resultados. Destino de los resultados no asignados.
5º) Remuneración del Directorio y de la C. Vigilancia, en exceso por sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijadas por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Autorización al Directorio y C. Vigilancia para percibir anticipos de Honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos E. Contables.
7º) Fijación del número de Directores y su elección.
8º) Fijación del número de integrantes de la C. de Vigilancia y su elección.

Presidente - Héctor G. Santarelli
e. 16/5 Nº 13.944 v. 22/5/2000

PUERTO TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, General Extraordinaria, Especial de Clase "A" y Especial de Clase "B" de accionistas de PUERTO TRINIDAD S.A. para el día 31 de mayo de 2000 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Teatro del Colegio de La Salle sito en Riobamba 650, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual cerrado al 31/12/99. Gestión del Directorio.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Consideración de la actuación de la Sindicatura y su remuneración.
6º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente con mandato por un año.
7º) Consideración de la propuesta para refinanciar los pasivos. Otorgamiento de garantías hipotecarias. Consideración de la constitución de un fideicomiso con ciertos créditos de PUERTO TRINIDAD S.A. y con acciones de PUERTO TRINIDAD S.A. actualmente propiedad de Gindi Corporation N.V. Consideración sobre el pago de la prima correspondiente a las acciones a ser fideicomitidas. Autorizaciones e instrucciones al Directorio para la ejecución y concreción de los eventuales acuerdos pertinentes. En su caso, consideración de otras alternativas.
8º) Consideración del establecimiento de aportes extraordinarios voluntarios a cargo de los accionistas y a favor de la Sociedad.
9º) Modificación del Reglamento de Construcción y de Uso de PUERTO TRINIDAD S.A.
10º) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "A". Elección de Directores Titulares y Suplentes para cubrir cargos vacantes con mandato por un ejercicio. Determinación del sistema de elección a utilizar para su nombramiento.
11º) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "B". Elección de un (1) Director Titular para cubrir cargos vacantes con mandato por un ejercicio. Determinación del sistema de elección a utilizar para su nombramiento.

Presidente - Isidro Beccar Varela
e. 11/5 Nº 47.737 v. 17/5/2000

"R"

RED INTERCABLE S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro I.G.J. 1.653.108. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 2000 en el Salón de Conferencias de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., Córdoba 1776, Piso 2º, Capital Federal, en primera convocatoria a la hora 12,00 y en segunda, para el mismo día a la hora 13,00 hora, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los motivos de la citación a Asamblea fuera del término establecido por la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación referente al Ejercicio económico número dos finalizado el 31 de diciembre de 1999, según art. 234 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período según Estatutos.

Presidente - José Néstor Toledo
e. 12/5 Nº 47.983 v. 18/5/2000

ROMAGAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la citación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de mes de mayo del corriente año, a las 19 horas, citándose en segunda convocatoria para una hora después, en los escritorios del estudio jurídico Musa y Asociados sito en calle Uruguay 824 —piso 4— de esta ciudad Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1999;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio del 1999; y consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea;
5º) Consideración y aprobación, sobre la terminación de la locación y desocupación del local que la sociedad explota en Galerías Pacífico;

Se deja constancia que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad la totalidad de la documentación y balances correspondientes a los puntos del orden del día. Asimismo se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicación de asistencia prevista en el Art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Edgardo Víctor Restivo
e. 11/5 Nº 47.844 v. 17/5/2000

RSA MARKETING (LATIN AMERICA) S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, a celebrarse en el local de la calle Alsina 756, 5º piso, Capital Federal, el 31 de mayo de 2000 a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. Regulación de sus honorarios.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Director - Víctor Viegas Gago
e. 12/5 Nº 13.875 v. 18/5/2000

"S"

S.E.C.T. S.A. (Sistemas Especiales Comerciales de Transportes)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 2000, a las 12 horas, en la sede social, Uruguay 775, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 16/5 Nº 48.161 v. 22/5/2000

SATUS AGER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. 1.621.647. Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de junio de 2000, a las 9.30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 315, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Explicación de los motivos que causaron el atraso de la Convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en exceso al límite estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término que establece el Estatuto. El Directorio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 315, 5to. piso, Capital Federal, las acciones o certificados respectivos con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

Presidente - Félix Lanusse
e. 11/5 Nº 47.851 v. 17/5/2000

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000, a

las 15 horas, en la calle Cerrito 740, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Alejandro Enrique Massot
e. 11/5 Nº 47.758 v. 17/5/2000

SOCIEDAD INVERSORA DE AGUAS S. A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 31/5/2000 próximo a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 458, piso 10 de la Ciudad de Bs. As. con fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea para considerar la documentación del Art. 234 Inc. 1º, fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/99.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/99.
6º) Fijación del número de miembros de Directores y su Elección.
7º) Elección de los Síndicos titulares y suplentes.
8º) Designación de los Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Bardavid
e. 12/5 Nº 47.955 v. 18/5/2000

STEFANEL DE ARGENTINA S. A.
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de STEFANEL DE ARGENTINA S. A. EN LIQUIDACION, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 30 de mayo de 2000, a las 15,00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 16,00 hs., en el domicilio de la sede social de la calle Uruguay Nº 651, piso 14º J de Cap. Fed., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/99; Consideración de los resultados y de la gestión de los Sres. Liquidadores, aprobación de su gestión.
3º) Consideración y evaluación de las tareas administrativas, contables y legales llevadas a cabo tendientes al proceso de disolución y liquidación de la sociedad, conforme a los artículos 94 inc. 1º y 102 y concordantes de la ley 19.550. Su aprobación.
4º) Varios. Datos de Inscripción: 17/1/92, Nº 311, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Abogado/Liquidador - Adriano Cafaro
e. 12/5 Nº 48.002 v. 18/5/2000

"T"

TERMOGENESIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de TERMOGENESIS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2000, en 25 de Mayo 293 Piso 5to. B, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de 2 Accionistas para la firma del Acta.
Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 4 ejercicio económico cerrado el 31/08/99.
Tratamiento del resultado del ejercicio.
Determinación del número de titulares y suplentes y elección de los mismos por el plazo de 1 año.
Presidente - Luis Wuhl

NOTA: En caso de fracasar la primera convocatoria, y de acuerdo al art. 237 de la ley 19.550 y según lo prevé el estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:00 hs. para considerar el orden del día transcripto anteriormente.
e. 15/5 Nº 48.083 v. 19/5/2000

TERMOGENESIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TERMOGENESIS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 2000, en 25 de Mayo 293 piso 5to. B, a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital social.
Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Wuhl

NOTA: En caso de fracasar la primera convocatoria, y de acuerdo al art. 237 de la ley 19.550 y según lo prevee el estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 13:00 horas para considerar el orden del día transcripto anteriormente.
e. 15/5 Nº 48.082 v. 19/5/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 481164. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de mayo de 2000 a las 11 horas en Uruguay 775, Piso 7, Oficina B, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas Ordinarias celebradas el 30/12/1990; 30/12/1993 y 30/12/1996.
3º) Consideración de la documentación artículo Nº 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios 31/12/1988 al 31/12/1998 inclusive.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de miembros del órgano de fiscalización, titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 238 Ley Nº 19.550, comunicando su asistencia a la asamblea en el domicilio calle Uruguay 775, piso 7, Oficina B Buenos Aires, hasta el día 23/05/2000 inclusive en el horario de 15,30 a 18,30 hs.
Presidente - Angel Gigliotti
e. 11/5 Nº 49.613 v. 17/5/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase D correspondientes a la Linea 150 a Asamblea Especial para el día 31 de mayo de 2000 a las 15,00 horas, en el local de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 11.00 hs. a 14.00 hs.
e. 12/5 Nº 48.013 v. 18/5/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase C correspondientes a la Linea 134 a Asamblea Especial para el día 30 de mayo de 2000 a las 15,00 horas, en el local de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes a de 11.00 hs. a 14.00 hs.
e. 12/5 Nº 48.014 v. 18/5/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase B correspondientes a la Linea 115 a Asamblea Especial para el día 29 de mayo de 2000 a las 15,00 horas, en el local de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes a de 11.00 hs. a 14.00 hs.
e. 12/5 Nº 48.015 v. 18/5/2000

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de T.A.B.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2000 a la 10:00 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 435/437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente edicto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. El Directorio.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 15/5 Nº 48.090 v. 19/5/2000

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 última parte y 294 de la ley Nº 19.550, la Comisión Fiscalizadora convoca a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2000 a las 9.00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 10.00 hs. en segunda, en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Santa Fe 4636, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento del punto solicitado por el accionista Ormas S.A.I.C.I.C. consistente en remoción y reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Por Comisión Fiscalizadora - Marcelo E. García
e. 12/5 Nº 47.947 v. 18/5/2000

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 última parte y 294 de la ley Nº 19.550, la Comisión Fiscalizadora convoca a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2000 a las 13.00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 14.00 hs. en segunda, en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Santa Fe 4636, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento del punto solicitado por el accionista Ormas S.A.I.C.I.C. consistente en remoción y reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Por Comisión Fiscalizadora - Marcelo E. García
e. 12/5 Nº 47.978 v. 18/5/2000

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 última parte y 294 de la ley Nº 19.550, la Comisión Fiscalizadora convoca a los accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2000 a las 11.00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 12.00 hs. en segunda, en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Santa Fe 4636, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento del punto solicitado por el accionista Ormas S.A.I.C.I.C. consistente en remoción y reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Por Comisión Fiscalizadora - Marcelo E. García
e. 12/5 Nº 47.945 v. 18/5/2000

TRANSPORTES "QUIRNO COSTA" S.A. - LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000 a las 16.00 horas en Carhué 3119 de Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Información complementaria, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la Sociedad.
3º) Retribuciones a Directores y Síndicos.
4º) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 12/5 Nº 47.937 v. 18/5/2000

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

(Registro bajo Nº 3427, del libro 116, tomo A de S.A.). Llamado a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a realizarse el día 30 de mayo del año 2000, a las 15:00 hs., en Avda. Ramos Mejía 1358, Ciudad de Buenos Aires, segunda convocatoria a las 16:00 hs. del mismo día. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;
5º) Elección de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 15/5 Nº 48.092 v. 19/5/2000

TRIECO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 8393. Convócase a los señores accionistas de TRIECO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2000 a las 15:00 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en el domicilio social de Colonia 460 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la documentación referida en el artículo 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio.
6º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de los Resultados del ejercicio y destino de los mismos.
8º) Elección de los miembros del Directorio.
9º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Carlos E. J. M. de Royere
e. 11/5 Nº 47.768 v. 17/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Martín Edgardo Noto, domiciliado en Gral. Mariano Acha 3534, Cap. Fed., avisa que Vende a Lidia Ernestina Sequeira, domiciliada en Bauness 134, Cap. Fed., el negocio de Restaurante y Parrilla denominado "San José" sito en la AV. WARNES 2311, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Monroe 5012, Cap. Fed., Bs. As., 4/5/2000.
e. 12/5 Nº 47.923 v. 18/5/2000

Escribano Patricio H. Caraballo, adscripto al Registro 1229, con domicilio en Avda. Rivadavia 9894, Capital, Avisa que Mara Silvina Hilfer, domiciliada en Heredia 1445, Capital, vende a Angel Santos y Augusto Sánchez, domiciliados en Rivadavia 9886, Capital, el Fondo de Comercio ubicado en AVDA. CRAMER 1794, Capital, de venta de comestibles y bebidas envasadas. Reclamos del ley en mis oficinas.
e. 15/5 Nº 49.980 v. 19/5/2000

Masslife Seguros de Vida S.A. ("Masslife") con domicilio en Quintana 160, Buenos Aires, representada por el Sr. Eduardo C. Iglesias, en su carácter de Presidente y Jefferson Pilot Financial Seguros de Vida S.A. (el "Jefferson") con domicilio en Av. Rivadavia 611, 6º piso, Buenos Aires, representada por el Sr. Fabián Rattazzi, en su carácter de apoderado, en cumplimiento del art. 47 de la ley 20.091 y del art. 2 de la Ley 11.867, informan que Jefferson transfiere a Masslife, el fondo de comercio, ubicado en AV. RIVADAVIA 611, 6º piso, Buenos Aires, consistente en ciertos activos y pasivos y la totalidad de la cartera de asegurados de Jefferson en la rama vida al 31 de diciembre de 1999, ad referéndum de lo que resuelva la Superintendencia de Seguros de la Nación. La transferencia referida implicará la asunción por parte de Masslife de la totalidad de las obligaciones que Jefferson tiene frente a la cartera de asegurados cedida. Las objeciones fundadas de los asegurados cedidos deberán presentarse ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 721, Capital Federal (Mesa de Entradas, de 12:30 a 18:30 hs.) y ante el estudio Baker & McKenzie, sito en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal (At. Dres. Alexis Kook Weskott y/o Albino Juan Bazzanella) en el plazo de 15 días desde la última publicación del presente aviso. Las notificaciones de los acreedores afectados por la transferencia (art. 4 de la Ley 11.867) podrán dirigirse al Estudio Baker & McKenzie en la dirección y a la atención de los profesionales referidos en el presente, en el plazo de 10 días desde la última publicación del presente.
e. 16/5 Nº 48.267 v. 22/5/2000

"B"

"Lois y Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Av del Tejar 3804 SRL", dom. R. Balbín 3804, Cap. vende a "Plaza 3933 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050) Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020) Despacho de Bebidas whisquería, cervecería (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill sito en BALBIN RICARDO DR. AV. 3804 PB esq. MANZANARES 4011 PU 4021 Entrepiso, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 12/5Nº 47.973 v. 18/5/2000

Norberto Miguel Mosquera, corredor, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6" Capital avisa: Antonio Ferreiro, José Ferreiro, José Mosquera y José Antonio Rowan, domiciliados en Bartolomé Mitre 1601, Capital Federal, venden a Seacoast S.R.L. (en formación), domiciliada en Sarmiento 56, 2º piso "4", Avellaneda, Prov. Bs. As. el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, ubicado en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 1601, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/5 Nº 48.005 v. 18/5/2000

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que deja sin efecto y anula "la transferencia de fondo de comercio del taller mecánico (sin rectificación de motores) soldadura autógena y eléctrica, colocación de caños de escape, ubicado en la calle BULNES Nº 1490 de Cap. Fed. de Osvaldo Benjamín Litvak a Antonio Palermo y Norberto Daniel Palermo, publicado el 19/4/00 al 27/4/00 Nº 47.368. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/5 Nº 49.770 v. 18/5/2000

"C"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: José Carlos Mete con domicilio, Chile 990 piso PB esq. Bernardo de Irigoyen 702 de C.F., Vende su Café, Bar, Despacho de Bebidas, Restaurante, cantina, etc., sito en CHILE 990, Piso PB Esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 702 DE C, F. a Chile 990 S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/5 Nº 47.815 v. 17/5/2000

El Escribano Carlos Matías Berdichevsky Titular del registro Nº 683 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Santiago del Estero 122 piso 4º "11" de esta Ciudad Comunica por 5 días que la Sra. Juana Tesler D.N.I. 00068632, con domicilio en Sarmiento 4568 3º piso Nº 307 de Capital Federal, vende libre de toda deuda a favor de Mariana Andrea Fernández, con D.N.I. 24.591.855, con domicilio en Gral. Paz 12464 Barrio Naón Capital Federal, el Fondo de Comercio denominado "Bit-Bar" sito en la calle CHACABUCO Nº 245 en el rubro café, bar casa de comidas. Reclamos de Ley al Escribano Carlos Matías Berdichevsky, domicilio en Santiago del Estero 122 piso 4º "11" Capital Federal.
e. 15/5 Nº 49.916 v. 19/5/2000

"H"

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con of. en Tucumán Nº 1484, P. 4 C Cap. Avisa: Enrique Eduardo Caniza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1406 Piso 01 Cap. Fed. Cede y Transfiere a María Celia López Vázquez con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1406, Cap. Fed. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1406 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/5 Nº 47.986 v. 18/5/2000

"J"

Hazel Judith Scotto, domiciliada en la calle Grecia 4794 Capital, transfiere el local de la calle JURAMENTO 1299 PB, que funciona como (202002) Venta de bebidas en geneal envasadas (202008) Venta de golosinas envasadas (Kiosco) (202009) Venta de helados (Sin elaboración) (203003) Bar café (203004) Despacho de bebidas. (Por expediente 017515/97) a Edith Beatriz Murúa, con domicilio en Federico Lacroze 2321 Capital. Retroactivo al 15/03/1999. Reclamo de Ley y de las partes en el local.
e. 15/5 Nº 48.093 v. 19/5/2000

"M"

César Roberto Nusenovich, abogado, con oficinas en Cerrito 836, piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 2 de mayo del año 2000, Provident S.R.L. con domicilio en Uruguay 424, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, transfirió a Swiss Medical Group S.A. con domicilio en Arenales 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, el local comercial sito en la calle MONTEVIDEO 968, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado como Centro Médico u Odontológico. Oposiciones en Cerrito 836, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 12/5 Nº 47.917 v. 18/5/2000

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Valeria Stefanini dom. Av. del Libertador 5292, 12º Cap. vende a Miriam Fernández dom. Carlos Pellegrini 3245 Ciudadela. Pcia. Bs. As. su negocio de Garage comercial sito en MOLDES 1491 PB. PU 1497. PI 1. Cap. Capacidad máxima 43 cocheras. Incluyendo 2 para ciclomotores motos. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras of.
e. 16/5 Nº 48.268 v. 22/5/2000

"P"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250-2º Capital, avisan: Francisco Demetrio Nicoloff, David Leonel Carretero, Miguel Angel López y Héctor Mario Quiroga (domic. Pasco 296 Cap.) venden a Antonio Rodríguez (domic. Catriel 3510 Cap.) el com. min. golosinas envasadas (Kiosko) y todo lo comprendido en la ord. Nº 33266, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería de PASCO 296 y MORENO 2199 Capital Federal (PB). Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 15/5 Nº 48.042 v. 19/5/2000

"R"

Escribana Inés R. Grinjot de Caillava, con domicilio en Maipú 566, 9º P. "A", Capital Federal, avisa que "Leval S.A.", con domicilio en Ramiro de Velazco 517, Capital, que se dedica a la fabricación y comercialización de productos de cubrimiento de ventanas, transfiere parcialmente su fondo de comercio sito en RAMIRO DE VELAZCO 517, Capital a "Hunter Douglas Argentina S.A.", con domicilio en 25 de Mayo 596, 8º P. de Capital. Las oposiciones previstas por la ley 11.867 deberán presentarse en mis oficinas, en el horario de 15 a 18 horas. Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
e. 12/5 Nº 47.943 v. 18/5/2000

Pride Computers S.R.L con domicilio Legal en Gascón 206, 1º, Capital Federal, representado por Abel Ernesto Luro transfiere a Juan Román Francisco Fernández Burzaco, con domicilio particular en Rivadavia 6154 1º "C", Capital Federal el fondo de comercio del local situado en RIVADAVIA 4541, Capital Federal, dedicado a computación. Reclamos de Ley en Rivadavia 4541, Capital Federal.
e. 12/5 Nº 47.992 v. 18/5/2000

"S"

María Angeles Gallardo, DNI 12572442, domiciliada en Cañada de Gómez 4640, Dto. 2, Capital Federal, vendió la agencia de Remises "Santander" sita en SANTANDER 5695, Capital Federal a favor de Carlos Alberto Gómez, L.E. 4537950, domiciliado en Berón de Astrada 6640, Capital Federal. Reclamos de Ley en Santander 5695, Capital Federal.
e. 15/5 Nº 48.067 v. 19/5/2000

“T”

David Chaves, abogado, con oficinas en Uruguay 485 6to. E de Capital, comunica por 5 días que Saverio Costantini, DNI 10.827.262 domiciliado en Eva Perón 1193 4º. 10 de Capital, vende su negocio de venta y reparación de artículos de computación sito en TUCUMAN 960 de Capital a María Florencia Pereyra con domicilio en Sánchez de Loria 1235 Capital. Reclamo de ley en mis oficinas.

e. 16/5 Nº 50.107 v. 22/5/2000

“Z”

Fortunato Suppa Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera pública avisa que Eduardo Rey García domiciliado en Zapata 509 Capital vende a César Fontela y Fabián Coutiño Da Silva, domiciliados en Pje. Cacique 2651 Capital su fondo de Comercio de “Com. Minorista de prod. alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería, Quesería, Elaboración y venta de comidas” sito en ZAPATA 509 Capital reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 16/5 Nº 48.265 v. 22/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ALSUBO Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20 de agosto de 1998 se resolvió reducir el capital social en $ 480.000, quedando el mismo de la siguiente forma: El capital social es de veinte mil pesos, representado por veintemil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de valor un peso cada una.

Presidente - Miguel Angel Alonso
e. 16/5 Nº 48.291 v. 18/5/2000

“C”

CERAMICA LACROZE S.A.

Que en la asamblea General Extraordinaria del 6 de noviembre de 1997, se acordó aumentar el capital social de la sociedad hasta el quíntuplo de su monto de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 60.000 y modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social, en lo referente a la incorporación a la sociedad de un Síndico titular y otro suplente por el cual la cual dicha cláusula queda redactada de la siguiente forma. Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que serán elegidos por la Asamblea y durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios. Que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de sociedades se práctica esta publicación por el término de tres días, para que los socios que no han concurrido a la citada Asamblea opongan excepciones dentro de los treinta días de realizada la notificación.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.

Escribana - Ana María Valdez
e. 16/5 Nº 48.292 v. 18/5/2000

“D”

DANOCO S.A.

Se hace saber por tres días que por Actas de A.G.E. del 6-5-99 y 14-5-99 los accionistas resolvieron la emisión de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de v/n $ 100 cada una.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 16/5 Nº 50.127 v. 18/5/2000

“M”

MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A.
y
MARWAL ARGENTINA S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

1) A efectos de dar cumplimiento al art. 83, punto 3 de la ley 19.550, comunicamos que en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas realizadas el 11 de abril de 2000, con la presencia de la totalidad de sus respectivos capitales sociales y que aprobaron el compromiso previo de fusión del 20 de marzo de 2000, MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A., con sede en Chascomús 4760, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 02/08/1974, bajo el Nº 1426, folio 238, libro 81, tomo A de estatutos de S.A. y MARWAL ARGENTINA S.A., con sede en Chascomús 4760, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1996 bajo el Nº 12.903, libro 120, tomo A de S.A., han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A. como sociedad subsistente. 2) El capital social de MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A. se mantendrá en $ 2.000.000. 3) La valuación al 31 de diciembre de 1999 del Activo y Pasivo de ambas sociedades, es la siguiente: MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A.: Activo $ 26.143.868.37 y Pasivo $ 19.862.768.04; MARWAL ARGENTINA S.A.: Activo $ 2.370.673.20 y Pasivo $ 2.353.716.31 4) Oposiciones: podrán formularse en C. M. della Paolera 297, piso 24, Buenos Aires, en el horario de 12 a 18 horas. El Directorio.

Apoderado - Edgardo L. Bach
e. 15/5 Nº 48.062 v. 17/5/2000

MSF ARGENTINA S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

Incorpora por fusión a HSF OPERATIONS S.A. y MSF OPERATIONS S.A. Datos: a) MSF ARGENTINA S.A.: inscripta en la IGJ el 23/07/97 con el Nº 7700, Libro 121, Tº de sociedades anónimas; sede social: Vedia 3892, Piso 3º, Capital Federal; b) MSF OPERATIONS S.A.: inscripta en la IGJ el 28/5/98 con el Nº 3047, Libro 1, Tº de sociedades por acciones; sede social: Reconquista 379, Piso 2º, Capital Federal; c) HSF OPERATIONS S.A.: inscripta en la IGJ el 29/5/98 con el Nº 3065, Libro 1, Tº de sociedades por acciones; sede social: Reconquista 379, Piso 2º de la Capital Federal. MSF OPERATIONS S.A. y HSF OPERATIONS S.A. se disuelven sin liquidarse y transfieren su patrimonio a MSF ARGENTINA S.A., que aumenta su capital de $ 12.000 a $ 34.000, es decir en la suma de $ 22.000. Valuaciones al 31/1/2000: MSF ARGENTINA S.A.: Activo: $ 4.193.507,85 Pasivo: $ 4.166.260,67; MSF OPERATIONS S.A.: Activo: $ 1.137.996,54; Pasivo: $ 1.090.255,02; HSF OPERATIONS S.A.: Activo: $ 969.981,51; Pasivo: $ 942.126,85. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31/3/2000. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: MSF ARGENTINA S.A., MSF OPERATIONS S.A. y HSF OPERATIONS S.A.: todas el 17/04/2000. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación “MSF/HSF ARGENTINA S.A.”, manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en la sede social de MSF ARGENTINA S.A., antes mencionada.

Presidente - Alok Tewari
e. 16/5 Nº 48.288 v. 18/5/2000

“T”

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (en adelante “TELEFONICA”), con sede social en calle Tucumán 1, piso 18, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de julio de 1990, bajo el No. 4535, del Libro 108, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, y la sociedad TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A. (en adelante “TLDA”), con sede social en la calle Tucumán 1, piso 18, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de agosto de 1996, bajo el No. 7608, Libro 119, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias del 25 de abril de 2000 y 29 de marzo de 2000 respectivamente, aprobar el Compromiso Previo de Fusión que cada uno de los Directorios de ambas sociedades aprobaron con fechas 8 de febrero de 2000 y 17 de diciembre de 1999, por el cual TLDA se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con TELEFONICA.

De acuerdo con los Balances al 30 de septiembre de 1999 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	TELEFONICA	TLDA
Activo	Millones de $ 6.281	$ 311.301.356
Pasivo	Millones de $ 2.941	$ 83.800.022
Patrimonio Neto	Millones de $ 3.340	$ 227.000.000

Se transfiere a TELEFONICA la totalidad del activo y pasivo de TLDA.

Como consecuencia de esta reorganización, TLDA se disolverá sin liquidarse.

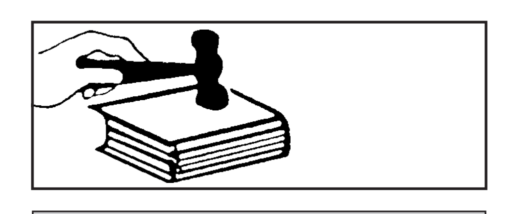
La Relación de Canje es de una acción de TELEFONICA por cada acción de TLDA. Atento a que TELEFONICA es titular del 100% de las acciones de TLDA, no se aumentará el capital social de TELEFONICA, a fin de evitar tener que aumentar y reducir el capital en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 220 y 221 de la Ley 19.550.

Los acreedores de TELEFONICA y TLDA de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550), dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en el siguiente domicilio: Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

Nº correlativo IGJ: “TLDA”: 1.623.340.

Nº correlativo IGJ: “TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.”: 1.524.122.

El Apoderado
e. 15/5 Nº 48.045 v. 17/5/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M Soaje comunica por 3 días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, remataré el 24 de mayo del 2000, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 45, del 6to. piso del inmueble sito en Mercedes Nro. 15 al 55, esquina a la Avda. Rivadavia Nro. 8451 al 8499, esquina Segurola Nro. 12 al 90 de la Capital Federal, matrícula 1-73.178/45, N.C.: C. I, S. 77, M. 89, P. 1-a; Sup. 111,02m2, porcentual 1,96%; que adeuda GCBA $ 1-187,88 al 23/2/00; Expensas $ 3.287,46 al 1/4/00; OSN $ 34,43 al 23/2/00; sin deuda de A. Arg. al 23/2/00; Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra desocupado; que el inmueble tiene entrada por Rivadavia Nro. 8451, piso 6to “45”, y que la unidad es luminosa y que en general está en buen estado, y que consta de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio en la cocina. Por la principal tiene un living, comedor, dos dormitorios, baño completo, amplia cocina con lavadero y dependencia de servicio con baño. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 84.000. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán es un totalidad a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor que ostenta la tenencia y que le realizará la tradición, poniéndolo en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se ejecuta en los autos: “MIETTA JUAN RAFAEL c/VORRASO, ILDA LUCIA s/Ejecución Especial Ley 24.441”, Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 62. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 63.000), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley) Exhibición: días hábiles del 18 al 23 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 15/5 Nº 48.144 v. 17/5/2000

La Martillera Pública María Teresa de Marco matrícula 151, Libro 79, Folio 240 (I.G.J.), C.U.I.T. 2710917638-4 comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del acreedor prendario MULTIFINANZAS CIA. FINANCIERA S.A., subastará, al contado y al mejor postor, el día 22/05/2000 a las 14 hs. en la Sede ubicada en la calle Lavalle Nro. 2321 de la Capital Federal, los siguientes bienes muebles correspondientes a la deudora Overview S.A.: Parlantes (6); Potenc. (3); Autoest. (4); Bater. p/celular (5); cargador de celu. (5); limp. cabez. disket (4); boca y alargue de tel. (2); cable tel. (2); tel. (2); almohad. y alargue auric. (3); auricul. (2); adaptador (1); radio (1); walkm. (1); agenda elec. (1); fundas cel. (3); contest. autom. (1); malet. p/videocam. (1); radio (1); soport. cel. (1); videos (1). El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña más comisión 3% e impuesto fiscal el 1% todo en dinero en efectivo, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal y debiendo abonar el saldo de precio directamente al acreedor prendario dentro de los cinco (5) días hábiles de realizada la subasta, en el domicilio de la calle Sarmiento Nro. 448, oportunidad en que se realizará la tradición de los bienes adquiridos. Los bienes se exhibirán en el lugar de la subasta los días 18 y 19 de mayo del 2000 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.

María T. de Marco, martillero.
e. 16/5 Nº 50.089 v. 18/5/2000

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 29 de Mayo de 2000 a las 12 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal los siguientes automotores marca Volkswagen: 1 Gol MI, motor marca Volkswagen n* 30.10302187, n* chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ377XA214608, 1 Gol 1.9 D, motor marca Volkswagen n* X1Y809402*, chasis marca Volkswagen n* 98WA37737YP026172; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y631556*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA507248*; 1 Gol 1.6, motor marca Volkswagen n* 143435*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ377YA106747*; 1 Gol 1.6, motor marca Volkswagen n* *ONP141393*, chasis marca Volkswagen *8AWZZZ377YA104805*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y630013*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA502855*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y632269*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ612YA607601*; 1 Polo Classic 1.6 MI, motor marca Volkswagen n* *UVCO12050*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA500040*; 1 Saveiro 1.9, motor marca Volkswagen n* 806605*, chasis marca Volkswagen n* 98WA3763XXP511454*; 1 Polo Classic IMI, motor marca Volkswagen n* *UVCO11761*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA500960*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* 1Y627592*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6KZWA624376*; 1 Polo Classic 1.9 DS, motor marca Volkswagen n* *17626861*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YYA623827*; 1 Polo Classic 1.6 MI, motor marca Volkswagen n* *UVC004809*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA623051*; 1 Polo 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y626687*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA624556*; 1 Polo Classic 1.6 MI, motor marca Volkswagen n* *UVC011972*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2YA50952*; 1 Gol 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y810902*, chasis marca Volkswagen n* 9BWA37336YT115826*; 1 Cady, motor marca

Volkswagen n* *UVC010738*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K9XA624446*; 1 Polo Classic 1.9 SD, motor marca Volkswagen n* *1Y619171*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2WA533418*; 1 Polo Classic 1.6 NI, motor marca Volkswagen n* *UVC007293*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6R2YA610382*; 1 Gol 1.6 D, motor marca Volkswagen n* 016232*, chasis marca Volkswagen n* *XPO24146*; 1 Polo Classic 1.6 MI, motor marca Volkswagen n* *UVC002358*, chasis marca Volkswagen n* 8AWZZZ6K2WA532652*, en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Tejedor 69 y Riglos 372, Capital Federal, los días Martes 23, Miércoles 24 y Viernes 26 de Mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Estarían a cargo del adquirente la obtención de los certificados de fabricación o nacionalización y formulario 01 y demás trámites para la inscripción registral del automotor adquirido, deslindando al respecto de toda responsabilidad del Banco acreedor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2000.
Alvaro Barros, martillero.
e. 16/5 Nº 48.224 v. 18/5/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA SEGUNDA DEL TRABAJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN RAFAEL MENDOZA

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos nº 4627, caratulados: "FUNES JULIO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., el Auto dictado por el Tribunal a fs. 48 y que en parte resolutiva dice: "San Rafael, 08 de febrero de 2000. Y vistos: ... Considerando: ... Por tanto, el Tribunal, resuelve: 1º) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2º) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo. Dres. Ricardo Luis Abalos y Ramón Sánchez Alarcón, jueces.
e. 16/5 Nº 316.986 v. 22/5/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

///nos Aires, 2 de mayo del año 2000. En atención a lo informado por los Señores Oficiales Notificadores a fs. 85, 87 y 89, y al no haber sido habidos CATALINA ORTIZ, MELISA PAMELA SILVA BAILON y ROBERTO FELIX MARTIN en los domicilios que aportaran, notifíqueselos por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezcan a esta Fiscalía a los efectos de hacerles saber: que en la presente causa se les imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y de los derechos que les confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense los edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que los imputados podrán presentarse hasta dentro de los tres días a contar a partir de la última publicación en el Boletín.
Eduardo José Olmedo, secretario.
e. 16/5 Nº 316.936 v. 22/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TRUDE SIMON DE LICHTENFELS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 15/5 Nº 47.949 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGLE MARIA DE LUCCA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/5 Nº 49.862 v. 18/5/2000

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, en autos caratulados "FILARTIGA, JUAN ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Exp. Nº 17.956/2000, cita a JUAN ALBERTO FILARTIGA a fin de que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.803 v. 17/5/2000

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ZILOCCHI para que dentro del plazo de diez días desde la última publicación comparezca personalmente al Tribunal a exhibir el último recibo de la locación del inmueble sito en Libertad 118 primero "B" Capital Federal, en autos "PESAMAR S.C.A. c/ZILOCCHI JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres" Expte. 56785/96 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por preparada la vía ejecutiva y se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.175 v. 18/5/2000

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, cita por treinta días a MARIA EVANGELISTA GOMEZ, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TOLEDO, MARIO MANUEL s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese los edictos por el término de tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 15/5 Nº 49.924 v. 17/5/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta 60 días a MIRTA CRISTINA GROSSO, para que comparezca en autos a estar a derecho. El presente edicto se publicará por tres días sucesivos en forma gratuita en el Boletín Oficial conforme establece el art. 5 in fine de la ley 24.321.
Capital Federal, 4 de mayo de 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 15/5 Nº 316.776 v. 17/5/2000

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de la Ciudad de Bs. As., a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis López Castiñeira, hace saber que en los autos "LOCATELLI MONICA LEONOR c/GARCIA LUIS y Otros s/ Daños y Perjuicios s/Sumario" se cita por edictos a SALUSTIANO SEREN PARDO, PEDRO C. GONZALEZ GIANETTI y BLANCO INOCENCIO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos en los términos del art. 486 del Cod. Procesal bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial a fin que los represente en juicio. La publicación precedentemente ordenada deberá efectuarse por dos días únicamente en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/4 y 17/4/2000.
e. 16/5 Nº 47.178 v. 17/5/2000

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica cita y emplaza a los causahabientes de ARNALDO SEBASTIAN GUTIERREZ y OLGA RAQUEL MANCILLA por el plazo de treinta días (30) a comparecer en autos a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 16/5 Nº 316.921 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 6 Secretaría Actuaria Nro. 11 con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso segundo de Capital Federal, cita a BERNARDO SCHNEIDER y RAQUEL KATZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, en los autos "BANCO FRANCES SA c/SCHNEIDER BERNARDO y Otro s/Ejecutivo. Bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquense edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 16/5 Nº 50.173 v. 17/5/2000

Nº 9

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000. 1- Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En la especie el actor promueve cancelación de certificado de plazo fijo debido al extravío del mismo. Ahora bien, no se advierte inconveniente alguno en aplicar el régimen de cancelación del dec. Ley 5965/63: 89, supletoriamente previsto por la ley 20.663; 4, a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos "transferibles", en virtud de lo dispuesto en el CCiv. 16 y de que la no transmisibilidad mediante endoso de los mismos no veda otras formas como la cesión (Conf. CNCom. "MURASCO, ERNESTO s/Cancelación" 18/08/89). 2- Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63:89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: plazo fijo nominativo transferible, Nº c0011567. 3 - En mérito al monto de documento publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, 8 días en el diario La Nación y 7 días en el diario Ambito Financiero. 4 - Póngase en conocimiento del librador lo precedentemente dispuesto. Notifíquese. 5 - La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 1.048.616,44, a satisfacción del tribunal (embargo inmobiliaria, acciones o bonos en garantía, etc.), la que se mantendrá hasta que se presente la instrumental cancelada o se opere su prescripción (dec. ley 5965/63:95) al no ser entidad financiera nacional. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez. 9 de marzo de 2000.
Claudia H. de Merenzón, secretaria.
e. 27/4 Nº 46.647 v. 18/5/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 10.499 seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza: a ALEXANDRE MIKHAILOVSKI y a TATIANA TARIMA, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de Mayo de 2000.- Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ALEXANDRE MIKHAILOVSKI y a TATIANA TARIMA, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus capturas en la presente causa.- Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
e. 15/5 Nº 316.720 v. 19/5/2000

Maria Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 48.178, seguida contra RODRIGUEZ CASTAÑERAS o CASTAÑEDA, CARMEN ROSA por el delito previsto en los artículos 42 y 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a CARMEN ROSA RODRIGUEZ CASTAÑERAS o CASTAÑEDA, con último domicilio conocido en Moreno 3225, Hab. 9, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de mayo de 2000... Cítese por edictos a CARMEN RODRIGUEZ CASTAÑERAS o CASTAÑEDA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
e. 15/5 Nº 316.727 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3958/99, caratulada "PIERLORENZI, NORA ALEJANDRA s/Falsificación de documento", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a NORA ALEJANDRA PIERLORENZI (D.N.I. 24.867.739), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días de notificada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 15/5 Nº 316.810 v. 19/5/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del

registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JOSE SALOME ALIENDE, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 16/5 Nº 316.943 v. 22/5/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a BASILIO RUBEN SEGOVIA BAREIRO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 16/5 Nº 316.949 v. 22/5/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº 4444/00, caratulada "ALDO CARLOS MONTENEGRO s/Inf. Ley 23.737" del Registro de esta Secretaría Nº 1, cita y emplaza ALDO CARLOS MONTENEGRO (indocumentado) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 16/5 Nº 316.951 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 notifica a JORGE RICARDO LOPEZ, que en la causa nro. B-4539/00, seguida por Infracción a la Ley 23.737, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, mayo 9 de 2000 ... cítese a JORGE RICARDO LOPEZ a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, haciéndole saber que deberá comparecer por ante el Tribunal en el término de 72 hrs. de vencido el plazo de publicación de los mismos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. María R. Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.972 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. HERNAN CUSTODIO CORASI RODAS, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Pasco 248 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 02, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.976 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. FELIX LEON BUSTAMANTE, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Thames 2432 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 02, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.979 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GONZALO CAYO MAMANI, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Boyacá 2172 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.980 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. FELICIANO YUCRA SERRANO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Baigorria 4879 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.981 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. PEPE CARLOS BAUTISTA MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Concordia 1872 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.982 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JORGE QUISPE LOAYZA, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Pasco 250 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.983 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. MIGUEL UGARTE GONZALEZ, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Gabriela Mistral y Nazca de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.984 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CARLOS ABEL ARMATA ROMERO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle H. Yrigoyen 3762 depto. 3 de Capital Federal, a estar a derecho en causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.985 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. BENIGNO CALVIMONTE QUISPE, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Rafael Obligado 1742 de Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.987 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. EDGAR LLANOS MERCADO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Virgilio 4589, Villa Adelina Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.988 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ALBERTO JESUS ORTEGA ALTAMIRANO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle 9 de Julio entre Italia y Brasil s/n Burzaco Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.989 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JHONNI LEDESMA BALDERRAMA GUALBERTO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la Avenida San Juan y Olimpos s/n Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.990 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. FELIPE VICTOR VIGABRIEL TIRADO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Bustamante 2232, Villa Celina Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.991 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DESIDERO MONTAÑO, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Alvarrasín 679, Rafael Castillo Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.992 v. 22/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS REINAGA VARGAS, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido el de la calle Leopardi y Villaneuva s/n González Catán Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 2, 8 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/5 Nº 316.993 v. 22/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercero de Capital Federal) en relación con la causa 6251/98 caratulada "PROPIETARIOS DE LOS VIDEOCLUBS LA BOHEME Y CHAPLIN s/Infracción Ley 22.362", hace saber por medio del presente a DARIO TONON (de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 14.555.810, ocupación comerciante, nacido el día 16/10/61, con último domicilio conocido en la calle Buenos Aires 3978 de la Localidad de Tres de Febrero, P.B.A.) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación del presente—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 28 de abril de 2000. … publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (conforme lo dispuesto en el artículo 150 del C.P.P.N.)…". Fdo.: p.r.s. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: p.r.s. Pedro O. Diani, secretario.
e. 12/5 Nº 316.476 v. 18/5/2000

"Teniendo presente el resultado negativo de las distintas medidas dispuestas tendientes a establecer el domicilio real de IRIS NORMA REARTE, notifíquese a la nombrada a través del Boletín Oficial que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 72 hs. a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarada rebelde...", y de esa manera notificar a IRIS NORMA REARTE, D.N.I. Nº 10.399.551, del temperamento procesal recaido en autos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 16/5 Nº 316.844 v. 22/5/2000

"///nos Aires, 8 de mayo de 2000... Teniendo en cuenta el resultado negativo de las distintas medidas tendientes a dar con el domicilio real de HECTOR GERARDO GALGANO, notifíquese al nombrado a través del Boletín Oficial que deberá presentarse en estos estrados dentro del término de 72 hs. a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde...", y de esa manera notificar a HECTOR GERARDO GALGANO, DNI Nº 11.180.627, del temperamento procesal recaido en autos.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 16/5 Nº 316.845 v. 22/5/2000

Nº 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a ROBERTO OSCAR IGLESIAS de la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 3 de 2000… notifíquese por edictos, a ROBERTO OSCAR IGLESIAS D.N.I. nro. 4.376.566, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal, ante mí: Sergio Echegaray, Secretario Federal".
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
e. 11/5 Nº 316.351 v. 17/5/2000

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente ANA MARIA DE LISI de la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 3 de 2000… notifíquese por edictos, a ANA MARIA DE LISI, D.N.I. Nro. 5.463.763, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario Federal".
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
11/5 Nº 316.352 v. 17/5/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. NESTOR GALARZA GUZMAN y FRANK RUIZ GALVEZ, de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 14.213/99 que se sigue en contra de los nombrados por el delito de falsificación de documento público "///nos Aires, 25 de abril de 2000. En virtud de lo informado por el personal policial de la Cría. 52a, notifíquese mediante edicto a NESTOR GALARZA GUZMAN y FRANK RUIZ GALVEZ, que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 11/5 Nº 316.355 v. 17/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa nº 8265/98 caratulada "CHUQUICHANCA ANTONIO y Otro s/Infracción Ley 22.362", cita y emplaza a HECTOR RAUL MACHADO BELVEDER, DNI Nº 93.090.212 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/5 Nº 316.493 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado PEDRO LUIS TUNES, titular del D.N.I. Nº 21.710.665, hijo de Oscar Alberto Tunes y de María Rosa Matilde Galeano, nacido el siete de julio de 1970 en Capital Federal a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nº 1204/99, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31, inciso c) de la ley 22.362, caratulada: "TUNES, PEDRO LUIS s/Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 19, mayo 5 de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/5 Nº 316.487 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 365/00 cita y emplaza al Sr. CARLOS ALEJANDRO HERRERA, de nacionalidad argentino, de veintiséis años de edad, con último domicilio en la calle Medina 1579, Dto. "1" de Capital Federal, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 12/5 Nº 316.495 v. 18/5/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 989/99, cita y emplaza a JULIO ALFREDO FLORES DNI: 13.492.225, nacido el 5/9/1959, argentino, con último domicilio registrado en la calle Pieres 1035 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/5 Nº 316.494 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 399/00 cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN IGNACIO LUQUE, argentino, soltero, empleado, de 18 años de edad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante estos estrados bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 15/5 Nº 316.717 v. 19/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ADOLFO MARIO LAMAR para que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos Nº 10.028/99, caratulados "LAMAR ADOLFO MARIO y Otro s/Inf. Ley 23.737", en el término de los tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 22, 28 de abril de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 12/5 Nº 316.505 v. 18/5/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JORGE LUIS RODRIGUEZ (D.N.I. Nro.: 20.370.875), "…nos Aires, 2 de mayo de 2000. … publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca el nombrado ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a JORGE LUIS RODRIGUEZ a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada…Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal".
Secretaría Nº 24, 2 de mayo de 2000.
e. 12/5 Nº 316.503 v. 18/5/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. María I. Rodríguez, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS c/ARENERA SARANDI S.R.L. s/Prepara vía ejecutiva (Expte. 5114/94)" de conformidad con lo que disponen los artículos 531, 542 del CPCC, ordenó intimar de pago y citar de remate a la demandada, por $ 29.963,69 más $ 9.000 en concepto de intereses y costas. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el deudor constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del CPCC. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1999.
María Inés Rodríguez, secretaria.
e. 16/5 Nº 48.272 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a GHEORGHE BOAGHE para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 14.599/00 que se le sigue por el delito de robo, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 16/5 Nº 316.995 v. 22/5/2000

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa Nº 104.863/98, notifica a IRMA IÑIGUEZ del auto que para mayor recaudo transcribo: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.- (…). Resuelvo: I - Sobreseer en la presente causa a VIVIANA MARIA OCAMPO y a IRMA IÑIGUEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que se les imputara, haciendo mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336 inc. 2º del C.P.P.). (…) Fdo. Eduardo Moumdjian, juez. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario.". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
e. 15/5 Nº 316.362 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.792, caratulados "AUTOCOPY S.A. s/Av. de Contrabando", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, a LUIS ALBERTO PLANILLO GARCIA, pasaporte español Nº 926.140, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6, de esta Ciudad, dentro del tercer día de la última publicación, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada, publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 15/5 Nº 316.348 v. 17/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramirez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARCELO FABIAN SCHAJRIS (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.385.185), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 29 de mayo próximo, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 17 de abril de 2000. …Cítese por edictos por el término de cinco días, a MARCELO FABIAN SCHAJRIS, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 29 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía...". Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí. Dra. Amanda Ruiz Ramírez, Secretaría".
e. 15/5 Nº 316.156 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 10.732, caratulada: "EXPOSITO, GRACIELA MARINA s/Inf. Art. 302 del C.P.", a GRACIELA MARINA EXPOSITO para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 31 de mayo próximo a las 10.00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 25 de abril del 2000. …cítese por edicto a GRACIELA MARINA EXPOSITO para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 31 de mayo del año 2000, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.)". Fdo. Carlos Alberto Liporace. juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia. Secretaria.
e. 15/5 Nº 316.770 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.088, caratulada: "DE LA FUENTE, GUILLERMO JOSE s/Inf. Art. 302 DEL C.P.", a GUILLERMO JOSE DE LA FUENTE para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 26 de mayo próximo a las 10.00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 25 de abril del 2000. …cítese por edicto a GUILLERMO JOSE DE LA FUENTE para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 26 de mayo del año

2000, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.)". Fdo. Carlos Alberto Liporace. juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia. Secretaria.
e. 15/5 Nº 316.774 v. 19/5/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ a fin de notificarse de la resolución de fs. 13, y del auto de fs. 25, los cuales se transcriben a continuación: fs. 13: "///nos Aires, 9 de septiembre de 1999... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente en la presente causa nro. 9589, y con relación a los imputados JORGE MILLERON y F. RODRIGUEZ, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal que les fuera enrostrado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que los nombrados gozaren (art. 336, inc. 3ro. del CPP). Sin Costas (arts. 430 y ss de dicho texto legal). II.- Previo a proveer la solicitud de UBALDO MENENDEZ de ser tenido por parte querellante. —v. fs. 1—, hágasele saber que deberá acreditar la personería que invocara en su escrito de fs. 1 / 2 y que asimismo su letrada patrocinante deberá acompañar el bono de ley, dentro del término de cinco días. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional. Fs. 25: "///nos Aires, 26 de octubre de 1999… Y Vistos: Concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 18 y vta. Por la parte querellante, contra la resolución de fs. 13 y vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente la presente causa al Superior en la forma de estilo, …Emplázase al apelante para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél (art. 451 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.423 v. 19/5/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a OMAR EL BACHA el auto que transcribo a continuación: "///nos Aires, 28 de abril de 2000: Practíquese peritaje contable, a fin de determinar si las sumas adeudadas por Supermercados Tout S.A., (por período) exceden los montos establecidos en el art. 8vo. De la ley 24.587 (según el informe técnico agregado a fojas 300/311); si los aportes no depositados fueron efectivamente retenidos y si las dificultades económicas aludidas por el presidente de la firma Omar El Bacha eran tales. A tal fin téngase por designado al Perito Contador Oficial interviniente en autos a fojas 82, Dr. Ricardo Hugo Madrid. Notifíquese el presente auto a OMAR EL BACHA por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.), cumplido remítanse las presentes actuaciones al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Karina R. Perilli, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
e. 15/5 Nº 316.434 v. 19/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11. "///nos Aires, 28 de abril de 2000... Cítese por edictos a ENRIQUE HORACIO QUINTELA a la audiencia del día 26 de mayo de 2000 a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 150 y 283 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez) ante mí Dr. Rafael Caputo (secretario).
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Rafael Caputo, secretario.
e. 15/5 Nº 316.888 v. 19/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde Nº 673/7 de la localidad de Morón, en relación al sumario Nº 1314 caratulado '"MIZRAHI, JOSE SEBASTIAN s/Encubrimiento", del registro de la Secretaría Nº 9 cita y emplaza a JOSE SEBASTIAN MIZRAHI, titular del DNI Nº 23.147.585, nacido el 24 de julio de 1973 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Ana Leiton y de Elías Ricardo, con último domicilio conocido en Boulogne Sur Mer Nº 598 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que comparezca a estar a derecho. A tal fin, deberá comparecer dentro del quinto día publicado el edicto respectivo, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y captura, de conformidad con lo normado por los arts. 288 y 289 del citado ordenamiento ritual; como recaudo legal se retranscribe la providencia que lo ordena, en su parte pertinente: "///rón, Mayo 4 de 2000. ...tiénese presente lo informado por la Seccional 7ma. de la Policía Federal Argentina y de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., cítese a JOSE SEBASTIAN MIZRAHI, a efectos de que comparezca a estar a derecho... Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo. Ante mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, secretario.
Morón, 4 de mayo de 2000.
Alejandro Moramarco Terrarosa, secretario federal.
e. 16/5 Nº 316.889 v. 22/5/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a LEONARDO MESA, D.N.I. 17.637.257, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 296 del Código Penal, en la causa caratulada "MESA, LEONARDO s/art. 296 del CP", Expte. Nro. 291/99, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Rosario, 19 de abril de 2000.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 11/5 Nº 316.366 v. 17/5/2000

En los autos caratulados "QUESADA, FABIAN s/Art. 239 del C.P.", Expte. nro. 27/99 de entrada por ante este Juzgado Federal nro. 4 a mi cargo, Secretaría Nº 2 del Dr. Carlos Vera Barros, atento no poder ser habido FABIAN QUESADA, habiéndose librado ubicación de paradero, sin poder ser ubicado a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 14/06/00 del cte. a las 9 hs. y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, librándose orden de captura en su contra, todo en los términos del art. 150 del C.P.P.N.". Fdo. Dr. Omar Digerónimo, Juez Federal. Dr. Carlos Vera Barros, Secretario.
Rosario, 18 de abril de 2000.
e. 12/5 Nº 316.332 v. 18/5/2000

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a ARIEL ALBERTO CORTES, D.N.I. Nº 23.178.835, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 5699 Año 1999, caratulada "CORTES ARIEL ALBERTO s/ Ley estupefacientes" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 2 de mayo de 2000. Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- Fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.
Neuquén, 2 de mayo de 2000.
e. 15/5 Nº 316.751 v. 19/5/2000

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana González —Juez Federal Subrogante—, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "Actuaciones instruidas s/art. 174 inc. 5º en función del art. 172 del C.P.", Expte. Nº 587/99, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 174 inc. 5º en función del art. 172 del C.P. al Sr. OSCAR LORENZO MARLIA D.N.I. Nº 11.418.698, nacido el 03-02-1955, hijo de Lorenzo Marlia y de Juana Lambert con último domicilio entre calle Río Negro y Suipacha de esta ciudad. Publíquese por cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 2 de mayo de 2000.
Daniel E. Miranda, secretario (C.)
e. 11/5 Nº 316.354 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	4/05/2000	CRISTIAN RODOLFO PEREZ, DNI 23.689.477	2	Nº 96.406/99 - ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	28/04/2000	JORGE HERSZCOVICH	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	5/05/2000	PORFIRIO REYNAGA RIOS	30	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 15/5 Nº 58 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	4/05/2000	RAUL OSCAR FAURE - QUIEN SERIA TITULAR DEL D.N.I. 8.409.798-	5	Nº 33.886/2000 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	27/04/2000	SILVIA RAMONA GOMEZ (DNI 6.692.050)	5	Nº 76.411/98
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	27/04/2000	LEONARDO SEBASTIAN MORENA	5	Nº 120974/1999 - FALSO TESTIMONIO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	13/04/2000	DANIELA CAROLINA ORCO	5	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	27/04/2000	ALBERTO RAMON BIECH	5	Nº 85534/1997 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	2/05/2000	LUCIANO MIGUEL CARRERA	3	Nº 25.486/2000 - ROBO CALIFICADO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	2/05/2000	LUCAS RAFEL CAMPOS	3	Nº 25.486/2000 - ROBO CALIFICADO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	2/05/2000	GUILLERMO REY KELLY	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	8/05/2000	LAURA MARITE LONIA	3	Nº 38.235/99 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	2/05/2000	MIGUEL ANGEL NUMBACH	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	8/05/2000	AMBROSIO LUJAN MARTINEZ	3	Nº 19.476/2000 - TENTATIVA DE HOMICIDIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/04/2000	MIGUEL ANGEL RUIZ (DNI Nº 16.181.379)	5	Nº 120.229/99 - DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	26/04/2000	GUILLERMO JOSE LUIS BARY	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/04/2000	IVANNA ANDREA VIEYRA -D.N.I. 21.981.181-	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	28/04/2000	CARLOS ROBERTO AHUMADA	5	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	27/04/2000	SERGIO DANIEL ARANA	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	2/05/2000	NORBERTO SAYAR	3	AMENAZAS COACTIVAS

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/05/2000	CARLOS HERIBERTO DATI MODERNELL	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/05/2000	ELVIRA CARMEN LUCERO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/05/2000	JOSE ASCIUTO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/04/2000	RAFAEL DOMINGO CALENS	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/04/2000	JORGE O. NOBILE	5	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	29/03/00	JUAN ALBERTO ROMERO	3	ABUSO DESHONESTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	4/04/2000	RICARDO FLOR	3	DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	31/03/2000	RAMON ANGEL CASTILLO	3	-

e. 15/5 Nº 59 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	31/03/2000	ALBERTO MATEO NERI, D.N.I. Nº 11.813.000	1	Nº 3.281/99/934
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	28/04/2000	RAFAEL PEREYRA RAMOS - LE Nº 2.781.228, ARGENTINO, CASADO, EMPRESARIO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE RIOBAMBA 422, PISO 2º, DTO. "A" DE ESTA CIUDAD DE BUENOS AIRES	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/04/2000	RAUL HECTOR BUSTO	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/04/2000	JOSE ALFREDO PERRONI	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 15/5 Nº 57 v. 19/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	ALEJANDRO CATANIA	26/04/00	RAFAEL ROSEMBERG (DNI Nº 25.393.039)	5	-
1	1	VALERIA ROSITO	25/04/00	HECTOR ANTONIO SENRA (D.N.I. Nº 11.451.015)	5	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	2/05/00	PARK JUNG SING, D.N.I. Nº 92.905.709	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	19/04/00	MARCELO CESAR FRANCIA (D.N.I. Nº 17.287.180)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/04/00	EUGENIO RIGABERT	1	INFRACCION A LA LEY 22.415
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/04/00	MARIA DE LOS ANGELES INSUA	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/04/00	ROBERTO ASCH	1	INFRACCION A LA LEY 22.415

e. 16/5 Nº 60 v. 22/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2000, se decretó la quiebra de CLINICA PRIVADA SANTA RITA S.A., en la que se designó síndico a la sindicatura clase "A" Bilenca - Ghiglione y Sabor, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º (Tel. 4383-5085/87), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2000. El síndico procederá con los créditos verificados verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la ahora fallida, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202, segunda parte de la ley concursal, debiendo acompañar el reajuste correspondiente en oportunidad de la presentación del informe individual correspondiente al proceso falencial. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L .C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/5 Nº 316.295 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2000, se decretó la quiebra de SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA - INDUSTRIAL - INMOBILIARIA - COMERCIAL Y FINANCIERA, en la que se designó a la sindicatura clase "A", Viscarret - Panelli y Asociados, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1605, piso 3º "10" (Tel. 4382-7069/7599), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000. El síndico procederá con los acreedores verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la ahora fallida de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal, debiendo acompañar el reajuste correspondiente en oportunidad de la presentación del informe individual que prevé el art. 35, del citado cuerpo legal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/5 Nº 316.297 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2000, se decretó la quiebra de SACCO RICARDO DANIEL - D.N.I. Nro. 13.238.680, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I" (Tel. 4371-1533), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/5 Nº 316.298 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2000, se decretó la quiebra de MAXIT S.A., en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, piso 1º "A" (Tel. 4311-2244), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/5 Nº 316.299 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2000, se decretó la quiebra de BARBOT GABRIEL FERNANDO, 20-17332888-6 en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Oficinas 56/7, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 16/5 Nº 316.847 v. 22/5/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto - Secretaría Nº 4 del suscripto sito en Lavalle Nº 1211 - P. 3º 635 P. 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de YABER, ALDO JULIO (M.I. Nº 7.743.911). La Síndica designada es la Dra. Angelina La Porta con domicilio en Av. Corrientes Nº 915 - P. 2º "B"

de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5/7/2000, podrán impugnar las insinuaciones hasta el 19-7-2000, y contestar las impugnaciones también ante la Sindicatura hasta el 2-8-2000. Fíjase fecha hasta el 30/8/2000 y hasta el 11/10/2000 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 11/5 Nº 316.300 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3ro., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de GERAMPA S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4872, del Libro Nº 105, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, cuyo Nº de C.U.I.T. es 30-62658366-7, con domicilio en la calle Av. del Libertador 6677, piso 3ro., depto. 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4to., depto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 2000. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 8 de agosto de 2000 y 21 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro cinco días entregue al síndico un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. En el mismo plazo, se ordena a la fallida y —en su caso— a terceros a que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo, se intima a la fallida a que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.801 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 10 de abril de 2000, se ha decretado la quiebra de FLEXO-BAG S.R.L. (CUIT 30-65098426-5). El síndico designado es el Dr. Esteban Folino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Piso 5º oficina 40 de Capital Federal (TE 4-326-2186). Se decreta la inhibición general de bienes. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se dispone la prohibición de haber pagos a la fallida, los que serán reportados ineficaces. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 8 de junio de 2000, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que cuentan hasta el día 27 de Junio de 2000 para proceder —si así lo estimaren— impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 12 de Julio de 2000. Se presentará el informe que establece el art. 35 y 39 de la LCQ los días 24 de Agosto de 2000 y 6 de Octubre de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.834 v. 19/5/2000

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo se ha decretado la quiebra de KRAVETZ BEATRIZ MARTA, expediente nº 68.857; documento nacional de identidad de la persona física fallida nº 14.014.816; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º "C" de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 01-06-2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 15-06-2000 y para contestar las observaciones el plazo será hasta el 29-06-2000. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 10-08-2000 y 21-09-2000 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, acompañe estado valorado y detallado del activo y pasivo. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la ley 24.552. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 15/5 Nº 316.809 v. 19/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de AIELLO MARIA LEONOR, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 16 de junio de 2000. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de agosto de 2000 y 29 de setiembre de 2000, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/5 Nº 316.371 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 14 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados LUCIANI CALZATURE S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, Expte. Nº 90.258 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de junio del 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Corrientes 1312, 4º Piso Of. 404 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de agosto y 28 de septiembre del corriente año, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/5 Nº 316.480 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6 de la Cap. Fed., comunica por cinco días que se declaró la apertura de los concursos preventivos del Sr. CARLOS WALDMAN, L.E. 4.153.223 y de la Sra. RUTH YALOV DE WALDMAN, D.N.I. 2.775.150. El síndico designado en ambos concursos es la Contadora Pública Marta Mousolli, con domicilio en la calle Lavalle 1882, Piso 3º A de la Cap. Fed. El plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación se fijó hasta el 5-6-00. La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el 2/8/00 y el del art. 39 de dicha ley el 15-09-00. El 26-12-00 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/5 Nº 49.668 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C. P.: 1022), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "TAFTEX SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-59939528-4 habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 18 de septiembre y 6 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.745 v. 19/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2000, se decretó la quiebra de NORTE DISTRIBUIDORA S.A. designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, Piso 8º - 17 (4382-5332) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-6-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C los días 17-7-00 y 11-9-00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gastón M. Polo Alsina, secretario.
e. 12/5 Nº 316.404 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2000, se decretó la quiebra de LAPORT S.A. designándose como síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, Piso 1º E (4811-4621) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-6-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14-7-00 y 8-9-00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2000… publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/5 Nº 316.406 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2000, se decretó la quiebra de PROPULSA COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION S.A. designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287 Piso 8º - 1/2 - (4382-1363), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.7.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.8.00 y 11.10.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de abril de 2000… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 15/5 Nº 316.777 v. 19/5/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, en autos "TECNOLOGIA EN ALIMENTOS ALIDE S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que el día 22 de marzo de 2000 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de TECNOLOGIA EN ALIMENTOS ALIDE S.A.; fijándose plazo hasta el día 5 de junio de 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado C.P. Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642 de esta ciudad de Buenos Aires. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados los días 3 de agosto y 15 de septiembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de diciembre de 2000. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Provincia de Río Negro y en La Prensa.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 11/5 Nº 47.750 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferraro, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados: "CREACIONES MILES S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CREACIONES MILES S.A. síndico designado: Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1183, piso 8º de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 16 de junio de 2000, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. los días 15 de agosto de 2000 y 27 de septiembre de 2000 respectivamente. El día 1 de diciembre de 2000 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/5 Nº 49.593 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de JORGE ROBERTO GIMENEZ (CUIT Nº 20-14059864-0) (Responsable Inscripto), habiendo sido designado síndico al C.P. Ricardo Luis de Mingo, con domicilio en Montevideo 527, 1º Of. "4", ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2000. Audiencia informativa fijada el día 26 de diciembre de 2000 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 12/5 Nº 47.989 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de abril de 2000 se decretó la quiebra de DIAZ MARIO ALBERTO (DNI 12.846.204), en la cual se designó síndico al Señor Muchenik David (L. E. 1035268) con domicilio en la calle Paraná 567 3º Piso Of. 303/4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03 de julio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 15/5 Nº 316.784 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de abril de 2000 se decretó la quiebra de MACARYAN, RUBEN BENJAMIN (DNI: 12.924.757), en la cual se designó síndico al Señor Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03 de julio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 15/5 Nº 316.785 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de abril de 2000 se decretó la quiebra de PAPER PAINT SRL, en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Luis De Mingo (CUIT Nº 20-07887933-6) con domicilio en la calle Montevideo 527 1º Of. 4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de junio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de agosto de 2000 y 4 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 15/5 Nº 316.787 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 31 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de TRANSPORTES MONROE S.A., en la cual se designó síndico al Señor Kwasniewski, Rubén (DNI nro. 4.439.647) con domicilio en la calle Montevideo 536, 11º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de agosto de 2000 y 27 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 15/5 Nº 316.811 v. 19/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CUETO, ANIBAL s/Quiebra", cuyo síndico es el contador Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063, P. 11 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/5 Nº 316.576 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "NIVEL TOP S.R.L. s/Quiebra" cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/5 Nº 316.575 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ, ALEJANDRO JOSE s/Quiebra" cuyo síndico es el Contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Avda. de Mayo 1343, 1 "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/5 Nº 316.574 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PERRONE RICARDO JOSE", cuyo síndico es el Contador Carlos Alberto Pérez con domicilio constituido en la calle Larrea 785, 14 "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 07 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/5 Nº 316.573 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HIERRO UNO S.R.L. s/Quiebra (por Banco Finansur S.A.)". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063, piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de agosto de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/5 Nº 316.952 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MONTES NADER. El síndico designado es Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187 3º C de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de junio de 2000; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/5 Nº 316.958 v. 22/5/2000

Nº 8

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 5 (cinco) días, que con fecha 17 de marzo de 2000 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio (quiebra) de CARAMI S.A. con domicilio en Humbolt 550, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 2000 presenten al síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 18 de agosto de 2000, y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 2 de octubre de 2000. El Juzgado dictará la resolución prevista por el art. 36 el 4 de setiembre de 2000. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/5 Nº 316.369 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PRODUCTOS SERSALE S.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 28/2/2000 que el Síndico es la Sra. Silvia Gloria Muavero con domicilio en Uruguay 390, piso 8º Of. "E" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4/9/2000 y 17/10/2000 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 12/5 Nº 316.464 v. 18/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capi-

tal Federal, en los autos “GRAN PARRILLA LAS TEJAS S.A. s/Quiebra (27/4/00)” comunica por cinco días que: 1) con fecha 27 de abril del 2000 se decretó la quiebra de GRAN PARRILLA LAS TEJAS S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Laura Marletta, con domicilio constituido en Lavalle 1880 piso 3º “A” y T.E. 4374-5255 y 4476-1663 de Capital Federal hasta el día 28 de junio del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25 de agosto del 2000 y 6 de octubre del 2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentos de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 31 de agosto del 2000 a las 11 hs.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 15/5 Nº 316.783 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIO EZCURRA SANTILLAN (D.N.I. Nº 4.377.424), con domicilio en José Evaristo Uriburu Nº 1661 Piso 1º Departamento “8”. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Sabatino Paparatto con domicilio en Cafayate Nº 754, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de junio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24 de agosto de 2000 y 5 de octubre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/5 Nº 316.768 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos “ALBION TRADE S.A. (CUIT 30-69603598-5) s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 28 de abril de 2000 se decretó la quiebra de ALBION TRADE S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Eduardo S. Zalutzky, con domicilio constituido en Lavalle 1523, piso 6º T.E. 4371-9709 de Capital Federal hasta el día 26 de junio de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23 de agosto de 2000 y 4 de octubre de 2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 30 de agosto de 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 16/5 Nº 316.939 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos “VIZENTAL, EUGENIO s/Quiebra”, (21/03/00), pedida por Malagrino, Juan Alberto, comunica por cinco días en carácter aclaratorio que el fallido VIZENTAL EUGENIO le corresponde la L.E. Nº 4.291.053.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/5 Nº 317.073 v. 22/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 2000, se ha decretado la quiebra indirecta de “ROBERTO LUIS FRICK”, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Alberto Peinado, con domicilio constituido en la calle Posadas 1564, 2º Piso, “200” Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los título pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/6/00. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/8/00 y el general el día 28/9/00. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Marcela. L. Macchi, secretaria interina.
e. 12/5 Nº 316.391 v. 18/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 5º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: “CHOCOLATES BLUM S.A. s/Concurso Preventivo” (CUIT Nº 30-57033567-3), se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 19/4/2000, designándose Síndico al Contador Emilio Reboiras, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º piso, “A”, Capital Federal, (TE: 4374-5255) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 26/6/2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/8/2000 y 3/10/2000, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 14/12/2000, a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 11/5 Nº 47.848 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de YAGI SENRITSU, decretada con fecha 7-4-00. El síndico actuante es el contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en la calle Av. Julio A. Roca 610, Piso 6º “C”, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de agosto de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27 de septiembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de agosto de 2.000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoselas la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 316.978 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TACUARA SA C.U.I.T. 30-65801125-8 (expte. 71429), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro Gonzalez con domicilio en Avda. Córdoba 2444 Piso 10º “A” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2000. Se deja constancia que el 28 de agosto de 2000 y el 9 de octubre de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/5 Nº 316.977 v. 22/5/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Pta. Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: “CONSULTAS Y DIAGNOSTICOS S.A. s/Concurso Preventivo” con fecha 13 de abril de 2000 se ha fijado hasta el día 7 de julio de 2000 para que los acreedores cuyos nombres empiecen con las letras R, S y T insinúen sus créditos ante el síndico Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º, “611”, Bs. As., y los de las letras U, V, W, X, Y y Z ante la síndico Laura Marletta, domiciliada en Lavalle 1882, 3º “A”, Bs. As. Hasta el día 7 de agosto de 2000 podrán ser observados los mismos. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 5 de septiembre de 2000 y 18 de octubre de 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 11/5 Nº 49.631 v. 17/5/2000

Nº 13

o Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de RAMONA NICOLAZA FALCON con D.N.I. Nº 22.159.896, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567, Piso 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de junio de 2000.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/5 Nº 316.506 v. 18/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PROVERBIAL S.A. (CUIT: 30-66343402-7), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: MEDIHOLD S.A., LOMAS SANATORIAL S.A., PREMED S.A., MEDINVER S.A. y SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. Han sido designados síndicos categoría “A” los contadores “Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos” con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, “A”, Capital Federal y “Edgardo J. Brodersen y Asociados” con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.807 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LOMAS SANATORIAL S.A. (CUIT: 30-60023573-3), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: MEDIHOLD S.A., MEDINVER S.A., PREMED S.A., PROVERBIAL S.A., y SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. Han sido designados síndicos categoría “A” los contadores “Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos” con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, “A”, Capital Federal y “Edgardo J. Brodersen y Asociados” con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.812 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MEDINVER S.A. (CUIT: 30-69615137-3), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: MEDIHOLD S.A., LOMAS SANATORIAL S.A., PREMED S.A., PROVERBIAL S.A. y SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. Han sido designados síndicos categoría “A” los contadores “Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos” con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, “A”, Capital Federal y “Edgardo J. Brodersen y Asociados” con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, “36”, Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la

audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.813 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MEDIHOLD S.A. (CUIT: 30-67630600-1), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: LOMAS SANATORIAL S.A., MEDINVER S.A., PREMED S.A., PROVERBIAL S.A. y SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. Han sido designados síndicos categoría "A" los contadores "Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos" con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, "A", Capital Federal y "Edgardo J. Brodersen y Asociados" con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.815 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SILVER CROSS AMERICA INC. S.A., (CUIT: 30-66343419-1), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: MEDIHOLD S.A., LOMAS SANATORIAL S.A., PREMED S.A., MEDINVER S.A. y PROVERBIAL S.A. Han sido designados síndicos categoría "A" los contadores "Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos" con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, "A", Capital Federal y "Edgardo J. Brodersen y Asociados" con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.817 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días que por resolución de fecha 25 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PREMED S.A. (CUIT: 30-66343457-4), junto con las restantes empresas que integran con dicha firma un conjunto económico (art. 65 L. C.), a saber: LOMAS SANATORIAL S.A., MEDINVER S.A., MEDIHOLD S.A., PROVERBIAL S.A. y SILVER CROSS AMERICA INC. S.A. Han sido designados síndicos categoría "A" los contadores "Estudio Esquenazi - Fizzani Contadores Públicos" con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, Piso 5º, "A", Capital Federal y "Edgardo J. Brodersen y Asociados" con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de julio de 2000 en el domicilio sito en Av. de Mayo 769, Piso 4º, "36", Capital Federal (art. 32 L. C.). Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 9 de agosto de 2000 (art. 34 y 67 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 7 de septiembre de 2000 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de octubre de 2000. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 1 de marzo de 2001 a las 10 hs. a los fines previstos por el art. 45 L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/5 Nº 49.822 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2000, en los autos caratulados "CIOCCA S.A. s/Quiebra (ex Pedido por Borzone Ernesto Carlos)", se resolvió decretar la quiebra de CIOCCA S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de agosto de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de septiembre de 2000 y el 8 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador José Perez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10mo. Dpto. 140 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 16/5 Nº 316.965 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de mayo de 2000, en los autos caratulados "PORVENIR SAN LUIS S.A. s/Quiebra (ex Concurso) (Cuerpos Anteriores Leg. 1)", se resolvió decretar la quiebra de PROVENIR SAN LUIS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 7 de junio del 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 23 de junio del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 Piso 1 Dto. A. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 16/5 Nº 316.969 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de mayo de 2000, en los autos caratulados "PORVENIR S.A. s/Quiebra (ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de PORVENIR S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 7 de junio del 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 23 de junio del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 Piso 1 Dto. A. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 16/5 Nº 316.994 v. 22/5/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 15, Sec. 29 comunica por 5 días que en autos DALPEC S.A. s/Concurso, CUIT 33-69132203-9 se han fijado nuevas fechas. Los acreedores presentarán sus pedidos hasta el 7-7-2000; Vencimiento para presentación informes Art. 35 y 39: 4-9-2000 y 17-10-2000 respectivamente. Audiencia informativa: 28-12-2000 a las 12 hs. Síndico: Carlos Menéndez. Domicilio: Ventura Bosch 7098 - 1º A - Cap. Fed. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.167 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HOLT S.A. decretada con fecha 21 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 3ro. A., hasta el día 15 de junio de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30702169670.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 316.849 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LINEA PELLE S.R.L. decretada con fecha 19 de abril de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, María A. Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040 2º 9, hasta el día 13 de junio de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-6825588122-4.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 16/5 Nº 316.857 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COMBUSTIBLES VICINO S.R.L. decretada con fecha 13/4/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672 Piso 5º "C", hasta el día 5-7-00. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/5 Nº 316.848 v. 22/5/2000

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de HERNAN JUAN CARLOS LAVIGNE —DNI 4.265.371— expte. Nº 29.465. La síndico designada contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio constituido en Agüero 1290 4to. piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2000. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/5 Nº 315.846 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3ro., de esta Ciudad, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA SUR S.A. s/Quiebra". Hace saber por dos días a los interesados que ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 de la ley 24.522 y que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales actuantes. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/5 Nº 316.934 v. 17/5/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de

ORLANDO GUILLERMO IUSO, D.N.I. 12.276.797, con fecha 17 de abril de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de junio de 2000. Fíjanse los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/5 Nº 316.728 v. 19/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de “NISINMAN HNOS. S.R.L.” con domicilio comercial en Avda. Gaona 1240/46 de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT: 30-59331898-9). El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7º “D”, ante quien los acreedores con créditos posteriores a la presentación en concurso, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 2000. Fíjanse los días 8 de agosto de 2000 y 20 de setiembre de 2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder; c) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces; d) intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa, secretario”.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16/5 Nº 316.933 v. 22/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Víctor Vivono, sito en calle Talcahuano 550 - 7º piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ANA MARIA FORTUNATO. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 14 de julio de 2000, en el domicilio del Síndico designado, Ctdor. Carlos Reinaldo Saccone, sito en calle Viamonte 1348, 9º piso “A” de esta Ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 11 de septiembre de 2000 y 24 de octubre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 9 de febrero de 2001 en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en “La Nación”.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/5 Nº 49.763 v. 18/5/2000

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con domicilio en M. T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A., con domicilio en Moreno 970 piso 3º de Capital Federal - Síndicos Di Chiara, Lesta y Calella, domicilio en Viamonte 783, piso 5º, de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 06/06/2000 ante el domicilio de los Síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 03/08/2000 y 15/09/2000, respectivamente. Audiencia informativa 12/12/2000, a las 10:00 hs. en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 47.981 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de abril de 2000 se decretó la quiebra de MEDICAL SUPPLIES S.A., C.U.I.T: 30-62368373-3, con domicilio en Llavallol 4585, Capital Federal en los autos caratulados MEDICAL SUPPLIES S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 24.375 en la cual se designó síndico al Señor Adriano G. Paoloni con domicilio en la calle Uruguay 594-5º Piso “I”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/06/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/08/2000 y 03/10/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 316.582 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de abril de 2000 se decretó la quiebra de SPINASSI JORGE OMAR, D.N.I: 8.274.553, con domicilio en Bolívar 1887, 2º piso “C”, Capital Federal en los autos caratulados SPINASSI JORGE OMAR sobre Quiebra, Expte. Nº 35.305 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santas con domicilio en la calle Uruguay 1037 - 7º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 02/06/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/08/2000 y 13/09/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 316.580 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de abril de 2000 se decretó la quiebra de MOURE MARINA BEATRIZ, D.N.I.: 17.203.559, con domicilio en Avenida General Paz 1292, Capital Federal en los autos caratulados MOURE MARINA BEATRIZ Su propia Quiebra, Expte. Nº 35.353 en la cual se designó síndico a la Señora Nélida Manuela Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307 - 6º Piso “51”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07/06/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/08/2000 y 18/09/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 316.579 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de abril de 2000 se decretó la quiebra de HARARI JAIME ELIAS, D.N.I: 4.094.233,con domicilio en Paso 665, 2º piso B, Capital Federal en los autos caratulados HARARI JAIME ELIAS sobre Quiebra, Expte. Nº 35.053 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410 - 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 05/06/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02/08/2000 y 14/09/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 316.578 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de abril de 2000 se decretó la quiebra de SONOBLITZ S.A., inscripta bajo Nº 2943, Lº 94, Tº A de Sociedades Anónimas el 21/09/81, con domicilio en Florida 681, 11º piso, Capital Federal, en los autos caratulados SONOBLITZ S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.428 en la cual se designó síndico al Señor Carlos Daniel Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140 - 1º A, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 01/06/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/07/2000 y 12/09/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/5 Nº 316.577 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38 a cargo del Autorizante, hace saber por el término de dos días, en autos MUÑOZ SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra, que la Sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de créditos a acreedores del artículo 240 de la LC, el que de no ser observado será aprobado.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/5 Nº 316.954 v. 17/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raul Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI, arts. 65 y siguientes de la ley 24.522 (Procedimiento de agrupamiento) de las siguientes sociedades: SUPERCANAL HOLDING S.A. (CUIT Nº 30-68729473-0) Nro. Exp. 40.103; MIRROR HOLDING S.R.L. (CUIT Nº 30-69082973-4) Nro. Exp. 40.119; A.T.SAT S.R.L. (ARGENTINA TELEVISORA SATELITAL S.R.L.) (CUIT Nº 30-64615477-0) Nro. Exp. 40.110; SUPERCANAL INTERNACIONAL S.A. (CUIT 30-68930921-2) Nro. Exp. 40.111; TELEVISORA AUSTRAL S.A. (CUIT Nº 30-60052054-3) Nro. Exp. 40.104; M.S.O. SUPERCANAL S.A. (CUIT Nº 30-69463873-9) Nro. Exp. 40.113; MONTEROS TELEVISORA COLOR S.R.L. (CUIT Nº 33-64151474-3) Nro. Exp. 40.105; ATELCO S.A. (CUIT Nº 30-68149268-9) Nro. Exp. 40.112; SAN MARTIN DE LOS ANDES TELEVISORA COLOR S.A. (CUIT Nº 33-67257544-9) Nro. Exp. 40.125; INVERSORA ATELCO COMODORO S.A. (CUIT Nº 30-69438097-9) Nro. Exp. 40.109; TRANSCABLE S.A. (CUIT Nº 30-68619079-6) Nro. Exp. 40.115; HORIZONTE S.R.L. (CUIT Nº 30-64061195-6) Nro. Exp. 40.206; INVERSORA ANTENA COMUNITARIA TRELEW S.A. (CUIT Nº 30-69438103-7) Nro. Exp. 40.118; ARTV S.A. (CUIT Nº 33-60744348-9) Nro. Exp. 40.120; SMR S.A. (CUIT Nº 33-67672983-2) Nro.Exp. 40.107; CABLEMAX S. A. (CUIT Nº 30-67365171-9) Nro. Exp. 40.121; CABLE TELEVISORA COLOR MERCEDES S.R.L. (CUIT Nº 30-61333505-2) Nro. Exp. 40.106; SUCANAL S.R.L. (CUIT Nº 30-62971191-7) Nro. Exp. 40.108; ACV CABLE VISION S.R.L. (AGUILARES CABLE VISION S.R.L.) (CUIT Nº 30-64254883-9) Nro. Exp. 40.123; CABLEDIFUSION S.A. (CUIT Nº 33-68175764-9) Nro. Exp. 40.114; SUPERCANAL S.A. (CUIT Nº 30-61118252-6) Nro. Exp. 40.176; COMUNICACIONES AUSTRAL S.A. (CUIT Nº 30-67778803-4) Nro. Exp. 40.117; ANTENA TELEVISION COMUNITARIA S.A. (CUIT Nº 33-68146023-9) Nro. Exp. 40.124; D.T.H. S.A. (CUIT Nº 30-68520427-0) Nro. Exp. 40.116. Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador a Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5º Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2000. Se ha designado asimismo síndico general a Gutiérrez, Marchese, Parada, Soler, Contadores Públicos, con domicilio en Calderón de la Barca 3231 piso 7º “A”, Buenos Aires, y síndico vigilante a Horacio Casal y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10º Buenos Aires. Las sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de septiembre de 2000 y 7 de noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2001 a las 10,30 horas en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/5 Nº 47.741 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados MARTINI JOSE LUIS s/Quiebra Nº 33.341, hace saber que con fecha 10 de abril de 2000 se decretó la quiebra de JOSE LUIS MARTINI CUIT Nº 20-1/28/520-4 y que hasta el día 07-07-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Jewkes en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 124 pb A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días

05-09-00 y 17-10-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/5 Nº 316.395 v. 18/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 24 de abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de SORIA ARMANDO RUBEN, con domicilio en Pasaje Bravard 1130, Piso 1º "A", Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Néstor Delfor Monti, con domicilio en Avda. Libertador 1078, Piso 7º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 29 de agosto de 2000 y 10 de octubre de 2000. Se fija para el día 18 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 26 de diciembre de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/5 Nº 50.126 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40, del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 24 de abril de 2000, en autos: "K Y B S.R.L. s/Concurso preventivo", se decretó la apertura del Concurso Preventivo de K y B S.R.L. Se deja constancia que el Nro. de CUIT de K y B S.R.L. es 30-60116448-1. Fíjase plazo hasta el 26 de junio de 2000, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contadora Lea Beatriz Aljanati, en su oficina de la calle Avda. Honorio Pueyrredón 1576 - 2do. Piso de la Capital Federal (TE 4581-9264/4382-0170/4382-9860), los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de agosto de 2000, y 9 de octubre de 2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La Audiencia Informativa que prevé el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 13 de Diciembre de 2000 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/5 Nº 50.174 v. 22/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PETITTI, OMAR ANGEL, LE. Nº 7.772.311, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 4823, de esta Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17,30 a 19,00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139, piso 14, of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14,30 a 18,00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 30 de mayo de 2000 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 8 de agosto de 2000 y 13 de septiembre de 2000 respectivamente. Convócase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de septiembre de 2000, a las 8,00 hs., y supletoriamente la del día 2 de octubre de 1999 a las 8,00 horas, que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/5 Nº 317.164 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 4 de abril de 2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A., fijándose plazo hasta el día 19 de junio de 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Elvio Alejandro Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, Piso 8º, TE: 4812-3858, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la presentación del informe individual del art. 35 e informe del art. 39 por parte de la sindicatura, los días 15 de agosto de 2000 y 27 de septiembre de 2000 respectivamente. Se hace saber que la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. se celebrará el día 15 de diciembre de Noviembre de 2000 a las 10:00 Hs. Plazo hasta el 22 de diciembre de 2000 como período de exclusividad a favor del concursado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 16/5 Nº 50.055 v. 22/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 29.12.99 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA PILARES S.R.L. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D". Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, de acuerdo a los nuevos plazos fijados por el Juzgado interviniente, hasta el día 9.06.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 8.08.00 y 19.09.00, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/5 Nº 316.975 v. 22/5/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/4/2000 se decretó la quiebra de "PAVISOL S.A." (C.U.I.T. Nº 30-88707765-9) cuyo Síndico actuante es el Contador Bernardo Sánchez, quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso, of. "305" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/6/2000, el art. 35 LC. vence en fecha 18/8/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/10/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/5 Nº 316.799 v. 19/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados FOLK S.A. s/Concurso Preventivo, por disposición del 19 de abril de 2000, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de FOLK S.A., con domicilio en la calle A. M. Cervantes 1456 de Capital Federal. Ha sido designado Sindico la Dra. Pazos Flora, Marcela con domicilio constituido en Montevideo 527, 1º Unidad Nro. "4" de esta Capital. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 6 de julio de 2000. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 1 de septiembre de 2000. Fecha de presentación de Informe General del Síndico: 13 de octubre de 2000. Audiencia informativa: 20 de diciembre de 2000 a las 9.30 hs. en la sede del Juzgado. Firmado: Juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 15/5 Nº 49.959 v. 19/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. Capital Federal, comunica que en los autos "PARISSE, HECTOR HORACIO s/Concurso preventivo" (D.N.I. Nº 13.137.488), se ha dictado resolución de apertura de concurso el día 12-04-2000, designándose síndico a la Cdora. Mirta A. López, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 2335, piso 5º, "A", (tel. 4952-6295) ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el 10/07/2000, contando con un plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 9/08/2000, debiendo presentarse el informe del art. 35 L.C. con fecha 07/09/2000, dictándose la resolución del art.36 L.C. con fecha 21/09/2000, cuya revisión podrá ser solicitada hasta el 20/10/2000. El informe del art. 39 L.C. deberá presentarse el día 20/10/2000. Se ha designado audiencia informativa (art. 45 L.C.) para el día 13/03/2001 a las 10:30 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/5 Nº 48.007 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 29 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra de "JUAREZ ALFREDO JUSTO", a fin de hacer a los acreedores que hasta el día 30 de mayo de 2000, presenten al Síndico Contador Oliva Guillermo Eloy, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º "5", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JUAREZ ALFREDO JUSTO s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/5 Nº 316.831 v. 19/5/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CALCO-GRAF S.A. P. de Q. por: AVERY DENNISON DOVER S.A. s/Quiebra", "Expte. Nº 36.319", habiendo resultado designado síndico la contadora Raquel Elena Rodríguez, con domicilio constituido en Boulogne Sur Mer 833, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522, 10 de octubre de 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/5 Nº 316.390 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA NUEVA ESQUINA S.R.L. s/Quiebra (Fernández María Graciela)", "Expte. Nº 34.200", habiendo resultado designado síndico el contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio constituido en Arenales 1662, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522, 10 de octubre de 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/5 Nº 316.389 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "HERMOSO IRASTORZA, PATRICIO MARCIANO s/Su Propia Quiebra", "37.483", habiendo resultado designado síndico el contador Mario H. Lungarini, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 977, piso 12, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 22 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522, 3 de octubre de 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/5 Nº 316.388 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "LULO CARLOS s/Quiebra (por Durante, Martha Ofelia)", "34.031", habiendo resultado designado síndico el contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio constituido en Arenales 1662, Piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 21 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522, 2 de octubre de 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/5 Nº 316.386 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SER SERVICE SRL P/Q por QUICKFOOD SA s/Quiebra", "36.600", habiendo resultado designado síndico el contador Adán Mario Morganti, con domicilio constituido en Traful 3570, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de junio de 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 15 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522, 27 de septiembre de 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 12/5 Nº 316.384 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11/4/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de "FOXY S.A.". Síndico designado Dr. Jorge Campisi, con domicilio en la calle Viamonte 1446, Piso 3º, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23/6/00. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 21/8/00 y 2/10/00 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 26/12/00 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado o lugar que oportunamente se indique.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 16/5 Nº 50.037 v. 22/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 3 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "RESAMAB S.A." Exp. Nº 31.805. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, piso 12º, deptos. "C y D", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 23 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 12/5 Nº 316.466 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "KEYSA S.A." Exp. Nº 32.691. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. día 23 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 citado texto legal el día 4 de octubre de 2000. Asimismo, intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 12/5 Nº 316.469 v. 18/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CIENTEC PLASTICOS SACI S/ Quiebra", que con fecha 28.04.2000, se decretó la quiebra de CIENTEC PLASTICOS SACI., la que se encuentra inscripta con fecha 01.09.86, bajo el nº 5221, Lº 102 Tª A de SA, con domicilio en Apolinario Figueroa 1371. Síndico: Suriano, Alicia, con domicilio en Carbajal a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.08.00. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 28.09.00, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.11.00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 12/5 Nº 316.418 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de DI SALVO DANIEL ANGEL LE 7.608.114, con domicilio en Castañares 1305, debiendo los señores acreedores presenta los títulos justificativos de créditos hasta el día 26/6/2000 ante el Síndico Peinado Juan Alberto, quien constituyó domicilio en Posadas 1564 2º Of "200", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22/8/2000 y el informe general el día 3/10/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 15/5 Nº 316.732 v. 19/5/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3RA. NOMINACION RIO CUARTO

En los autos "SANTIAGO CRENNA S.A. —Concurso por Agrupamiento—" y "AGRO CRENNA S.A. —Concurso Por Agrupamiento—", tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría Ravetti de Irico, por Sentencias Nº 88 y Nº 87, respectivamente, de fecha 6/4/00, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del agrupamiento integrado por AGRO CRENNA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, Nº 1897, Fº 7714, Tº 31 del 20/12/93, con domicilio en Avda. Sabattini 2520 y SANTIAGO CRENNA S.A., inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5634, Libro 119, Tº A el 19/6/96, con domicilio social en Suipacha nº 760, 8º Piso, 47 de Capital Federal. 2) Los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos, ante el Síndico designado, Cdor. Juan Parra, con domicilio en Deán Funes nº 435 de esta ciudad, hasta el día 14/6/00. 3) Determinar como fecha para la presentación del Informe Particular el día 8/8/00 y del Informe General de la Sindicatura, el día 21/9/00. 4) Designar audiencia informativa para el día 18/12/00 a las 10 horas y 9 horas, respectivamente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Nación.

Oficina, 2 de mayo de 2000.
Silvana Ravetti de Irico, secretaria.
e. 15/5 Nº 49.849 v. 19/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/2000 - Vence: 17/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	5/04/00	MARGARITA ESTHER ARIAS	49662
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	3/05/00	ALFREDO COLL	49762
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/04/00	JOSE GALIZIA	49805
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/00	CARLOS ALBERTO CASTRO	47890
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/00	MIGUEL ANGEL DE BONIS	47975
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/00	GUILLERMO CUARTANGO	49714
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/00	ALFREDO MARSON	49746
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/04/00	ADELA MORENO Y JOSE CORTESE	49665
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/04/00	FRANCISCO MAZZITELLI	49701
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/00	MARIA DEL CARMEN RICHERI	49654
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	9/05/00	HORACIO FEDERICO TOMAS BIERREGARD Y ENCARNACION PEREZ LOPEZ DE BIERREGARD	49697
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	2/05/00	ALBERTO ZANOTTI	49784
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	9/05/00	JORGE ARMANDO HOFMANN	49722
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/05/00	ROBERTO ESTEBAN LEBRERO	49790
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/04/00	ELSA LIRIA VITA	49792
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/04/00	ALBERTO JOSUE CAVALLERI	49721
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/04/00	ANA MARIA VERON DE RIAL	49673
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	4/05/00	DIVA ESTHER SCHIERONI	49769
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/05/00	FELIPA BONANNO	49706
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	4/04/00	FRANCISCO GONZALEZ Y FRANCISCA MOSQUERA	49667
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	11/04/00	JULIA ELENA MAZZIOTTI DE BELLIZZI	49777
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/10/99	KURAPKA PEDRO KURAPKA VITO, MUZYKA ULADISLAO Y GRINEVICIUTE VICTORIA	49715
32	U	JOSE BENITO FAJRE	5/05/00	ESTHER LEA KONTANTYNOWSKI	49751
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/05/00	JOSE MARIA LORENZO	49765
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/04/00	JUAN CARLOS DI PAOLA	49771
34	U	JOSE MARIA PEREZ	5/05/00	RUDOL FINA HERLEIN	49734
36		GUILLERMO VALENTINI	2/05/00	JESUS DOMINGO REY	48010
36		GUILLERMO VALENTINI	25/04/00	DOMINGO CIOCIA	49663
36	U	GUILLERMO VALENTINI	19/04/00	JOSEFA FELICITAS MONASTERO	49736
36	U	GUILLERMO VALENTINI	22/03/00	RAUL ALBERTO DEVRIES	49803
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/05/00	LUIS ORTIZ	49652
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/10/99	ROSA HERMINIA GOMEZ	49780

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/05/00	MAFALDA MARTA PARODI	49713
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/05/00	JOSE BERNARDO PEREZ CACHERO	49808
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/04/00	GUSTAVO ALBERTO GAROLINI	49749
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	26/04/00	FARHA FLORA SHAHMOON O FLORA FARHA SHAHMOON Y DE SELIM SOLOMON O SAUL SOLOMON	49725
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/04/00	CARMEN PORTOS NIETO	49809
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/04/00	HORACIO LUIS RIESE	49830
42		MARIA ELENA UCAR	24/04/00	ENRIQUE ROMEO MARTINEZ	47782
42		MARIA ELENA UCAR	8/05/00	JUAN MAURICIO MAGRO	49748
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/04/00	CARLOS FELIPE FERRANTE	49670
45	U	MARISA S. SORINI	4/04/00	MARIA LAURA ORTIZ DE AMIGO	47995
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/00	NAURY ALFREDO ROBERTO	49712
50		JUAN C. INSUA	27/04/00	AGUEDA STRACUZZI Y/O AGATINA STRACUZZI	49723
51	U	JORGE A. CEBEIRO	29/11/99	ARMANDO IGNACIO MARTINEZ	47901
51	U	JORGE A. CEBEIRO	24/02/00	IRENE SAN MIGUEL	49737
52	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/05/00	JOSE ANTONIO ARDILES	49653
52	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/05/00	MARIA DE LAS NIEVES ALCAINO OLGUIN	49705
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/04/00	HELIO AUGUSTO PUGNO	49778
55	85	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/05/00	LUISA CARMEN RUZZA	47891
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/00	ANA MERCEDES CANEPA	47953
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/04/00	JAVIER BILLARD	49660
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/04/00	LUISA ROSON	49689
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/02/00	ANTONIO REBORI	49773
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	8/05/00	ISIDRO CHANA FALAGAN	49754
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/03/00	ADRIAN DARIO SCARFO	49726
64	94	MARIA CONSTANZA CAEIRO	25/06/00	FELICIDAD BRAVO	49666
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/04/00	PAGLIARULO IRENE	47919
66		CARMEN OLGA PEREZ	8/05/00	MANUELA GUTIERREZ	49819
68		PATRICIA BARBIERI	27/04/00	SARA JOSEFA GARRIDO	49796
73	U	DOLORES MIGUENS	4/04/00	AMELIA ESTEFANIA GALLO	47997
73	U	DOLORES MIGUENS	24/04/00	AMELIA CELINA AUGE	47998
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/04/00	TOKIE TANO	49735
80		DIEGO HERNAN CANCELA	5/05/00	SCHLAM CATALINA LILIANA	49698
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	22/03/00	MESSORE LUIS ENRIQUE	49793
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	3/05/00	SIMON KAPLAN	49661
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/04/00	JUAN ENRIQUE CATTANEO	49707
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/05/00	VALDEMAR PICCO	49761
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/04/00	MARIA CONCEPCION BUCCISANO Y JOSE ANTONIO TENCONI	49775
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/05/00	FERNANDEZ SESTO, JUAN CARLOS	49776
91	U	ALBERTO UGARTE	27/04/00	FILIBERTO GIACOMINI	49664
94	U	EDUARDO PARODY	4/05/00	NICOLAS PISTOIA Y EMILIA LOPEZ	49650
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	8/05/00	GALETZKY ADOLFO	49745
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/04/00	LUIS HECTOR BUSTO	47894
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	2/05/00	EDUARDO TERAGNI	49651
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/05/00	ELIDA NUÑEZ	49782
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/05/00	CARLOS MARTINEZ	49772
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/05/00	LYA RUTH SKLIAR	48004
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/05/00	ALICIA BEATRIZ SIANI	49764
107		PABLO M. AGUIRRE	5/05/00	RICARDO LUIS PRIORE	49709
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	4/05/00	CELESTINA SOSA	49759
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	8/05/00	ARTURO AGUSTIN ESTEVEZ	49648

e. 15/5 Nº 86 v. 17/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

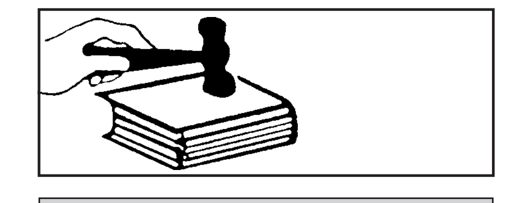
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/5/2000 - Vence: 18/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	9/05/00	IGNACIO ELIAS TABOADA Y MARIA LUISA BOTTARI	49968
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/04/00	ENRIQUETA MARIA SUSANA FAGES	49927
3		MARCELA L. ALESSANDRO	5/05/00	ANGELES AGUIRRE	49950
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/05/00	ORLANDO VICENTE ANTONIO	49983
3	U	EDUARDO A. VILLANTE	5/05/00	CONCEPCION FERNANDEZ	50008
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/05/00	MARIA MAGDALENA LEVIEUX	49949
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/04/00	MARIA TRANCITO	49915
19	U	EDUARDO A. NUZZOLESE	28/04/00	JUAN CARLOS REYES	50007
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/04/00	SILVIA ROXANA CATIVIELA DE TOBAL	49912
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	3/05/00	MAZZITELLI ANDRES	49962
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	5/05/00	GUILLERMO ARIEL RAMINI	49917
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	3/05/00	JOSE ENRIQUE PONGA	49960
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	5/05/00	OSCAR ANGEL BENATTI	48081
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	3/04/00	BIANCHI ESTABAN JOSE	49901
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/04/00	JOSE GERARDO MARSAL	49895
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	4/05/00	CARLOS CAYETANO DEVOTO Y MARGARITA LUCIA REY	48122
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	4/05/00	SEGUNDO RAFAEL MARTINEZ Y TERESA MARIA DUCE	49965
34		JOSE MARIA PEREZ	3/05/00	NORBERTO ARGENTINO BO	49876
35	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/00	CARMEN ASUNCION BIANCO	49913
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	28/04/00	LLADOS MARIA TERESA JULIETA	49858
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	2/05/00	JOAQUIN EMILIO MASFERRER	49963
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	1/10/99	ROSA RASCOVSKY	50021
42	U	MARIA ELENA UCAR	13/04/00	KHODRIYA ADOLFO ROBERTO	49834
42		MARIA ELENA UCAR	11/11/99	RODRIGUEZ DE CASTELLI, PLACER	50026
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/00	MARIO AARON JOFFE	49994
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	2/05/00	LIDIA ELBA LAURIA	49979
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/05/00	ECHEVERRIA HAYDEE FRANCISCA	50027
47	U	SILVIA R. REY	26/04/00	MARIA MARGARITA ZUCCON	50010
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/00	MARIA ESTHER LOZANO	49866
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/02/00	ISABEL LOZANO	49867
50	U	JUAN C. INSUA	10/04/00	RICARDO NICOLAS RAMON FIGUEREDO	49886
50	U	JUAN C. INSUA	8/05/00	ORESTES HECTOR MEAGLIA	49931
50	U	JUAN C. INSUA	27/03/00	MARIA MANUELA BRIZ	50028
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/04/00	ALBINO SOSA	49922
52	U	SILVIA N. DE PINTO	8/05/00	LINA BUDELLI	49946

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54		JAVIER FERNANDEZ	3/05/00	SIMON COHEN	49905
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	9/05/00	TELESFORO ROMULO TAMBONE	49945
57	87	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/04/00	REGINA ZALBA	49848
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/04/00	ORLANDO AYUSO	49845
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/04/00	ELSA CORTESE	49893
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	4/04/00	JULIO CESAR GARAY	49947
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/02/00	ANICETO AGUSTIN RUMACHELLA	50024
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/05/00	NAPOLI JOSEFA	49923
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	8/05/00	MARIA ESTHER VILLA	49955
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/00	ELVIRA CONCEPCION RIOS	50002
63	U	JORGE E. BEADE	3/05/00	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	49884
63	U	JORGE E. BEADE	5/05/00	FIORAVANTI PANGARO	49889
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	26/04/00	ENRIQUE LERER	49925
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/05/00	SAAVEDRA ROBERTO ANGEL	49988
67		ROBERTO MALIZIA	13/04/00	MOLINO ANGEL PEDRO	48026
67		ROBERTO MALIZIA	18/04/00	MARIA JOSEFA MATILDE VALCARCEL	49832
67	U	ROBERTO MALIZIA	2/05/00	MERCURIO GRILLO	49833
67	U	ROBERTO MALIZIA	3/05/00	ENRIQUE WEISBERG	49843
67	U	ROBERTO MALIZIA	3/05/00	SARA MASCOVICH	49844
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/05/00	SALOMON BER GRYNBLAT	49878
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/02/00	TRINIDAD GARCIA	49879
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/02/00	MARIA FLORA CIBRAN O FLORA CIBRAN O FLORA CIBRAN	49880
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/04/00	MARCELINA PEREZ PRADO	49846
72	U	DANIEL H. RUSSO	8/05/00	JUAN JOSE SUAREZ GONZALEZ Y/O JUAN JOSE SUAREZ	49890
74		JUAN A. CASAS	3/05/00	MARIA ANGELICA COPPOLA AMADEO	49943
75		MARIA INES LEZAMA	8/05/00	MARIA ELENA CELESTINO	49855
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	2/05/00	ELISEO CARLOS LEGASA	49891
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/02/00	ERNESTO VICENTE D'ANDREA	49996
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/05/00	ANGELICA GALIGNIANA	50012
91		ALBERTO UGARTE	27/04/00	ROBERTO CRUZADO	49953
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/04/00	TERESA CATALINA PALUDI	49935
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/00	OMAR ALBERTO PALUDI	49937
94		EDUARDO PARODY	9/05/00	MARIA ROSA VIRETTI	49910
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/04/00	INES MARIA FIGALLO DE GARBERS	50020
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/04/00	VASALO UBALDO	49904
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	9/05/00	LUCIANO PABLO CADAHIA LOSADA	49911
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	8/05/00	ENRIQUE VICENTE SALMON	48151
98		JOSE LUIS GONZALEZ	8/02/00	DELFINA OUBIÑA	49902
99	U	MARTA N. COCCIA	27/04/00	BRIGNOLI HORACIO	49877
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/05/00	BELIA MARIA AUTALAN	49914
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/05/00	FRANCISCO JOSE FRANCO	49859
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/05/00	BEATRIZ PRIERI	49865
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/05/00	CARMINE ZAGARI	49906
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	5/05/00	ANIBAL LAMBERTO VITALI	49973
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	8/05/00	CELSO BLANCO FERNANDEZ	49863
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	3/05/00	BONGIOVANNI ROBERTO JACINTO	49961
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	3/09/98	JOSE LUIS ASPERO	49995
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	8/05/00	TERESA GLORIA RICCI	49874
107	U	PABLO M. AGUIRRE	27/04/00	DAMIANI OLGA BEATRIZ	49899
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/03/00	HECTOR ANGEL RUOZI Y CONSUELO MEDINA	49918
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	3/05/00	ITALIA OTILIA NEBIOLO Y JOSEFINA ROSA NEBIOLO	48025
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	4/05/00	JOSEFA ALICIA PELLIZA	49860
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	8/05/00	MARIA LOPEZ Y MANUEL PRADO	49888
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	28/04/00	LUCIANO GARCIA	49997

e. 16/5 Nº 87 v. 18/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/BARTON NORBERTO s/Ejecución de expensas", Expte. Nº 80449/96 que la martillera Mirtha A. Caballo rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en el Salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble sito en la proximidad de la estación Vicente Casares Ptdo. de Cañuelas Pcia. de Buenos Aires, en el Club de Campo La Martona, propiedad ubicado en la U.F Nº 790, designado en el plano 15-I-75 como parcela 58 cd. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 58 cd.; Subp. 790; Polígono 00-790; Part.: 38.426, Matrícula 10698. Superficie Total aprox. de lotes H-2 y 58 b-e: 323 Has. 81 As. 76 Cas. Unidad funcional 790 - Polígono 00-790 con Sup. de Polígono y U.F. de 706m2 70 dm2. Según informe se trata de una finca resuelta en dos plantas, de construcción reciente y moderna compuesta de amplio jardín, con parrilla, quincho techado, y pileta de natación. La vivienda consta de: Planta baja: hall de entrada, living, comedor diario, un dormitorio en suite, baño completo adicional, sala de máquinas, lavadero y cocina. Planta alta: dos dormitorios, un baño completo, Playroom. Todo de primera calidad y en perfecto estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcos Saieg, su esposa y dos hijo, en calidad de propietarios. Deudas: Expensas fs. 258 al 04/2000 $ 109.852 fs. 258 Fuera del radio de Servicio Obras Sanitarias y/o Aguas Argentinas. Rentas fs. 251 al 24/03/2000 $ 564,80 fs. 252 $ 597,10 fs. 253 $ 50,00 fs. 254 $ 28,30 fs. 255 $ 30,50. Municipalidad de Cañuelas fs. 256 No adeuda. Base: $ 30.000. Seña 30% Comisión 3%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El adquirente se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble a rematarse. El comprador, dentro de los treinta días debe abonar al tercerista la suma de $ 180.000, por el mayor valor que la propiedad reconoce, en virtud de la construcción allí efectuada. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: días 29 y 30/05/2000 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 16/5 Nº 50.190 v. 17/5/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PEREZ TORRES, ALBERTO LUCAS c/POMA, SALVADOR DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 56.894/97, que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 19 de Mayo del 2000, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: El bien ubicado en Capital Federal, Av. Scalabrini Ortiz (ex Canning) 2698, esquina Beruti 3802, UF Nro. 7, 6to. Piso. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 15, Parcela 13A; Matrícula 18-1717/7. Superficie total 93,22 m2, porcentual 13,78%. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se ubica en el 6to. (única unidad funcional de dicho piso), del inmueble sito en Scalabrini Ortiz 2698 esquina Beruti 3802, y se trata de un departamento de tres ambientes compuesto por dos habitaciones, baño principal, living comedor, baño de servicio, cocina comedor en ele, con balcón francés en las habitaciones y living comedor. Dispone de servicios centrales de agua caliente y calefacción. Todo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo Visitarse los días 17 y 18 de Mayo próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP, y abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de intimidado al pago. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 220) por $ 2949,06 al 13/07/99; en Aguas Argentinas (fs. 212/213) por $ 1497,47 al 7/07/99; en OSN (fs. 236) por $ 101,02 13/09/99; y por Expensas (fs. 276/278) por $ 31.218,03 al 28/02/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 16/5 Nº 50.184 v. 17/5/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ABAD DE DURANTI ALICIA ANTONIA y Otro c/SILAX o XILAS CONSTANTINO y Otro s/Ejec. de Alquileres" (Expte. Nº 4129/91), que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 19 de mayo, a las 11:15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Monseñor Di Giorno Nº 138/142, entre las de D.R. Melo y Del Valle Iberlucea, de la localidad de Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. R, Manz. 99, Parc. 6, Se trata de una casa que consta de jardín al frente y patio al fondo, con tres dormitorios, living-comedor, baño y cocina, cochera cubierta con entrada por el Nº 138, todo en aceptable estado de conservación. El inmueble se halla ocupado por el Señor Demetrio Xilas y su esposa, la Sra. Blanca Gabrielli (D.N.I. 2.920.465), ambos en calidad de propietarios sin exhibir título. Deudas: Municipalidad de Lanús (fs. 244) al 10/7/98 no registra deuda; O.S.N. (fs. 258) al 18/11/98 $ 55,35; Aguas Argentinas (fs. 255) al 16/10/98 $ 21,51. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 17 y 18 de mayo de 2000 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 16/5 Nº 50.057 v. 17/5/2000

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 de Capital Federal sito en Uruguay 714, piso 5to., comunica por dos días en autos "COYETTE, GUSTAVO FABIAN c/VETERE, EMILIANO ARIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 126.716/98 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de mayo del 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479

Capital Federal; el siguiente bien: La unidad funcional 11 del 2do. Piso "B", que forma parte de la finca sita en Capital Federal, Parroquia Balvanera, con frente a Av. Corrientes 2066, 2068 y 2070, entre Ayacucho y Junín. Superficie cubierta y Total de 46,90 m2, porcentual 2,70%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 61, Parcela 9, Partida 1047165 Mat. 11-245/11. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un departamento de dos ambientes, baño y cocina. Uno de los ambientes posee altillo de madera que se asciende por escalera de madera. Posee un pequeño hall o patio con pequeño balcón inutilizado, encontrándose el inmueble desocupado, y en mal estado. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 17 y 18 de Mayo próximo, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: u$s 30.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 56) por $ 185,76 al 2/09/99; y en Aguas Argentinas (fs. 41) por $ 215,50 al 25/08/99, por expensas por $ 1.291,52, habiendo debido abonar por el último mes de Mayo del 2000 $ 49; no encontrándose con deudas en OSN residual (fs. 53) al 15/09/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.176 v. 17/5/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Pérez Novelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/URREDINE, BLANCA INES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 72.270/96 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 9 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Tucumán Nº 3636/38/40 unidad funcional Nº 3 de la Planta Baja, de esta ciudad, matrícula de F. R. Nº 9.856/3. Se trata de un departamento en la planta baja al fondo y consta de: living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, tiene un patio cubierto y una escalera a la planta alta con una habitación; su estado de conservación es regular y se encuentra ocupado por la demandada, su marido y dos hijos menores de edad en calidad de propietarios. Todo según el informe de constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y mejor postor. Base $ 22.14750. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hará se sacará nuevamente a la venta sin base. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: GCBA: $ 262,80 al 14-12-99 (fs. 140/43); OSN: sin deudas a noviembre de 1999 (fs. 105); Aguas Argentinas: $ 19,81 al 28/4/00 (fs. 184); Expensas comunes: $ 187 al 8/5/00 (fs. 189). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y si deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El bien se exhibe los días 22 y 23 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 16/5 Nº 48.253 v. 17/5/2000

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Ps. 4º de Capital Federal hace saber por dos días en los autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/ MURATORE WALTER DANIEL s/ Ejec. Hipotecaria" Expediente 79245/99, que el martillero Mario H. Miño rematará el día 24 de Mayo de 2000 a las 13 hs. en el salón de la Corporación de Martilleros sito en calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, siendo los días de visita el 19, 22 y 23 de Mayo de 2000 respectivamente en el horario de 12,30 a 14 hs. Un inmueble sito en la localidad de Aldo Bonzi Partido de La Matanza Pcia. de Buenos Aires, con frente en la calle Darregueira Nº 825, edificado sobre el lote de terreno 2 de la Manzana 31. Nomenclatura catastral: Cir. III - Secc. O - Manz. 649 - Parc. 8 - Matrícula 31.585 - Base: $ 67.091,04 Seña: 30% - Comisión: 3 % - Deudas: Fjs. 132 Aguas Arg. al 23-3-00 $ 166,84 - Fjs. 120/21/22 Municipalidad A.B.L. al 4/02/00 $ 178,80 Según Constatación realizada por la Escribana Liliana Elena Palladino con acta del 29-12-99, se trata de un inmueble habitado por la Sra. Violeta Elsa Rizzo, esposa del demandado quien ocupa el mencionado inmueble en carácter de propietarios junto con el demandado y un hijo, se trata de un inmueble de 2 dormitorios, uno de ellos con placard de madera, una cocina con piso de cerámica completa con dos mesadas de madera y calefón, un baño completo, un lavadero, un patio con parrilla, un garage con baño, con jardín al frente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los tres días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, debiendo constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.120 v. 17/5/2000

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950 —1er. piso— Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/ROSEMBLAT, CLAUDIO P. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel de Elizalde, domicilio en Lavalle 425, Cap. Fed. (Tel. 4393-1450), rematará el martes 23 de mayo de 2000 a las 12 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, el departamento ubicado en esta Capital calle Cervantes 1093/95/99 esq. Muratore - Unidad 2, Depto. "B", planta baja, primer piso y azotea, con una superficie total de 135,62 m.c. Porcentual: 53,98%. Nom. Cat.: Circ. 15 - Secc. 85 - Ma. 30 - Pa. 17 - Pda. 282.354. El departamento consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo y toilette, cocina, lavadero y terraza. A tres cuadras de la Av. Juan B. Justo, en muy buen estado y luminoso. Está ocupado por el propietario Sr. Claudio P. Rosemblat y su familia. Base $ 37.348 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se puede visitar el jueves 18 y viernes 19 de mayo de 15 a 17 hs. Adeuda: A.B.L. al 18/1/99 $ 18,47 y Aguas Argentinas al 28/1/99 $ 83,84. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.191 v. 17/5/2000

Nº 63

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollan; Secretaría Unica a mi cargo, sito Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LUG S.A. c/CUZZANI AGUSTIN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 21.856/96, que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila TE.: 4812-1978, rematará el día 24 de mayo del 2000, a las 12:30 hs., en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Coronel Salvadores Nros. 1001, 1009 y 1011, esquina Alvar Núñez. Nomenclatura Catastral: C 4; Secc. 10; Manz. 83; Parc. 20-b Partida: 125.029. Matrícula: 4-3588 de la Capital Federal. Según constatación por el Nº 1009 de la calle Coronel Salvadores, se ingresa a una oficina, luego hay un taller dividido en cuatro sectores, tiene un patio y vestuarios, y una cortina metálica bloqueada a la calle Alvar Núñez. Se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación; y esta ocupado por la firma Calcogrom S.A. (siendo su titular el Sr. Antonio Español) sin título alguno. Por el Nº 1011 de Coronel Salvadores, se accede a la Planta Alta del inmueble por escalera, se trata de un departamento en el que la escalera da a un hall que da a dos amplias habitaciones (una se usa como depósito de Calcrom y está en regular estado), un comedor y otra habitación, cocina, baño completo y lavadero cubierto, encontrándose estos ambientes en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. María Cecilia Español, su esposo Claudio Rodolfo Torrens y una hija menor de edad, en calidad de inquilinos sin contrato vigente (según manifestó la Sra. María C. Español). Deudas: A.B.L.: fs. 165 y 166 $ 13.443,15 al 13-12-99; con fecha 28/12/99 se informa acogimiento a moratoria adeudándose $ 1.704,61. (Fs. 202 y s.s.); O.S.N.: fs. 156 $ 754,99 al 14-10-99; A. A.: fs. 148 $ 153,18 al 8-10-99; Base U$S 54.000. al contado y al mejor postor; Seña: 30% en efectivo; Comisión: 3% en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Visitar: 22 y 23 de mayo del 2000, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 16/5 Nº 50.165 v. 17/5/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 65 a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "FURQUET JAVIER OSCAR y Otros c/MANCUSI BARTOLOMEO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 41.311/96, que el martillero público Arnoldo Jorge Beider, rematará el día 22 de mayo del 2000, a las 12.00 hs. en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: a) El sito en ciudad y partido de Berazategui, fte. a calle s/n hoy 112 nº 2038, entre Yapeyú y Videla, circunscripción V, Sección K, Manz. 39, parc. 20, matrícula 3716, superficie total s/tít. 358mts. 65dms, constando el mismo con espacio libre al frente, comedor, living, 2 dormitorios, baño, cocina, patio interior y amplio espacio descubierto, al fondo galpón con techo de chapas, escalera hacia la azotea, en buen estado, habiendo atendido al martillero al momento de la constatación el Sr. Pedro Dolores Rodríguez, y b) El sito en ciudad y partido citado, Barrio Parque El Jacarandá", fte. a calle Las Palmeras esq. Los Paraísos, hoy Calle Juan Manuel Fangio nº 2398, antes Los Paraísos, esq. calle 24 antes Las Palmeras, circunscripción IV, Sección F, Manz. 111, parc. 18, matrícula 302, superficie total s/tít. 324 mts. 13 dms, constando con 3 accesos desde la vía pública, una s/nº acceso a un galpón, otra por el nº 2398 de calle Juan Manuel Fangio con acceso a vivienda y la restante s/nº en la ochava formada por la esquina de las calles citadas, consta de un galpón y un local de negocio con baño, compuesta la vivienda de espacio libre al frente, living, comedor, cocina comedor diario, tres dormitorios, baño completo, paso interior cubierto, lavadero cubierto con techo de chapas, patio y una habitación con 1 baño y azotea, en buen estado, habiendo atendido al martillero al momento de la constatación el Sr. Pedro Lucio Marcelino Rodríguez. Exhibición los días 19 y 20 de mayo del 2000, de 13,30 hs. a 15,30 hs. el señalado en el punto a) y de 16 hs. a 18 hs. el señalado en el punto b). Primero se realizará la venta de un inmueble y luego el restante, al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran.- Base: U$S 25.800 y U$S 64.200 respectivamente.- Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Arg. Sucursal Tribunales a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos. Gastos escribano a cargo del comprador. No corresponderá que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble —salvo expensas— en caso de no existir fondos remanentes en autos, antes de la toma de posesión, conf. fallo plenario del día 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución hipotecaria".- Adeuda el inmueble señalado en punto a, a rentas: s/fs. 190 $ 219,86 a 6/98, a Munic. s/fs. 174/5 $ 232,28 y $ 572,80 a 6/98, y el inmueble señalado en el punto b) a rentas s/fs. 184 $ 5.687,75 a 6/98, a Munic. s/fs. 172/3 $ 4.361,20 y $ 2.231,93 a 6/98 y s/fs. 176/9 $ 1.611,29 $ 1.330,57. y $ 470 a 6/98. No cuenta con servicio de aguas.- El mismo está a cargo de la Municipalidad estando incluida la deuda en las cifras señaladas precedentemente. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín conf. art. 566 y conc. CPCC.

Buenos Aires, 11 de mayo del 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 16/5 Nº 50.119 v. 17/5/2000

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "KOT, SAMUEL c/MOLINA, RODOLFO EDGARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 14.286/99 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de mayo del 2000, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La UF 12 del 2do. Piso, con entrada por Palpa 2422, de superficie total 29,76 m2, porcentual 2,24%; y la unidad complementaria X, ubicada en planta sótano.- Superficie total 0,80 m2, porcentual 0,07%, que forman parte de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, calle Palpa 2414/2416 y 2422, entre Av. Cabildo y Ciudad de la Paz: Matrícula 17-2805/12.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 150, Parcela 2a, partida UF 12 00- 1494808, y partida UC X 01-1494840.- Este bien, según Acta Notarial de Constatación (fs. 63/64) se ubica como Palpa 2422, 2do. "C" (UF 12); poseyendo la tenencia del inmueble el apoderado de la actora.- Conforme fs. 83/84 el bien se compone de un living comedor, una cocina pequeña, un dormitorio y un baño, al que se accede por el dormitorio, el estado general de la UF es bueno, con deterioro de pintura, propio de su uso y antigüedad, con excepción de la cerámica del piso del baño, la cual tiene aspecto de haber sido renovado actualmente.- El aspecto exterior del edificio es bueno en términos generales, con deterioros de pintura en palier y escaleras, encontrándose el hall de entrada en buen uso de conservación.- Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 22 y 23 de mayo próximos, de 10 a 12 hs.- Base: u$s 22.300.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión.- Se encuentra autorizado el acreedor a percibir directamente del comprador que resulte de la subasta el pago de su crédito, debiendo este último depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro.- Asimismo, el ejecutante podrá transmitir la tenencia del inmueble directamente al comprador (fs. 109).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- Hay constancia en autos de deudas en OSN (fs. 73) por $ 6,88 al 11/02/00; en Aguas Argentinas (fs. 76/77) por $ 39,83 al 9/02/00; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 80) por $ 118,64 al 10/02/00; y por expensas (fs. 69, 71) por $ 1.852,82 al 14/02/00.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo del 2000.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 16/5 Nº 50.172 v. 17/5/2000

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to. Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "CIANFAGNA RODOLFO c/PAREDE ZENI BENITO s/Ejecución Hipotecaria" expte. nº 66.249/97, que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella, procederá a subastar el día 24 de mayo del 2000 a las 11,00 horas en el salón de ventas sito en calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Fabián Onzari nº 2695, Barrio Nocito, Pdo. de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, designado según su título como Parcela 8 de la manzana Ciento noventa y nueve, que mide: diez metros de frente por veinte metros de fondo. Superficie: doscientos metros cuadrados - Ad-Corpus - con todo lo plantado, construido y adherido al suelo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: X - Sección: B - Manzana 199 - Parcela 8 - Partida: 191.219.- El bien según informe efectuado por el martillero se trata de: Un inmueble que consta de: Dos Plantas, la inferior o Planta Baja consta de tres ambientes, cocina y baño y la superior consta de dos ambientes y baño, todo en regular estado

de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Benito Parede Zeni su esposa Leonidas Carina Vázquez y los hijos.- Subastándose en el estado en que se encuentra. Visitas los días 22 y 23 de mayo del 2000 en el horario de 10 a 12 horas bajo responsabilidad de la ocupante, por no poseer la martillera la posesión del mismo. Base: U$S 18.187.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Sellado de Ley.- Al contado y al mejor postor.- Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. En el acto de suscribir el boleto de compra venta se exigirá a quien/quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. Más datos y constancias en el expediente. Deudas: Rentas Pcia. de Buenos Aires fs. 96 al 9/12/99 $ 864,04; a Fs. 98 existen constancias que no adeuda sumas por pavimento, pavimentación, iluminación, red de gas natural, desagües pluviales y/o cercos y veredas; Municipalidad de Lomas de Zamora Fs. 99 al 15/02/00 $ 1.017,74; Aguas Argentinas fs. 101/102 al 06/01/00 $ 302,86.

Buenos Aires, 9 de mayo del 2000.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 16/5 Nº 50.188 v. 17/5/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "DUMANIAN ALICIA A., c/VILLAR, RICARDO H. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 77.801/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 31 de mayo del 2000, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 18, señalada como Departamento "B", sita en el Piso 9º, del inmueble Avda. del Libertador Nº 5072/80/88, entre las Avdas. Olleros y Federico Lacroze, de esta Capital Federal. Consta de: Pallier principal privado y el de servicio compartido con el Dto. A. Del Pallier privado acceso a un hall de recepción con guardarropa, toilette, amplio living y comedor separados por puerta corrediza, ambos al frente con balcón corrido sobre la Avda. del Libertador, pasillo con puerta de acceso al área privada, una habitación interna y otra al contrafrente ambas con placard, baño instalado. Dormitorio principal en suitte sobre el contrafrente. Amplia cocina instalada, lavadero y pieza de servicio. Cuenta en la recepción y living con una boisserie de madera con modulares adosados. Todo en buen estado de conservación. La Unidad Complementaria XLVIII, sita en Planta Baja, corresponde a cochera fija e individual con libre acceso y maniobra y la Unidad Complementaria XII, sita en la Planta Sótano corresponde a baulera independiente con puerta de acceso individual. Se encuentran ocupadas por el Sr. Ricardo Hilario Villar, en carácter de propietario quien manifestó que las unidades se entregarán totalmente desocupadas a su adquirente. La U.F. 18, tiene una superficie cubierta de 134,32 m2, semicubierta de 7,41 m2 y 8,83 m2 de balcón; lo que hace un total de 150,56 m2. Porcentual 3,16%. Adeuda al G.C.B.A. al 9/4/99 $ 10.847,22 O.S.N. al 13/4/99 $ 497,94 y A. Argentinas $ 2.531,37. La U.C. XLVIII, tiene una superficie cubierta de 15 m2. Porcentual 0,20%. Adeuda al G.C.B.A. al 9/4/99 $ 338,70. O.S.N. al 13/4/99 $ 36,93 y A. Argentinas al 20/4/99 $ 245,26. La U.C. XII, tiene una superficie cubierta de 1,58 m2. Porcentual 0,04%. Adeuda al G.C.B.A. al 9/4/99 $ 119,91. O.S.N. al 13/4/99 $ 18,38 y A. Argentinas al 20/4/99 $ 117,39. Expensas: se adeuda al 6 de marzo del 2000 $ 12.502 habiéndole correspondido para el corriente mes de marzo $ 340.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 123, Parcela en el título aparece como "7e" y en el mutuo hipotecario e informes de dominio como "7d". Matrícula Nº 17-3022/18, UC XLVIII y UC XII. Base $ 136.306 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la venta en comisión. Las unidades se exhibirán los días 26, 27 y 29 de mayo del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo del 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 16/5 Nº 48.275 v. 17/5/2000

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo interinamente del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica del suscripto, con sede en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4to. de Cap. Fed, comunica por dos días en autos: "JUNG SUSANA IRMA c/MELINDA SEGUNDO RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40.372/99 reservado que el día 24 de mayo de 2000 a las 13 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastará: La Unidad Funcional Nº 3 Letra A ubicada en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Ocampo Nº 2635/37/39 entre las Avdas. Las Heras y Libertador de Cap. Fed. Matrícula 19-2209/3, superficie total de 48,70 m2. Porcentual de 1,24% y que según constatación obrante en autos consta de dos ambientes; pequeño estar, baño; Kichinete y pequeño patio, en buen estado de uso y conservación. Desocupado. Deudas por impuestos, contribuciones y tasas: Aguas Arg. fs. 32 $ 197,30 al 2-2-00; O.S.N. fs. 38 sin deuda al 7-2-00; G.C.B.A. fs. 48 $ 548,32 al 21-02-00; Expensas $ 871 al 13-03-00. Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 y concordantes del Código Procesal. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: Se deja constancia que las fechas de exhibición serán los días 19 y 22 de mayo de 2000 en el horario de 12.00 a 14.00 horas.

Buenos Aires, mayo 10 de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 16/5 Nº 50.187 v. 17/5/2000

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to., de Capital Federal, en autos: "MUSZAK JORGE MIGUEL c/ZELECHOSWKY ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 43.189/96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 24 de mayo del año 2000, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Matienzo Nro. 616, entre las de Libertad y Allison Bell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 27, Parcela 13, Pda. Nro. 34.933, Matrícula 27.299. Según constancias de fs. 95 y 221, el mismo se compone de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y en los fondos posee un amplio patio descubierto donde existe un lavadero de material. Por la parte derecha de dicha finca hay un garaje cubierto para un coche y una escalera que conduce al altillo. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada y su esposo. Base pesos noventa y nueve mil seiscientos ochenta. ($ 99.680.-). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Asimismo no procederá la compra en comisión. Se deja constancia que "… No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512…" conf. resolución de la Cámara Civil en Pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos: "Servicios Eficentes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deudas, con OSN a fs. 193, no cuenta con Servicios suministrados por OSN al 20-8-99, con D.G.S. Sanitarios de Quilmes a fs. 189 $ 235,89 y a fs. 190, $ 828,65 al 31-10-95, con Rentas a fs. 203, $ 795,16 al 29-10-99, con Municipalidad de Quilmes a fs. 196, $ 29,79 al 10-8-99. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de mayo del año 2000, de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 18 de abril del año 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 16/5 Nº 50.067 v. 17/5/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 97, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de la Capital Federal, comunica por 2 días, en autos: "ROSITO, FEDERICO OSCAR c/ALDREY LOPEZ, EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria- Ejecutivo", Nº 6437/99 (reservado), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 22 de mayo de 2000, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional nº 2, ubicada en el primer piso, del inmueble sito en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia San Cristóbal, con frente a la calle Jujuy nros. 887 y 889, entre las de Estados Unidos y Avda. Independencia. Superficie cubierta 59,72 mts.2 semicubierta 2,73 mts.2 balcón 4,47 mts.2 Superficie total 66,92 mts.2 Porcentual 26,97%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8; Sección 30; Manzana 97; Parcela 34 b, Inscripto en la Matrícula F.R. 8-5706/2. Base $ 21.000 al contado y mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. Corren agregados informes sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 40,74 al 17/4/00; sobre deudas a O.S.N. (e/l) por $ 111,45 al 26/4/00; informe sobre deudas por A.B, y L. por $ 1.904,05 al 26/4/00; según escrito presentado por la actora informando la no existencia de administrador que liquide mensualmente expensas comunes, asume a su cargo la eventual deuda que pudiere registrar por ese concepto, ordinarias y extraordinarias, al tiempo de la subasta; de acuerdo al informe del martillero agregado en autos, en la unidad viven la Sra. Marta Lilia Gallart, con sus hijos Hernán; Martín y Leandro Aldrey, en calidad de propietarios, y consta de hall de distribución, living, cocina-comedor, con piso de cerámica, 2 dormitorios con balcón y baño, con pisos de parquet deteriorados, como así los demás ambientes que se encuentran falto de mantenimiento y en refacción paralizada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y que dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan en la tasa pasiva promedio mensual que publica al Banco Central de la República Argentina, hasta la oportunidad del Art. 580 del Cód. Proc.- Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficiente, S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). La unidad con entrada por el nº 889, podrá ser visitada los días 18 y 19 de mayo de 2000, en el horario de 12 a 14. Publicación 2 días: "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 16/5 Nº 50.195 v. 17/5/2000

Nº 98

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 98, Sec. Unica, Capital Federal, en autos "BARBETTA JOSE c/ALVAREZ VICTOR JUSTINO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 20.549/96 hace saber por tres días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 22 de mayo de 2000 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y mejor postor, el inmueble sito en Paraje Las Catonas, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Mza. 110; Parc. 18. Matrícula 35.544. Consta de despacho con vidriera de aprox. 8 m. x 4 m., harinero sup. 3 m. x 3 m. aprox., cuadra en "L" con las siguientes medidas 8 m. x 6 m. y 4 m. x 3 m. aprox.; patio cubierto de 6 m. x 3,5 m.; horno para panadería, 2 baños, los techos son de losa, los pisos de granito, posee entrada de auto y terreno libre. Estado general regular. Deshabitado. Adeuda: Inmob. $ 751,70 al 12/5/98; OSN y Aguas Arg.: fuera del área de serv. a fs. 126. Visitas: 19/5/2000 de 10 a 12 hs. Base: $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No corresponde la compra en comisión. El saldo del precio se deberá depositar dentro de los 30 días de realizada la subasta, si así no lo hiciere el comprador depositará el precio de la subasta con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 15/5 Nº 50.005 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por tres días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/PLASTICOS WILDE S.R.L. y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.172/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 31 de mayo de 2000, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble desocupado, ubicado en Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle O'Higgins Nº 635, entre las de Soler y Cordero. Cuenta con entrada individual y para vehículos, oficina con baño, otra oficina con baño, amplio galpón con divisiones de aprox. 30 mts. de largo, continúa otro de aprox. 10 mts. de largo, con dependencias y escalera de hormigón para acceso a la terraza: a continuación se ubica un patio cubierto con techo parabólico de chapas de cinc, con entrepiso de hormigón y oficina en altos sobre el contrafrente. Edificado en el Lote 1, de la manzana A, que mide: 9m90 de frente al S.E., por 51m67 de fondo. Superficie 511,53m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. E, Manz. 52, Parcela 15. Partida 004-030,171-2. Matrícula Nº 6357. Base $ 45.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 135 al 29/2/2000 $ 1.409,19.- Imp. Municipales fs. 129 al 6/11/99 $ 2.888,24.- A. Argentinas fs. 127 al 26/11/99 $ 673,40.- O.S.N. fs. 125 al 10/01/2000. Sin deuda. El bien se exhibirá los días 26, 27 y 29 de mayo de 2000, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 16/5 Nº 48.277 v. 18/5/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela Amabile Cibils, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c/PLAZA, LAURA ESTHER s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 98.502/95), que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 22 de mayo de 2000, a las 10,30 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Benedetti (ex Laguna) 185/187, Unidad 1 P.B., Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 120, Parc. 13, Matrícula Nº 1-25344/1. Sup. total 158,71 m2. Se trata de un inmueble. Desocupado y en total estado de abandono y suciedad, que consta en Planta Alta, de cuatro habitaciones y terraza, y en su Planta Baja, de cocina, dos baños y cinco habitaciones. Hay un placard, un segundo placard y un ropero de madera. Deudas: G.C.B.A. $ 2.645,97 y 1.926,66 al 7-3-00 (fs. 265/266); Aguas Argentinas $ 2.364,66 al 1-2000 (fs. 242). Base U$S 67.477,45.- De no existir postor alguno, se realizará una nueva subasta media hora después sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 de C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días 17, 18 y 19 de mayo de 2000 en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 16/5 Nº 50.161 v. 17/5/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unida, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Razón, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/STRANIC, SERGIO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 71.932/98, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 24 de mayo del 2000 a las 11,30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en Avenida San Martín 1569, entre las de Drumond y Obligado, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lotes de terreno 3 y 4 de la manzana f. Lote 3 superficie: 282 metros, 14 decímetros cuadrados; Lote 4 superficie: 208 metros cuadrados. Matrículas números 45.669 y 45.670. Base: $ 45.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El bien se trata de una construcción sobre terreno propio, siendo la misma muy antigua, encontrándose en muy mal estado de conservación y compuesta de un hall, comedor, cocina, baño y galpón. El terreno tiene aproximadamente 17,50 metros de frente por 35 metros de fondo, siendo éste el componente más importante del valor del inmueble. En el inmueble funciona una pequeña fábrica de enconado de hilo que la opera el Sr. Rubén Castillo, dependiente del Sr. Stranic, Sergio, quien es propietario del bien de marras. Oportunamente se ha intimado a la desocupación del bien dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por medio de la fuerza pública. Informes de deudas: Aguas Argentinas a fs. 93 al 10/2/99 $ 128,75; Rentas a fs. 104 al 24/2/99 $ 1.558,89; Municipalidad de Almirante Brown a fs. 106 al 26/2/99 $ 1.010,73; Municipalidad de Almirante Brown a fs. 108 informa que la Partida 9795-6 figura sin deuda en Depto. Reg. de deudores. A fs. 115 O.S.N. informa que no presta servicios en la zona. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabiendo una solución análoga para las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitar los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 10,00 a 12,00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de abril de 2000.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 16/5 Nº 50.189 v. 17/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3º, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "COHEN IMACH, DANIEL ADOLFO y Otros c/ENRIQUEZ DALLA FONTANA, ZUNILDA YOLANDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Nº 8816/98 (reservado), que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 31 de mayo de 2000, a las 10,30 horas, en el salón de venta de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional Nº 15, del séptimo piso, de la finca sita en la Zona Norte, de esta ciudad, con frente a la calle Juncal Nros. 2977 y 2779, entre las calles Sánchez de Bustamante y Billinghurst, con una superficie cubierta y total de 68,38 mts.2. correspondiéndole un porcentual del 7,67%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 19; Sección 15; Manzana 51; Parcela 24. Inscripta en el Registro de la Propiedad, en la Matrícula Nº 19-2755/15. A fs. 145, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. al 17/5/99 por $ 28,55; a fs. 158, corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. (e/l), no registrando deuda al 20/5/99; a fs. 170, corre agregado informe sobre deudas por A.B. y L. por $ 76,96 al 19/5/99; a fs. 187 corre agregada cédula de notificación al Consorcio de Propietarios, notificados el 15/7/99, sin que hasta la fecha efectuaran el informe sobre deudas por expensas; corre agregado escrito del martillero informando que en la unidad vive la demandada, y consta de hall de distribución, living comedor, balcón corrido a la calle, 2 dormitorios, baño, toilette, cocina y lavadero, en buen estado de uso y mantenimiento, con pisos de parquet y mosaico. Base $ 40.000.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. La unidad podrá visitarse los días 29 y 30 de mayo de 2000, en el horario de 14 a 16. Publicación 2 días: "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 16/5 Nº 50.196 v. 17/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, PB, comunica por cinco días en autos "TONARELLI, MARIO FRANCISCO s/Quiebra" - Expte. Nro. 69.985, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398) rematará el viernes 26 de mayo de 2000, a las 12:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en el partido de Moreno (074), provincia de Buenos Aires, N.C.: Circ. 4, Secc. F, Mz. 4, chacra quinta, parcelas 8/9 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al F.R. 13.159 y 13.160 (074). Conf. constat. se trata de una casa edificada sobre un terreno compuesto por dos lotes de 320 m2 cada uno, ubicado en la manzana 43 (circundada por calles Soriano, Concepción, Juana de Arco y Mercedes), en el paraje "Barrio Güemes; c/ frente a calle Soriano sin placa en la puerta (tercer y cuarto lote hacia la izquierda desde la esquina de Soriano y mercedes).. Está ocupado, la propiedad tiene unos 70m2 cubiertos (ad-corpus), en regular estado de conservación. Superficie aprox. terreno: 640 m2; Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 11.550 de no existir oferentes, a la media hora saldrá a la venta sin base (C.P.C. 585), Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA a la alícuota de ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá pagarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. Sólo son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta, serán entregadas por la Sra. Actuaria a los rematadores el día anterior, bajo recibo y serán abiertas por éstos al iniciarse el acto de remate. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 CPCC. (art. 574 del mismo cuerpo legal). Exhibición: los días 22 y 23 mayo de 2000, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina,

e. 12/5 Nº 316.583 v. 18/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2, Capital, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VICENTE OLGA ESTER (D.N.I. 5.007.129) s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 26.971, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6), subastará el 1 de junio de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 15/5/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs., en la calle 100 (ex LUIS MARIA DRAGO) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio ACQ-356, motor UI048934, chasis 8AFZZZ54ZRJ092085, año 1995, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Base $ 3.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C.C. Deudas por patentes $ 1.801,07 (fs. 51). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Rgl. del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia que se celebrará en el tribunal el día anterior a las 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 16/5 Nº 50.194 v. 17/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/DERUNGS IGNACIO JOSE (D.N.I. 4.098.164) s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-00272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 18.30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Palio ELD, 4 puertas, modelo 1998, motor Fiat Nº 176A50002077153, Chasis Fiat Nº 8AP178378*W4051104* Dominio CBM 482. Registra deudas por $ 1.390,60 al día 20/3/2000, las que serán a cargo del comprador. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Comisión Provisoria 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 15/5 Nº 49.998 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/BERROCAL DEOLINDA ANTONIA (DNI 4.787.086) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-0272888-1) rematará en el estado en que se encuentra y exhibe el día 24 de mayo de 2000 a las 14.15 horas en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat Siena E.L. Sedán 4 P. 1998, Motor Fiat 178B40388463632, Chasis Fiat 8AP178632W4068022, Domino CFZ-578. Registra deudas por $ 579,55 a febrero de 2000. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor. Comisión provisoria 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y serán a su exclusivo cargo las deudas que pesan sobre el bien. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 en el horario de 14.00 a 16.00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 15/5 Nº 50.001 v. 17/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal y Secretaría Nº 17, sito en Avda. Dg. Pte. R. S. Peña 1211, planta baja, comunica por 2 días, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GONZALEZ, NICANOR y Otra s/Ejecutivo", Expediente 57.023, que el martillero Aldo P. Lio, CUIT 20-04229870-1 (TEL. 4312-8351), subastará el 31 de mayo de 2000, a las 11 horas, en Humberto Primero 2042, Capital, al contado y al mejor postor, la finca Ad-Corpus sita en Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, calle Méndez Calzada Nº 2974, antes calle Colón, entre las de Saavedra y Güemes. Lote 2 mza. A; Sup. 519,10m2; Nom. Ctral.: Circ. III, Sec. K, Mza. 6, pcla. 2; Ptda. Inm. 26.767, dominio: mt.cla. Nº 1576 del Ptdo. de Alte. Brown (3). Título a fs. 134. Se compone de jardín al frente, cochera cubierta, living-comedor, cocina instalada, comedor de diario, toilette instalado, patio cubierto con parrilla de material, otro jardín con pileta de natación de material, todo ello en planta baja; y en planta alta: 2 dormitorios con placard empotrado de tres puertas, con ventanas una al frente y la otra al contrafrente, hall íntimo, baño instalado, techo de tejas a 2 aguas, termotanque que surte de agua caliente a toda la casa. Se halla en buen estado de conservación y cuidado, habitado por el demandado González, Nicanor (DNI 93.710.983), y familia. Se levanta a 3 cuadras de la Estación Rafael Calzada del F.N.R.G., con varias líneas de transporte que comunican a Constitución. Deudas: Inmobiliario: $ 1.940,66 al 31-5-99, fs. 129; Municipal: $ 6.183,62 al 14-10-99, fs. 126; Aguas Argentinas: fuera de radio servido, fs. 165, al 31-8-99. Base: $ 55.000.- Seña: 30%. Sellado Boleto: 0,50%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: 29 y 30 de mayo de 2000, de 14 a 16 horas y de 15 a 17 horas, respectivamente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 16/5 Nº 50.185 v. 17/5/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRANDALISSE, PATRICIA MONICA, DNI. 17.001.568, s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 62.920, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6), subastará el 31 de mayo de 2000, a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, dominio AUD-490, chasis 8AFZZZ54ZSJ060851, motor UI054876. Base $ 2.400, al contado y mejor postor. Comisión 5%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 926,22 (fs. 77 y 78). El comprador se hará cargo de las deudas de patentes impagas y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 16/5 Nº 50.197 v. 18/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CORTES, JOSE LUIS, D. N. I. 5.073.382 y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-0827888-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 16,45 horas en J. D. Perón 1233 de Capital. Un automotor marca Fiat, modelo Palio Eld 5 puertas, tipo Sedán, motor marca Fiat Nº 176A50005051002, chasis Fiat Nº 8AP78378 W4069840, dominio CME 029. Registra deudas por $ 772,99 al día 01/03/2000. Base $ 10.142,645 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8,30 horas del día 23 de mayo de 2000. La audiencia para la apertura de los mismos se realizará a las 9,00 horas del mismo día en la Secretaría del Juzgado ubicada en Av. Callao 635, P.B. de Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14,00 a 16,00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/5 Nº 50.162 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/TOLOZA, JUAN CARLOS, D.N.I. 10.024.725 y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT Nº 20-0827888-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 17,30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital. Un automotor marca Fiat , modelo Duna SD, tipo Sedán 4 puertas, motor Fiat Nº 146B20005040351, chasis Fiat Nº 8AP155000W5310354, dominio CCI 797. Registra deudas por $ 630,27 al día 30/03/2000. Base $ 9.914.605 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 horas del 24 de mayo de 2000. La audiencia para la apertu-

ra de los mismos se realizará a las 8,30 horas del mismo día en la Secretaría del Juzgado ubicada en Av. Callao 635, P.B. de Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14,00 a 16,00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/5 Nº 50.164 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA c/CORIMAYO, EDUARDO ARMANDO, D. N. I. 10.339.585, y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT. 20-0827888-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 13,00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital. Un automotor marca Fiat, modelo Duna SD, tipo Sedán 4 puertas, motor Fiat Nº 146 B2 0005044901, chasis Fiat Nº 8AP155000 WB434815, Dominio CCC 361. Registra deudas por $ 278,60 al día 31/03/2000. Base $ 7.196,04 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 horas del 24 de mayo de 2000. La audiencia para la apertura de los mismos se realizará a las 8,30 horas en la Secretaría del Juzgado ubicada en Av. Callao 635 de Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14,00 a 16,00 horas en Ruta 36 Kilómetros 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/5 Nº 50.198 v. 18/5/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BURGOS, HILARIO (LE. 3.988.453), s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 198, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. Nº 20-04222731-6), subastará el 1 de junio de 2000, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1996, dominio APE-678, motor USC820543, chasis 8AFZZZ54BTJ005043, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.768,60, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes al 31/3/2000 $ 2.244,99 (fs. 57), las que serán satisfechas con el producido de la subasta, previa deducción de los gastos preferentes contemplados en el art. 43 inc. 1º de la ley 12.962. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 y en caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 16/5 Nº 50.192 v. 17/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados: "EXPLOTACION AGRO EQUINA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Tronador 1555/1559, Capital Federal" - Expte. Nº 75.614, que la martillera María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 22 de mayo de 2000 a las 13 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tronador 1555/1559, entre Carbajal y Avda. de los Incas, Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 15; Secc. 49; Manz. 109; Parc. 8; Matrícula 15-17951. La propiedad está edificada sobre terreno de 390,32 m2., se trata de una casa de dos plantas. Planta Baja: Gran living comedor (14 x 4 m aprox.) salita al living, toilette, cocina y garage para dos autos. Planta Alta: Se accede por dos escaleras (principal y de servicio) a cuatro dormitorios, baño compartimentado, toilette con ducha y terraza al frente. Jardín con pileta de 3 x 6 m aprox. y al fondo quincho y cuarto y baño de servicio. Calefacción central con caldera a gas y agua caliente por termotanque. Buen estado de conservación, ocupado por los propietarios y dos hijos menores. Deudas: A.A. $ 27,96 al 30/6/99; ABL $ 11.793,04 al 1/7/99. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 260.000. Seña 10%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta, en los términos de la Acordada del fuero del 13/12/89. Se entregará el inmueble dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar los días 18 y 19 de mayo de 2000 de 12 a 14 hs.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 11/5 Nº 316.321 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FARIAS, LUIS OSVALDO, D. N. I. 11.520.410 y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-0827888-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 16,35 horas en J. D. Perón 1233 de Capital. Un automotor marca Fiat, Tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna SD, año 1998, motor Fiat Nº 146B20005049176, chasis Fiat Nº 8AP155000W8435806, dominio CEE 994. Registra deudas por $ 492,44 al día 29/02/2000. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas o multas, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no haber postores, saldrá a la venta a la media hora sin base. Asimismo se hace saber que serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, en horario de atención del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado el día hábil anterior al de la subasta, a las 12,00 horas. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días ... en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 16/5 Nº 50.163 v. 17/5/2000

Inmueble industrial en Pablo Nogués. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico Güerri, en los autos caratulados: "INCOM S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación", hace saber por tres días que el martillero Sr. Guillermo Delgado (tel.: 4771-9538), subastará el día 24 de mayo de 2000 a las 14 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, el inmueble edificado sobre los lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 ubicados en la Manzana 6 de las calles Pablo Nogués y Le Corbusier, localidad de Pablo Nogués (antes Gral. Pacheco), Pdo. de Malvinas Argentinas (antes Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una planta industrial compuesta por un galpón de 400 mt2., con media pared de ladrillos y el resto de policarbonato y aluminio con techo parabólico, y una vivienda contigua ocupada por un cuidador sin contrato. Superficie del terreno: 2349 m2. Base: $ 60.000, al contado y al mejor postor. Seña: 10%. Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 584 del CPCC: Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%. El acreedor hipotecario Banco de Galicia se encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre, que podrán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, sirviendo la oferta más alta de base para la subasta. Los gastos de cualquier tipo que irroguen la toma de posesión, escrituración y desmontaje y retiro de objetos extraños que hubiere en el predio son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al suscribir el boleto. Exhibición: días 19 y 20 de mayo de 9,00 hs. a 12,00 hs.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 16/5 Nº 316.961 v. 18/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "JUCKINIUK JAWORSKI, HORACIO MARIO s/Quiebra s/Concurso Especial por Schilman, Hugo", CUIT. 20-11258854-0 Responsable Inscripto Expte. 73.690), que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT Nº 23-4981800-9 Monotributo), rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 14,00 hs., en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el lote ubicado en la calle Triunvirato entre República de Chile y Jujuy, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 49.884. Nomenc. Catastral: Circ.: I, Sec.: B; Chacra: 16; Manz.: 16 e; Parcela: 17a; Superficie total 568,58 m2., según informe que obra en autos el inmueble consta en planta baja de dos construcciones, una de ellas es un galpón luminoso, con techo de chapa galvanizada y pisos de mampostería y con una superficie aproximada de 200 m2. Adosada al galpón se encuentra una vivienda que consta de living-comedor, dos cuartos, un baño, cocina, lavadero, y un pequeño patio interno. La superficie aproximada de esta vivienda de Planta baja sería de 70 m2. A través de una escalera interior se accede al Primer piso en donde se encuentra una terraza y otra vivienda que se compone de cocina, baño y una habitación. La superficie aproximada de esta vivienda sería de 30 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el cuidador, presenta buen estado de conservación y posee detalles de mampostería y pintura propios del uso. Condiciones de la Subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 30%; Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra-venta. Ofertas Bajo Sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. Apertura de Sobres: el día hábil anterior a las 12,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a resultas del planteo nulificatorio. Las deudas en concepto de expensas, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. A continuación los martilleros María Cecilia Sáenz (CUIT Nº 27-00286676-0), y Leandro Hernán Gutiérrez (CUIT Nº 20-17364568-7 Monotributo) en autos Nº 73.898, caratulados "Retorcedurìa Oeste SRL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Máquinas; Materias Primas y Bs. Muebles", (CUIT Nº 30-51961648-9), que se tramitan por ante este Juzgado rematarán los bienes muebles y máquinas pertenecientes al fallido existentes en la calle Triunvirato 2833, San Justo, Prov. de Bs. As., entre los que se destacan Devanadoras y Retorcedoras marca Ratti, con faltantes y bienes muebles de oficina. Condiciones de Venta: Sin base. Al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 10%; más IVA correspondiente sobre el precio final. Habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores. Informes y catálogos de venta a disposición de los interesados en oficina del martillero (Tel/Fax 4374-4197 y 4812-8487). Exhibición: los días 20, 21, 25 y 26 de mayo de 15,00 a 17,00 hs.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/5 Nº 316.970 v. 22/5/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge H. Yacante con sede en Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PIANA, LUIS ROQUE s/Ejecución Prendaria" Expte. 30.423, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10.30 horas en la sede de la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el siguiente bien que será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9.30 a 16.30 horas en el local de la calle Solís 1251 Capital Federal: Un automotor marca Peugeot, modelo 505 SR S/C año 1986, motor marca Peugeot 456540, Carrocería y/o bastidor marca Peugeot 2040194. Dominio: ROS-572 en el estado en que se encuentra según constancias de autos. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 8%. Base $ 9.261,56 en caso de no haber postor a la media hora siguiente saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (fs. 128). No se encuentra inscripto en la Municipalidad de Embalse, Provincia de Córdoba. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas por patentes que gravan el automotor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082 y el DNI de la ejecutada es 4.098.772.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/5 Nº 13.908 v. 17/5/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/GODOY ATILIO DNI 17.312.215 s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 16:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital Un Automotor, Marca Fiat Sedán 4 Puertas, Duna SD. Modelo 1998. Motor 1998 Fiat Nº 146B2000.5054378. Chasis Fiat Nº*8AP155000*-W8438212*. Dominio CFS 910. Registra deudas por $ 305.29 al día 24/02/2000. Base $ 9.614 al contado y al mejor postor. En el caso de que no existan postores sobre la base fijada, el bien se subastará a la media hora con la base reducida en un 25% y en el caso de subsistir la falta de postores a la media hora siguiente saldrá a la venta sin base. Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá soportar las deudas por patentes que gravan el automotor. Comisión 8 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/5 Nº 50.199 v. 18/5/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/LOBOS, PABLO JORGE FEDERICO, DNI 26.400.430 s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 24 de mayo de 2000 a las 16:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital Un Automotor Marca Fiat, Sedán 4 Puertas Duna SD, Modelo 1998. Motor Fiat Nº 146B20005049566. Chasis Fiat Nº 8AP155000W8436906. Dominio CGO 479. Registra deudas por $ 584.60 al día 29/02/2000. Base $ 9.504 al contado y al mejor postor. En el supuesto de que no existan postores sobre la base fijada el bien se subastará a la media hora con la base reducida en un 25% y en caso de subsistir la falta de postores a la media hora siguiente saldrá a la venta sin base. Comisión 8 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas por patentes que gravan el automotor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado El bien será exhibido los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/5 Nº 50.200 v. 18/5/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando M. Durao. sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta

baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio LA CONCORDIA CIA. ARG. DE SEG. S.A. s/Inc. de Realización de Bienes (Pinamar), expediente nº 27.800, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, de esta Ciudad, el 7 de junio de 2000, a las 12 horas, el inmueble sito en el Municipio Urbano de Pinamar, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 15.143. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 39, Parcela 7. Partida Municipal 7944/6, con frente a la Avda. del Libertador (asfaltada), entre la calle Tobías (de tierra) y la calle Libertador (asfaltada) que es la continuación de la calle Buen Orden (asfaltada). Se trata de un lote de terreno baldío, libre de ocupantes. Está delimitado por mojones pintados de colorado y elevado sobre el nivel de la calle. Llega al mismo luz eléctrica, teléfono y agua corriente. Está a dos cuadras del mar. La zona es residencial, donde existen chalet importantes y otros en construcción avanzada. Muy cerca a la zona del Golf. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta, conforme a los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Superficies 957 mts. 40 dmts.2. La subasta se iniciará exactamente a la hora establecida. Visitas: se pueden realizar libremente sin limitación de días y horas, a partir de las publicaciones de los edictos. Deudas: Municipalidad de Pinamar: $ 4.849,43 al 26/11/98 fs. 37/39. Dirección Provincial de Rentas: $ 1.835,28 al 29/10/99 fs. 82. No tiene conexión de agua, luz ni cloacas, por lo que no tiene deuda con la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda., al 15/10/96 fs. 6. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la fecha en que presumiblemente deba tomar posesión del bien. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta.

Bueno Aires, 03 de mayo de 2000.

Fernando M. Durao, secretario

e. 16/5 Nº 316.967 v. 22/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano Nro. 550, piso 7mo., Capital, comunica por 5 días en los autos: "SISTEMAS MEDICOS SAN ISIDRO S.A. s/ Quiebra (CUIT 30-67597853-7 Responsable Inscripto)", (Expte. 37.849), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematarán el día 31 de mayo de 2000, a las 13,00 hs. en Talcahuano nro. 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Don Bosco nro. 417/421, entre Gral. Paz y Haedo, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 46, Parcela 7-B, Matrícula 36.125. Partida Inmobiliaria 39.540. Superficie total del terreno según títulos 354,81 mts2. Según constatación obrante en autos, se trata de un edificio que se compone de Sótano, Planta Baja, Tres Pisos, comunicados por escalera y terraza. Posee un ascensor que comunica la Planta Baja con el Primero y Segundo Piso. La distribución por pisos es la siguiente. La Planta Baja se compone de un pasillo que comunica con seis ambientes, nueve baños, dos patios uno de ellos interno, una recepción y una cocina. El Primer Piso se compone de un pasillo distribuidor, ocho ambientes con baño, una cocina, cuatro ambientes sin baño y un corredor distribuidor que comunica los ambientes con el pasillo. El Segundo Piso se compone de un hall por el cual accede a un espacio abierto (sin techar) y a cinco ambientes, dos baños, otro ambiente y un sector de aproximadamente medio metro cuadrado de superficie. El Tercer Piso cuenta con un hall por el cual se accede a tres ambientes, con una escalera que comunica a su vez con la terraza. En el Sótano se encuentra la caldera y dos termotanques. Es posible estimar en 1.000 los metros cuadrados aproximados de superficie que componen todo el edificio, incluidos en dicho valor los patios, el sótano y la terraza. El edificio en su totalidad se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Base de venta $ 230.000. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán presentarse en la Secretaria del Tribunal hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Su apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento de documento desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Exhibición los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/5 Nº 316.581 v. 18/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ASTRADA, VIRGINIA s/Oficio ley 22.172", que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125 / TE 4902-3774) rematará el día 22 de mayo de 2000 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en la Avda. Pueyrredón 1155/57, Unidad Funcional 25, piso 5º, identificada con la letra "C" de esta Capital Federal. Superficie 33,58m2 Porcentual 1,29% Matrícula 19-3155/25 Nomenclatura Catastral Circ. 19 Secc. 11 Manz. 2 Parc 12A. Según informe del martillero se trata de un departamento de un dormitorio, living comedor y baño, en buenas condiciones de Conservación, desocupado y vacío. Exhibición: 16 y 17 de mayo de 2000 de 10 12 hs. Base: $ 8.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: expensas (fs. 68) al 31/10/99 $166,64; GCBA (fs. 62/3) al 15/9/99 $ 1.388,03; AA (fs. 45) al 16/9/99 $ 47,74; OSN (fs. 66) al 23/9/99 $ 267,65. Las deudas por impuestos, tasas y expensas adeudadas estará a cargo del adquirente en caso de resultar insuficiente. el precio obtenido en la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. de día anterior de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/5 Nº 50.177 v. 17/5/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en autos "LUDDECK DE COLL, BEATRIZ S. c/COLL, BERNARDO ABEL s/Oficio Ley 22.712" Expte. 80446/99 que el Martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Primo 2042, de esta ciudad, el 30 de mayo de 2000, a las 10 hs. el 100% del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 224/30/36, entre Adolfo Alsina y Moreno, Unidad 24, Piso 5 "A" Nom. Cat.: C.13, S.12, M. 75 P. 10A, Matrícula FR 13.288/24 de propiedad de Bernardo Abel Coll y Altube. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, agua caliente, calefacción y refrigerador central. Buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Abel Guillermo Altube, DNI 10.105.045, quien expresa ser inquilino con contrato vigente hasta 31/11/2002. Superficie 67,74m2 porcentual 1,977‰. Base $ 15.829. Seña 10%. Comisión 2% a cargo de cada parte sobre el valor de realización del inmueble. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Visitas: 22 y 23 de mayo de 10 a 12 hs. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ABL) $ 35,50 al 26/5/99 (fs. 17); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 26/5/99 (fs. 18 y 27); O.S.N. sin deuda al 26/5/99 (fs. 21) expensas atrasadas a enero del 2000: $ 1.563,30 y por enero de 2000 debió abonar $ 231,60 (fs. 60 vta.) El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de ley y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 CPCC. Para el supuesto de plantearse nulidad de la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de tal petición. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, conforme art. 104 del reglamento del fuero.

Buenos Aires, mayo 2 de 2000.

Darío G. Melnitzky, secretario.

e. 15/5 Nº 49.982 v. 17/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos "ERGUETA AYOROA, MARCOS s/Quiebra", expte 22.548 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 23 de mayo de 2000 a las 11,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Rodríguez Peña 1189/91/93, unidad funcional Nº 2 de la planta baja, Capital Federal. Superficie: 38,73 m2. Porcentual: sobre terreno 1,85%; para gastos de administración 1,89%. Según mandamiento de constatación se trata de un departamento al contrafrente de un ambiente, kitchinette, baño con ducha y patio, en regular estado de conservación y desocupado. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 10.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior, conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. Deudas: GCBA al 20/1/97 $ 139,91 (fs. 176); expensas $ 10.020,44 al 29/2/00 y el monto del mes de febrero: $ 70,88 (fs. 281). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 18 y 19 de mayo de 2000 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2.000.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/5 Nº 50.180 v. 17/5/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CENICEROS RAUL MAXIMO (DNI. 5.038.318) s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 29764, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 31 de mayo de 2000, a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio SQO-204 (antes Q-072.329), chassis 8AFZZZ54ZRJ060192, motor UI041524, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 1.250, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 21-1-2000 $ 3.969,50 (fs. 66 a 72). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.

Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 16/5 Nº 50.193 v. 17/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 46 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SUDAMTEX S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización Planta Azul (Bienes Muebles)", que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 22 de mayo de 2000 a las 10 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, sin base al contado y al mejor postor cincuenta (50) bolsones de Acido Tereftálico de aproximadamente 1.000 Kg. cada uno. Comisión 10%; más I.V.A. sobre precio y comisión, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.6 del Reg. del Fuero (Acordada del 13/12/89), se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos de la norma citada, hasta las 9,30 horas del día anterior a la subasta cuya apertura se realizará en Audiencia Pública en el Juzgado a las 12 horas de ese mismo día la que servirá como base para recibir nuevas posturas y será adjudicada en caso de no ser mejorada en el acto del remate. En el supuesto de igualdad prevalecerá la presentada con antelación. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición el día 19 de mayo de 2000 de 10 a 12 horas en la Planta Industrial de SUDAMTEX S.A., ubicada en la Avda. Circunvalación Intendente Mujica y Las Flores, de la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2000.

Horacio F. Robledo, secretario

e. 16/5 Nº 316.973 v. 17/5/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 14 a cargo de la Dra. Ana María Schvartzman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1169, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "REY, MARIA DE LAS MERCEDEZ c/FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA s/Despido" Expediente Nro. 14.580/98, que el martillero Roberto Eugenio Chreptowicz, rematará el día 23 de mayo de 2000 a las 12,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Constitución 1734 entre Solís y Av. Entre Ríos, Unidad Funcional Nro. 34, Piso 8vo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12. Sec. 14. Manz. 4. Parc. 2. Matrícula. 12-2266/34. Superficie Total 29 mts. 12 dm2. Porcentual 1 con 66 centésimos. El inmueble se halla ocupado por el señor José Antonio Díaz, D.N.I. 11.266.968 manifestando en el acto de constatación ser el único ocupante (No exhibe contrato de locación), todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 6.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 31-7-99. No registra deuda. fs. 38. O.S.N. al 9-9-99 $ 11,26 fs. 53. Aguas Argentinas al 14-9-99 $ 19,14 fs. 60. G.C.B.A. al 13-9-99 $ 107,06 fs. 65. La venta del inmueble se realizará en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 19, 20 y 22 de mayo de 11 a 13 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

Ana M. Biagini de Salguero, secretaria.

e. 16/5 Nº 316.971 v. 17/5/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTILLAN, SANDRA ELISABET s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 50.588) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 de CMBB, rematará el día 26 de mayo de 2000 a las 10 hs. sobre el mismo sito en calle Madariaga Nº 250 de la localidad de Adolfo González Chávez. El siguiente bien: Un lote de terreno, con todo lo en él clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. "A"; Mz. 2; Parc. 20; Partida 7021; Matrícula 1.221; Sup. 497 ms2; de la localidad y Ptdo. de Adolfo González Chavez. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Título en expte. La venta se efectuará con la Base de $ 15.639, de contado y al mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador y 10% de seña, saldo a la aprobación del remate. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas, contribuciones etc. Tasa Municipal $ 21,81 al 10/03/98. Impuesto Inmobiliario $ 335,60 al 16/03/98 los que deberán ser abonados por el comprador quien asume el compromiso de pago a partir de la firma del boleto de compra en el acto de la subasta. Revisar desde una hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Bahía Blanca, 7 de abril de 2000.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación" y diario "La Nueva Provincia de Bahía Blanca".

e. 16/5 Nº 316.773 v. 17/5/2000